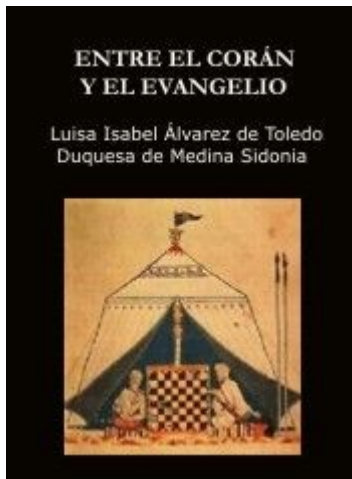


Entre el Corán y el Evangelio

Relato Histórico

Autor: Luisa Isabel Álvarez de Toledo, Duquesa de Medina Sidonia



El hombre de la baja edad media no pudo disipar las tinieblas con un gesto, pero compartió nuestras pasiones, ambiciones y bajezas, admirando valores, que se abstuvo de practicar. A falta de ejemplo mortal, susceptible de encarnarlos, soñó héroes de papel, como nosotros. Lancelote y Orlando fueron su "Zorro" y " su Coyote", precediendo a la picaresca del siglo XVI, como lo héroes de principios del XX, anunciaron la aspereza desvergonzada y zafia, de nuestra modernidad. Inalcanzable la justicia antes y ahora, pues ni quien la desea podría definirla, como no define los términos libertad y democracia, los literatos se alejan de la realidad, describiendo situaciones extremas o absurdas, por puro miedo a la censura del poder y el deseo de complacer al publico, fuente de ingresos. En cuanto a los historiadores, caen en alimentar hagiografías, ofreciendo al sistema los antepasados que desea. Poco cumplen el deber de buscar la verdad, empezando por admitir que no hubo, en el medioevo, un porcentaje superior de caballeros, desfacedores de entuertos, que el de humanos justos y honestos, en nuestros días.

<u>Episodio I: Capítulos 1 - 3</u>	2
<u>Episodio II: Capítulos 4 - 6</u>	31
<u>Episodio III: Capítulos 7 - 10</u>	59
<u>Episodio IV: Capítulos 11 - 14</u>	86
<u>Episodio V: Capítulos 15 - 19</u>	116

Episodio I

Capítulos 1 - 3

1. La Saga

2. El hijo tonto

3. Cambio de señor

El Iº Duque de Medina Sidonia y sus compañías

1. La Saga

El hombre de la baja edad media no pudo disipar las tinieblas con un gesto, pero compartió nuestras pasiones, ambiciones y bajezas, admirando valores, que se abstuvo de practicar. A falta de ejemplo mortal, susceptible de encarnarlos, soñó héroes de papel, como nosotros. Lancelote y Orlando fueron su "Zorro" y " su Coyote", precediendo a la picaresca del siglo XVI, como lo héroes de principios del XX, anunciaron la aspereza desvergonzada y zafia, de nuestra modernidad.

Inalcanzable la justicia antes y ahora, pues ni quien la desea podría definirla, como no define los términos libertad y democracia, los literatos se alejan de la realidad, describiendo situaciones extremas o absurdas, por puro miedo a la censura del poder y el deseo de complacer al público, fuente de ingresos. En cuanto a los historiadores, caen en alimentar hagiografías, ofreciendo al sistema los antepasados que desea. Poco cumplen el deber de buscar la verdad, empezando por admitir que no hubo, en el medioevo, un porcentaje superior de caballeros, desfacedores de entuertos, que el de humanos justos y honestos, en nuestros días.

Condicionada la historia al interés de los políticos, es sabido que Isabel encargó a mosén Diego de Valera, la restructuración de las crónicas heredadas, reformando Galindez de Carvajal, en profundidad, las de Juan II y Enrique IV, por orden de Fernando. En el marco de su propio reinado, los Católicos no tuvieron empacho en mentir, con descaro y documentalmente, sin reparar en la presencia de testigos del suceso, pues bastó ordenar que lavasen su memoria, para que lo ejecutasen con aplicación. Sabido que negar una realidad pasada, contribuye a enredar el presente, pero en ningún caso a mejorarlo, no podemos achacar la mentira histórica, al desarrollo cultural de la sociedad. Procede y engendra aculturización, pues sólo el ignorante supone que creer en lo irreal, neutraliza las consecuencias de un hecho. Difícil restablecer el contexto, partiendo de las limitaciones y supuestos, que recoge el documento burocrático, es prácticamente imposible reconstruir la mentalidad de una sociedad, que es suma de individualidades. Hemos de admitir, sin embargo, que en todo tiempo los problemas del pobre, difieren de los que padece el rico, como los del residente en villa, de los que atañen al habitante de aldea.

Cuando las ideologías deformaron la realidad, más allá de lo que puede deformarla el deseo, se pretendió crear una sociedad sin clases. Y se reveló inviable. Diferentes los hombres por causas intrínsecas, reducir el distingo a las extrínsecas, que dimanaban de poder adquisitivo y posición social, dio lugar a que la pretendida igualdad, impuesta en el mundo comunista, se tradujese en porcentaje de privilegiados, por signos externos y disfrute de bienes, similar al observado en el sector capitalista, siendo denominador común de ambas élites, brillar por imagen y apariencias. Propalado el dogma de la igualdad, fue posible justificar la situación de privilegio, que disfrutaban estúpidos irredentos, adulación y doblez promocionan. Ser hijo o amigo de quien conviene, incide e incidió en la biografía del sujeto, producto de las oportunidades, adjuntas al nacimiento y la relación. Secundaria la suerte, obra y actos quedan factores sin relevancia, en cuanto se refiere a nuestro devenir.

Es sin embargo evidente que el individuo, inmerso en una sociedad culta, tendrá mayores probabilidades de adquirir esa curiosidad, que impulsándole a saber, le enseña a comparar, dotándole una capacidad de criterio, de la que será privado quien se desarrolla entre indocumentados. Condenado a creer disciplinadamente, incapaz de pensar lo aprendido, cerrazón y falta de originalidad intelectual, le impedirán adaptarse a lo nuevo, por ser inconsistente su base de tradición. Denominador común del cristiano viejo la obediencia intelectual, pudo vencer a un enemigo en decadencia, pero no supo aprovechar su victoria. El hombre de la "reconquista" entendió que bastaba conquistar el mundo musulmán, para poseer el bienestar y riqueza, que disfrutaban sus vecinos. Quiso el oro y lo robo. Pero al ser incapaz de transformar su energía en trabajo inteligente, se vio pobre, aun teniendo en su mano los medios, que enriquecieron al vencido. Contemplando la esterilidad de una suelo, ubérrimo poco antes, fue consciente de una inferioridad, que suplió elevando la limpieza de sangre, al rango de valor. No parece que antes del XIV, se prestase atención especial a la ascendencia goda. Pero mediado el siglo, tener antepasados bautizados, en los tiempos de Roma, fue signo de distinción irremplazable. Y vergüenza contar con abuelos, que rezaron de distinta manera. Decretada la inferioridad del converso, se disimuló con la espada. A falta de mejor argumento, esgrimirla con contundencia, acreditó al mestizo. Conquistada Granada, los hombres de la cruz cruzaron el mar, porque a su espalda solo quedaba pobreza.

Al no penetrar la primera inquisición en Castilla, los tres credos convivieron en paz, tanto en tierra de moros, cómo en la de cristianos. Leal vasallo de su rey el mudéjar, lo fue el mozárabe del musulmán, administrando los caudales públicos judíos, en ambos lados de una frontera inestable. Que en puertas del final de la supuesta reconquista, hubiese aljamas de moros en Galicia, prueba la extensión y arraigo de una minoría, mayoritaria en tiempo de los reyes de León. Y Sem Tob, andaluz, judío y poeta, escribió con razón sobrada:

*Que non so para menos
Que otros de mi ley,
Que ovieron mucho buenos
Donadíos del Rey.*

Unicamente renunciando al sentido común, podemos admitir que los castellanos avanzaron, limpiando la tierra de musulmanes, para poblarla de los suyos. De haber sido así, Castilla y León hubiesen quedado prácticamente desertizadas, dada la extensión del territorio, conquistado entre 1212, año de la derrota de Mohamad Miramamolín, en las Navas de Tolosa y 1265, fecha de la conquista de Murcia. Sin base racional, el supuesto tampoco la tiene documental. En poder de Aben Hut, el rey moro sublevado en Murcia, Sevilla abrió sus puertas a Fernando III, en 1248, mereciendo tres años después, la concesión del fuero de Toledo. Por probar su buena voluntad hacia los moros que no se habían entregado, el mahometano residente en el casco urbano, fue exonerados de pagar el sueldo diario que entregaba en la alhóndiga, a título de capitación. En 1255, los reyes de Niebla, Murcia y Granada, refrendaban los privilegios de Alfonso X, como reyes vasallos, circunstancia que no impidió al Sabio destronar al de Niebla, en 1257, dándole el Algarbe, en señorío y por compensación. Es probable que el perdedor ganase con el cambio, como ganaron sus caballeros, heredados en el Aljarafe sevillano, con licencia especial para exportar por mar, la producción de aceite, sin pagar derechos.

De no haber considerado el español del siglo XVI y siguientes, ofensa la ascendencia musulmana, nadie hubiese puesto en duda que los Guzmanes cristianos, descendían de los Quzmán almorávides. Altos funcionarios, quizá descendientes de inmigrantes nórdicos convertidos, se extendieron y arraigaron, en la Península y Marruecos. Coincidente en el tiempo, Pedro de Guzmán, confirmante de reales privilegios en 1255, adelantado mayor de Castilla en 1267, padre probable de Mayor Guillen, abuelo de Beatriz, hija natural de Alfonso X, que llevando por dote el Algarbe, casó con el

Príncipe de Portugal, sería el elegido para dotar de progenitor a Guzmán el Bueno, entroncándole con los Señores de la casa de Toral, cuna del Santo Domingo, que fue flagelo de albigenses. Patriarca primigenio al visigodo Gundamaro, o en su defecto hermano del Duque de Bretaña, presente en la batalla de Clavijo, se apeló a la fonética, apuntando que al ser llamado "hombre bueno" por los suyos, fue Guzmán para los españoles. El invento es obra de Pedro Barrantes Maldonado, cuyos servicios fueron contratados por Juan Alonso de Guzmán, V Duque de Medina Sidonia, para dotarse de abuelos presentables, en lo social y político. No queriendo enzarzarse en parentescos, susceptibles de generar pleitos, el cronista declaró a su héroe hijo natural, nacido de Isabel, leonesa noble y heredada. Viudo el padre, según convenía, se preparaba a cumplir con la embarazada, cuando fue llamado a la conquista de Sevilla. Muerto en el empeño, el nacimiento del hijo, del que solo sabemos que tuvo lugar en Allen Mar ([1]*), quedó fijado en el día de San Ildefonso, de 1256. Dadas las vicisitudes vividas por el reino de Marruecos, entre 1249 y 1271, Alonso pudo nacer bajo la dinastía almohade o en los inicios de la dinastía de los Benamarines, no estando de moda, en Marruecos, la importación de mercenarios cristianos.

Reconstruidos los hechos, a partir de retazos, la suma da el siguiente resultado: Mohamed, el derrotado en las Navas, fue rey de todas las provincias musulmanas, desde Alejandría hasta el "Poniente extremo", regresando a Marruecos, "cabeza de su reino", tras la derrota. Muerto longevo, en tiempo de Fernando III, le sucedió su nieto, Zaid Arraxid, que gobernó el extenso imperio, a través de adelantados. Alzado Gormazana en Tremcen, le sitió Zaid, siendo asesinado a traición. Vacante el trono, los almohades proclamaron Miramamolin a un tal Almotarda, que tropezó con la secesión del Algarbe de Berbería, encabezada por los hijos del adelantado Marín. Llamándose Banamarines se repartieron la provincia, correspondiendo Fez a Bucar y Ribate a Yusuf. Desembarcó Almotarda para meterles en cintura, pero fue derrotado. Muerto Bucar, Yusuf unificó la provincia, siendo requeridos sus servicios por Budebuz, que se proponía destronar al Miramamolin. A cambio de recibir el territorio de Zale, Yuçuf cruzó a Marruecos. Derrotado y muerto Almotarda, Budebuz fue proclamado Miramamolin, olvidando su promesa. Se la recordó el Benamarin, derrotándole en Guadafo. Proclamado Yusuf de Marruecos, lo fue además del Algarbe y Sojulmenza, conservando Gormazana el reino de Tremcen y los almohades la banda de Túnez, hasta Alejandría. En Andalucía, el señor de Arjona se convirtió en Muhamed I Al Hamar de Granada, declarándose aliado de los almohades, habiendo desaparecido Ibn Hud de Murcia, que tras hacerse con Sevilla, la perdió.

Queriendo aprovechar el desorden, Alfonso X estrechó lazos con Inglaterra. Invitando a D. Odoart, primogénito del rey, le armó caballero en Burgos, el año de 1255, para iniciar tres años más tarde cruzada, en el Africa de "Allende Mar", a medias con Enrique III. Los sacos de Sale y Cáliz, en 1260 y 1269, dieron lugar a respuesta de Yusuf, aliado del rey de Granada, tras haber recibido por presente los puertos de Tarifa y Algeciras. Probable que Guzmán el Bueno participase en la campaña, su descendiente, el 7º Duque de Medina, recordó que las "leadas" de Marruecos le mencionaban, por los servicios prestados al primer Benamarin. Barrantes le presenta participando en la contienda, pero al servicio de Alfonso X, como leonés. Necesario trasladarle a Fez, para que pudiese desembarcar en Andalucía, hacia 1275, formando parte de contingente de cristianos, que trajo Aben Yuçuf, encabezado por Garci Martinez de Gallegos, imaginó encontronazo verbal del Guzmán con Alfonso X, seguido de "desnaturalización" voluntaria del reino. Por no hacerle viajar de limosna hasta Marruecos, el cronista le hizo vender la herencia de su madre.

Carta dirigida por el héroe a Jaime II de Aragón, en 1301, confirma su presencia en Castilla, pues recuerda que el ciclo de malas cosechas, se inició antes de 1278 ([2]*). Levantado Sancho IV contra su padre, Alfonso X pidió ayuda a Yusuf, que la prestó caballerosamente, dando lugar a que Alonso Pérez de Guzmán, irrumpiese en la documentación. En 1283 cambió al rey la villa de Alcalá de Sidonia, hoy de los Gazules, con sus "tenencias" ([3]*), por el donadío de Monteagudo, tierra de pan llevar, olivar y aldea, no lejos de la desembocadura del Guadalquivir. Se supone que casó, por

entonces, con una María, apellidada Alphon, hija de Doña Sancha, heredada en Portugal, Galicia, León y Castilla, donde tuvo la mitad de Bolaños. De esta señora adquirieron los Guzmanes las casas de "su morada", en las colaciones sevillanas de San Miguel y de San Vicente y tierras en el Aljarafe sevillano. La obsesión por la limpieza de sangre, hizo que el apellido "Alphon", de connotaciones judías, fuese cambiado por pomposo "Coronel", en el siglo XVI, aprovechando que el hermano de Maria era nombrado, en su testamento, como Juan Fernández coronel, ignorando que el sobrino quedaba en Alfonso Fernández, alguacil. Tuvo Alonso Pérez cinco hijos, tres nacidos en Africa, según la tradición, quedando constancia de una Beatriz, que debió morir en la infancia, pues la madre dejó manda al ama. Theresa Alfonso, ilegítima, casó con Juan Ortega, siendo dotada por la viuda del padre con 16.000 maravedís, a invertir en heredamientos, adquiridos a nombre de los hijos, no del matrimonio.

Muerto Alfonso X, Aben Yusuf continuó la guerra contra Sancho IV, hasta que agitaciones en Marruecos, le obligaron a negociar tregua precipitada. Queriendo dejar a resguardo el pequeño reino, donde fundó la Villa Nueva de Algeciras", pagó parias e indemnización de guerra. Muerto a poco de llegar a Marruecos, Alonso de Guzmán intervino en la guerra contra Gormazana, al servicio del hijo, mereciendo romance, donde aparecen los símbolos del mercurio y el azogue, reunidos en la transubstanciación del oro, que en filosofía alquímica, representan el equilibrio del conocimiento. Cierta serpiente, alada según algunos, amedrentaban a los viajeros, en el camino de Fez a Tremcen. Tomando en mano la tarea de liquidarla, el Guzmán fue en su busca, con su criado Gonzalo de Gallegos, desarmado porque el testigo del acto de la crisopteya, no debe intervenir. Para que nada falte, tras ser orientado por caminantes providenciales, encontró al ofidio peleando con el león, representación del bien y la nobleza. Ayudándose mutuamente hombre y fiera, el monstruo fue acabado de certera estocada. Debidamente purificado, el Guzmán reaparece en 1287 y en Castilla, probablemente cristianizado, pues Sancho IV le confirma en la posesión de Monteagudo, llamándole "vasallo", tratamiento que parece circunscrito por entonces, al caballero extranjero, que prestaba vasallaje a rey de Castilla. El año siguiente, estando prohibida la saca de cereales, debido a la penuria, el Guzmán consiguió privilegio para exportar 300 cahíces de "pan terciado" al año, libres de derechos, con destino "a Allen Mar, do el es", a condición de que procediesen de los donadíos de Monteagudo y el Alixar, e su propiedad, el último de adquisición reciente, pues en 1285 lo dio el rey a su "adalid", Gómez Pérez, para poblar con 10 almogavres.

Hombre importante en su lugar de origen, pues de lo contrario no hubiese tenido por criado a un Gallegos, el Guzmán se convirtió en señor de muchas tierras y vasallos, por compra. Inconcebible en el marco del feudalismo europeo especular con poblaciones, rompiendo la unidad económica de un estado, en Castilla reyes y señores compraban y vendían términos municipales, quedando los estados en suma de partículas inconexas, sin más relación que la de parar las rentas de distinta procedencia, en el mismo bolsillo. Hombre ducho en navegación y pesquerías, el Guzmán procuró reunir puertos, a lo largo de la costa atlántica andaluza. Compró el Puerto de Santa María, al almirante Micer Benito Zacarías, además de Rota y Chipiona, haciéndose con Lepe, Ayamonte y la Redondela, en el Algarbe andaluz. Dueño de estos y otros bienes, su primer cargo, por designación regia, sería alcaidía perpetua, concedida en 1292, en recompensa de "la conquista que él hizo de Tarifa". Habiendo servido a Sancho IV, en el "defendimiento de la nuestra tierra de la Andalucía, e de la guerra que el rey de Granada había con nusco", en 1294 estaba en el alcázar de Tarifa, cuando el infante D. Juan, pretendiente al trono, por vía de la fuerza, sitió la villa con ayuda de contingente de moros, prestado por Abenyacob. No pudiendo entrar la fortaleza, echó mano de hijo de Alonso Pérez, que traía en su campo, usándolo como elemento de chantaje. Contundente la negativa del alcaide, "el mismo lanzó un su cuchiello a los moros, con que matasen el su fijo, porque fuesen ciertos que non daría la villa, que antes no tomase y muerte".

Necesario explicar la presencia del muchacho entre moros, el cronista familiar cuenta que fue entregado por el padre a D. Juan, cuando desterrado y con prisas, abandonó el reino, para dejarlo en

la corte de Portugal, donde habría de educarse. Absurdo el supuesto, es lógico que siendo su progenitor una especie de agente de su país, en tierra cristiana, el mayor de sus descendiente hubiese quedado en la patria, a título de rehén, garante de su fidelidad. Perpetrado crimen, sin cabida en el esquema mental de los musulmanes, el contingente cedido por Abenyacob abandonó el campo. Celebró Fernando IV, en documento público, "quan bien e quan lealmente se paró en la guerra, que había con nusco el Rey de Portugal, faciendo en la su tierra la más crua guerra que se facer podía" ([4]*). Prestamista de Sancho y Fernando IV, la corona acumulo debito en su favor de 56.000 doblas de oro, empleadas en el "mantenimiento de los castiellos, e pora los nuestros vasallos, e pora mantenimiento de la mar de las flotas, que armastes en tiempo de la guerra, et otrosí pora pagar los marcos de plata de las dispensaciones salvo Marchena", que con Medina Sidonia, "finca en los cient mil maravedís", que facilitó por otra parte. Apreciada la honradez del tornadizo ([5]*), sería uno de los tutores, que nombró Sancho IV, para que velasen por su hijo. Comprendiendo la importancia de Jaime II de Aragón, personaje influyente en la corte de Roma, ganado a la causa de Fernando IV, tras haber favorecido a los hijos de su tío, Fernando la Cerda, que recorrían Europa, esgrimiendo su mejor derecho al trono castellano, estableció correspondencia con el monarca, de la que hay constancia a partir de 1296. En su primera carta, el rey nombra a un Alvar Roiz, avecindado en la sevillana "Cal de Francos", mercader y recadero del Guzmán. Lo era del Aragónés "homne nuestro, portador destas letras", llamando al destinatario a Barcelona, para tratar "de boca" asuntos delicados, por fiar del "vuestro buen entendimiento que avedes, en enxalçamiento de la crispiandat e faser servicio a Dios" ([6]*).

La reina madre, María de Molina, quizá en atención a tan importante relación, pagó en bloque los servicios del Guzmán, a 13 de octubre de 1297, con la villa de Solucar, incluyendo fortaleza y puerto, sin valor por inactivo. Se reservó la corona la "mayoría de justicia" o derecho a sentenciar las causas, en grado de apelación, la moneda forera o sueldo, que se daba al rey, en señal de vasallaje, los "mineros" descubiertos y por descubrir y los pechos, devengados por moros y judíos. Queriendo próspero el poblado, su propietario instauró libertad de derechos en la carga y descarga por la mar, que se mantendría hasta 1492, dando lugar a que el trafico de Barrameda, rivalizase con Sevilla. Ennoblecido por Fernando IV "mío señor, que el rey D. Sancho su padre me dexo en guarda" ([7]*), el Guzmán se sintió cabeza de estirpe. Y quiso dotarse de enterramiento. Eligió Santiponce, antes Sevilla la Vieja, que conservaba casas romanas, en pie y habitadas. Propio de María de Molina, esta vendió en 1298, aceptando, como reina, que los monjes "puedan aver vasallos que labren e moren en sus heredades, e que ayan ganados e todas las otras cosas", siendo unos y otros, "quitos e franqueados en todas las partes de nuestros regnos". El monasterio, levantado en las inmediaciones de capilla visigótica, que albergó el cuerpo de San Isidoro, hasta su traslado a la catedral de León, quedó terminado en 1301, siendo entregado al Cister, orden ligada al Temple, con la condición de que el general habría de girar personalmente las visitas, premisa que garantizaba, a los frailes, libertad intelectual sin cortapisas, por no haber jerarca con tiempo ni salud, para viajar al sur de España.

La almadraba y despoblado de Hueldiconi, que estaba entre los cabos de Troche y Trafalgar, fue segregada del término de Vejer en 1299, para darla al Guzmán, con cargo de hacer fortaleza ([8]*), a cuya sombra creciese poblado. Reanudada la pesca del atún, de la que nada entendían los cristianos, nuestro hombre continuó sus contactos con el rey de Aragón, interviniendo en la conquista de Gibraltar, a cuya población dio fueros y ordenanzas Fernando IV, a 31 de enero de 1300 ([9]*). Apéndice del fuero de Toledo, pero inspiradas por el tutor - conquistador, serían de nombramiento, regio y digital, alcaide, alcalde mayor, alguacil y dos jurados, siendo elegidos por el vecindario, los alcaldes y demás miembros del concejo. Custodios de la llave los jurados, habrían de entregarla a regidor electo, no tocando a la autoridad judicial, decidir cuando se había de abrir y cerrar la puerta. Sometida la autoridad militar y policial a la civil, se hace hincapié en que tanto el alcaide como los caballeros avecindados, serían "vecinos llanos, segund que son los otros", sujetos al alcalde, para que no pudiesen hacer "fuerza ni tuerto" a tercero. Se pretendía establecer 300

pobladores, sin contar los "almogavares" y "alvarranes que moraren". Dotados de salario, acorde con su habilidad para la guerra, cobrarían "bien e complidamente" ([10]*). Confirmado el termino y dehesas, que tuvieron en tiempo de moros, al ser corto para alimentar a la población, fueron declarados "francos e quitos", los "cristianos o moros o judíos", que trajesen "vianda", nutriendo el mercado. Las tiendas quedaron reservadas a los "menestrales" residentes, siendo el Concejo propietario de las salinas. El procedido de la almadraba se destinaba al rey, restados 10.000 maravedís al año, "para mensajeros o para lo que... oviere menester". Pertenecía al pueblo "defensa" o hato de ganado, apartado de la villa, cuyas rentas se reservaba el cabildo, como la tasa de "anclaje" en la bahía, que sería la de Sevilla. Obligado a pagar los barcos, que entrasen por la tormenta, fueron exentos galeas y leños, dedicados al corso, por estar sirviendo a Dios en guerra perpetúa, contra los infieles.

Para incentivar la población, se declaró a los vecinos, que "agora son" o viniesen, francos a perpetuidad en todo el reino, concediendo igual privilegio a los que trajesen o llevasen mercancía, por mar y tierra. No pagarían portazgo, alcabala, montazgo, servicio, toldo, asadiga, caballería, moneda, martiniega ni diezmo de la corona, pero sí el que correspondía a la Iglesia. Exentos de cualquier "otro pecho, en ayuda ni en hueste", los e Gibraltar únicamente asistirían a la guerra, cuando acudiese el rey "con nuestro cuerpo", gracias a la que sumó privilegio general de "omecillo" ([11]*), común a toda avanzadilla fronteriza: "golifantes o ladrones o que ayan muerto omes o otros omes qualesquier malfechores que sean o muger casada que se fuga a su marido", serían "amparados", pudiendo vivir en libertad, mientras permaneciesen en el término, sin cometer delito. Suponiendo que serían muchas las "aventuras", se incentivó al alcaide, concediéndole el quinto del producto de las cabalgadas, marítimas o terrestres. El vecino que cautivase moro, podría apropiárselo, pagando los derechos del rey. Pero si lo atrapaba a un "trecho de ballesta" del caserío, el tercio del valor sería para él y los otros dos para el alcaide.

En 1301, habiendo negociado con caballeros castellanos, que olvidaron responderle, sobre lo tratado, Jaime II apeló al Guzmán, invitándole a Cataluña, "porque vos sodes home que nos mucho amamos e fiamos de vos, assi como de bueno e leyal cavallero". Por agosto, recogida la cosecha, sería Alonso Pérez quien solicitase ayuda del aragonés: "después que el Rey Don Sancho que Dios perdone fino acá, la muy grandt guerra que avemos avido en esta tierra con los moros", le obligó a "mantener mucha gente siempre de cada día", en una Castilla "muy bona de pan", tiempo atrás, pero yerma desde hacía 23 años, no habiendo "en ella pan, sino muy poco". "Menguada", pidió licencia para sacar de Aragón 4.000 "cesteras" de trigo, "por mis dineros". Las recogerían Don Germán de Frexenet y don Remon Desgranet, mercaderes mallorquines, provistos de dinero para el pago y barcos para el transporte.

"Por la guarda e amparamiento que la gente ha en la fortaleza que el fiso, en los logares que el ha en la frontera, en que pueblan e guaresen omes, do non solían fasta aquí", en 1303 Fernando IV le dobló el trabajo, desgajando de la Puente de Cádiz el término de Chiclana, para que "faga y puebla e fortaleza", pues en tiempo "hera poblada". Levantada torre ([12]*), bastó limpiar el cauce del río Iro, poniendo barca, que conectase con Cádiz, para que el lugar resurgiese. Señor de Zafra, por donación real, villa extremeña, con feria importante, sorprende que el Guzmán la cediese a Fernando IV, en 1307, sin protestas, apenas manifestó el deseo de devolverla a Badajoz ([13]*). Fue compensado con Vejer, villa perdida en la costa, ventajosa sin embargo, por tener puerto en el río Barbate y playa en Zahara, adecuada a la pesca de atunes. Legalizado el matrimonio de María de Molina con Sancho IV, a cuenta del Guzmán, en el año de la concesión de Vejer, se inició en Francia la persecución de los templarios. Remitida por Roma la orden de exterminarlos, la Corona de Portugal creó la orden de Cristo, para reciclar a los caballeros. En Castilla se derrocaron sus iglesias, como la ermita de Santa Marina, que estuvo en la Alquería de la Vaca. Y se taparon sus frescos. No constan ejecuciones, pero si coincidencias. En 1309 y en el real de Algeciras, murieron Diego de Haro el Bueno, señor de Vizcaya y Alonso Pérez de Guzmán el Bueno. En tiempos de

herencia automática, tanto de los bienes adquiridos en el mercado, como de los recibidos por real donación, sorprende que María Alphon y sus hijos, para heredar "las villas e castiellos e fortalezas e logares e aldeas e vasallos e rentas e todos los bienes, assi muebles como raysses que el avia", cuando murió, necesitaron albalá firmada por Fernando IV, en real de Algeciras, a 12 de octubre de 1309. Es probable que a cambio de recibirlos, "libres e quitos", la familia aceptase asumir que al Guzmán "lo mataron los moros, en servicio de Dios e mío", siendo la albalá indicio de secuestro de bienes, consecuencia de ejecución, a manos de cristianos y acelerada, pues la víctima no tuvo tiempo de testar.

Propietaria de la mitad de los bienes del difunto, como gananciales, Maria Alphon parece haber administrado el conjunto, hasta su muerte. En 1320 no sería el hijo, si no la viuda Alonso Pérez, quien fue convocada a reunión de la "hermandat" de Andalucía, en Peñaflor. Reunidos representantes de villas, ciudades y de las dos grandes casas de Andalucía, pues también acudieron portavoces del Señor de Marchena, acordaron exigir al infante, que fuese tutor del rey, para recibirle por tal, entre otras condiciones, mantener la paz con Granada; que Niebla pudiese exportar, por mar, el sobrante de su cosecha de grano y que a cada cual le fuese respetado su fuero local. No siendo probable que el hijo, firmante de reales privilegios, fuese menor de edad, hemos de concluir que el prestigio personal llevó a Maria, a tan selecto conclave. Testó en sus casas de la colación de San Miguel, el 13 de noviembre de 1330, nombrando entre sus hombres de confianza a Gonzalo Gómez de Gallegos, alcalde mayor de Sevilla por el rey y alcaide en Puerto de Santa María. La villa quedó a Leonor, casada con Luis de la Cerda, Príncipe de las Islas Fortunadas, con Villafranca, el Alixar y otras heredades de pan llevar y olivares. El varón sucedió en lo que dio el rey a su padre, con las aceñas y salinas del Henares y la mitad de Lepe, Ayamonte y la Redondela. Isabel, casada con Pero Ponce, que ya tenía Marchena, quedó con Rota y Chipiona, la otra mitad de Ayamonte, con sus villas y de Bollullos con Montañina. A cargo del tercio de mejora, la madre le dejó los 50.000 maravedís, que debía la corona, sobre Medina Sidonia. Y manda al hijo de Isabel, para su "caballería".

Consciente de que los bienes lejanos se pierden, legó a su hermano Juan Fernández Coronel y al sobrino, Alonso Fernández Alguacil, lo heredado de Doña Sancha. Criados y criadas recibieron mandas, para ayuda de casamientos o sin pretexto alguno. A Teresa Gil le dio la renta, que produjesen los heredamientos de Portugal, durante cinco años. Perdonadas las deudas, al hijo y servidores, entre los que aparece la "mayordoma", Teresa Martinez, María otorgó libertad a esclavos, en especial artesanos, destacando tres maestros moros. Ordenó que los moros y moras no ahorrados se vendiesen, con la plata, el pan y aceite, para pagar a sus acreedores, nombrando a Paricio Pérez, su criado, por haber prestado 5.000 maravedís, para botar las almadrabas. Desmintiendo a quienes niegan el derecho de la mujer, a ejercer de albacea, nombró a su comadre, Leonor Rodríguez, viuda de Alonso Fernández de Mendoza. Ocupándose de sus exequias, lo hizo de su monasterio, al que dejó renta para levantar y dotar hospital, que acogiese a los pobres, "por amor de Dios".

Juan Alonso de Guzmán casó con Urraca Osorio de Lara, hija del valido Alvar Nuñez. ascendido en 1328 a Conde de Trastámara. Contra el II señor de Sanlúcar pleitearon los almojarifes de Sevilla, exigiendo registrar los navíos que "cargan o descargan en la villa de Solucar de Barrameda", cobrando derechos por las mercancías que entrasen y saliesen, "por la foz de la canal de Barrameda". En 1327, Alfonso XI sentenció en favor de los Guzmanes: "declaramos quel dicho almoraxarifado de la dicha villa pertenesce a vos e no a nos, ni a los dichos nuestro almoraxarifes, e que deve ser vuestro" y de "vuestros herederos", contundencia que quizá no hubiese manifestado el Monarca en 1331, año en se produjo la caída de Alvar Nuñez. Según suele suceder, perdió título, bienes y cabeza, cambiándose en lastre el parentesco. Arremetiendo contra el primogénito y la hermana, Leonor de Guzmán llevó a pleito la testamentaria. Sentencia arbitraria, dictada en 1334, nos informa de que Juan Alonso e Isabel partieron las casas de la madre, ocupándolas

mancomunadamente. Condenados los demandados a traer los bienes a colación, hubieron de dividir por tres. Vivo Juan Alonso en 1350, se personó como patrono, en pleito que enfrentaba a la comunidad de San Isidoro y los vecinos de Santiponce, con los almojarifes de Sevilla, empeñados en cobrarles el diezmo del aceite, que exportaban por mar. A la muerte de Alfonso XI, no parece que los Guzmanes de Sanlúcar participasen de la persecución, sufrida por los parientes de Leonor de Guzmán, amante del rey difunto, que pagó con la vida el haber ejercido de reina. Lo demuestra que habiendo apelado los almojarifes del rey, empeñados en conseguir la aduana sanluqueña, Pedro I ratificó en 1351, la sentencia favorable a los Guzmanes. No debían ir mal cosas para la casa, pues Urraca Osorio de Lara compró a su cuñada Beatriz, viuda de Pedro Ponce, la mitad de Bollulos y Montañina, en 1361. Corrida la mojonera, Pedro I ordenó dos años después, a los vecinos de la Palma, ponerla donde estuvo.

Hizo el rey amistad con Pedro de Guzmán, acercándose a la barra del Guadalquivir, con intención de asistir a las almadras, en viaje de placer, según decir del cronista. El apresamiento en el puerto de Barrameda, de barco con carga de aceite, consignado para Alejandría, por carabelas de Aragón, interrumpió la excursión, precipitando la guerra, que llevó al segundo señor de Sanlúcar hasta Orihuela. Puesto en rincón sin salida, murió en 1365, al parecer entrando en la villa. Al no tener hijos, heredó el hermano, Juan Alonso. En el archivo familiar obra impreso, que se dice copia de original, en que Pedro I reconoció, al menor de los Guzmanes, el derecho a suceder al mayor. Pero sabido que el notario Paris llenó lagunas jurídicas, creando instrumentos para salvar vacíos, la certificación carece de credibilidad, abundando en el supuesto el término "mayorazgo", aplicado cuando no estaba de moda en Castilla. Más verosímil parece que al carecer el titular de descendencia, el rey intentase recuperar lo que dieron al abuelo sus pasados, actitud que inclinó al heredero, en favor de Enrique de Trastámara. Alertado este por el asesinato de su hermano gemelo, Fadrique ([14]*) y alentado por el descontento, hizo entrada triunfal en Castilla, por 1366, llegando hasta Sevilla. Entró en olor de multitud, mientras Pedro huía a Inglaterra, por Portugal. En la clara, Urraca Osorio compró, de Gonzalo Pérez, las dehesas Vallester y Remuñana, completando el término de Bolullos.

Que Enrique tuviese por aliado al rey de Francia, incitó a los ingleses. La presencia del Príncipe Negro, en el campo de Pedro, trasladó a la Península la guerra europea. Coronado Enrique en Burgos, con evidente precipitación, hubo de escapar a Francia, a uña de caballo, dejando a sus seguidores descubiertos y en la indignancia política. Los que pudieron escapar, como Juan Alonso de Guzmán, 3º señor de Sanlúcar, buscaron refugio en los reinos vecinos o en fortalezas perdidas, como Alburquerque. Los rezagados se metieron en Carmona. Pasivo el vecindario, por no sentirse concernido, Pedro I entró en la ciudad. Y levantó las horcas. Ajusticiado el Señor de Marchena, entre otros, a Urraca Osorio de Lara, madre del Guzmán, le correspondió la hoguera, aturrándose en compañía de su dama, Leonor Dávalos, que saltó a las llamas, sin que pudiesen detenerla. Esperaba Pedro amedrentar al enemigo, pero consiguió crecerlo. Enterado Enrique, regresó por Calahorra. No le iban las cosas como hubiese deseado, cuando Pedro tomó la estúpida iniciativa e celebró entrevista en Montiel. Entablado combate cuerpo a cuerpo, estaba Pedro sobre el Trastámara, cuando intervino el francés Du Guesclin. Al invertir la posición de los cuerpos, cambió el curso de la historia. Rey fratricida, a la moda antigua, Enrique rebautizó a la dinastía, con el título que le dio su padre, sin perjuicio de traspasarlo a Du Guesclin, en prueba de agradecimiento. Al no haber topónimo en el reino, que corresponda a Trastámara, hemos de buscar su origen en el cargo de Teniente de Trastámara, que ejerció el Conde Gumiz en León, por 1192.

Fijada la muerte de Pedro I en 23 de marzo de 1369, es probable que para entonces estuviese casado Juan Alonso de Guzmán, con Juana de Castilla. Hija natural de Enrique II, aportó al marido la villa de Niebla, con sus aldeas y título de Conde. Fechada la concesión en este mes, pero borrado el año, hay que suponer que el rey la hizo conde, antes de matar a su hermano. A la concesión se sumaron los bienes de Enrique Enriquez, en las provincias de Córdoba, Jaén y el arzobispado de Sevilla.

Vuelto al redil el propietario, los reclamó ante el Trastámara, que le remitió a los tribunales. Sentencia en favor del despojado, privó al Guzmán del donativo. Habiendo estado en Francia tiempo suficiente, para entrarse de como funcionaba el sistema, Enrique debió observar las ventajas, que reportaba la institución del mayorazgo. Al formar los bienes un todo indivisible, los grandes perdían liquidez. Y con ello la posibilidad de enredar. Dejando de ser aspiradora de rentas, habían de administrar, desarrollando la economía, para crecer sus ingresos. Elegido por modelo de sistema y Juan Alonso de Guzmán por conejo de Indias, en 1371, obedeciendo sin duda a regias sugerencias, vínculo cuanto tenía en mayorazgo, que suscribió, siendo aprobado por el rey, que reservó a la corona el derecho a heredar, caso de faltar sucesión a los Guzmanes. Muerta Juana ([15]*), el viudo casó por segunda vez con Beatriz de Castilla, también hija natural del rey, apellidada Ponce, por estar casada su madre con un Ponce de León, cuando fue concebida.

En 1377, Antón Martínez Pocasangre, vecino de Medina Sidonia, compró para Juan Alonso los molinos, "fechos e por faser", con el arroyo a Santa Lucía, que los alimentaba, un pedazo de tierra de pan llevar, montes, pastos y dehesas, que lindaban con tierras del Conde y de sus vasallos y "canal de pesquería", en el río Barbate. Vendió Inés Pérez, vecina de Sevilla, viuda de Gonzalo Galindez de Pedras Alvas, por 10.000 maravedís de a 10 dineros. Actuó como testigo de la transacción Pedro de las Casas, "fijo de don Berenguel". En termino de Vejer, los molinos hubiesen carecido de utilidad, si hubiesen trabajado para la escasa población de la comarca. Malos los caminos, solo el tráfico por la mar, podía justificar su presencia. Muerto el primer Trastámara, el conde sirvió a Juan I en la guerra contra Portugal, haciéndose confirmar en la posesión del condado y otros pueblos por este rey, en octubre de 1379. Enterado de que Alfonso X, otorgó a Niebla los almojarifazgos de sus aldeas, por carta de 10 de febrero de 1386 pidió perdón al concejo, prometiendo restitución, confesando haberle confundido el saber que en tiempo de Alvar Nuñez, los percibía Alfonso XI. Adelantado Mayor de la Frontera por entonces, debió considerar oportuno dar ejemplo.

Muerto Juan I de caída de caballo, la ola de antisemitismo que se gestaba en toda Europa, estalló en Sevilla reinado Enrique III, animada por la iracundia verbal de Hernando Martínez, energúmeno más conocido como Arcediano de Ecija. El progroom andaluz estalló en torno a 1391. Saqueadas ciertas casas de judíos en Sevilla, el Adelantado quiso escarmentar a los revoltosos, con castigo ejemplarizante. No habiendo detectado el grado de fanatización de una plebe, excitada por su propia miseria, mandó azotar públicamente a los culpables. La violencia de la reacción le arrolló material y personalmente, junto con el alguacil mayor, Alvar Nuñez de Guzmán. Neutralizados los que hubiese podido restablecer el orden, no hubo casa de judío que escapase al saqueo. Según Caro Baroja, en la matanza cayeron 4.000 personas. Pasada la tormenta, el rey ordenó, pro forma y sin convencimiento, un puñado de ejecuciones. Juan Alonso de Guzmán fue confirmado por Enrique III, en la posesión de su casa y estados, a 28 de marzo de 1396 ([16]*), dando al traste, aquel mismo año, con bella historia de amor, inventada por Barrantes para justificar dos enojosos calamares, con pretensiones heráldicas, que aparecen en patio de San Isidoro del Campo ([17]*). Se dice que muerto el primer conde de Niebla, sus dos varones subieron a la corte, para presentar sus respetos. Enamorado perdidamente Enrique de Teresa Orozco Figueroa, dama de la reina, llamada a más altos destinos, pintó en su adarga el par de cefalópodos, proclamando el "ca l'amare", en justas y torneos. Arrebatada la doncella, María Orozco, viuda de Lorenzo Suárez de Figueroa, consintió en la boda, yendo i más lejos, pues entregó un segunda hija, Mencía, al menor de los Guzmanes. Sucede que Alonso de Guzmán casó con Leonor de Zuñiga, en la que tuvo numerosos hijos, no apareciendo ninguna Mencía en la progenie de María Orozco y el Maestre, pues fueron sus hijos Juan de Castañeda, Teresa, Catalina, Marina, María y Elvira.

Aséptica la documentación, consta que 28 de mayo de 1396, en sus casas de Sevilla, Juan Alonso de Guzmán se reunió con Lorenzo Suárez de Figueroa, para concertar el matrimonio de Teresa, que contaba cuatro años de edad, con un Enrique de Guzmán, no mucho más crecido. Prometió el padre,

en nombre de la hija, que se daría por esposa al novio, "fasta treynta días después", de que "oviese cumplido syete años", casando en "faz de la yglesia", velaciones incluidas, al mes de rebasar los 12. No siendo ni mucho menos seguro que los contrayentes manifestasen la sumisión debida, ambos caballeros empeñaron su palabra, jurando cada uno que "fará y guysará e curará e procurará", que lo asentado llegase a efecto. Fallecida poco después María Orozco, madre de Teresa, dejó un quinto de mejora, a la hija que designase el marido. El 28 de junio del mismo año, en escritura pública, el Maestre escogió a la futura Condesa de Niebla, adquiriendo los Guzmanes, por esta vía, las carnicerías, alhóndiga y portazgo de Madrid, la villa de Escamilla y 1/4 de la aldea de Almonte, segregada del término de Niebla por Alvar Nuñez, para darla al Alguacil Mayor de Sevilla, Alvar de Guzmán, cuyos herederos subdividieron la propiedad del termino, en régimen de proindiviso.

El 3 de octubre, estando en Bollullos, testó el primer conde de Niebla, ante escribano local y dos vecinos, que fuero testigos: "Ningún ome puede saber el día ni la ora que a de finir, salvo si fuere por revelación de Dios et de los santos ángeles". Estando "enfermo del cuerpo e sano de la voluntad e en mi acuerdo e mi complida memoria, tal que Dios me la quiso dar, et creyendo firmemente en la Santa Trinidad...", dictó sus últimas voluntades, "por mi anima salvar et por mis herederos apasiguar". Situado en la encrucijada de los tres credos, el Conde omite mención a la Virgen y personajes del santoral, mencionando a los ángeles, espíritus sospechosos, por estar presentes en el Corán y la Thora. Tirando como la cabra al monte, encomendó "mi anima a Dios que la fizo e mi cuerpo a la tierra que lo creo", olvidando el muñeco de barro, animado por Dios, que fue Adan, expresó en prosa, lo que Sem Tob dijo en verso:

*"El ombre de metales
dos es confeccionado.
Metales desyguales:
uno vil, otro onrado"*

Ordenó preces por su alma, entierro en la capilla, que levantó en San Isidoro del Campo, y nombró por albaceas a Martín Fernández, alcaide de la Algaba, Fr. Martín, dominico en San Pablo de Sevilla y su viuda, que sería contadora - partidora, por evitar complicaciones, quedando como tutriz de sus hijos. Sin el menor respeto hacia juramentos pasados y firmas, repartió mayorazgo y bienes, entre sus herederos. A Enrique, el primogénito, le dejó el Condado de Niebla y los pueblos de Cádiz, segregando Ayamonte, Lepe y la Redondela, base de armazones de pesquería, con playas aptas a la almadraba, para que Alonso pudiese competir con el cabeza de estirpe, en el ramo de la salazón. Embarazada la Condesa, de ser varón lo que viniese, que "le digan don Jhon", adjudicándole la Algaba, el Alaraz, el Vado de las Estacas, con sus pertenencias, la Isla de Ardiles ([18]*), Tomares y el Corral de las Tenerías de Sevilla. De nacer hembra, tendría derecho a 400.000 maravedís, para su "casamiento", pasando la herencia del nonato al segundo de sus hijos. Omitió el testador que el lote debería ser recuperado, por vía de pleito, pues entregada la Algaba y agregados a los Estuñiga, como seguro de la dote, que hubiese debido llevar su hija Leonor a matrimonio, roto por causas que ignoro, el novio frustrado negaba la restitución. Omitida ésta hija, quizá por haber muerto, el conde recordó a Mayor. Casada con el Maestre Fernán Darías, le pagarían las 2.000 doblas, que le debía de su dote. No siendo nuestros antepasados celosos, Juan Alonso pudo mencionar, en presencia de la esposa, a Pedro Nuñez, hijo natural y adulto, que por real orden ejercía de rehén, en tierra de moros, sin esperanza de rescate. Queriendo compensarle, porque le asistió en la paz y en la guerra, le dejó 4.000 doblas, que le hiciesen llevadera la vida.

Hereditario el título, que no el cargo, el testador ofreció al rey sus dos hijos, en la esperanza de que el adelantamiento de la frontera, quedase en la familia. Al ser menores, podría ejercer como capitán de las "lanzas", que Juan II concediese al adelantamiento, Martín Fernández de Portocarrero, señor de Moguer, "buen caballero... e ome que ama el servicio del Rey", que había sido su teniente ([19]*). Por evitar que los acreedores, cayesen sobre su herencia, declaró cuantiosas deudas, en

favor de su mujer. Habría de ser "entregada de todo lo que yo recibí con ella, et de la arra e dote que le yo mande, cuando yo con ella case... en los frutos de toda mi tierra, así de lo que yo mando a los dichos mis fijos, como a las otras personas, antes que otra persona o personas algunas", añadiendo "en enmienda del buen servicio que me fiso, los veinte e tres maravedís que yo he de juro e de heredar". Creyendo el hombre medieval, a pies juntillas, que los descubiertos olvidados en la tierra, cerraban las puertas del paraíso, alarmado por el presagio de morir en Bollullos, mandó entregar, apenas cerrase los ojos, los 300 maravedís que su primera mujer, Juana, legó a la Iglesia local de Santiago de la aldea, pues no deseaba topar con alma enfurecida, en el camino del más allá.

El testamento de Juan Alonso de Guzmán, revela escaso respeto a la palabra dada y nulo espíritu de stirpe. Sin arraigo la novedad del mayorazgo, lo olvido el Conde, siendo imitado, hasta bien entrado el XV, por casi todos los grandes. En vida segregaron y pignoraron cuanto les vino en gana, repartiendo bienes a la hora de testar, lo que no estorbó para que Juan II fomentase la institución, tras haber introducido el principio de que revelarse contra el rey, llevaba implícita la anexión del vínculo a la corona. Los Reyes Católicos segregaron de todos los mayorazgos lo que les vino en gana ([20]*), costumbre que abandonó Carlos V. Legalista y sagaz, aparentó respetar los extraños señoríos, que encontró en España, aprovechando el afán de apariencias de los grandes, para poner a su alcance real facultad, que les permitía vender, a condición de servir al rey, con cantidad igual o superior, a la empleada en sí mismos.

2. El hijo tonto

A falta de documentación, la infancia de Enrique de Guzmán transcurre sin historia. Cumplidos los 7 años por Teresa Orozco, la Condesa apoderó al caballero sevillano, Alfon Días de Valderrama, para representar al novio en remedo de casorio, que tuvo lugar en la iglesia de Llerena, a 24 de noviembre de 1399, en presencia de Maestre de Santiago, ante nutrida concurrencia de vecinos, damas, caballeros y "omes buenos". Repetido el acto en 1404, al cumplir la novia 12 años, la consumación debió quedar para mas adelante, pues cuando se produjo el primer parto, Teresa tenía 16 años. En 1405 tuvo lugar, en Castilla, manifestación de nazismo oficial, con precedente en la Roma de los Papas. Las cortes de Toro, bajo los auspicios de Enrique III, acordaron que los judíos luciesen paño rojo, de tres dedos de ancho, sobre el hombro derecho y los musulmanes media luna azul, porque al vestir como los cristianos, era preciso signo externo, que los diferenciase, para eludir trato y conversación con minorías, que en razón al credo, perdieron su naturaleza.

El el primer hijo de los Condes de Niebla, nació en torno a 1410, según la tradición en el alcázar viejo de Niebla. Miembro Teresa del clan, de pleno derecho, por haber engendrado heredero, Beatriz de Castilla dejó de ser tutriz omnipotente, retirándose al convento sevillano de San Clemente, por preferir hábito y votos, a ver mermada su autoridad a domicilio. Monja de lujo, pleiteo contra el hijo desde el claustro, exigiendo restitución de dote y arras. En este ambiente se crío un nieto, que no tardó en adquirir reputación de subnormal. Apenas pronunció frase conexas, expresó lo que no deseaban escuchar sus mayores. Empeñado en seguir opinando, como no solían los chicos de su edad, ni solían los adultos, fue declarado bobo irredento, epíteto que aceptaron los padres, con entereza y lucidez. General la opinión de que el heredero de los Niebla era inepto, el nacimiento de María de Guzmán, en 1414, fue recibido con alegría moderada, pues se aspiraba a reemplazo. Lograda y normalmente constituida, el padre le buscó marido, capacitado para regir herencia, que incluía vasallos, escogiendo a Enrique Enriquez, hermano de Fadrique, almirante de Castilla. Llevó la hija en dote el quinto de mejora, que su madre heredó de la abuela, con exclusión del cuarto proindiviso de Almonte ([21]*). Al estar la aldea a medio camino, entre el Condado y el puerto de Sanlúcar, el conde retuvo, en la esperanza de hacerse con todas las partes. El Enriquez aceptó el lote a título de modesto anticipo, a la espera de un mayorazgo, cuya herencia no puso en riesgo segundo matrimonio del titular, pues el achacado por Barrantes achaca al Conde, con Violante de Aragón, hija de D. Martín, rey de Sicilia, queda en supuesto de escribidor. Reales

fueron las relaciones de Enrique con Isabel de Mosquera, pues tuvo en ella dos hijos, debidamente reconocidos: Alonso, que permaneció en la casa paterna, ejerciendo de hombre de confianza al lado de su medio hermano y del sobrinos; Fadrique, que pese a nacer ilegítimo, inhabilitado para ejercer como jerarca de la iglesia, sería obispo de Mondoñedo.

A imitación de sus predecesores, el conde acrecentó su estado, sumando territorios que desarrollaba, agilizando el comercio. Sobrante le tierra, pero escasos los pobladores, que la hiciesen fructificar, generando alcabalas, portazgos o almojarifazgos, solariegos y otros impuestos, que nutrían las arcas del señor, los atrajo a golpe de exención y mercedes. Entendiendo que el mucho más seguro, es la suma de pocos, se abstuvo de cobrar derechos a los mercaderes, que cargaban y descargaban en sus playas, sabiendo que al aumentar las transacciones en tierra, crecerían indefectiblemente sus ingresos. Repartiendo gracias, por vía directa o indirecta, buscó la rentabilidad a largo plazo, no dudando en favorecer a extraños. Siendo realengo Medina Sidonia, villa dotada de privilegio de labranza y crianza pero sin olivos, los naturales, trajinantes en aceite, pidieron embarcarlo en el puerto del Barbate, sin pagar tasas de entrada ni salida. Figurando entre los deberes del conde, el abastecimiento de vasallos ultramarinos, residentes en la partes de Allen Mar, donde nació el bisabuelo, concedió la gracia, sin hacerse de rogar.

Habiéndose despoblado el lugar de Hueldiconi, sin duda a causa de la peste, que se cebó en Andalucía, el Guzmán recibió con agrado la visita de Juan Rodríguez, en compañía de dos parientes. Se presentaron en Sanlúcar por abril de 1411, ofreciendo "facer un cortijo enterrado, derredor de dicha torre", para instalarse, si les daban la tierra, que fue del concejo, con carácter de propiedad transmisible, una dehesa de uso del común, exención de derechos y pasaje gratuito, con sus mercancías, en la barca de la "pasada de Chiclana", que comunicaba la comarca con Cádiz, mercado natural de los futuros pobladores. Accedió el Guzmán a lo primero, sumando una segunda dehesa, por considerar escuetos los bienes de "propios", que tuvo el pueblo en tiempos, el derecho a coger y cortar madera, para aperos, casas y barcos, en los montes de Vejer, por no haber monte alto en Hueldiconi y permiso para exportar el excedente de sus cosechas, por mar o por tierra. Pero le negó la gratuidad, del paso de la barca: "esto vos respondo que non lo puedo facer", por haber cedido las rentas de la "pasada" a tercero.

Tampoco las permitió alojarse en cortijo enterrado. Como los demás pobladores de su tierra, tendrían que hacer casa de cal y canto, con tejado de cuatro tijeras, poniendo una aranzada de viña, en el plazo de cuatro años, condiciones ambas no negociables, para adquirir estatuto de vecino poblador, porque la casa, hecha de mano propia, hacía tomar cariño al predio, probando la viña, que el forastero no abominaba del trabajo. No debía sobrar asalariado, pues Rodríguez sumó, a sus exigencias, la de disfrutar los puesto de trabajo, que ofreciese la almadraba, que sería exclusiva para él y sus descendientes. Se los dio el Conde, a condición de que realizasen todas las tareas de la pesquería, sin desdeñar las más humildes, además de permitirle traer mano de obra forastera, caso de no haber vecinos, para cubrir las necesidades de la pesquería. Confiado el gobierno de la colectividad a concejo, de libre elección, el Guzmán prometió a los presentes y a las generaciones: "yo remediare como los vecinos de la dicha Torre lo pasen bien".

Pese a entrar en la vida con mal pie, pues quedó semi desheredado por el padre, no siendo precisamente recomendado, para suceder en el adelantamiento de Andalucía, según las crónicas participó en casi todas las guerras de su tiempo. Estuvo en Antequera, con el Infante D. Fernando, tomando dos torres aisladas por su cuenta. Y no faltó a la primera conquista de Jimena, sin perjuicio de tropezar con Juan II. Habiendo abominado de la corte, no tardó en temerla, convencido en su fuero interno, que de poner los pies en el entorno del rey, le rebanarían la cabeza. No pudo el conde hacerse con Lepe, Ayamonte y la Redondela, porque su hermano se negó a vender, pero su con los bienes del "Póstumo", llamado Juan, como mandó su padre, Casando con Leonor de Finestrosa, el pleito su herencia, en 1418 la renunció en favor del primogénito, llamándole pomposamente señor

de las Islas de Canarias, a cambio de 15.000 doblas moriscas mayores, de "oro fino" y justo peso, pagaderas las 11.000 en bienes muebles e inmuebles y 4.000 en metálico. Percibidas 1.000 a la firma del contrato, la paga fue avalada por la condesa Teresa Orozco de Figueroa, al parecer más solvente que el marido. Enrique de Guzmán ([22]*) dejó de llamarse "Señor de las Islas de Canarias", en 1427. Se dice que en 1430 cedió sus derechos a Guillen de las Casas ([23]*), aunque entra en lo posible que esas Canarias no fuesen las que ocupó Juan de Lethancourt o Betehacourt, como rey vasallo de Castilla, en 1417.

Aislado el conde en el terruño, lo estuvo igualmente el hijo. Culpable de no responder a los canones de normalidad vigentes, condenado por propios y extraños, a fuerza de evolucionar sin contradecirse, ni ser contradicho por los hechos, la coherencia venció, surgiendo una opinión que cristalizó en leyenda, recogida por Lucrecia de Castro, prima de una duquesa, de labios de Fernando el Católico: los de la casa de Niebla nacían lerdos, pero "desque son omes, son buenos omes". No se registra hecho de armas ni de favor, que justifique la ventura económica de Juan de Guzmán. Únicamente amores con una Isabel de Fonseca, que aportó al las armas familiares orla de plumas de avestruz y un león, podría justificar que aun barbilampiño, superase al padre en poder económico. De estas relaciones habló más tarde, copla del Provincial:

*A ti, fraile perro moro
de la casa de Guzmán,
¿por qué cantas en el coro
las leyes del Alcorán?*

*Dícenme que siendo viva
tu mujer, doña Francisca
te casaste a la morisca
con doña Isabel de Oliva.*

En 1429 disgustó seriamente al Conde decreto de Martín V, ordenando que la Orden del Cister, fuese expulsada del Convento de San Isidoro del Campo. Se resistió el Guzmán, pero en 1430, el mismo año en que el Pontífice repartía el mundo, dando el reino de Fez al rey de Portugal y las Islas Canarias a Castilla, se vio obligado a entregar el cenobio a los Jerónimos Ermitaños, por consejo del Papa y el arzobispo de Sevilla, en las condiciones en los tuvieron sus predecesores. La orden se apresuró a ocultar los frescos, que cubrían el interior del edificio, recuerdo del período anterior. A nivel doméstico, los Guzmanes tuvieron la satisfacción de que la iglesia resolviese en su favor, el pleito de los Estuñiga. Habiendo "expirado" el matrimonio de Leonor de Guzmán, hermana del Conde, con Juan de Zúñiga, este habría de devolver la Algaba y el Alaraz, recibidos como garantía de una dote, evaluada en 8.000 doblas. Dieron los tribunales la razón a Pedro de Zúñiga. Presentadas apelación en Roma, en 1426 se declaró usuraria la retención de los bienes. Ratificado el dictamen en 1429, en 1430 se ordenó ejecución, recuperando el Conde ambos lugares, en calidad de bienes libres.

No lo dicen los textos, pero todo lo indica, que Juan de Guzmán pasó a Fez, en periodo problemático para el reino. A punto de perder el poder el último Benamarin, en beneficio del fundador de la dinastía Utasi, los portugueses aprovechaban la guerra civil, para ampliar sus conquistas. Y el Guzmán para consolidar el señorío familiar sobre cinco provincias, conocidas por Islas del Cabo de Aguer ([24]*). Ubicadas entre los cabos, de Aguer y Bojador o Naam, comprendían el puerto de Mogodor, con otros puertos, la Mar Pequeña y las pesquería de sus ríos ([25]*).

Voluntario el vasallaje, los "cabezas de las cabilas de moros" los portavoces se manifestaban reflexivos: "muchas veces por sí", con los "abitadores de las dichas tierras", manifestaron el deseo

de "tenelle por señor e estar debaxo de su señorío e amparo", obedeciéndole como "buenos e leales vasallos moros, lo devian facer", para que tuviese la tierra "agora e para siempre jamás, como cosa propia, comprada por su dinero e avida por su justo valor". Juraban los alfores "por Mahomat e por mi Alcoran e Alquabra, de así lo mantener e guardar", paseando por la provincia "un pendón colorado, con las armas e devisa del dicho señor, puesto en una lanza", al grito de "Niebla, Niebla". Poco después del bucólico, acompañado de amoríos, estalló la guerra en Castilla. Coincidiendo con el reparto de Fez, decretado por Martín V, Enrique de Aragón, con su hermano Juan de Navarra, entraron en Castilla, para encabezar facción disidente.

Llamado el Conde de Niebla a la refriega, como el resto de los grandes, el hijo corrió con el costo de la hueste familiar, acudiendo en lugar del padre, a real de Soria y de Garay. Agazapado el conde, temiendo escapar mal parado, "por quanto me avian mesclado con el dicho señor rey mala e mentirosamente, algunos que mal me querían, de lo qual el dicho rey estaba muy indignado contra mi, por lo qual yo no ose ir al dicho real", el tonto se reveló hábil diplomático, convenciendo al auditorio y en especial a Juan II, de la inocencia y fidelidad de su progenitor. Consiguió que Enrique de Guzmán quedase ocupado en "otras cosas, complideras a su servicio", quedando en su casa, al serle confiada la vigilancia de costas, mares y puertos, en Andalucía, función que facilitaba contacto, regulares y fluidos, con los vasallos de ultramar. En 1431 los dos Niebla estaban en la Vega de Granada, haciendo la guerra al moro, con el rey en cabeza. Como el año anterior Juan corrió con el gasto, librando al padre de relentes, en las noches que le tocaba guardar la "hierba", del "tiempo que yo avia de estar en la dicha guarda, escusando mi persona a los dichos servicios y trabajos". Apenas apuntó guerra civil, Juan aprovechó para solventar problema, de carácter íntimo. Descocado el tío Alonso, señor de Lepe, Ayamonte y la Redondela, hasta el punto de armar almadraba, aprovechando conocimientos, adquiridos bajo el techo paterno, "contra todo derecho", compitiendo en la captura de materia prima y el mercado, "en mi perjuicio", el titular de casa vio con satisfacción como velaba el hijo veló por la industria familiar, cayendo sobre Lepe y la Redondela, "con mucha gente vuestra e mía", igualmente pagada por el muchacho, desbaratando redes y lanchas, so pretexto de haberse manifestado, el tío, en favor del Infante D. Enrique. Desbaratada la pesquería, la entrada disuasoria hizo innecesario dar continuidad al desafuero, agradeciendo el Conde que "por vuestra causa", el hermano perdiese el vicio, "de lo qual a mi se siguió mucho honor y provecho et guarda de mi justicia".

De la primera manga de la guerra civil, sacó Enrique de Guzmán el señorío de Garrobillas de Alcorneta ([26]*), con su barca de pasaje, el castillo de Rocafreda y los agregados de Cañaverál, Santiago y el Gamonal, lote desgajado de los bienes, secuestrados al infante aragonés. Recibido en 1432, sin más carga que la de respetar usufructo vitalicio, en favor de la reina Doña Leonor, el regalo no pudo ser más oportuno. Celebrados los desposorios de María de Guzmán dos años más tarde, sin omitir casorio y velaciones, por contar la novia con 18 años cumplidos, se agregó a la dote la mitad indivisa los pueblos extremeños. Considerando que pese a su mala reputación, el hijo también debía ser casado, el Conde lo ofreció a su vecino, Luis de la Cerda, señor del Puerto de Santa María, además de Conde de Medinaceli. Acepto el castellano el presunto bobalicón para su hija, considerando que la aportación de fortuna conocida, compensaba la escasa entidad del novio, opinión que compartió la Condesa, Juana Sarmiento. Para que el yerno "pueda mejor sustentar la carga del matrimonio", María llevo dote de 30.000 florines, del cuño de Aragón, a pagar en tres plazos, 8.000 de inmediato, en ajuar y el resto en metálico, en cómodos plazos. Más importante que los florines, sería la aportación de Huelva y su término. Carga que no provecho para los La Cerda, por lejana y problemática, para los Guzmanes tenía la importancia de dotar de puerto al Campo de Andévalo.

En tiempo de moros, Niebla tuvo casi todos los puertos del Algarbe andaluz, pero el paso de Alvar Nuñez por el poder, la privó de Palos, Moguer y Almonte, quitándole los partidores de Juan II la playa de Río de Oro, asiento de armazones de pescadores de la altura, para darla a aldea, cuando

modificaron los términos, en 1420. Sin más puerto el condado que el vado de Mari Suárez, en el río Tinto, embarcadero precario, incluso para pequeñas embarcaciones, habiendo perdido la casa Lepe, Ayamonte y la Redondela, Huelva era el puerto que necesitaba el Andévalo, cuya castaña, exportada por los ingleses, había de pasar por portazgo ajeno, salvo caso de sacarla por Sanlúcar, dando el rodeo consiguiente. Con salinas y armazones de pesquería, su puerto era el punto de partida más adecuado, para hacer la navegación de Arguim, puerta de la Guinea y a los bancos de Aguer, origen de la salazón, que exportaba Andalucía ([27]*), a través de flamencos y otros nórdicos, que venían a buscarla, aportando paños, aceros y otros bienes, que no producía el reino. Vital el puerto para el Condado, ofrecía a título de propina, puesto de observación inmejorable, para abortar las iniciativas de Alonso Pérez de Guzmán.

Renunció la novia a sus legítimas, materna y paterna, ante escribano según costumbre, aceptando que el regalo quedase condicionado a reversión, en el titular de su casa, caso de no haber descendencia, quedando explícitamente excluida, en las capitulaciones, eventual separación de los cónyuges o disolución del matrimonio, incidente ordinario en la época, pues obtener divorcio, debidamente bendecido por la iglesia, estaba al alcance de cualquiera que contase con posibles para pagar "dispensaciones", cuyo precio se adaptaba a las posibilidades del cliente. Estableciendo que sólo la muerte de una de las partes, podría romper el vínculo, el de Niebla se casó con Huelva, poniendo la unión a resguardo de veleidades sentimentales.

Ausente Juan cuando le casaron, al regreso compareció ante escribano sanluqueño. No estando conforme con el compromiso, consintió porque su padre "dixo que gelo mandaba", añadiendo que en lo tocante a la obediencia, debida a su progenitor, la prestaba "su propia voluntad". Fluctuantes las reglas, en los tiempos que precedieron al Concilio de Trento, el matrimonio a espaldas de los padres y sin intervención de clérigo, llamado "a la morisca" ([28]*), estaba aceptado incluso por la iglesia. No deseando el Conde que el hijo pusiese a Dios por testigo de casorio de trastienda, Juan hubo de jurar que no pediría declaración de nulidad o absolución de sus juramentos, con intención de disolver su matrimonio. Aceptado explícitamente compromiso y secuelas, como hecho irreversible de carácter vitalicio, se auto inhabilitó para acudir al Papa u otra persona, facultada para permitirle cambiar el destino económico del Andévalo.

Cumplidos los 24 años, edad respetable para un reproductor, sorprende que siendo María moza talluda, el matrimonio y su consumación se propusiesen, apelando a la distancia, como si fuese obstáculo insalvable. Alegó el Conde que al estar "apartados" los cónyuges, iría a Soria como "mensajero e procurador e medianero", en nombre de Juan, el Alférez Cristóbal Marynes de Segovia, mozo apuesto y dicharachero, que dejaría en buen lugar a los andaluces en general y al novio en particular, encarnándole en ceremonia modestísima, celebrada por poderes y "palabras de presente", a 2 de mayo de 1434. Antes de pronunciar el "sí", María hubo de pedir una última licencia paterna, con la mirada, otorgada con ligera inclinación de cabeza. En presencia de escribano, y los preceptivos testigos, se unieron para siempre dos desconocidos, ausente Gastón de la Cerda, que a sus doce años, tras firmar renuncia formal a Huelva y los florines, comprometiéndose a pagarlos, caso de morir los padres, determino ocupar su tiempo, en ocupaciones menos protocolarias.

Hasta la primavera de 1435, Jhon de Guzmán no emprendió el camino de Soria, acompañado de lucido cortejo, acorde al "honor mío e vuestro", que también pagó de su bolsillo. A título de supervisor de sus andanzas, se agregó el capellán Fernando Bocanegra, que en el marco de austero interrogatorio judicial, recordó las incidencias del viaje. Velado Juan "en faz de la iglesia", tomo posesión de María, cumpliendo sus deberes conyugales con aplicación y hasta entusiasmo, tanto en Medinaceli como en la tienda de campaña, que albergó a la pareja durante el regreso. Calurosa la estación, en periodo que no conoció la intimidad de la puerta cerrada, se alzaron las lonas, pudiendo constatar los criados habilidades amatorias del patrón, que celebraron con orgullo, sin ápice de

curiosidad morbosa ni escándalo. Ratificadas las aptitudes de Juan para el coito, el capellán rememoraba, muy naturalmente, vulgar expresión de la naturaleza.

Estaba Juan de regreso en la casa paterna, cuando a 17 de junio de 1435, su padre le regaló los lugares del Aljarafe sevillano, recién recuperados de los Estuñiga, como compensación por los servicios prestados, señalando que formaban parte del quinto, que todo castellano podía destinar a sufragios por su alma, o a quien le diese la gana, si prefería renunciar a las preces. Al no temer estancia prolongada en purgatorio, quizá por no creer en su existencia, declaró que la donación ayudaría al hijo en su nuevo estado, aunque a juzgar por lo visto, no parece haber sufrido estrecheces económicas, pese a descender de abuelo, que consignó deudas en su testamento, no saldadas en la segunda generación. Casado el hijo, quizá con descendencia asegurada por otra parte, el Conde quiso recuperar Gibraltar, en cuya historia nos detendremos un instante.

En 1315 el rey de Granada sitió la plaza, saliendo trasquilado, pues los vecinos, no contentos con rechazarle, penetraron en su territorio, dando tal susto a Ismail, que pidió socorro Yussuf ben Yakub, rey de Fez y Marruecos, ofreciéndole un pequeño reino, integrado por Marbella, Algeciras, Ronda con su serranía, Jimena y Estepona, además de la plaza, si era reconquistada a los cristianos. Ocupado en guerras internas, llamado se abstuvo de acudir, delegando en su hijo, Abul Malik, que en 1332, titulándose rey de Ronda, desembarcó en Algeciras. Sitiada Gibraltar, se dice que la entregó su alcaide, fortaleza incluida, a 17 de junio de 1333, pero la fecha debe estar errada, pues Alfonso XI, estando en Niebla, ratificó las ordenanzas de 1300, a 6 de Diciembre de 1336. Sea cualquiera el año, el hecho es que Gibraltar se perdió, quedando para Abul Malik, que perdonó a Ismail deuda de 10.000 doblas, pero le impuso parias, disponiéndose a crecer su territorio, a costa de cristianos, con lamentable suerte, pues desapareció hacia 1340, en batalla con carácter de escaramuza. La hubo naval, derrotando la armada de Marruecos a la castellana, con pérdida del Almirante Alfonso Jufre Tenorio, señor de Palos. Alfonso XI derrotó a Malik, en los campos de Tarifa, cerca del Salado, ganando Algeciras en 1344. Sitiaba Gibraltar, con el concurso de mesnadas propias y ajenas, la peste abortó la empresa, llevándose al rey: "adolesció de landres, que era el carácter cierto de la pestilencia". Fallecido a 23 de marzo de 1350, no tardando los castellanos en pelear con aragoneses, mientras Mohamed de Granada recuperaba Algeciras, hacia 1369. De paso tomó Gibraltar a los Benamarines, quitándosela Cidi Abu Said, hermano del rey de Fez, en 1410, que la perdió al año siguiente. La tenía el granadino, poder impopular entre el vecindario, cuando Enrique de Guzmán determinó apropiársela.

Los cronistas achacan la acción a impulso romántico, pero al conde le movió el deseo de apandar puerto mejor situado, que la "foz del Barbate", para emprender la travesía de Poniente, con levantes fuertes. Combinando operación anfibia, pues no es posible tomar la plaza por tierra, formó armada variopinta, con navíos de vasallos, cuyo arqueo no solía sobrepasar, en Andalucía, las 45 toneladas. Se dice que el hijo hizo el camino por tierra, con 1.000 hombres de a caballo y 5.000 de a pie, cifra sin duda abultada, por el autor del Falconero. Llevaba por misión cerrar el istmo, para que no entrasen socorros. El desembarco se produjo en marea baja y playa estrecha, peleando las partes sin armadura, a la moda musulmana. Igualados los bandos, el Conde cometió el error de demorar la retirada, aun siendo hombre de costa, se dice que el agua llegaba a la cintura de los contendientes hasta la cintura, cuando dio la orden. Reintegrado a su navío, vio que en la playa quedaban unos cuarenta hombres, luchando a la desesperada, por carecer de embarcaciones.

Culpable del desaguisado por imprudencia, saltó a una fusta, llevando por remeros 9 gentiles hombres. De otros barcos siguieron el ejemplo, acudiendo en auxilio de los rezagados. Coincidentes hasta aquí las versiones, difieren en lo que siguió. Cuenta la oficial que los cristianos, en su afán por escapar, se abalanzaron sobre la embarcación del Conde. Volcó, quedando atrapados los ocupantes por el casco. Carrillo de Huete, autor próximo a los hechos, cuenta que el Guzmán desembarcó. Peleaba cubriendo la retirada de los suyos, cuando fue alcanzado por una lanza. Herido se echó a la

mar, llegando al barco con ayuda de un tablón. Al no poder subir a bordo por sus propios medios, pidió ayuda a criado de la casa, que departía su "privado". Ambos la negaron, siguiendo la agonía del conde sin un gesto.

Enterado el hijo del suceso, desoyó el consejo de continuar la guerra, pactando tregua con los moros, pese a negarle el cuerpo paterno. Considerado a Enrique santón, los gibraltareños le dieron sepultura sobre la puerta de la ciudad ([29]*), mientras su sucesor se retiraba, pagano y despidiendo a la tropa en Vejer. Aligerado subió a Sevilla, pero no pudo encontrar a los traidores. Derribadas las casas del privado del padre, sembró el colar con sal. Y contó el suceso en el "patio de los muertos", de San Isidoro del Campo. Arbol frondoso reemplaza al palo mayor de un navío, en cuya copa aparecen unos Guzmanes confiados, mientras dos cerdos, en cubierta, roen el trovo por su base. La muerte en proa, Eolo sopla en sentido contrario, intentando detener al destino. Dioses - monstruos agitan el mar.

3. Cambio de señor

Terminada su modesta venganza, Jhon tomó posesión de los bienes paternos, sin preocuparse por la hermana, ignorando que la renuncia a las legítimas paterna y materna, sin mediar testamento del propietario, que la ratificase, carecía de valor, en periodo en que los mayorazgos eran novedad, respetada de pocos, al estar en contradicción con leyes generales del reino, que ordenaban repartir los bienes entre los hijos. Dejó el Conde fortuna, estimada en 60.000 doblas de la banda, que no alcanzaba, ni de lejos, la de un gran señor europeo, revelando sus pertenencias, que practicaba actividades diversas. Numero indefinido de "moros e moras, captivos e captivas, esclavos e esclavas", indica que se dedicó a la trata, en Canarias y quizá en las Islas del Cabo de Aguer; ganado vacuno, ovejuno, cabruno, porcino y caballar, su condición de ganadero. Y los vinos, aceite y grano, la de agricultor.

La forma que tuvo de abandonar el mundo, valió a Enrique de Guzmán entrada en la leyenda. Cantado por vate anónimo, no precisamente dotado, ayuno en cuestiones de guerra y de la mar, aunque ducho en corte, hizo rimar a Juan II con cortesano, construyendo dialogo, de veracidad dudosa. Alarmado el Monarca al ver jerga de luto en su entorno, dio libre curso al corazón, inquietándose por la salud de Alvaro de Luna. Enterado de que la disfrutaba excelente, se interesó por los miembros de la real familia y por sus grandes. Que el titulado Enrique de Guzmán no pasase de caballero, revela que la categoría superior, quedaba circunscrita a los amigos de un rey, que encajó con pasividad sorprendente el agravio comparativo, encerrado en conclusión del cortesano:

*"qu'era su valor tan grande,
que veredes a los moros
en quan poco vos ternan"*

El Juan II de ficción, considerado menos que el conde, asume la impertinencia. Haciendo llamar al hijo, le concede el rango de duque, en memoria del padre ([30]*), supuesto irreal, pues en verdad lo sucedido en Gibraltar, pasó sin pena ni gloria. Juan no fue requerido por el monarca, pero si por los jueces, obligado a responder demanda de la hermana, que reclamaba la mitad de los bienes paternos. No se alteró el conde, pues continuó recorriendo pueblos, para hacerse recibir por señor. Costumbre que el sucesor subsanase los abusos, cometidos por el predecesor, además de deshacer entuertos, a 20 de diciembre de 1436, estando en Villarrasa, aldea que frecuentaban los Guzmanes, por tener casa fuerte en propiedad, acudió delegación de Torre de Guzmán, por otro nombre Conil. Parientes y agregados del Rodríguez, poblador en la primera década del siglo, protestaban porque habiendo aumentado el número de almas, la presencia de individuos en el cabildo, dotados de voto "perpetuo", transformaba la función pública, en ejercicio de caciquismo privado. No querían los vecinos elecciones, pero si que los regimientos fuesen añales y pudiesen "rodar", dando a todo

varón avecindado, la oportunidad de ser gobernante y gobernado, alternativamente. El Conde despegó a los ediles de sus asientos, ampliando la licencia que tenían los vecinos, para acopiar leña y madera, en término de Vejer, a los montes de Chiclana, más próximos aunque menos feraces. Podrían incluso talar, procurándose materia prima para hacer y reparar embarcaciones, destinadas al "armazón" de pesquería, actividad sin relación con la almadraba, que habían introducido.

En 1437, el Guzmán se convirtió en enemigo de Juan II, al suscribir coalición de grandes, encabezada por Enrique de Aragón. Amenazados todos por Alvaro de Luna, el Infante aparecía como señor, sin pretensión al trono. Firmaron, entre otros, Pero Niño, que se dijo Conde de Huelmes, Alonso Yanez Fajardo, Adelantado de Murcia y Alonso de Guzmán, señor de Lepe, aliado del sobrino, por primera y última vez en la vida. Poco duró al Conde de Niebla su rebeldía. Al año siguiente subió a Madrigal, en busca de la corte, para ofrecer sus servicios al rey. Preso el Adelantado Pedro Manrique, por haberse descocado con el valido, entre los enterados se respiraba ese ambiente cargado y confuso, que precede a la guerra civil. Provinciano el Guzmán y sin padrinos, debió moverse torpemente en aquel río revuelto, pues escapó nombrado capitán en la frontera de Ecija, cargo temporal, que sería definitivo, con tenencias más que modestas. Alejado del centro de trabajo de su casa y estado, lo asumió a través de lugarteniente, según costumbre.

Trashumante la corte, lo eran los señores, más por razones económicas que políticas. El derecho al yantar, posteriormente reducido cantidad prefijada, fue en principio el que tenían el rey y el señor, a servirse de albergue y manutención gratuitos, en los lugares de señorío, fijado en un tanto alzado, donde tuviesen la residencia principal, por ser excesiva la carga, de mantener al señores y criados, varios meses por año. Inconveniente abusar de casa ajena, los Guzmanes hacían etapa inevitable en Villarrasa, encontrándose los duques en la aldea, el 24 de diciembre de 1439. Corta la población en relación a la riqueza del término, el conde rivalizaba con sus iguales, en la oferta de mercedes, sin comprender que estaban acostumbrando al pueblo, a recibir lo máximo, rindiendo el mínimo. Frecuente que cumplido el plazo de amnistía fiscal, anejo al asentamiento, los vecinos incumpliesen el compromiso de permanecer, por un periodo igual al de la franquicia, era frecuente que apenas se exigían los impuesto, el vecindario levantase el vuelo, para ir a poblar a otra parte. Vital retener al productor - consumidor, para conservar las rentas, proliferaron privilegios de labranza y crianza, concedidos a perpetuidad, que eximían del pago de alcabalas y en ocasiones de almojarifazgo, en la primera venta de cuanto cultivase o elaborase el vasallo, extensivo a lo que adquiriese para su consumo ([31]*). Únicamente los diezmos y primicias de la iglesia no eran negociables, sin que aparezca noticia de haber sido personados, ni aún temporalmente, en caso de catástrofe.

Habitual que el señor renunciase al terrazgo o solariego, que representaba de "doce o quince cosas una", en cosechas y ganados, fue suprimido en Villarrasa, siendo eximidos los vecinos, por espacio de 20 años, de pagar al concejo de Niebla los 18.000 maravedís, que le correspondían como cabeza de jurisdicción y los 600 repartidos a la aldea, para el salario del bachiller, encargado de pleitear en nombre del común. Injusto y negativo reducir los ingresos de la antigua capital, en franca regresión, desde que se conquistó a los moros, el Conde pagaría los debió abonar la aldea, ofreciendo al forastero y a los naturales adultos, que vivían con sus padres, diez años de exención fiscal, si construían casa y cultivaban viña, "no comprada de otro", haciendo juramente de que residirían una década en el lugar, pagando los impuestos. Caso de emigrar antes de tiempo, pagarían lo que se les perdono o se dejarían embargar bienes, por un valor igual a los derechos devengados.

Actas de gobierno, escrituras privadas, pleitos, alguna cuenta trasapelada, que hace mención a libros, mayores y menores, desaparecidos en la limpia general de archivos, que siguió a la aventura colombina, ofrecen información insuficiente, para conocer las inclinaciones, fobias y filias de nuestros personajes, pero permiten intuir determinados rasgos de su personalidad. De Juan de Guzmán sabemos que fue constructor, como todo señor renacentista. En su tiempo se hizo la fortaleza de la playa de Zahara, que protegió a los pescadores, durante la almadraba. Hizo castillo

en la desembocadura del Barbate, amplió el de Conil, frecuentado por los Guzmanes, en la temporada de pesca, dotando a Medina Sidonia, tras haberla adquirido, de fortaleza cristiana, apéndice del alcázar moro, además de rehacer sus murallas. En Sanlúcar adjuntó a la parroquia portada gótico - mudéjar. Leones con hojas de acanto por melena, hacen juego con el pequeño felino, labrado en el escudo, bajo las calderas, probable representación de las Islas del Cabo de Aguer ([32]*). Datable la obra, por su estilo, en la primera mitad del XV, pues la modas del norte llegaban con retraso, hemos de fijar su realización entre el matrimonio de Juan de Guzmán, en 1436, y la escapada de María de la Cerda, en 1447, pese al error del cantero, que puso las armas de la esposa, en el lugar correspondiente al marido ([33]*).

Los Guzmanes no intentaron sumar términos municipales y propiedades dispersas. Aprovechando una prosperidad, que se mantuvo hasta la pérdida de las Islas del Cabo, lograron un estado conformado en dos núcleos, diferenciados pero cercanos, que intercambiaron productos y fuerza de trabajo, pues eran frecuente que a malas cosechas, al oeste, respondiesen ubérrimas al este. Partía el Condado de Niebla de Paymogo, en la frontera de Portugal, límite del inmenso desierto del Andévalo. Tierra de encinas y castaños, baldío de uso común, en su mayor parte, lo aprovechaban los pueblos, comprendidos en la hermandad de pastos, creada por Alfonso X, que partiendo de la frontera de Portugal, subía hasta Sevilla, terminando en del moro. Irrelevante el porcentaje de suelo en manos privadas, no era mucho mayor el de propios, reservado a los vecinos del municipio - propietario. Los que no aceptaban someterse al imperio de autoridad, se perdían en despoblados. Vivían de lo suyos, con los suyos, aislados entre sí, por no llamar la atención a los sabuesos del fisco. Conocidos por "montesinos", bastaba que reuniesen tres o cuatro casas, para que naciese la aldea. La Alquería de Juan Pérez, con 30, era capital del Andévalo, por derecho propio. Lindaba con la Alquería de la Vaca, fronteriza con Portugal, que fue del Temple. En Cabeza Andévalo se apreciaban restos de "población grande", murada y con fortaleza, recordando los más viejos, a finales del siglo XV, que los hermanos "Mahomillos" fueron señores independientes del lugar. De espaldas a la reconquista, corrían el campo desde su refugio, hasta que el Maestre Correa, de la Orden de Alcántara, acabo con aquel resto de morisma asilvestrada.

En el estado de Medina, el poblador estaba obligado a levantar casa de adobe, siguiendo principio arquitectónico, común al caserío y al palacio sanluqueño de los Guzmanes: arcadas paralelas, servían de tirantes y muros maestros. Rellenas o cerradas por tabiques, las cortaban muros perpendiculares, enmarcando los espacios, que formaban las habitaciones. Aditamento irrenunciable el cortinar o espacio cercado, subdividido en huerta y corral, albergue de animales caseros, viñas, hojas de labor, arboledas y huertos, estaban fuera del caserío, en la tierra más adecuada para el cultivo. Frecuente que la senara de pan, se pusiese en terreno concejil, legumbres, arboleda y viña, se criaban en tierra de propiedad privada. Esta podía ser plena o adquirida a censo, obligado el propietario a pagar a una cantidad anual al censalista, para siempre jamás. El arriendo se practicaba en grandes dehesas de pastos y nunca en olivar. Apreciado el aceituno, se intento introducir en casi todas partes, fracasan ruidosamente en la de Huelva, donde fracasaron sucesivos intentos de criarlo, siendo tan pobre en el sur de Cádiz, que no pudo auto abastecerse. Proveían la demanda interna y la exportación el Aljarafe y la campiña sevillana, celebrando en Vejer la habilidad del Guzmán, por haber conseguido que los carreteros vendiesen el aceite, al precio de Sevilla.

Al sur del Condado y en su agregado de Bollullos, primaban la viña y las higueras, por ser el higo seco se apreciaba en las pesquerías y los "rescates" de allende. No hay lugar, en las historia oficial, para la grana o cochinilla, pero aclimatada la chumbera siguió el insecto en los montes costeros, recogiendo cosecha en Conil y Chiclana, aunque severamente reglamentada. Conocido el fruto por "higo de Berbería", no tiene relación "cabrahigo", fruto de la higuera salvaje. En 1460, estando en Chiclana, Juan de Guzmán prohibió recoger aquel año cochinilla, porque "no hay al presente mucha grana". Productora de sal casi toda la costa, al ser más importante la flota de Palos, Huelva le vendía

el excedente de sal. No se vendía en estos puertos, pero sí en los de Sanlúcar y Puerto de Santa María, por ser puertos de mercaderes, constituyendo los pescadores minoría, en el primero testimonial, dedicada de preferencia al "marisco" o pescado de costa. Siendo la sal nevera de la época, subió de precio en el curso de un siglo de desarrollo, creciendo tanto la demanda en Inglaterra, que el curso del siglo dobló su precio.

Escaso el monte alto en el sur y particularmente el pino, el consumo de madera estaba severamente regulado. Los vecinos podían cortar ramas gruesas y talar, donde les señalasen, para sus casas, aperos de labranza y barcos, gozando de cupo especial carpinteros de rivera, de carretas y comunes, con prohibición de vender la madera o el producto obtenido, para fuera del término, salvo caso de proceder de propiedad privada. Libre el consumo de leña rodada, los montes se repoblaban tan a largo plazo, que aun en el siglo XVIII hay noticia de haber sido sembrados campos, con bellota de encina. Hornos, molinos, mesones y casas de mujeres, podían pertenecer al municipios o al señor, pero también a particulares, como cualquier otro negocio, siendo excepcional el caso de Almonte, donde el tejar estaba adscrito a la jurisdicción, siendo propiedad de los señores. No parece que en Conil molestase el que se hubiese reservado el control de la hostelería. Deseando que los mercaderes, clientes de la almadraba, fuesen bien tratados, "los precios son tan convenientes, que viene mucha utilidad a los vecinos". Pobres en grano los términos de alvinas o marisma, como Puerto de San Juan o Chiclana, contaron con autorización para sacar pan de todo el estado.

El puerto de Barrameda, junto a la barra del Guadalquivir, fue punto de reunión de mercaderes, que en ocasiones formaron de flotas y armadas, desde mucho antes que Colón viajase a las Américas, entre otras razones porque cargar los barcos en la Orcada o Bonanza, ahorraba las dificultades de bajar un río, abundante en bajos. El puerto hizo de Sanlúcar capital económica de los Guzmanes y lugar abierto, por cuyas calles transitaban navegantes de todas las naciones, credos y razas, no faltando judíos y musulmanes, incluso en tiempo de persecución. Adelantados los bretones, parecen haber sido los primeros y más fieles clientes, de la "vendeja" o feria. Con carga de paños, al venir por sal, aceite y en ocasiones higos, los Guzmanes establecieron acuerdo, por el que a cambio de franquicia, los bretones se obligaban a llevar un tercio de la carga en vino del término. En Sanlúcar no faltaban casas de alquiler u ofrecidas a censo ([34]*). Concebidas para mercaderes, era frecuente que la casa fuese compendio de vivienda, almacén y tienda. Bien recibidos los extranjeros, que pretendían instalarse, hubo muy pronto ingleses y genoveses, contribuyendo a la prosperidad de un puerto, que ofrecía no pocas ventajas: se podían "barquear" mercancías, trasbordándolas del barco del vendedor al del comprador, sin pagar derechos; no se pagaban por carga y descarga, aunque si ancoraje, disfrutando de servicio de prácticos y descargadores, rodado y profesional, que formaba gremio poderoso. No queriendo el Guzmán sumar a la inquina de los almojarifes de Sevilla, la del cabildo jerezano, independizó la aldea de Trebujena de la jurisdicción de Sanlúcar, para dar a la ciudad realenga el embarcadero de Alventos, que podrían regir a su antojo, sin ingerencias de los oficiales sanluqueños.

A lo largo del XIV, preocupó a los Guzmanes la precariedad de la comunicación por tierra, entre el Condado, que era paso a Portugal, y el puerto de Sanlúcar. Dueños del pasaje del Guadalquivir, entre La Berraca y Barrameda, se adjudicaron la propiedad de la dehesa del Carrizal, incluyéndola en el término de la villa, porque al estar alejada de Niebla, a cuyo reino perteneció, el concejo no lo pudo impedir. La falacia permitió a la familia controlar el camino del Guadalquivir, a partir de la Ermita de las Rocinas, donde pusieron portazgo, inmediato al de Niebla, en la cabecera de la "carrera" de Rio de Oro. Teniendo a su cargo el abasto de Sevilla, aquellos profesionales de la navegación de altura, feanaban alternativamente en caladeros lejanos y en la costa, capturando "marisco", cuyo transporte facilitaba la sal, criada naturalmente en el Lucio del Membrillo. En 1420, los partidores del rey reconocieron los derechos de los Guzmanes, a la dehesa del Carrizal, el sur del actual Coto de Doñana, negando el que tuvo Niebla al resto, al adjudicar la playa, desde el "tendedero" de la Figuera hasta el término de Sanlúcar, a la aldea de Almonte, cuyos 3/4 pertenecían

a nueve proindivisarios.

Formaba el conjunto un Bosque de las Rocinas, de costa poblada, en virtud a los privilegios acumulados por los pescadores, desde los tiempos en que Sevilla abrió sus puertas a Fernando III. Los completaron Sancho IV y Fernando IV, en agradecimiento al gremio, por los "armamientos de las galeas", que aportaron a la conquista de Tarifa y al cerco de Algeciras, pasando al real, desde Gibraltar, gente "viandas e armas". No fueron las gracias novedad, pues se redujeron a legalizar usos y costumbres del pasado. Podrían continuar pescando "salvos y seguros" de Tarifa al Guadiana, "asy en aguas dulces como saladas", en ojos, marismas, ríos, esteros o fosos, "eceto en las almadravas quando estuvieren armadas", sin más derechos que los exigidos por el "pescado que vendiesen", en los lugares y en concepto de almojarifazgo. Podrían hacer sus chozas, "por las riveras de la mar", cortando la madera que encontrase, cogiendo corambres y leña, sin pagar "ningún derecho de asentamiento de las tierra, en ningún señorío". Respetadas las libertades del gremio por Juan de Guzmán, el duque de Medina, que le sucedió, exigió el pago de "asientos" por "nasas y javegas", en el Rio de Oro, pero no intentó expulsar a los pescadores del Bosque, que se adjudicaron por ocupación, desde el portazgo de la ermita a la barca del Guadalquivir. Las chozas de "cazonales", con huerto adjunto y enramada, donde secaba el pescado, permanecieron en aquella costa, hasta después de que la real exclusiva sobre el continente americano, hubiese dado al traste con los pescadores de altura, siendo requeridos repetidamente los de costa, por no abastecer debidamente a Sevilla, sin comprender que difícilmente hubiese podido hacerlo, privados de las fuentes de materia prima. A esta población estable, se sumaba la temporera de cazadores y carboneros, responsables de no pocos incendios. Industria permanente el cortinar, los colmeneros lo visitaban en tiempo de la castra, consumiendo pastos y bellota las reses de ganaderos sevillanos, que los arrendaban.

El núcleo formado por Niebla y Sanlúcar, estaba separado del gaditano por el realengo jerezano y los señoríos de Ponce de León y los La Cerda. Distancia, estado de los caminos y portazgos, aconsejaban el transporte por mar, de Huelva o el Guadalquivir, a las radas de Chiclana, Conil y el Barbate. La primera, de huertos y alvinas, tenía por riqueza ser paso obligado mercado de Cádiz, cuyos vecinos, al carecer de tierra cultivable, dependían de la producción ajena. Mediocre el puerto, tuvo sin embargo su carga y descarga, siendo centro de trajinantes, que no de pescadores. Reducido Conil a puñado de viviendas, plantadas junto al castillo, sin resguardo de murallas, la población alternó las labores de la mar, con las del campo, aunque en sus principios parece haber sido más proclive a las primeras. Centro ganadero Vejer, abasteció, entre otros, al arrendatario de la carnicería de Sanlúcar. Protegida la almadraba de Zahara por factoría - fortaleza, no tardaron los vecinos del "lugarejo" del Barbate en contar con el fuerte de Santiago, levantado para guardar la entrada del rio. labraban la dehesa del mismo nombre, no tardando en contar con el amparo de fuerte, levantado para proteger el tráfico del rio. Avanzado el siglo XVI, los vejeriegos recordaban con nostalgia los tiempos en que zarpaban navíos, con carga de trigo y aceite, trayendo de retorno cueros, pieles, añil y esclavos, "moros, moras y judíos".

Los indicios de población, que llegaron hasta nosotros, presentan a pescadores y aldeanos como individuos autosuficientes. Construían sus casas, aperos y herramientas, se vestían y calzaban, alimentándose de su propia producción. Sin embargo, no solo en el famoso cuaderno de 1351, en que se fijaron salarios y precios, aparece el artesanos. Apenas crecía la aldea, aparecen sastres, zapateros, tejedores, olleros, tejeros, carpinteros, que viven del producto de sus manos, por contar con clientela, dispuesta a delegar en tercero la especialidad, siendo más raro el herrero, más por falta de especialistas que por ausencia de demanda. Esto no impide que la producción de excedentes, destinados a la exportación, quedase circunscrita a los productos de la mar y del campo, entre los que destaca el vino, que no tarda en generar excedentes, en casi todos los lugares, siendo objeto de medidas proteccionistas. Donde hubo salinas se exportó la sal, como los alumbres de Almería o el hierro de Vizcaya, reducida la industria a las tenerías, que se nutrían de cueros locales,

pero sobre todo de importación. Mercaderes por instinto, los Guzmanes fueron propietarios de las sevillanas, teniéndolas menores en Gibraltar y Sanlúcar. Fue Juan de Guzmán propietario de embarcaciones, dedicadas al export - import, pero sobre todo veló por los armazones de pesca de altura y sus almadrabas, regidas en base a principios comerciales, que se adelantaron a su tiempo. Alcalde mayor de Sevilla, como casi todos los grandes andaluces, más poderoso de lo que debiera, pese a no dar para tanto las rentas, de sus estados conocidos, al tener su residencia principal en la ciudad, los envidiosos le llamaron duque de Sevilla, siendo conocido popularmente por "el Bueno". Según decir de testigos presenciales, estuvo pendiente de lo suyo: "vendía las dehesas y trataba en sus almadrabas, haciendo y disponiendo de todo". Cuando Juan Ponce de León obtuvo la villa de Cádiz en señorío, estando en las almadrabas "fablaba muchas veces con sus armadores, preguntándoles si le fasían daño aquellos que andaban al farpon en Cádiz", lugar de armazones de pesquería y pilotos de Berbería. Sus vasallos le reprocharon meter ganado propio en dehesas del común, cerrarla sin derecho y vedar la caza, para su disfrute personal, sin que aparezcan otros abusos o delitos, dignos de mención.

No disfrutaron los andaluces del sistema de behetrías, que permitía a colectivos e individuos nombrar y despedir, por el sencillo sistema de suspender pagos, erradicado en Castilla y León, por Enrique II ([35]*). Habiendo quedado por reliquia el ceremonial de la toma de posesión, acto formulario, que se celebraba en todo el país, en el cual los pueblos recibían por señor, al designado por el rey, el comprador de la jurisdicción o el heredero del antiguo propietario, se aprovechaba para que justicias y vecinos legitimasen el sistema, manifestando la voluntad de obedecer y servir al titular, ateniéndose a guión preestablecido. En tiempos en que los lugares era objeto de especulación, como hoy los metros cuadrados, sucedía con frecuencia que los pueblos ignorasen a quien pertenecían, pasando de mano en mano sin enterarse, por no molestarse fugaces propietarios, en cobrar las rentas. Al no estar asentado el mayorazgo, en los privilegios aparece la prohibición de vender a clérigo, orden religiosa o extranjero, sin las debidas licencias, siendo preceptivo hacer aprobar, por la Corona, a través del consejo, el cambio de manos de toda propiedad, incluidas las agrarias, sin pobladores. Es frecuente que el comprador, quizá por dorar su curriculum, omitiese la transacción, consiguiendo que la propiedad apareciese como donadío real, por servicios prestados. Valorados los pueblos en función al número de habitantes, generadores de fuerza de trabajo, o la renta media que pudiese producir la suma de capitas, la tierra despoblada se devaluaba. Siendo libre el castellano de mudar su domicilio, cuando mejor le pareciese, aunque no de instalarse, pues en señorío privado, de orden o de iglesia estaba prohibido recibir a desertor de realengo, los propietarios y en especial los especuladores, procuraban favorecer a sus vasallos, por evitar que se escurriesen, entre la compra y la venta. En líneas generales, hubo dos clases de señores: los que comprendían que al rebajar la presión fiscal, crecía el comercio y la inversión, lo que se traducía en mayor actividad y aumento de sus propias rentas. Y los que sin olfatear tan simple principio, depauperaban al conjunto y a sí mismos, creciendo los impuestos y cargas, por cuantas vías encontraban. Arruinados los vasallos, se paralizaban el comercio, quitándose del medio quien podía, apenas tenían noticia de que en algún lugar, aun lejano, recibían nuevos pobladores, eso si no tiraban por la calle del medio, convirtiéndose en montesinos. Este distingo lo refleja don Juan Manuel en su refranero: "paresce la bondad del señor en cuales obras face et cuales leies pone", aconsejando a continuación, al candidato a vecino: "quien escoge morada en tierra do non es el señor derecho et fiel et apremiador et físico et sabidor et cumplimiento de agua, mete a si et a su compañía en gran aventura". Un señor justo, honesto, sabio, informado en medicina y en predicciones meteorológicas, era considerado bendición. Y maldición su contrario.

Un reputación más que aceptable, por los tiempos que corrían, valió al Conde de Niebla la adquisición de Medina Sidonia. Cristiana desde conquista de Sevilla, Fernando III la dio al Infante D. Enrique. Tras los disturbios de los años sesenta, revirtió a la corona, recibiendo en 1289 la legua habitual de propios, en torno a la villa, indispensable cuando una nube de ganados trashumantes, "que entraban a extremo a la frontera", hacían la vida imposible a las poblaciones sedentarias,

causando "grandes daños en los sus panes y en las sus viñas e en sus dehesas, por la muy grand parte dellos que se allegavan". Beneficiaba la villa de franquezas de labranza y crianza, estando exentos sus vecinos de diezmo y portazgo, en todo el reino. Otorgada en señorío a la orden de Santa María de la Espada. Queriendo Alfonso X atraer caballeros, lo que presupone la presencia de plebeyos, los declaró exentos de servir en la guerra, al norte de Guadalquivir. No fracasó en los últimos, pero sí en su caballería y el intento de llamar a la villa "Estrella". Disuelta la orden, Sancho IV la entregó a los caballeros de Santiago, que no debieron apreciarla, pues tras haberla tenido en empeño Guzmán el Bueno, Alfonso XI regaló la villa a su amante, Leonor de Guzmán. A esta señora se debe curiosa reforma agraria. Partiendo del principio de que cada cual debe poseer en función a su capacidad y necesidad, quiso que hidalgos y pecheros, adaptasen sus posesiones al bien común. Quien por herencia o compra tuviese más tierra de la que podía aprovechar, perdería el sobrante, para repartirlo en hazas repetir entre los 200 vecinos, que se manifestaron dispuestos a salir a pie y a caballo, con ballestas o lanzas, cuando tocasen a rebato. Publicado decreto en 1344, lo anuló Pedro I seis años más tarde. Recuperada la villa, a efectos de la ejecución sumarisima de la propietaria, pasó a manos de María de Padilla, amante del nuevo rey, agraciada con las propiedades de la que ocupó su lugar, en el reinado anterior.

Causante María, en opinión de los vecinos, de la ruina de sus murallas y otras desgracias, al ser desposeidos sus herederos, Enrique II dio la villa a uno de sus bastardos, habido en Juana de Sousa, con título de Duque. Llamado como su padre, introdujo innovaciones desagradables, como la de obligar a los vecinos a pagar herbaje, por el aprovechamiento de pastos comunes, cargándoles de impuestos hasta el punto de prohibirles hacer jabón a domicilio, para poder cobrarles la tasa. Agobiados, fueron muchos los que cambiaron de aires, aun habiendo procedido el duque a nuevo reparto de tierras, entre los que aceptaron servir en la milicia. Muerto Enrique sin herederos, en Córdoba, estando la villa a punto de despoblarse "del todo", Medina Sidonia volvió a la corona, pudiendo reanudar los vecinos el comercio con Granada, su mercado natural, por estar ubicado el caserío en las últimas estribaciones de la sierra, en las puertas de la Andalucía cristiana. Trajinantes natos los asidonenses, eran bien recibidos en tierra de infieles, continuándose el tráfico sin novedad, incluso en tiempo de guerra, pagando los granadinos el diezmo y medio, por sus mercancías, en el "puerto de lo morisco".

Iniciada la guerra del Infante de Aragón, en 1429, los dos hijos de Fernando Antequera salieron derrotados. Secuestrados los bienes que tenían en Castilla, fueron repartidos entre leales, seguros por ambiciosos ([36]*). La villa de Andújar sirvió para comprar a Luis de Guzmán, Maestre de Calatrava, que tomó posesión en 1430, disfrutándola por espacio de una década. Hecha la paz y negociado el matrimonio de Enrique, heredero de trono de Juan II, con Blanca de Navarra, se impuso devolver las pertenencias, incautadas durante la contienda, contentando a los despojados con nuevas donaciones. A cambio de Andújar, el Maestre recibió Medina Sidonia, que aceptó y puso a nombre de su hijo, un segundo Juan de Guzmán, a 9 de enero de 1440.

Apenas supo su homónimo, el Conde de Niebla, que la corona se desprendía de la villa, buscó el medio de apropiársela. Y lo hizo, usando sistema de todos los tiempos. Conocido de los vecinos, como señor de Vejer, lugar lindero, no le fue difícil intoxicar a la opinión, desencadenando una campaña de maledicencia. Desconocido el otro Juan de Guzmán, por aquellos pagos, le presentó como arquetipo de señor indeseable, achacándole toda suerte de crímenes y abusos, creíbles porque se predicaron excitando la imaginación y la halagando la vanidad del pueblo. Creada la leyenda, los serranos se dispusieron a cerrar el paso al hijo de maestre, haciendo imposible la toma de posesión. Intelectualmente pertrechados y aleccionados, cuando se presentó Gil de Burgos, alcalde mayor de Luis de Guzmán, seguido de escribano y dotado de los debidos poderes, le recibieron con amabilidad, acompañándole muy civilmente a la iglesia de Santiago, donde solía reunirse el concejo. Al término de la lectura de poderes y escrituras, seguida con respetuosa atención, Burgos pronunció el discurso acostumbrado, prometiendo toda suerte de venturas a los futuros vasallos.

Calló, aguardando respuesta prevista. El auditorio se salió del guión.

Sin perder la compostura, el alcalde señaló que no era costumbre, entre andaluces, recibir por señor a forastero. Si quería serlo Juan de Guzmán, tendría que empezar por presentar candidatura, ante el cabildo abierto, que habría recibirle por vecino. Coligiendo los vecinos que el rey no estaba enterado de la costumbre, los asidonenses mandaría procuradores a la corte, apadrinados por delegados de Jerez de la Frontera, que pusiesen al Monarca en antecedentes. Arrumbadas las behetrías, Gil dio por supuesto que se encontraba frente a un grupo de antiguallas, que ignoraba el trecho recorrido por la monarquía, hacia el poder absoluto. Con buenas maneras y paciencia, expuso los beneficios que reportaban al vasallo, los cambios introducidos en el sistema, pero sus interlocutores se aferraron al catecismo de los buenos usos y costumbres. Ocultando hasta que punto le resultaba molesta la demora, advirtió a los indocumentados lugareños, que el rey estaba en pleno derecho de regalar sus villas, población incluida, a quien le diese la gana, sin necesidad de pedir opinión a los afectados. Pero vecinos y regidores se mantuvieron en sus trece. Suponiendo que el alcaide de la fortaleza, profesional de nombramiento regio, que cesado en Medina, habría de buscar empleo en otra parte, preservaría su futuro, poniéndose al lado del poder, le hizo llamar, para pedirle las llaves y alzarle el pleito homenaje. Pero Juan Landa le decepcionó plenamente, compartiendo plenamente la opinión de los asidonenses. El Juan de Guzmán castellano no podría ser recibido por señor, sin haber obtenido, previamente, carta de vecindad.

Visto que por las buenas no avanzaba, Gil de Burgos acudió a las malas, sin lograr exasperar a un personal, que firme en sus convicciones, repitió su amable negativa. Rebasado por la situación, el alcalde mayor optó por retirarse, con el fin de exponer ante sus señor, la tozudez de los rústicos. Enterado el maestre, transmitió la novedad al rey, considerándole obligado a subsanar el problema, pues de lo contrario su renuncia a la villa de Andújar, no tendría validez. En mala situación Juan II, por tener ofuscados a sus grandes, a causa de su amistad con Alvaro de Luna, recurrió a la violencia verbal, por no estar en situación de aplicar la física. En carta de 2 de abril de 1440, se manifestó "mucho maravillado", por no decir desagradablemente cabreado, contra unos súbditos que osaban oponerse a su voluntad. Largada la amenaza, dio la de cal: queriendo creer que desobedecieron por inadvertencia, se manifestó proclive a perdonarles, si deponían de inmediato su actitud, librándose de incurrir en "mal caso", que les haría perder, de una tacada, bienes y "cuerpos". Encerraba el eufemismo promesa de hecatombe, pues no puede llamarse de otra manera, el acto de separar las cabezas de los cuerpos, a nivel de población. Prometiéndole olvidar el desliz, si recibían al Guzmán por señor, al segundo requerimiento, cerró la misiva.

Gil de Burgos se encaminó a Medina, por segunda vez, armado del texto, en compañía del portero de cámara, García Aguilera, con vara de justicia y el inevitable escribano. Amenaza la presencia del trio, que de tropezar con oposición seguirían fuerzas aguerridas, dispuestas a liquidar el pueblo en un santiamén, acabar con la resistencia. Seguros de recibir la visita, los asidonenses sembraron pasos y caminos de escuchas, poniéndose a resguardo de sorpresas. Armados a su manera, los que no tenían ballestas, lanza ni espada, echaron mano de la herramienta, sin olvidar la cerbatana, de confección casera. Enterados de la presencia del trío en los andurriales, les prepararon recibimiento, apiñándose a la entrada del pueblo. Burgos y sus acompañantes no intentaron abrirse paso. Presentes los ediles, al frente de su pueblo, consideraron la aglomeración equivalencia más que aceptable de un cabildo abierto. Teniendo por misión hacer saber el contenido de la real carta, a la mayoría de los vecinos, nada impedía cumplimentarla a cielo abierto, a la entrada del caserío. Apoyó el escribano la escribanía de viaje, en el borrel de la montura, no queriendo echar pie a tierra, por lo que pudiese suceder, aguardado pluma en ristre las palabras de Gil, que revestido de toda su autoridad y atributos, desplegó el pergamino. Todos pudieron escuchar el "nos el rey", lanzado sobre el silencio, con voz hueca y ampulosa. Y ni una palabra más. Las campanas de Santiago, volteadas con fuerza, ahogaron el discurso de Burgos y los bramidos del portero Aguilera, que encaramado en su autoridad, agitaba la vara, ordenando interrumpir el repique, sin que el

escribano pudiese garrapatear palabra, porque apenas percibía sonidos. La ira apoplética de la autoridad, que representaba la corona, la iracundia de Burgos y el aire perdido del burócrata, encendieron los ánimos. Más fuertes por más numerosos, los vecinos cayeron sobre los forasteros, como un solo hombre. Derribados de sus cabalgaduras, recibieron obsequio de "contonazos y varapalos", perdiendo Aguilera vara e insignias, Burgos las "tinjaveras", donde llevaba los documentos y el escribano la herramienta. Zarandeados y vapuleados aprovecharon una clara para escapar por pies, dejado sobre el terreno mulas y enseres.

Habiendo llegado al llano, tan aprisa como lo permitieron sus piernas, exigieron medio de transporte, para reintegrarse a la corte, no encontrándolo hasta Bonilla. Expuestos los hechos, Gil de Burgos manifestó la intención de dimitir, si le obligaban a volver por Medina, sin un ejército a su espalda. Y Juan II, con fecha de 20 de abril, volvió a maravillarse, calificando el lance de "cosa de mal exemplo e de muy grand osadía". Amenazó a los vecinos con los más terribles y variados castigos, destinados al rebelde recalcitrante, antes de dar un quiebro, ofreciendo magnánimo perdón, con olvido adjunto. Malo consentir que señor, propiciado desde el trono, fuese desobedecido, era peor el descontento de un pueblo, frontero de moros, que podía pasarse a Granada, termino incluido, cuando mejor le pareciese. En atención al supuesto, confió la carta a modesto correo, que la entregase sin solemnidad. En verdad no estaba Juan II en situación de convocar hueste. Fracasado el matrimonio de Enrique, al revelarse imposible la consumación, se achacó el incidente a intervención del diablo, siendo Blanca de Navarra repudiada. De alcoba el incidente, hubiese pasado sin pena ni gloria, de no andar reyes de por medio. Pero haberlo justifico un guerra, regresando navarros y aragoneses a Castilla y a las andadas, sabiendo que encontrarían aliados, en el campo enemigo. Con hueste enemiga en casa, no estaba el rey de Castilla no estaba en situación de distraer brazos, para mandarlos sobre labriegos, residentes en provincia lejana. Así lo entendieron los grandes, que controlaban los actos del rey, sin necesidad de privarle de la corona. Debidamente informados los asidonenses de la situación general, por el otro Juan de Guzmán, aguardaron serenos los efectos del desafío, pese a residir en villa abierta, conscientes de que la sangre no llegaría al río.

Al no haber recibido respuesta a la tercera misiva, Juan II reincidió, aprovechando paz y libertad efímera, a 20 de junio. Implicando la situación "grand agravio e daño" de la real autoridad, además de afectar al peculio de Juan de Guzmán, harto de invertir en correos y emisarios, sin conseguir maravedí de unas rentas, que en justicia le pertenecían, los asidonenses fueron informados de que Juan de Guzmán, Conde de Niebla, individuo "fiable y poderoso", había sido requerido, para que "sin tardanza y donde quiera que este", convocase a s hueste, yendo sobre Medina, pudiendo tener la seguridad, los que "han seydo e son o fueren rebeldes", de ser represaliados sin miramientos, no quedando a los supervivientes más remedio, que soportar, por señor a un Juan de Guzmán, castellano y malhumorado. La carta tampoco hizo mella. Recibida efectivamente la orden por el Conde, con apercebimiento de que su tío y enemigo Alonso de Guzmán, el Conde de Arcos, el Adelantado Mayor de la Frontera, los concejos de Sevilla, Jerez y otras ciudades realengas, tenían orden de secundarle en la empresa, o de machacarle si remoloneaba, busco de inmediato solución, que permitiese ganar tiempo, soslayando desagradable encononazo, con los que ya consideraba sus vasallos. Pensaba el rey haber puesto a los asidonenses entre la espada y la pared, pero eran gente de recursos. Mandaron procuradores en busca del rey, para pedir mora o tregua de 40 días. Su llegada coincidió con carta del Conde, en la que justificaba su inacción sin cortarse. Repitiendo que presionar excesivamente a los de Medina, se pasarían al moro, corriendo la frontera, aconsejó al rey ahorrar las "costas e daños e robos e muertes de omes, que sobre esta razón se podran recrecer", buscando al enredo solución pacífica.

El de Niebla continuó mareando la perdiz, secundado por los vecinos de Medina y sus procuradores. Pasaron los primeros 40 días y los segundos, sin novedad, porque habiendo entablado el conde conversaciones, con el hijo del Maestre, para librarle del engorro de Medina, dándole a

cambio señorío más pacífico, no era cuestión de precipitarse, pagando lo más, pudiendo dar lo menos. El 2 de septiembre volvió a escribir el rey, intentando hacer pasar su flaqueza por fuerza. No queriendo arriesgar el resto de autoridad que le quedaba, insistió en el perdón. Pese a persistir los asidonenses su rechazo al hijo del Maestre, con "grand menosprecio de las dichas mis cartas", quería ofrecerles una última oportunidad, antes de que el Conde de Niebla, con "las gentes de armas e de a pie, que menester fuera", cayese sobre la villa, destruyendo el caserío y aniquilando sus ocupantes. Seguros los vecinos de que el desastre no se produciría, siguieron atentos el trato de los dos Juanes. Las armas de fuego, aun incipientes, daban al hijo del Maestre evidente superioridad sobre los aldeanos. Pero la perspectiva de tener que recurrir cada año a la fuerza, para ejecutar el acto, rutinario y anodino, de cobrar las rentas, corriendo el riesgo de que la villa perdiese vecinos y valor a chorros, no era precisamente halagüeña. Por eso vio el cielo abierto, cuando el otro Juan le ofreció la Algaba, el Alaraz y el Vado de las Estacas, sobre el Guadalquivir, con casas, aceñas y pesquerías; las Aceñas del Rey y de la Reina, en el Guadalete jerezano y heredades secundarias, prometiendo que caso de no producir renta igual a las de Medina, evaluadas en 230.000 maravedís de a dos blancas, acrecentaría el capital, aportaciones suplementarias.

Siendo de prever "grandes e innumerables gastos", consecuencia del "odio" que los de Medina "le han", Juan de Guzmán apoderó a Fr. Pedro de Jahen, camarero mayor de su padre D. Luis y el fracasado Gil López de Burgos, a 5 de octubre de 1440 y en Porcuna, para que firmasen en Sevilla, con el Conde de Niebla, el truke de Medina Sidonia. Firmada la escritura en las casas de la colación de San Vicente, haciéndolo el Guzmán andaluz de su mano, al no tener noticia Juan II de lo que se estaba cociendo, el 20 del mismo mes requirió nuevamente a los asidonenses. "No embargante" las razones que pudiesen tener, darían la posesión al Guzmán rechazado, "ca esta es mi intención final e deliberada voluntad". Contundente el monarca y absurdo contradecirle, el de Niebla aconsejó ceder. Apoderándole debidamente, el hijo del Maestre le ordenó tomar posesión de Medina, yendo sobre la villa muy "poderosamente a su costa y expensas", pagando el mandado. Informados los vecinos del guión, se reunieron disciplinadamente en la iglesia de Santiago. Tomada posesión por el Conde de Niebla, en representación de su homónimo, en ceremonia solemne y completa, "ese mismo día" el conde se traspasó la posesión a sí a mismo, siendo recibido por los vecinos, a plena satisfacción, pasando Medina Sidonia, de sol a sol, de realengo a rodar dos señorío. El Guzmán y sus descendientes gozaron privilegio de labranza y crianza, sobre sus cosechas y ganados, no por duques ni condes, si no por vecinos de Medina Sidonia.

Turbulento e inaudito el episodio, había pasado poco más de un siglo, cuando los letrados de Medina Sidonia, en pleito suscitado por la población, contra el duque en presencia, confundieron a los Juanes, tergiversando la historia. Dando por ejecutadas las ordenes de Juan II, sin que los abogados de la casa de Guzmán, acudiesen a la documentación, se alegó que los vecinos no recibieron, voluntariamente, al primer duque por señor. Acusado los primeros Duques de Medina de ser personajes poderosos, que "hacían lo que querían y salían con ello, sin poderlo resistir", achacaron a Juan estrategia tan absurda con enrevesada, para hacerse con la villa. Inició la operación con acción de cuatrero, cuyas raizes hemos de buscarlas en los clásicos. Con el fin de debilitar a la población, para sojuzgarla, les privó de carne y útiles de labranza, robando vacas y bueyes de labor. Propietario de Vejer termino inmediato, lo razonable hubiese sido secuestrar el ganado en sus dehesas, pero queriendo el letrado ajustarse a la fábula, le hace cruzando realengos y señoríos ajenos, hasta el Condado de Niebla, destino final del rebaño. Escualida la población, tras meses de penuria, el conde es elevado al rango de duque, cuando le hace entrar en la villa, corriendo las calles a sangre y fuego, antes de colgar a los alcaldes de los quicios de sus puertas, porque no le quisieron dar la posesión. Desesperado frente a la negativa, mando azotar al hijo de un edil, hasta que le entrego la villa, en acto gratuito, pues el muchacho carecía de autoridad para darla. Añadieron los ponentes que Jhon de Guzmán robó la armería del rey, en el alcázar, ignorando que las armas las adquiría los alcaldes, con cargo a sus tenencias, razón por la cual rara vez las había ([37]*). Partido el sello del documento en que Pedro I prometió no enajenar la villa, apartándola de

la corona, se achaco el estropicio a Juan de Guzmán. Lo rompió para borrar la huella de la merced, pero lo recompuso, arrepentido. Es evidente que de haber tenido la intención, se hubiese limitado a quemar el documento, anulado cuando la villa se convirtió en señorío de Maria de Padilla.

Notas:

[1] En el "Espejo de Navegantes" de Alonso de Chaves y mapas del siglo XVI, la Punta de Allende o "Alinde" en la costa de Brasil, a 1° 1/3, latitud sur.

[2] * Archivo de la Corona de Aragón

[3] * Cantidad en grano y dineros, que pasaba la Corona al señor o alcaide de lugar fronterizo, para los gastos de defensa, guarnición y salario de los pobladores, obligados a prestar servicio de guardas y guerra. Poco aficionado el civil al riesgo y sobrante la tierra, de no encontrar compensación, inmediata y material, eludía residir en lugar conflictivo.

[4] * Privilegio del Señorío de Sanlúcar. 1297.

[5] * Musulmán convertido al cristianismo.

[6] * Archivo de la Corona de Aragón

[7] * Archivo de la Corona de Aragón

[8] * Muralla y estancias rodeaban la torre. Con una sola puerta, protegida por dos cubos, fue derribado por la incuria de los dirigentes de la restauración monárquica, en 1981, ocupando la cartera de Cultura Soledad Becerril.

[9] * La historia oficial ubica esta conquista en 1309. Es evidente que se equivoca, pues nunca se dieron ordenanzas a población ajena.

[10] * El balletero de monte 45 maravedís al mes; el de rivera, 40; el peón 35; su almocadén o capitán 50. Si muriese el soldado, dejando hijo con dos años cumplidos, éste recibiría el salario completo del padre, heredando la hija los bienes que dejase. Por cada "vela" en el muro, se pagaban 10 maravedís como suplemento.

[11] * La primera villa que parece haberlo tenido es Antequera. No podían acogerse los traidores, que se hubiesen alzado con castillo, contra su propietario, quienes quebrantasen la paz pactada por el rey y los que cometían adulterio, con esposa de su señor. Lo delitos contra el monarca se consideraban "aleve". Los restantes se perdonaban a quien sirviese a su costa, sin sueldo ni derecho a botín, por el tiempo que se pactase, donde el rey concediese "omecillo".

[12] * Pese a las protestas de Tomasa Palafox y Portocarrero, el Castillo del Iro fue volado durante la guerra de la Independencia, por el ejército español, al elegirlo los mandos como supuesto didáctico de aprendices de dinamitero.

[13] * Debió conservarla poco tiempo, pues en 1472, Zafra pertenecía al Conde de Feria.

[14] Hijo de Alfonso XI y de su amiga Leonor de Guzmán. Fue maestre de Santiago. En lugar de huir a Francia, tras la ejecución de la madre, por orden de Pedro I, como su hermano Enrique, sirvió al rey en la guerra de Aragón. Habiendo tomado Jumilla en torno a 1358, se presentó en el alcázar sevillano, por dar la buena nueva. Recibido, cuando quiso salir encontró las puertas cerradas. Asaetado en el patio, por balleteros camuflados, Pedro le remató a puñaladas.

[15] * Una Juana hija ilegítima de Enrique II, fue madre de Enrique de Villena. Nacido en 1384, la

otra Juana, casada con Niebla en 1371, no debe ser la misma, pues al ser posterior el nacimiento de Enrique, el Conde no ha hubiese mencionado en su testamento.

[16] * Poseía, según el documento: Niebla con Trigueros, Veas con las villas y lugares del termino; la Algaba y Alaraz; Vejer y Chiclana, con sus términos; Sanlúcar de Barrameda, Monteagudo, Trebujena; Ayamonte, Lepe y la Redondela, con los lugares de su comarca; Bollullos con Benanyrar, Tomares y las Tenerías, con sus términos y heredades y el Vado de las Estacas, siendo de notar que no se menciona la Isla de Ardiles, que aparece en otros documentos.

[17] * Dos calamares en solange, que separa una daga, con perla en su empuñadura, sobre campo púrpura, recuerdan el Calamarii de la costa colombiana. Corresponden sin duda a Isabel de Fonseca.

[18] * Podría estar relacionada geográficamente con unas Canarias, de las que fue señor el segundo Conde de Niebla.

[19] * No hubo lugar a discusión en torno al adelantamiento. No fue concedido a los Guzmanes. Pasó a los Portocarrero.

[20] * Débil la institución del mayorazgo en el siglo XIV, lo era en 1433. María de Guzmán, en la escritura de renuncia a sus legitimas, materna y paterna, otorgada a cambio de la dote, hizo notar que aun estando vinculadas las propiedades del padre, las leyes del reino le daban derecho a la mitad de cuanto tuviese a su muerte, de no haber testamento en contrario.

[21] * Su bisnieto, el 3º Duque de Mediana Sidonia, reunió por compra las partes proindivisas, convirtiéndose en señor único de Almonte.

[22] * Es de notar que quiénes tratan del tema, le llaman Juan de Guzmán con reiteración, no sabemos si por confundirle con el padre o con el hijo. Cabe el deseo de ocultar que Juan júnior era señor en otras tierras, cuya riqueza parece probada.

[23] * Se dice que Guillen de las Casas fue confirmado por Juan II en 1433, como señor de las Islas, vendiendo la acción su hijo en 1445, a Fernán de Peraza, casado con Inés de las Casas. Fernán conquistó la Canaria Grande, perdiendo a su único varón, Guillen de Peraza.

[24] Tres penachos de plumas conservados por el nieto, indican que hubo tres señores de las Islas del Cabo de Aguer, representando a las cinco provincias "cinco cañahejas de las Indias, que son bordones" o varas de mando, llave de hierro, "que diz que era de la puerta de Turtuma" y otras cuatro "de palo"; cinco paños de "gudamecil" leonados, color púrpura; cinco espadas y cinco adargas, con fundas de cuero coloradas. También pudieran representarlas cinco calaveras de cristal de roca.

[25] * Dos tomas de posesión de la misma tierra, revelan el ceremonial y la inestabilidad de los topónimos. Se expresaban los naturales en un árabe, traducido por interprete mediocre, que confiesa topar con términos incomprensibles. En 1496 se mencionan: lugar y puerto de Zebedique o Azbedik, con la provincia de Tilit; lugar y puerto de Turukuko, provincia de Benitemer; lugar y tierra de Galevarba o Akder le Garba provincia de Caçima. En 1506 el lugar de Gurgurti, puerto con "torre e fortaleza", provincia de Tufani; Hatudad o lugar de Aytudel, con sus provincias del reino de Marruecos, "en que entra la ysla e términos e cabo de Mogodor", los lugares de Tasgilt, Tiredi, Tetenzt, Aturqui y las cabilas de moros.

[26] * Había en Garrobillas cenobio del Cister. Picados y encalados los frescos de Santiponce, los extremeños fueron murados. Descubiertos por lluvias extraordinarias, desaparecieron víctimas de la intemperie y de la incuria hacía 1990, dejando el pobre testimonio de unas fotografías, que se hicieron estando las pinturas en avanzado estado de deterioro.

[27] * Especialmente pescada, en esta caso cualquier pez grande, susceptible de ser conservado. Podía ser bonito, cazón o bacalao. Procedía de los ríos y costa de Guinea, donde se capturaba, además, peje escolón o color, cazón, lisa y cabezudo.

[28] * Oficiantes los contrayentes, bastaba intercambiar preguntas y respuestas formularias, en presencia de un testigo, para dar validez al acto, a los ojos de Dios y de su iglesia.

[29] * Siendo cristiano Gibraltar, el Conde descansó en una estancia de la Torre de Calahorra, que sus descendientes convirtieron en capilla, dotándola de renta y el correspondiente capellán.

[30] * La dignidad fue otorgada en 1445, por muy distintas razones.

[31] * El privilegio implicaba un ahorro del 10%, en las transacciones, del 5% sobre las importaciones y del 2'5 % sobre el valor estimado a lo que se sacaba del término.

[32] * Ver "No fuimos nosotros", de la autora.

[33] * La confusión heráldica es causa de interpretaciones, más o menos peregrinas. Suponer que en rasgo de generosidad, hicieron la portada la hija de Guzmán el Bueno y Luis de la Cerda, es eventualidad a excluir, ya que no tenían los aditamentos de Bearn. Hay quien la atribuye a Isabel de la Cerda, mujer de Gastón, pero de haberla pagado, las armas de Guzmán no tocarían pito, pues no se utilizaban las de dos apellidos, salvo posteriormente y en ecuson. El que aparezca invertido el orden de los escudos, se debe a error del cantero.

[34] * La ley fijaba las anualidades en un 10% del valor, que se atribuyese al edificio. Tanto el inquilino como el censatario, se obligaban a mantenerlo en buen estado.

[35] * Con astucia verdaderamente regia, el primer Trastamara liquidó la institución, suprimiendo la causa. Guardándose de privar al súbdito del derecho a libre elección de defensor, prohibió al caballero avecindarse o residir en lugar de behetría. Al no tener el elector material elegible, se perdió la costumbre, siendo reemplazada por el acto de recibir a quien designase el rey.

[36] * Cortijo de libre disposición un reino, usando la maquina de legislar a su antojo, los reyes retiraban y otorgaban derecho, sin más razón que su voluntad. El uso continuado de la práctica, hizo que los españoles aceptasen que el presente y futuro del hombre no depende de sus actos, si no del favor del rey o de sus próximos. Al no estar en su mano disfrutar de su propia obra, optaron por inhibirse.

[37] * Reemplazar a los soldados por feroces alanos, para guardar una fortaleza sin costo, era frecuente. Costumbre de alcaldes embolsarse las tenencias, parece que fue raro encontrar fortaleza bien pertrechada. Explica la facilidad con que se tomaban por asalto.

Episodio II

Capítulos 4 - 6

4. El problema de la herencia

5. "Propio motu e cierta ciencia"

6. Abandono conyugal

4. El problema de la herencia

En el documento de cesión de la Algaba y anejos, el Conde de Niebla enumeró los parientes, que en hipótesis podrían presentar reclamación, como derechohabientes a los bienes ([1]*). Que no aparezcan hijos, legítimos o ilegítimos, puede significar que no los había o que los ocultaba. Hombre de visión a largo plazo, que dejó por heredero hijo adulterino, además de natural, no es de extrañar que el secreto formase parte de su táctica. Atípico un Conde, con los treinta cumplidos y sin descendencia, su virilidad fue puesta en solfa, ayudando la reputación de una condesa de Niebla, "muy enamoradiza y disoluta", que le adornaba con descaro, sin enjugar merecida respuesta. Y el Provincial se hizo eco:

*¿A cómo vale Molina,
el cuerno que te destroza?:
"A fray Duque de Medina
y a fray Juan de Mendoza"*

*Mal habláis, fraile cucarro,
muy alto, mas no sin brío;
hablemos de lo del barro,
dejemos lo señorío.*

El hecho es que María de la Cerda no había quedado preñada, desde que pisó Sevilla, pese a frecuentarla pléyade de amantes. Probada su incapacidad para procrear, la pasividad del esposo parecía incomprensible. Teniendo a la mano medio rápido, barato y aséptico, para disolver el vínculo, sin pasar por los onerosos tribunales por Roma, lavando de paso un honor, reducido a puro guiñapo, soportaba la indignidad del deshonor, con elegancia más que sospechosa. Inconcebible que Juan de Guzmán no tuviese la dignidad entre las piernas, como casi todo el mundo, corrió posible afición al pecado nefando, pero sobre todo de impotencia. Suponiendo que le repugnase la sangre, vertida fuera del campo de batalla, nada le impedía recurrir a los tribunales de una iglesia, que anulaba expeditivamente el matrimonio estéril, a cuantos estaban obligados a fabricar sucesor, por haber nacido eslabón de linaje. Que el Conde luciese frondosos y floridos cuernos, sin mover un dedo para procurarse esposa fértil, desesperaba a los propios, apasionando a los extraños ([2]*).

El Guzmán se mantuvo al margen de críticas y comentarios, actuando como si nada sucediese. Obligado a trasladar los 5.000 maravedís anuales, que recibía la comunidad de San Isidoro del Campo, situados en la renta de la almona del jabón de la Algaba, a las rentas de Bollullos, el 6 de enero de 1441, al recordar a los frailes la obligación de rezar por sus pasados, se manifestó esposo atento: "e por la vida e la salud mía e de la Condesa mi mujer". La recomendación hubiese escandalizado al entorno, de no recordar los más, que el conde, en su infancia, fue declarado imbécil irremediable. Pero el papel de hazmerreír titular de Sevilla, que asumió el prócer sin un gesto, no era ni mucho menos gratuito. Formaba parte del entramado, que había de llevarla a la

consecución de un fin, de toda evidencia alambicado. Ubicar, en el tiempo, el inicio de las relaciones de Juan de Guzmán, con Isabel de Fonseca, es tan imposible como desentrañar el origen, geográfico y étnico, de esta señora, cuya existencia fue ignorada en Andalucía, durante mucho tiempo. Cabe que el encuentro se produjese antes del matrimonio de Juan. Relacionado con su extraña y prematura fortuna, los dos hijos conocidos de Isabel, Alonso y Enrique, pudieron venir al mundo en torno a 1430, no siendo de excluir que los demás naturales, engendrados en madre no documentada, fuesen de esta señora.

Hoy por hoy, de Isabel de Fonseca sabemos que usó por armas dos calamares, separados por una daga, sobre campo de púrpura violeta, en solange, como mujer libre, no sometida al mandato de la epístola de San Pablo. Retirada sus últimos años en la aldea de Rociana, ejerció de señora rural. Vendía en su provecho las leñas del término, metiendo sus vacas en la Vera, adjudicada a la aldea de Almonte, por los partidores del rey. "Nadie osaba echar" aquel ganado, "por ser la madre del Duque", permisividad no disfrutada por su mayordomo, Alfonso Fernández de Huelva. Sorprendido su porquero en aquel sitio, vareando bellota, fue prendado por los almonteños, que le les tomaron calderas y mantas, para cobrarse los aprovechamientos, consumidos por sus cerdos. Compró las tierras de la Duquesca, en término de Lucena y cuatro pedazos de pan llevar, en Villarrasa, con 153 fanegas. Firmada la por su criado, Alonso de Fonseca, que se dice hijo de Rodrigo de Marchena, a 4 de agosto de 1494, las tierras se pusieron a nombre de la "magnífica Duquesa, Dña. Isabel". Conocida por Isabel de la Fuente Seca o Duquesa de las Rocinas, título creado por el pueblo, murió a finales de este año, legando a su nieto, al tercer Duque de Medina ([3]*), 445 vacas, 8 toros, 3 yeguas con potro y potranca, que servían al conoedor, Juan de Santa María. En 1491, el hijo de Isabel recabó de Inocencio VIII, certificación de supuesto matrimonio, contraído por sus padres y de su propia legitimación. Obtenido juego completísimo, dispensas incluidas, quedó registrado en el inventario viejo del archivo, siendo posteriormente barradas las firmas. Y debidamente extraviados los originales. Evidente el interés de los Guzmanes, por borrar de su pasado a Isabel de Fonseca, se manifiesta clamoroso, en cuidada falsificación. Registrada tras documento de 1544, año en que se estaba pagando la hagiografía familiar, a Pedro Barrantes Maldonado, está fechada en 1468. Cuidado el pergamino en su caligrafía y léxico, es escritura de matrimonio, casi in articulo mortis, de Juan de Guzmán con una Isabel de Meneses, que no aparece por ninguna parte.

No parece haber sido Fonseca apellido común. Un Martín de Fonseca, aparece en 1478, por haber participado en la conquista de Canarias. Y Fonseca fueron dos arzobispos, del tiempo de Enrique IV, tío y sobrino, llamados ambos Alonso. El senior inició su carrera como capellán mayor de Juan II, siendo promocionado a la mitra de Avila. Frecuentando la corte más asiduamente que a sus diocesanos, se labró carrera imparable. Conocido por hombre "largo de razón", lo que no dejaba de constituir un defecto, se hizo sospechoso de practicar artes adivinatorias, astrología y alquimia, por ser rico en oro. Intrigante, ambicioso, sospechoso de judaizante ([4]*), fue virtuoso en el arte de observar, aplicando al entorno las conclusiones, que el propio entorno generaba. En un prodigio de habilidad, consiguió simultanear la confianza del rey y del Príncipe, cuando padre e hijo se traicionaban, logrando reconciliación, en aras del interés común. Protegido y amigo de Alvaro de Luna, preparó la trampa en que cayó el valido, cuando lo quiso el rey. Puesto en "ferros", no tuvo empacho en visitarlo. Hijo el preso de padre conocido y madre plebeya, no motejó al eclesiástico de traidor, por ser epíteto reservado a hidalgos. Le trató de "Don Obispillo", diminutivo despectivo, que se dedicaba al inferior, por raza o por converso. Un tercer Fonseca sería el Juan de Fonseca, obispo de Badajoz, que tuvo a su cargo, del principio al fin, la operación del "descubrimiento" colombino. ¿Fue Isabel hija o pariente del prelado?. ¿O estuvieron ambos de Fonseca relacionados con topónimos ultramarinos, que se conservaban en el XVI?.

Evidente que madre y e hijos no pisaron Andalucía, antes de 1454, lo es el cuidado que puso Barrantes, en hacernos entrar al capote de la Meneses, con relato propio de novela rosa. La presenta alojada en modesta vivienda de Triana, en compañía de su madre. Pobre de solemnidad, doncella,

honesto y portuguesa, fue presa fácil para un Guzmán, tallado y perdidamente enamorado. Deslumbrada por la munificencia del amante o recíproca la atracción, al acoso del caballero, siguió rendición incondicional. Establecida relación fogosa, en marco inadecuado para un Jhon de Guzmán, que el cronista asciende a duque, cuando no pasaba de conde, le reprocha haber desertado del domicilio conyugal, una noche si y otra también, abandonando sus deberes más elementales hacia una María de la Cerda, presentada como virtuosa y casta dueña, porque la sociedad del XVI, mentalizada por los inquisidores, no podía admitir que mujer de alta cuna fuese casquivana. Paciente la Duquesa, permanecía enclaustrada, aguardando el regreso de un marido, que con indiscreción de enamorado, olvidaba las formas. Por igualarse a los parientes de su amada, cabalgaba públicamente en asno, escandalizando a los que tuvieron por principio, que un grande no se apeaba del caballo, ni se encaramaba un plebeyo. Manifestándose de tal guisa a diario, el duque dejaba huella de su paso, para mayor desdoro, por ser afable y saludador. No pudiendo ignorar la afrenta, María de la Cerda que solo dejaba su casa, para visitar la de Dios, hizo una excepción, queriendo conocer el escenario de las andanzas del marido. Pretextando la intención de rezar en templo trianero, salió en litera, con dama de compañía y escolta de criados. Llegada a la "guarda de Sevilla", ordenó desvió a los portadores, hasta dar en casa de las Meneses. A la vista de la Duquesa, el terror invadió a madre encubridora e hija pecadora. Muy a tono con su clase, María de la Cerda se apresuró a tranquilizarlas. Guardándose de mostrarse agresiva o despechada, como mujer humillada y celosa, solicitó cortesmente visitar el chamizo. Anotadas las carencias, ordenó a camarero, que la seguía, alargarse a sus casas, para buscar paños de tapicería y cama de brocado, cambiando el albergue en estancia digna de un marido, acreedor a respeto por clase social, que no por sus actos. Conmovido el culpable, se reintegró al nido conyugal, presuponiendo el cronista que no lo hubiese abandonado, de no sumarse a la atracción de la concubina, el orgullo de la paternidad. Según el cronista, el nacimiento de Enrique se produjo en torno a 1442, siguiendo el de su hermano Alonso. Aquí termina el cuento de la Meneses, según aparece en una historiografía oficial, que niega a la Fonseca, hasta en la existencia.

No eran las relaciones extra matrimoniales motivo de escándalo. En el Fuero Viejo están legislados los derechos de "compañías" y barraganas, libres o cautivas, del hijo ilegítimo, nacido de prostituta o esclava. Pocos grandes carecían de hijo natural legitimado, no siendo excepción que una casa titulada, viniese a parar en bastardo. Nada hubiese tenido de excepcional la dilatada progenie, que acopió Juan de Guzmán, de no haberse empeñado en perpetuarse en estirpe propia, sin disolver el vínculo, que contrajo en "faz de la iglesia", por no perder la dote, aportada por la esposa, legando casa y estado al hijo, cuyo origen parece haber repugnado al entorno. Pero Juan era hombre obstinado, al que no desanimaba verse enfrentado a cuadratura del círculo, en el terreno de la legalidad. Estaba lejos la solución del problema, cuando el Conde dio el primer pasos, obteniendo el consentimiento explícito de su hermana, para dejar sus bienes y estado, al bastardo que le diese la gana. Coleaban los pleitos que le puso María, cuando inició el combate, aplicando el principio oriental, de aprovechar la fuerza del contrario. Poseedor de bienes de libre disposición, superiores al valor global de la herencia paterna, los utilizo como señuelo, sabiendo insaciable la ambición de la hermana. Conocido por gastoso, Maria lamentaba el desperdicio de lo que no podía reclamar, por no estar vinculado. Enterado el Conde fue a visitarla a Garrobillas, con oferta tentadora.

So pretexto de estar cansado de pleitos familiares, ofreció a Maria vincular los bienes libres, que tenía y pudiese rapiñar en un nuevo mayorazgo, privándose de gastar a su antojo, a cambio de que retirase sus demandas. María aceptó, aportando la idea de unir el antiguo mayorazgo al nuevo, de forma que ambos recayesen en la misma persona. Aceptó Juan, disimulando su regocijo. Establecidas las bases del acuerdo, el detalle se recogió en extensa escritura. Admitió la mujer de Enrique Enriquez que cuantos bienes tuvo su difunto padre, pertenecían al hermano, heredero incontestable del mayorazgo por haber nacido varón, agradeciendo que a título de compensación, Jhon le cediese la mitad indivisa de Garrobillas y anejos ([5]*), renuncia consumada sin pena ni remordimientos, pues al estar alejados del señorío, del núcleo del estado, la renta no compensaba

los gastos y complicaciones, que acarrea la administración. A esta prueba de buena voluntad, el Conde sumó los 45.000 maravedís de sus pagas, como capitán en la frontera de Ecija, que destinó a los gastos personales de María, dando al cuñado 136.000, "asentados" en los libros del reino, que había de percibir la casa de Niebla, para subvencionar las 60 lanzas, con que había de servir al rey, cuando convocaba hueste. Dificultosa la cobranza de ambas partidas, como cuantas dependía de la real hacienda, Jhon se quitó dos engorros de un plumazo.

Aprobado el nuevo mayorazgo, prometió sumar bienes, según los fuese adquiriendo, no sin manifestar el deseo de contar con descendiente propio, que los heredase. Dejando entrever que el hecho sería imposible, de no mediar gracia especialísima del Altísimo, filtro el párrafo que habría de firmar su hermana y ratificar el rey, haciendo del supuesto precedente: "non placiendo a Dios que el Conde avra hijos de bendición, de legítimo matrimonio nascidos, ni otros descendientes de la rama del dicho Conde", los dos mayorazgos pasaría a la rama colateral. Colada la posibilidad de que un hijo natural, pudiese suceder en sus bienes y honores, nombró a Maria heredera y sucesora, refiriéndose a continuación a sus sobrinos, Fadrique y Alonso Enriquez, para repetir que de no haber descendientes de su sangre, legal o ilegal, se sustituirían a la madre, caso de faltar, siguiendo sus hermanos menores y hembras, el uno en pos de otro. Incidiendo en la impotencia, que le atribuía su hermana, manifestó especial cuidado en el detalle. Deseando perpetuarse, quien tuviese el mayorazgo habría de llevar el apellido y las armas de Guzmán, tal como "las trae" el fundador. La coletilla terminó de convencer a María, que retiró todas las demandas contra el hermano, prometiendo abstenerse de reclamar nuevamente los bienes, que fueron de su padre, por soslayar "los muchos escándalos e inconvenientes", que dimanaban de pleitos familiares. Firmado el acuerdo a 4 de abril de 1442, fue presentado ante el consejo, ratificándolo Juan II, de la cruz a la fecha el 27 de mayo. Nunca lo hubiese suscrito María, ni aprobado el rey, de haber sabido que en el mundo había dos bastardos, cuando menos, engendrados por Juan de Guzmán. Desbarrando para ocultar pleitos fraticidas, en el seno de familia preclara, Barrantes achacó el regalo de la mitad de las villas extremeñas, al cariño de Juan hacia Maria, omitiendo toda referencia al acuerdo y sus causas.

5. "Propio motu e cierta ciencia"

En la segunda fase de la guerra, efecto de la ruptura matrimonial del futuro Enrique IV, Alonso de Guzmán se adscribió a la facción aragonesa, desde un primer momento. Seguidor de Juan II el sobrino, tomó Lepe, Ayamonte y La Redondela por asalto, con 200 hombres bien pagados, considerando que el abuelo los apartó indebidamente del mayorazgo. Restablecida la paz en 1443, Alonso corrió a Toledo, para echarse a los pies de Juan II, que permitió al Conde pleitear, conservando Lepe a título de prenda, ordenando restitución de los dos restantes. Restablecida la normalidad, los vecinos de Niebla denunciaron a los mayordomos del campo, que debidamente cohechados, permitían al obligado de carnicería engordar carneros en la dehesa boyal, para ofrecerlos en el mercado libre ([6]*). Prudente el Guzmán, confesó no poder pronunciarse, sin "ser informado del uso antiguo e ordenanza, que serca desto teníades". Puesto al día, ordenó a sus vasallos secuestrar, en su provecho, las reses que el carnicero destinase a la exportación. El cabildo haría otro tanto con los dineros, que hubiese cobrado, ingresando en el arca de propios, con destino a obras públicas y cargas del común, el tercio del señor en penas y "calumnias", por evitar sospechas.

Apartado Alvaro de Luna de Juan II, este fue encerrado en Tordesillas por sus grandes, mientras Enrique de Aragón paseaba por Andalucía, abriéndole sucesivamente las puertas Córdoba, Alcalá de Guadaíra y Carmona. Esperaba acogida similar en Sevilla, conquista que le haría monarca virtual de todos los castellanos, pero sus planes no coincidían con los de Jhon de Guzmán. Oponiéndose a la defenestración de un rey, que por su propia debilidad, habría de secundar sus proyectos, acopió reservas en los almacenes de ciudad, por soslayar el hambre, pues doblega voluntades, destinando el sobrante a comprar conciencias. Con ayuda de un verbo fácil y convincente, consiguió que el

Concejo se declarase por Juan II. Expulsados los partidarios de la facción contraria ([7]*), se preparó a resistir, tomando el partido del preso, "sin mi licencia y mandado y autoridad". Llegado Enrique frente a Sevilla, al no encontrar expedito ni un mal portillo, plantó sus reales en torno a la ciudad, con intención de no levantarlos, hasta que el hambre le diese la victoria. Salidas y escaramuzas ayudaron a pasar el tiempo, poniendo a los sitiados "en muy grande estrecho". Enterado de que las bases flaqueaban, Alonso de Guzmán, adscrito como siempre al bando del Aragonés, salió en descubierta, recuperando Lepe.

Hubiese perdido Juan de Guzmán su porvenir y Juan II el trono, de no alterar el equilibrio de fuerzas acontecimientos, provocados por la influencia de Lope de Barrientos, sobre el Príncipe. Habiendo sido su maestro, le hizo comprender que su hostilidad hacia el valido, favorecía la defenestración del padre, pero también la suya propia, pues era improbable que ganada la guerra, el infante aragonés le instalase en el trono. Intuyendo la confluencia de su interés con el paterno, el joven arrumbó rencores, estableciendo contacto con Alvaro de Luna. Asignado a residencia en sus estados, vivía libre y rico, conservando partidarios, influencias y hueste. Con resortes y experiencia, apenas contó con el apoyo del príncipe puso en funcionamiento un cacumen, dotado para la conspiración y la intriga. Concluyendo que el primer paso sería liberar al rey, aprovechando la locuacidad e ineptitud de sus guardianes, no tardó en saber que el Monarca disfrutaba de permiso para cazar, en el entorno de Tordesillas, llevando escueta compañía. Contando con traidor, siempre a la mano en tierra de aduladores, mandó aviso al Trastámara del día y el lugar en que habría de despistarse, simulando perseguir una pieza, para encontrar a corta distancia, contingente protector, que la devolvería la libertad. Cumplido el plan con precisión, Juan II inició recorrido por villas y lugares, que le recibieron y juraron tan alegremente, como poco antes a su contrario. Brillante el periplo, Alvaro de Luna hizo volar la noticia en todas direcciones. Los decepcionados por el infante, acudieron en tropel, rivalizando en celo, por probar la sinceridad de su arrepentimiento. Enterado de la novedad, D. Enrique comprendió que la lejanía trabajaba en su contra. Dejando en Sevilla hueste testimonial, que no victoria consolidada, para acudir a Castilla. Ausente la cabeza y escuálido el campo de los sitiadores, Juan de Guzmán organizó salida, que limpió de enemigos los arrabales y el entorno de la ciudad.

Como Alcalde Mayor encargado de las cosas de la guerra, con la banderas de la ciudad desplegadas subió a Córdoba, que estaba "revelada e ocupada contra mi servicio". Bastaron breves escaramuzas callejeras, para conquistarla. Desalojados los partidarios del Infante, renovó el concejo, entregando el poder a leales de Juan II. De regreso a Sevilla se detuvo en Carmona, lugar murado dotado de alcázares, reducto de todas las oposiciones, armadas y decadencia. Respetando la tradición, se acogió a la villa nutrida representación de caballeros "principales", que más o menos dolidos con el penúltimo Trastámara, se vengaron colaborando con el bando de Aragón. Figuraba en el lote el Juan de Guzmán, hijo del maestre de Calatrava, doblemente chasqueado, pues a más de haber tenido que renunciar a Medina Sidonia, Juan II le negó el maestrazgo de Calatrava, a la muerte del padre, para darlo a bastardo del Rey de Navarra, buscando congraciarse con unos enemigos, a los que no pudo vencer. Plantando sus reales, el de Niebla intento entrega por las buenas. Habiendo recibido respuesta desabrida, al no tener intención de eternizarse al pie de las murallas, decidió entrada por "fuerza de armas", que comprendía asalto y escalo. Rematado rematando con felicidad, expulsó a los enemigos, entregando el poder a los amigos. Dando un rodeo por Alcalá de Guadaíra, la recuperó sin dificultad, para el cabildo hispalense y Juan II, continuando a Jerez, proclamada por la facción aragonés, aunque solo fuese por llevar la contraria a Sanlúcar. Escarmentados los vecinos en cabeza ajena, prepararon recibimiento en campo abierto, con las espaldas guardadas por gente armada, encastillada en las murallas. Apostados en cerros, que facilitaban el descalabro de los sevillanos, sin renunciar a retirada estratégica, aguardaban tranquilos a una tropa, que obligada a detenerse en las últimas leguas, para recuperar aliento tras prolongada caminata, se anunciaría por si misma. Pero de un Guzmán se podía esperar cualquier cosa. Como si viniese de refresco, arremetió contra los jerezanos, sin darles tiempo a ordenar sus "batallas".

Dispersados los defensores a la primera embestida, entraron por las puertas en tropel, con el conde y su gente pisándoles los talones. Breve la batalla campal, más breve resultó la ocupación del caserío. Antes de terminar la jornada, se procedió concienzuda limpieza de pro aragoneses. No siendo los soldados de Jhon combatientes entusiastas, dispuestos a entregar la vida por su Rey o por su jefe, destacando el soldado medieval por una profesionalidad, que le hizo fiel cumplidor dilecto de su trabajo, mientras cobraba puntualmente la paga, en dinero o botín, ofrecía por reverso su tendencia a desertar, si faltaba el jornal, el conde, obligado a contratar la tropa directamente y a su nombre, gastó "muy grandes contías" en soldadas, al estar vacías las arcas de Sevilla, padeciendo "muchos e grandes trabajos", pues dirigió personalmente la campaña. Pagada y "derramada" o licenciada la hueste, en el mismo Jerez, reservó contingente reducido, queriendo aprovechar los últimos coletazos de la guerra civil, para recuperar Lepe, Ayamonte y la Redonela, que conservaba Alonso de Guzmán, traidor por tercera vez, a Juan II. Considerándose facultado para aplicar el consecuente castigo, sin juicio previo, repartió patrullas por los caminos, con orden de atrapar a su tío, apenas le echasen la vista encima. Suponiendo que no le aguardaría en Lepe, lugar abierto, le buscó en Ayamonte, plaza murada y dotada de fortaleza, a la que efectivamente se dirigió Alonso, con intención de aguardar agazapado tiempos mejores, que le diesen la oportunidad de solicitar nuevo perdón del vencedor. Capturado en ruta, como estaba previsto, le encerró en torre de lugar de sus estados, según la tradición la de Clarines, en Vejer, población excesivamente alejada del escenario de los hechos, para que sea verdad.

No estando dispuesto el sobrino, a que Alonso recuperase la libertad, pero queriendo que dejase sus cosas en orden, a 7 de mayo de 1444 le hizo redactar testamento ante escribano, debidamente firmado por el preso. Declarándose sano de espíritu y voluntad, pero portador de cuerpo en peores condiciones, aunque no estuviese "cierto ni seguro" de que el mal de "que esto ocupado", le llevase irremediamente al sepulcro, expresó la esperanza de continuar viviendo, "para descargar mi conciencia", abrumada porque retuvo, contra derecho y por traición o "aleve", las villas de Lepe, Ayamonte y La Redondela. Olvidando que a su tiempo las compró Guzmán el Bueno, el testador afirmó que el rey "D. Enrique el viejo", se las dio a su padre, uniendo la adquisición, a la fundación del mayorazgo, por dar fuerza al argumento del conde. Admitiendo que el fundador del vínculo se traicionó a sí mismo, además de engañar al rey, segregando bienes que fueron vinculados bienes a un todo, con su bendición, manifestó la voluntad de lavar el pecado cometido, aceptando y conservando lo que no le correspondía, devolviendo las villas a su sobrino John, en quien recayo la casa, por derecho de primogenitura. Insuficiente la renuncia, pues no hubo año, a lo largo de su vida, en que dejase de cobrar las rentas de aquel estado, compensó al conde dejándole por heredero universal, en detrimento de sus hijos, además de nombrarle albacea, con el prior de San Isidoro del Campo, hombre adicto a la casa, por tener la seguridad de su última voluntad se cumpliera.

Insólita la decisión, con herederos directos de por medio, se argumentó haciendo decir al testador, que la suma global percibida, contra derecho, superaba el valor de lo "que yo tengo e terne", alusión al futuro tan inoportuna, como la esperanza de recuperar la salud. Sumido en indigencia post mortem, Alonso pidió a su heredero que corriese con los gastos del entierro, solicitando ser sepultado en el cenobio de San Isidoro del Campo, junto a sus mayores, arropado por reparto de limosnas, acorde con la categoría de sus restos, a cuenta naturalmente del sobrino, "porque al yo no tengo de que lo cumplir". Cedidos sus háberes, hasta el último maravedí, responsabilizó al "Conde D. John" de sus deudas, insistiendo en que habría de saldarlas, para que pudiese abandonar purgatorio, recetado por la Iglesia al moroso. "Averiguadas" ya que nervioso, "no me miembro", esperaba que el sobrino liquidase al último acreedor, abriéndole las puertas del cielo, tras echarle de la tierra. A cobrar por el conde las que hubiese a su favor, terminó pidiendo protección para unos huérfanos, que lo eran de madre, pues no menciona esposa: "e encargo al dicho Conde... que por servicio de deudos et por deubdo de naturaleza et sangre, que con mis hijos tiene, les dé aquel sostenimiento e mantenimiento que ovieren menester, segunt qual él es e el deubdo que con ellos

tiene". Absteniéndose de nombrarlos, para desgracia del investigador, vino a probar que no tenía hija embarazada o parida de Jhon, pues hubiese quedado consignada, con la bendición del padre de la criatura.

Costumbre de los señores de la casa asistir a las almadrabas, botadas generalmente mediado mayo, nada impidió al Guzmán acompañar al señor de Lepe, en su agonía prematura, donde quiera que estuviese, pues el testamento aparece firmado a primero de mes, estando documentado el conde en Torre de Guzmán, por el mes de julio. Aprovechando la visita, comisión de vecinos se presentó ante el señor, para acusarle de no respetar sus privilegios. Propia del común la dehesa de la Figuera, hacía cierto tiempo que obligaba a pagar herbaje, esgrimiendo caduco derecho solariego. Consecuente frente al inferior, Jhon respetó la palabra dada. Recordando que a la muerte de su padre, confirmó usos y costumbre, se arrepintió del abuso: "para que el lugar mejor se pueble", además de aprovechar la hierba los vecinos podrían labrar, sin pagar carga alguna.

La recuperación de Lepe, la Redondela y Ayamonte, mejoró la situación del Andévalo, en cuanto se refiere a la disponibilidad de puertos, propios del mismo señorío. Es decir que Juan de Guzmán hubiese podido solicitar la anulación de su matrimonio, esgrimiendo esterilidad de la esposa, por no implicar descalabro la renuncia de Huelva. De hacerlo, hubiese podido casar con la madre de sus hijos, borrando la tacha de bastardía, aun siendo el matrimonio posterior. Cabía por supuesto que aprovechase la oportunidad, para buscar esposa de sangre preclara, que mejorase la imagen étnica de los Guzmanes. Pero sacadas cuentas, concluyo que Huelva implicaba presencia en el alfoz de Saltes, importante centro de navegación a ultramar, en situación privilegiada, para tomar las corrientes de las Islas del Cabo de Aguer. La reflexión le reafirmó en la idea de no perder la dote de María de la Cerda, abandonando centro de armazones de pesquería e importación de negros, en manos ajenas. Construyendo el futuro por sus pasos, empezó por forzar excepción legal, que modificase el derecho en su servicio. Privados los hijos adulterinos de todo derecho a los bienes paternos, pues ni aun podían recibir regalos intervivos, se propuso que el rey, aplicando el "propio mutuo e cierta ciencia e poderío real absoluto", de reciente introducción, habilitase a los suyos para sucederle, en honores y bienes, con libertad de escoger el que mejor le pareciese, como heredero universal.

Creada la fórmula por los pontífices, para imponer con carácter de verdad incontestable, lo que no podía ser probado, Juan II la importó, para soslayar fueros y dictado de las cortes, creando excepciones a su antojo, con desprecio absoluto hacia principios elementales del derecho y la equidad. Comprendiendo que la introducción de instrumento, que sería principio de desigual ante la ley, podría tropezar con oposición, el monarca lo aplicó con cautela, escogiendo casos específicos, que contentando a uno, molestasen a pocos, sumando precedentes que diesen a la innovación carácter de uso y costumbre incontestable. Siendo las cuestiones privadas las más adecuadas, Juan de Guzmán concluyó, sin equivocarse, que su demanda habría de complacer al rey, sin disgustar a María de Guzmán, que guardaría silencio por no ofuscar a un hermano, en capricho sin consecuencias, por ser publica su impotencia, opinión compartida por Juan II, que no tuvo inconveniente en sentar el precedente, sin costo. probando que un rey, designado por el dedo de Dios, podría lavar, declaradas indelebles por la iglesia.

Presentada la petición, Juan II no tuvo inconveniente en agradecer los servicios de Guzmán y los que habría de prestarle, pagano la defensa de Andalucía, sin soltar un chavo ni un terrón de realengo. En privilegio rodado de transición, que firmó el rey, anunciando la desaparición de molestos confirmantes, el Conde de Niebla, revestido de la dignidad de consejero del monarca, fue autorizado a legar mayorazgos, bienes y honores, a cualquier hijo que tuviese. No faltaban precedentes de bastardos, que a falta de hijos legítimos, sucedieron a sus padres, disimulada la tacha, por gracia real. Pero a tales transmisiones solían acompañar regias facturas, que implicaban renunciadas a derechos, mermas de capital y recortes en la independencia del vasallo, siendo la más

común suspender la transmisión automática, en casa y estado, para introducir el freno de real confirmación, que permitía aprovechar la muerte del señor, para incorporar a la corona lo que ambicionase un rey, compensando con aldeas de escaso valor, como sucedió a Pedro Fajardo, hijo de Juan Chacón, en tiempo de los Católicos. Siendo conde de Cartagena, a su muerte anexionó la corona la ciudad portuaria, dando a cambio título de marques, con los términos de los dos Velez, Blanco y Rubio, en el corazón de la sierra de Almería.

Que lograrse ser la excepción, prueba la habilidad del Conde de Niebla. No perdió un pie de su estado, ni sometió a sus descendientes a las fobias y filias de una estirpe, cuyos miembros ignoraban el significado del término "equidad". Únicamente hubo de aceptar que el titular del mayorazgo lo perdiese, caso de no hacer "paz y guerra" por el rey de Castilla, siguiendo "nuestra vía e camino, e no otro alguno". Es probable que de haber residido los vástagos del Guzmán en Andalucía, el Trastámara se hubiese manifestado más prudente. Pero al ignorar que tenía hijos en el mundo, de madre racialmente dudosa, para mayor oprobio, el 12 de octubre de 1444, estando en Burgos, Juan II solventó el problema, haciendo al Guzmán duque de Medina Sidonia, con carácter vitalicio, legitimando a los hijos que tuviese, "espurios e adulterinos, nascidos de dañado e reprobado ayuntamiento", habilitándoles para heredar, ostentar títulos, honores, cargos y oficios, en lo civil y eclesiástico, como si fuesen "nacidos de legítimo matrimonio". Necesario anular panoplia de leyes en contrario, el "propio motu" se repitió, para que "qualquier... vuestro fijo o fija, nieto o nieta..., másculo o fembra..., nascidos e concebidos de... qualquier dañado e reprobado ayuntamiento..., a mengua de legitimo", pudiese heredar mayorazgo, alterando incluso el orden regular de primogenitura, que anteponeía el varón a la hembra.

Considerando conveniente soslayar sospechas, en torno a un virilidad, cuidadosamente disimulada, Jhon hizo ampliar el llamamiento. De faltar heredero de su sangre, a la hora de la muerte, podría designar sucesor a quien "vos quisiedes y nombraderes o establecieredes, en vuestra vida o al tiempo de vuestro finamiento", sin más requisito que el de haber nacido del de Guzmán el Bueno, clausula que anuló el supuesto, introducido por el abuelo en el primer mayorazgo, de posible reversión de propiedades y títulos a la Corona, caso de extinguirse la línea del titular. Prevista la eventualidad de que el conde se olvidase de testar, quedó estableció orden automático de sucesión. Mencionados en primer lugar los nacidos de su sangre, siguieron Alonso y Fadrique, hijos de Isabel de Mosquera y el Conde D. Enrique. Ilegítimos y probables adulterinos, hubieron de ser declarados, expresamente, "hábiles y capaces" para usar de cualquier oficio y honor, como si fuesen "habidos" de "legítimo matrimonio", disposición con efecto práctico inmediato, pues Fadrique fue promovido a obispo de Mondoñedo por una iglesia, que negaba la mitra al nacido de padres no casados. Excluida María de Guzmán, con sus descendientes, pues no aparece mencionada, queriendo borrar molestos precedentes, contenidos en el mayorazgo de 1371 y el acuerdo de Garrobillas, firmado en 1442, Juan disolvió el viejo mayorazgo, para reunir todos sus bienes en vinculo de nueva creación, vedándose y vedando a sus sucesores, el derecho a segregar partícula. No podrían hacerlo en ningún tiempo, ni bajo ningún pretexto, clausula que contradice el propio documento, al reservarse Jhon de Guzmán la facultad de repartir los bienes vinculados, entre diferentes hijos, aunque fuesen nacidos de distinta madre.

No parece que Juan II fuese aficionado a vivir a la musulmana, pero en este caso introdujo en Castilla leyes de sucesión, similares a las que regían entre mahometanos, sin más variante que la de equiparar los derechos de la mujer, a los del hombre. Sin embargo, el rey no parece haber sido un indocumentado, al que fuese sencillo engañar o sorprender. Según los cronistas fue capaz de leer, captando matices, aprendiendo las reglas de la poesía y la música, que en ocasiones aplicó en composiciones propias. Habiendo indicios de que sintió la tentación de usar del poder, cuerda y sabiamente, la decepción de topar con unos súbditos, que acataban la real voluntad sin discusión, para incumplir lo que les daba la gana, sumada a la adulación, le apartó del sueño inicial. Pero no tardó en abandonar las buenas intenciones. Probado que un rey puede hacer lo que le dé la gana, sin

temor al castigo, compartió las debilidades de sus súbditos, hasta el delito, incurriendo en vicio del analfabeto funcional, que incapaz de elucubrar hasta el segundo grado, desconfió del conocimiento, en todas sus formas, arremetiendo contra el atisbo de sapiencia, que representó Enrique de Villena, al que destruyó física e intelectualmente, por vía del aislamiento, la prisión y la calumnia. De no ser por Juan de Mena, que lloro la pérdida de la obra, más que la del sabio, le tendríamos por vulgar nigromante supersticioso. López de Barrientos, confesor del rey, preceptor de Enrique IV por ser mediocre, ejerció de inquisidor. Preso Villena, para morir en 1434, sin haber recuperado la libertad, sus cincuenta obras fueron condenadas a la hoguera, siendo acusado el propio Barrientos de rescatar las que pudo, para plagiarlas, deformándolas miserablemente.

Sobre el reinado imperó importante valido de la larga sucesión, que contribuyeron a convertir nuestra historia en cloaca. Nacido hijo natural del señor de Cañete y paupérrima vasalla, fue presentado en la corte por su padre, sin más dote que un físico agraciado. Se felicitaba de su condición de protegido, sin manifestar intención de proteger, cuando el rey le escogió por pasión, que no por razón, entregándole el reino. Indocumentado y limpio de escrúpulos, aplicó la política simple del palo y la zanahoria, premiando y castigando a capricho, para que todos tomasen conciencia de que fortuna y desgracia, dependen del placer o disgusto, que proporcionen al poderoso. No de los actos y la obra. Enterado el ciudadano de que practicar virtudes, no usadas en la corte, acarrea complicaciones, siendo premiada la práctica de vicios, compartido por el rey, no tardo en perder el sentido del bien y del mal, paso previo hacia la decadencia y la incuria.

El de Luna practicó con descaro el clientelismo, otorgando poder económico y político a los de su facción, para perseguir a cuantos disientan. Intransigente e insaciable, como hombre aupado por el favor, arrampló con prebendas y prebendillas, siendo público que no dejaba escapar un maestrazgo ni una lanza, que llevase salario adjunto, sin sospechar que en semejante contexto, pronto son más los ofendidos, que los satisfechos. El descontento cristalizó en facción beligerante y activa, que de tratar de meter en cintura al rey, privándole de libertad pero no de la corona, pasó a disputarle el trono, al cambiar el Infante de Aragón su condición de vasallo, por la de pretendiente. En el curso de larga guerra intermitente, la facción del rey descubrió importante vacío jurídico. Inexistente el delito de sedición, por haberlo cometido Enrique II, su tataranieta consideró que tres reyes sucesivos, coronados son contradicción, en virtud a la herencia mecánica, permitían tipificarlo, instaurando el principio de la legitimidad dinástica, con carácter de ley fundamental.

Conociendo la amnesia que afecta al común, en referencia a pasado, Juan II amplió el prefacio didáctico, introducido en los reales privilegios, perfilando un sistema de derecho divino, que hiciese olvidar el origen electivo de la monarquía. Primordial borrar de la mente del vasallo la idea, de que un rey podía ser reemplazado por otro, en cualquier momento, antes de que imaginase la posibilidad de prescindir de la figura, fijándose en desagradables repúblicas extranjeras, impuso a todo poseedor de mayorazgo, aun mínimo y privado, precepto de fidelidad al Monarca en presencia. Declarada la sumisión a la corona, regla de connivencia irrenunciable, hizo explicar y fundamentar las razones, que justificaban la presencia de un superior incontestable. Si seguimos la evolución del real privilegio, a partir de Alfonso X, veremos como el premio era instrumento, que el Monarca utilizaba para acrecentar su poder, poniendo de relieve sus propias cualidades, no con el fin de resaltar las del premiado, entre otras razones por ser la lealtad perruna, la única cualidad reconocida.

El Sabio se abstuvo de justificar sus actos. Regalaba lo que le parecía a quien le daba la gana, pero la real palabra no podía generar acción, si faltaba el refrendo de prelados y grandes, con adorno de reyes moros y caballeros extranjeros. Sus sucesores introdujeron el principio de que los "buenos e leales" servicios, prestados al rey, merecían recompensa. Incluso en la ratificación de compras o trueques, efectuados entre particulares, sin intervención de la corona, aparece la coletilla, probando que el propietario podía serlo porque sirvió al rey, no por haber pagado. Caso de mediar acto

heroico, se relataba con pelos y señales, enumerando cuantos realizó el beneficiario y sus ancestros, sin que aparezca recompensado, ni por casualidad, servicio prestado a la sociedad. Sancho IV y Fernando IV añadieron fragmentos biográficos, que daban lustre a institución monárquica, a través de los actos de tercero. En cuanto a Juan II, consideró desperdicio todo pergamino, que no fuese aprovechado, para legitimar el sistema. Aconsejado por los apuros que padeció, se acogió a las excelencias del modelo divino, puesto de moda por papas sucesivos. Extrapolando al cielo el orden jerárquico terrenal, le imprimió efecto boomerang, revistiendo el terrenal de carácter divino. Conscientes todos los hombres de las ventajas inherentes al orden de Dios, aceptaron el sucesorio, por derecho de primogenitura, como prueba de toque divino, olvidando que fue introducido con el fin de soslayar las pependencias, que seguían a la muerte del monarca. Cuestión de fe admitir que el Altísimo no podía equivocarse, los reyes adquirieron el derecho a disfrutar de cerebro atípico, dotado por ciencia infusa de cuanto necesitaban saber, para gobernar a sus semejantes, cualidad asumida por el vulgo, como gracia especial de naciencia, que en el seno familiar nunca impidió a los menores, arremeter contra el mayor, apropiándose, por las malas, de su gracia divina.

Así las cosas, el padre de la Católica, cuya modestia hemos de aplaudir, pues no pretendió reinar "por la gracia de Dios", tras adjudicarse el don de la infalibilidad, consideró que una institución, subvencionado por el pueblo en su conjunto, había de justificar los privilegios de quien la encarnaba. Acudiendo a los santos padre, encontró principio filosófico, que sustentase el sistema: "todas las cosas que son bibas, tienen consigo naturalmente todo lo que han menester, salbo el home, el qual sin ayuda de muchos, no podrá aver las que le convienen. E este ayuntamiento de muchos no puede ser sin la justicia, la qual no puede ser fecha si no por los mayores a quien ayan los otros de obedescer, los quales seyendo muchos, porque naturalmente las voluntades de los homes son repartidas e no concurren en uno, no podría ser que alguna begada no desacordasen, por lo qual fue menester por derecha fuerça, que oviere uno que fuese cabeza dellos, a quien todos obedesciesen e por cuyo seso se acordasen e guiasen, así como todos los miembros del cuerpo, se guian e mandan por la cabeza y por eso convenio que fuese rey e los toviesen los homes por señores".

Presentada la figura del monarca, como encarnación de la equidad, por tocarle la función de premiar al bueno, castigando al malo, instruyendo a un conjunto racional, cuyas partículas debían distinguir la verdad de la mentira y el bien del mal, para escapar a la mentecatez y el mal gobierno, quedo asentado que un rey no podía mentir, incurrir en injusticia o tomar decisión errada. Sabio, benévolo y generoso, el Leviatán castellano nació acreedor a la admiración y atención de sus súbditos. Hundiendo sus raíces en la eternidad, como no podía ser menos, se declaró vicario o representante directo del Altísimo. Asumido el cargo como axioma, la sumisión al monarca se institucionalizó como valor, superior a todos los valores. En este punto, la razón de ser de todos los reyes, que por su propia naturales, son razón de Dios, se redujo a generar y consumir su propio poder, causa y fin de su existencia. Por contraposición, el vasallo nacía para ser útil al rey, contribuyendo con su trabajo a llenar las reales arcas. Y con el sacrificio de la vida, a procurar victorias y poder al monarca, que vino a ser abstracción encarnada de todos los súbditos, halagados, honrados y regalados, a través de su persona.

Estaba diseñado el sistema el 1 de enero de 1445, en que vencieron los 20 años de exención, durante los cuales no pagaron los vecinos de Alquería de Juan Pérez, "pechos, pedidos, moneda ni otros servicios algunos, del rey ni míos", por satisfacer los Guzmanes, con cargo a su peculio, las cargas ordinarias y extraordinarias, que decretaba la corona. Despoblado el Campo de Andévalo, siendo necesaria población, que plantase cara al concejo sevillano, estando la aldea en la raya de Portugal, lo que obligaba al poblador a ejercer la doble función de productor y defensor, el conde renovó el privilegio de población por otros 20 años, con regalo suplementario de una dehesa, para uso del común, pues aunque sobrase la tierra, se apreciaba el derecho de propiedad. De muy diferente índole sería el problema, suscitado en Conil. Solemos entender por Mesta asociación de propietarios

de ovejas merinas ([8]*), radicada en Soria y otras ciudades de Castilla, que con las bendiciones de reyes sucesivos, en especial de los Católicos, reunía sus rebaños en el otoño, bajando por las cañadas a Extremadura y Andalucía. Desbordando el camino, las ovejas asolaban cuanto encontraban a su paso, incluidas sementeras feraces, sumiendo a labradores y ganaderos en la ira impotente de quien nada puede hacer, para salvar el fruto de su esfuerzo. Pero Alonso Fernández Yngles, era alcalde de Mesta muy diferente. Consistía su función en ordenar rodeo, reuniendo todas las cabezas de ganado mayor, que hubiese en un término. Reconocidas por sus propietarios, se fijaban las cargas, que correspondían a cada uno, en función al caudal, quedando adjudicadas a la corona las mostrencas, sin dueño conocido. A cargo del señor hacer mesta en sus pueblos, no era costumbre en el estado de los Guzmanes, que teniendo la de fijar pechos y derechos a un tanto alzado, tampoco tenían la de censar a la población. Sin autoridad para meterse en jurisdicción privada, pero con orden de hacerlo, si le daban la oportunidad, estaba ausente el conde, cuando Inglés se presentó en Conil, publicando mesta en nombre del rey. Se opusieron los vecinos, pero presionados hubieron de ceder, tomando el alcalde prendas, a quien le vino en gana. En estas apareció Jhon, por ser tiempo de pesquería. Enterado del suceso, hizo llamar a Yngles, que se presentó, sin barruntar el rapapolvo. Tras advertirle que en adelante se abstuviese de molestar en su tierra, pues los mostrencos que hubiese pertenecían al señor, no a la corona, le obligó a devolver las reses incautadas, prohibiendo a sus vasallos, en presencia del oficial de la corona, acudir a real mesta, caso de ser nuevamente convocados. Aceptado el interdicto por escrito y muy voluntariamente, los vecinos aprovecharon para expresar el deseo de que Dios "deje vivir" al Conde, "muchos tiempos e buenos, con mucha más onra y estado".

Entretanto continuaba la guerra. Considerando conveniente guardarse las espaldas andaluzas, Juan II quiso complacer al Guzmán con gracia extraordinaria, sin soltar un maravedí ni una fanega de tierra. Siendo señor de Medina Sidonia, que en tiempos tuvo duque propio, le hizo merced de dignidad, en desuso desde que murió el duque de Arjona ([9]*). Firmada la concesión en El Espinar de Segovia, a 27 de febrero de 1445, el ducado quedó circunscrito al término municipal de la villa, sin que se detecte cambio o alteración alguna, en las prerrogativas y derechos, que tuvo el señor sobre el lugar, tanto políticos como económicos. Vitalicia la dignidad, sin saber exactamente en que consistía, en el privilegio se manda, escuetamente, tratar al titular con honores indefinidos, supuestamente adjuntos a la dignidad. No parece que el duque recién estrenado participase en la batalla de Olmedo, celebrada, según la crónica a 19 de mayo de 1445, cuyos preliminares revisten especial interés.

Enrique de Aragón, con su hermano, el rey de Navarra, sentaron sus reales en la villa, no lejos de las tiendas de Juan II, plantadas en Almenara. Por espacio de varios días, las partes se contemplaron, siendo constante el trasiego de caballeros, en demanda del mejor postor. Al no tener la guerra más fin ni principio para los participantes que el de medrar, aspirando las testas, coronadas y coronables, a conquistar tronos o conservarlos, los señores a crecer sus estados, el escudero a obtenerlo y el soldado a la paga o el botín, procurando no equivocarse de bando, abrazando la causa del vencido, al estar mejor provisto de numerario y verborrea Juan II, cuando las partes se presentaron en el campo, el rey de Castilla era vencedor virtual, por tenerlo más nutrido. Sin entrar en detalles, los cronistas buscaron inspiración en los clásicos, describiendo la guerra de verdad, como si fuese mentira. Presentan jinetes luciendo celadas y armaduras adornadas con pedrería, joyeles y cintas, que recordaban amores y amantes. Aquejados de infantilismo agudo, remataban las cimbras con figuras de bestias feroces, en la esperanza de amedrentar al contrario. Hemos de admitir que caso de combatir enlatados, los adornos tenía la utilidad de permitir reconocer el contenido del arnés, evitando que por accidente, los del mismo bando se matasen entre sí. De rigor el uso de cota de malla, las chapas de metal, que compone la armadura, no parece haber estado tan en boga, como se supone. Cara y pesada la armadura, hubiese hecho imposibles los encuentros prolongados, que recoge la historia fabulada. Segura debieron tener la victoria y el premio, los seguidores de Juan II, al observar que en el campo contrario, estaban los que habiendo quemado

toda posibilidad de arrepentimiento, no pudieron pasar al de Castilla, como el Almirante Fadrique Enriquez. Enriqueños recalcitrantes fueron Pedro de Quiñones, el Enriquez casado con María de Guzmán, quizá molesto por el privilegio concedido al cuñado y el Conde de Medinaceli, Luis de Cerda, poco antes consejero del Monarca reinante, que tuvo en frente a su hijo Gastón. La elección de titular y sucesor, dio lugar a que la casa no ganase ni perdiese. Al término de la jornada, Luis perdió título, mayorazgo y bienes, que pasaron al hijo, cuya recompensa quedó en heredar antes de hora. Que Luis fuese Conde de Medinaceli en agosto, pues confirmó privilegio, podría ayudarnos a fechar la batalla. O a desmentir el supuesto.

El encuentro concluyó con abandono del Rey de Navarra y el Infante. Huyeron hacia su reino, seguido de su hueste y algunos caballeros castellanos, que se acogieron al exilio, por temor a represalias. De la jornada sacó D. Enrique rasguño en una mano, herida sin importancia aparente, que le causo la muerte, entrando en Aragón. Desaparecida la cabeza coronable, indispensable para catalizar oposición operante, Juan II reinó en paz. Y hasta pudo mostrarse magnánimo. Capturado Enrique Enriquez, cuenta Barrantes que el cuñado le procuró el perdón, lo que no es verosímil, pues María había reanudado su pleitos, ofuscada por el privilegio tocante a la herencia, concedido en 1444. Sea como quiera salió absuelto, conservando sus bienes. Condenados los huidos a destierro perpetuo, los presentes perdieron temporalmente sus bienes, siendo decretadas prisiones, breves por ser el hombre proclive a renunciar principios, inclinándose ante el poder.

A 25 de agosto y en Arévalo, Juan II confirmó a Juan de Guzmán el privilegio de 1444, convirtiendo el ducado en hereditario. Enumerados los lugares que formaban el mayorazgo, se omitió mencionar que tuvo por origen el creado en 1371 ([10]*), callando la existencia de las islas del Cabo de Aguer, por no depender el señorío de concesión regia. Por primera vez, aparece la concesión de los atunes, al aparecer consignadas las almadrabas, que "agora son e serán de aquí adelante, desde el Odiana fasta toda la costa del Reyno de Granada". Incorporadas al mayorazgo, el regalo tuvo proyección de futuro: "si se ganaren algunos logares en que almadravas pueda aver, que no las pueda armar ni aver otra persona alguna, salvo vos el dicho duque e los que de vos vinieren, en quien sucediere la dicha vuestra casa e mayorazgo, quier estén en logares de señoríos, quier en realengos". Adquirida exclusiva, que ambicionaron sus abuelos, el duque de Medina no consiguió hacerla efectiva, pues tanto los Ponce de León como los La Cerda, siguieron armando pesquerías de atún ([11]*). A 26 de septiembre de 1445, estando en Guadalupe, el rey ordenó a Juan de Guzmán secuestrar la villa jiennense de Santisteban del Puerto, propia del desterrado Diego de Benavides. No era el encargo bicoca, pues alcaide, concejo y vecinos, estaban decididos a guardarla por su señor. Seguros al amparo de murallas y fortaleza, se negaban a prestar obediencia al Trastámara. Autorizado el duque a usar la fuerza, "por el bien publico e pacifico estado e tranquilidad" del reino, podría solicitar hueste a cabildos y señores, que habría de prestarle "todo favor" y ayuda, en la ejecución de la masacre. Noche reparadora hizo comprender al rey, que de no acompañar incentivo, la carta - orden caería en saco roto. Deseando que la operación se realizase, el 27 del mismo mes redactó albalá, de carácter íntimo, prometiendo que en reparto inminente, Santisteban para el Duque de Medina, "por juro de heredad", con derecho a incorporarla al mayorazgo o venderla. Hombre experimentado, la promesa no emocionó al mandatario. Maestro en el arte de la resistencia pasiva, quedo donde estaba, en la esperanza de hacerse olvidar. Insistente Juan II, repitió la oferta a 3 de marzo de 1446, empleando el tono grandilocuente que utiliza el profesional de la política, para engañar: "mi voluntad determinada es" que la "dicha merced... aya efeto e vos seades seguro" de que no saldría burlado. Empeñando su "fe real", el monarca juró ir en persona a tomar Santisteban, para entregar la villa al Guzmán, pues tenía decidido que "el hecho venga a execución", apenas hubiese reemplazado el de Medina un concejo, formado por seguidores de Diego Benavides, que días más tarde solicitaba y obtenía perdón, siendo repuesto en posesión de sus bienes.

La transmutación del Conde en Duque, no se reflejó en la fortuna personal del Guzmán, pero si en su vida privada. Habiendo luchado hasta entonces por transmitir bienes y honores, a hijo de Isabel

de Fonseca, sintiéndose verdaderamente grande de Castilla, considero impresentable el pedigrí de su amante. Inopinadamente, el converso de todos los credos, tomo conciencia del concepto "limpieza de sangre" y quiso borrar del pasado unos abuelos, heroicos por sus actos, pero despreciados por su origen. Advenedizo de moro, busco madre de genealogía impoluta, para el segundo duque de Medina, fijándose en hija de otros Guzmanes, presentables por estar heredados en Castilla y León. Acreditada su condición de cristiana vieja, si no viejísimos, la toledana Elvira de Guzmán, hija de Alvar Pérez de Guzmán, Conde de Orgaz, alguacil mayor de Sevilla y señor proindivisario de Almonte, según unos, del señor de Santa Olalla, según otros, sería la elegida. No pudiendo admitir la moral del siglo XVI que señora de alcurnia, cohabitase con hombre casado a sabiendas, Barrantes cuenta que Juan se acercó a Elvira, con la honesta intención de divorciarse antes de rozarla, para casar y velarse, sin haberle puesto un dedo encima. Presentada la demanda de divorcio en Roma, aguardaba impaciente sentencias, dispensas y bendiciones, cuando un burocracia remolona e indiscreta dio lugar a confusión, que se tradujo en desliz. Transcurridos los nueve meses preceptivos, sin novedad documental, se produjo el inevitable desenlace, siendo castigada la pareja con el fruto de una preciosa niña. Nacida a 23 de mayo de 1446, Teresa de Guzmán quedó mancillada para la eternidad, al morir la madre de parto y soltera, supuesto que desmiente la documentación. Elvira sobrevivió tiempo más que suficiente, para regularizar la situación de haberlo deseado.

Apasionado y monógamo por intermitencias, Jhon tomó la decisión de designar a la pequeña heredera. Esgrimiendo los privilegios de 1444 y 1445, hizo "donación" del mayorazgo en su favor, manifestando la voluntad de que le sucediese, en bienes y honores. Hasta es probable que Juan II favoreciese elección y relación, pues sacando buena cuenta podemos comprobar que el segundo de los privilegios fue otorgado, poco más o menos, cuando Elvira quedó embarazada. Esto y el hecho que los hijo de Jhon y la Fonseca apareciesen, hasta después de la muerte del rey, podría hacernos sospechar que el Guzmán cargó con hija del monarca, lo que no tendría nada de extraordinario, por ser costumbre, entre grandes, asumir los pecados del rey. En todo caso, es evidente que el Trastamara busco favorecer a la rama de Elvira, lo que justificaría la precipitación con se presentaron, ante el Consejo Real, los documentos confirmando su condición de heredera. Estando en trámite, a la espera de real confirmación, que hubiese dado al acto firmeza del ley, el Trastamara regaló al Duque, por una vez, sin que sirviese de precedente, bien susceptible de ser transformado en dinero. Tratándole de Alcalde Mayor de Sevilla, cargo omitido en documentos anteriores, aunque lo fuese el duque, desde la muerte de su padre, a 25 de septiembre de 1446, el monarca le concedió caudal con diámetro de "un garbanzo remojado", en la conducción de los Caños de Carmona, que llevaba el agua a los Reales Alcázares. Obtenido el presente a petición propia, el duque se apresuró a contratar cañero en caños de barro, que metiese al agua en la casa de la colación de San Vicente, dotando a la conducción de los debidos registros, hasta llegar al deposito hecho en la huerta ([12]*).

6. Abandono conyugal

Animado por las resultas de Olmedo, Juan II continuó su guerra, como buen aficionado, llevándola al interior de Navarra, sin preocuparse de los moros, que corrían Andalucía. Patearon la campiña cordobesa, rozaron los muros de Sevilla, se hicieron con ganado y quemaron sementeras, sin tropezar con cristianos, que temiendo las resultas, eludieron el encuentro, colándose por retaguardia, para no encontrar opositor. Costa adelante llegaron a Málaga, donde fueron concienzudamente descalabrados, con participación de Juan de Guzmán, que a partir de febrero de 1447 disfrutó de bula, adquirida previo pago, para reemplazar soldadas por indulgencia plenaria y remisión de todos los pecados, concedida a los clérigos y seglares, que se enrolasen bajo sus banderas. En aquel año le preocupó la guerra contra el moro, pero bastante más operación, que había de librarle de su costilla. Al decir de los testigos, María de la Cerda sentía inclinación especial por los hombres fornidos, prefiriéndolos de la mar, a ser posible extranjeros y exóticos, sin despreciar tierra adentro, al gremio

de arrieros. Fogosa, sus devaneos fueron discretos, debido a la solicitud de unos vasallos, que libres de fantasmas moralizantes y curiosidades mal sanas, abrían su puerta a la señora, a cualquier hora del día o de la noche, cediéndole gentilmente lecho o lugar discreto, donde satisfacer sus pasiones, sin dar que hablar a extraños. En época abundante en machos, dispuestos a descuartizar esposas, por simple rumor de cuernos, los ciudadanos del común guardaban silencio, por preservar el buen nombre de su señor y por puro miedo, sintiendo planear sobre estado respetable, la sombra escandalosa de crimen, pasional y profetizado, si llegaba a oídos de un esposo, asombrosamente ciego, que una Duquesa bien parecida, precisamente su mujer, abandonaba todo recato, para competir en franca deslealtad con mozas de partido, altamente profesionalizadas, pues ofrecía el servicio gratuito.

Decidida María a no dejar pasar galán apuesto, sin probarlo, sus coetáneos la definieron como mujer que "de cualquier gentil home se namora", refiriéndose al físico, que no al origen y posición del elegido. Los buscaba en playas y mesones, abordando sin timidez al capricho del día, para arrastrarle al lecho más próximo, donde se echaba "carnalmente". Daba el pueblo por supuesto lo contrario, pero el hecho es que Jhon de Guzmán conocía las costumbres de la esposa, habiendo decidido no enterarse inoportunamente. Considerando la ausencia su mejor coartada, para cogerse a la ignorancia, sin incurrir en consentimiento punible, deambulaba por el estado en solitario. Paso obligado Villarasa, los vecinos sacaron tajada. Querían que el Duque moderase las exigencias fiscales del rey, pues habiendo sumado al impuesto de la moneda forera, regular y añejo, multitud de "repartimientos", imprevistos e imprevisibles, desequilibraba todos los presupuestos, haciendo imposible la planificación económica. Cautos y ahorrativos por naturaleza, los campesinos se sentían perdidos e incómodos, habiendo probado la experiencia que cuanto guardaban para la penuria, lo chupaba la corona, dando lugar que los más decididos, que suelen ser más emprendedores, optasen por desertar, huyendo con hijos y ganados, para hacerse montesinos, instalándose donde el perceptor del fisco que los encontrase, perdería el pellejo.

Imposible hacer comprender a testa coronada, los apuros del súbdito, porque ningún amo de cortijo, se interesa por los problemas psíquicos de su ganado, el Duque de Medina, manijero encargado de hacer cumplir lo que pasaba por la cabeza del rey, se abstuvo de intentar negociación. A 24 de marzo del 1447 firmó compromiso con los afectados, prometiendo que la mitad de lo que absorbiese la corona, "io la quiero pagar por vos", repartiéndose el resto entre al pueblo, en proporción a los ingresos de cada uno. Creció el gesto la popularidad de Jhon, favorecida por generosidad imposible, de no haber contado con posesiones ultramarinas, multiplicando los imaginativos andaluces anécdotas, parte de las cuales recogió Barrantes, con su falta proverbial de rigor. Ilustrativas sin embargo, pues reflejan la imagen que proyectó el sujeto, vale la pena recoger dos cuentos, a enmarcar en la política práctica: cierto armero la ofreció daga en diez doblas. Tras declarar el precio "subido", mandó darle 20, escandalizando al camarero, cuyo celo le valió participar del secreto. Interesado el Guzmán por la mente del armero, usó la daga para darle dineros, sin ofenderle, "en trueco de los quales me dan ellos a mi sus voluntades", añadiendo que a la compra de hombres, destinaba unas siete mil doblas al año, sobradas para tener a los vecinos de Sevilla, "tan contentos y tan por mis criados", como si diese a cada uno mil "de partido", pues el regalo gratuito, se agradece más que el salario. Frase lapidaria cerró la lección: "lo que hago saved que es industria. Y no ignorancia". El segundo cuento tuvo por escenario el domicilio sevillano. No habiendo tantos criados en la casa, como para olvidar sus nombres, cierto oficial le reprochó mantener más de los necesarios. Haciendo traer relación, los repartió en dos columnas, ordenando al celoso protector de sus intereses: "a estos dadles de comer, porque los he menester. Y a estrotros, porque me han menester".

Fue el primer duque de Medina Sidonia famoso por sus rarezas, como el abuelo, legendario porque se empeñó en no portar por la corte, viviendo y vistiendo de manera que no correspondía a su clase. En cuanto a María de la Cerda, original a su modo, decían en Sanlúcar que hasta de Castilla acudían

caballeros, "por se echar con ella". En el origen del bulo, encontramos a Rodrigo Dávalos, Diego de Esquivel y Pedro de Quiñones. Aparecieron en la villa, por muy diferente motivo. Perdedores en Olmedo renunciaron al exilio, empeñados en una revolución imposible. Estando en busca y captura corrían el país, con la esperanza de reunir partidarios, habiendo tomado el camino de Sanlúcar porque de no encontrarlos, era escondrijo seguro, al amparo de los oficiales del rey, pues de preservar el orden, se encargaban alguaciles del duque de Medina, casado con hija de Luis de la Cerda, a la que conoció Quiñones en Soria, durante su infancia.

María no decepcionó a sus caballeros. Les procuró alojamiento, en casa de Antón Fernández Cerfati, cristiano novísimo, si no judío practicante, prolongándose la estancia bastante más de los tres o cuatro días, consignados por los testigos. Consta que la Duquesa visitaba a los emboscados asiduamente, rumoreándose que permitía gozar de su cuerpo al trio, sin discriminaciones. Indiferente Jhon a lo último, le preocupó seriamente lo primero. Albergar traidores a Juan II, podría repercutir en el complicado entramado jurídico, que estaba rematando, para legar cuanto tenía, a hijo de su sangre. Pero incapaz de negar hospitalidad a proscrito, convirtiéndose en chivato, mal visto en sociedad éticamente sana, se guardo de formular denuncia, limitándose a ordenar a su mujer, que despachase de inmediato a sus amigos. No cedió María, asombrando Juan a sus criados, que por primera vez le vieron montando en cólera, reaccionando con contundencia. No consta que pegase a la Duquesa, quizá por estorbarlo atavismo heredado, pero sí que alzó la voz, prohibiéndole frecuentar a los forasteros. Al ser desobedecido, el enfrentamiento conyugal llegó al insulto, certificando los criados que a causa de aquellos caballeros, "estaban muchas veces enfados e reñidos los duques".

Se encontraba el matrimonio en Sevilla, cuando se presentó Gastón de la Cerda. Con petulancia de Conde recién estrenado, se esforzaba por responder a la imagen, que prestaba la sociedad, a individuo de su categoría. Cristiano viejo con sangre de Bearn, apenas tocado por el ramalazo genético, aportado por hija de Guzmán el Bueno, debió sentirse disminuido frente a un cuñado, superior en riqueza y rango nobiliario, pero reputado de contar con abuelo converso, baldón al que sumaba comportamiento de infiel, exhibido con campechanería de plebeyo. Aficionado a tocarse con turbante y bonete, Juan de Guzmán dejaba por los suelos su orgullo de clase, pues en lugar de vengar las ofensas, las reñía. Disociando la causa del efecto, según cuadra a peninsular escolástico, en lugar de reprochar a la hermana conducta, desordenada cuando menos, Gastón arremetió contra el cuñado, por atreverse a insultar a cristiana señora, desde su condición de cristiano dudoso. Encaramado en pureza racial indiscutible, exigió al Duque respeto hacia una sangre, que situaba a la portadora, por encima de sus actos y conducta. Insatisfecho de respuesta no consignada, retó en duelo a su anfitrión, contra la urbanidad más elemental. Poco aficionado a derramar sangre, propia o ajena, Jhon consideró absurdo jugarse la vida por vanidad. Rehuyendo el desafío con negativa explícita, añadió a su pésima reputación, el estigma de cobarde redomado. Despreciado por sus iguales y con mayor fruición, por sus inferiores, el afectado asumió la humillación, con igual gallardía que los cuernos.

Sin recabar licencia del pusilánime marido, la Duquesa siguió a su hermano a Puerto de Santa María, dispuesta a pasar días felices, en la fortaleza de sus mayores. Conectado el Guadalete con Cabo Verde, origen del algodón y los esclavos, que animaban mercado lucido, apenas entró en la villa descubrió mocetón de su gusto. Supo que se trataba de patrón de nao "que allí vino", extranjero y habitual del barrio de la Ribera. Al atardecer y sin dueña, que acompañándola la custodiase, María de la Cerda se aventuró en la zona de los navegantes. Casas bajas de adobe con techo pajizo, enmarcaban callejas, que se enredaban en laberinto, trazado al azar de la construcción espontánea. Oculto el rostro por el pañolón, según moda andaluza, heredada de los musulmanes, que en nombre de la modestia, garantizaba el anonimato ([13]*), la ínclita señora recorrió mesones y tabancos, sorteando cuerpos de borrachos, acostumbrados a pernoctar en el arroyo, vagabundos, chiquillos pedigüños y mujeres descocadas, que cambiaban su cuerpo por monedas y azumbres de

vino. De figón en figón, vino a dar con su hombre. Cortándole el paso le descubrió su belleza, en gesto mudo de entrega. Es probable que el hombretón, pues grande en estatura lo describen, la siguiese sin mediar palabra, imaginando parar en casa pública o privada, donde se cerraría el trato. Pero no era la intención de la Duquesa. Consciente de ser mal recibida por vasallos ajenos y peor en casa pública, pues ejercía competencia indeseada, ofreciendo gratis y mejorado, lo que otras cobraban, se acogió a establo abierto a callejón, con paja sobrada, por lecho mullido. Disfrutó la pareja del albergue, haciendo lo que sueles todas las pareja, en circunstancias similares, sin que el tufo a excrementos y los animales, alojados en el habitáculo, estorbasen arrebatos. Rayaba el alba, cruzándose los madrugadores, camino del trabajo, con noctámbulos en busca de la piltra, cuando María dio su relación por terminada.

De regreso al alcázar, encontró mozos de toda laya, obreros de mil oficios y borrachos de retirada. Oculto el rostro por elemental prudencia, de dama disoluta, su figura llamó la atención, por el corte y calidad del tejido de "una saya, mucho sucia de lo que en el establo había". No tardo el vulgo en averiguar la personalidad de la portadora, manifestando su enojo dueña de la casa de Guzmán, que sin cortarse recriminó a su ama, por airear en estado ajeno, escándalo que procuraban acallar los del propio. Identificada la tapada, el pueblo comentó el suceso, pimentándolo con sabrosos pormenores, producto de la imaginación. Informado Gastón, prestó su mentalidad al cuñado, considerando inminente el asesinato de la hermana. Hombre precavido, convocó letrados, para examinar las capitulaciones, que precedieron al matrimonio, preparándose a exigir reintegro de Huelva y los 30.000 florines de la dote. De romperse el vínculo por muerte o divorcio, no estaba dispuesto a que un adulterio, probado y continuado, mermase en un maravedí, las pertenencias de su casa. Los abogados se manifestaron optimistas. Con hija natural y conocida de por medio, sabido que pretendía convertirla en heredera universal, el Duque de Medina tenía razón sobrada para callar y pagar, de presentarle oferta tentadora. Consistiría en baile de fechas consensuado, que transformase a Teresa de hija adulterina, en ilegítima simple, facilitando su legitimación, tras divorcio pactado, al que seguirían nupcias, con la madre de la criatura. El balance de la operación sería borrar el cúmulo de irregularidades jurídicas, que podrían estorbar el orden sucesorio, deseado por el primer duque de Medina. Considerando que el artificio jurídico, compensaba la devolución de la dote, los letrados, que ignoraban la amplitud de los privilegios, obtenidos por el Guzmán, aconsejaron a su cliente obtener recibo de los florines, no exigido a su tiempo. De regreso en Sevilla, Gastón lo consiguió sin problemas, firmando el cuñado mansamente, a 30 de julio de 1447.

Alojado en difícil convivencia, Gastón aguardó el desenlace de la sórdida historia. Habiendo delegado en hombres de confianza, la misión de hacer llegar al marido, relato del suceso de Puerto de Santa María, con apéndice de noticias igualmente exasperantes, se preparaba a excitar la indignación del cuñado, pero hecha la confidencia, los días se sucedieron sin novedad. Imaginando que el miedo a reacción de su parte, estorbaba la acción del brazo vengador, se despidió de los parientes. En su mente carpetobetonica, no cabía la idea de que un duque permaneciese pasivo, ante mancha que lavaba con sangre el último villano. Ni por un momento sospechó que el cuñado, cargándose de paciencia, se había propuesto prescindir de la mujer, conservando la dote. El verano cambió las costumbres de María. Desagradable correr calles, protegidas del sol por enormes velas, que concentraban el calor y los olores, peligrosa la noche sevillana para mujer sola, expuesta a ser robada, perdiendo bolsa y vestiduras, pero no la honra, abandonó el callejeo, por no deambular seguida de criados protectores, dados a reprocharle su conducta, con contundencia y altivez. No entrando en sus planes darse a la castidad, ni aún temporalmente, buscó satisfacción a domicilio. En los frescos salones de las casas de la colación de San Vicente, con huerta y patios ajardinados, amenizados por fuentes y acequias, disfruto de dos apuestos criados. Era el uno Juan Niño, propietario de barcos en Palos, quizá familiar de Pero Niño: el otro, hermano de leche del primero, se llamaba Fernando Dispensero, quizá en honor a la función que desempeñaba.

La "fama" de que la Duquesa se "echaba" con los dos, a la vez o alternativamente, fue "muy publica

e en tanto grado, que non se podía desir", pues los amantes se abstenían de disimular, tratando a María "como si fuera mujer publica dellos". Particularmente indiscreta la propia interesada, practicaba el coito donde y cuando le apetecía, indiferente ante la eventualidad de ser sorprendida, incluso por el marido. Le sucedió al capellán Bocanegra y le hubiese sucedido al duque, de no tomar las debidas precauciones, rodeando por pasadizos para no caer, por pura inadvertencia, en la estancia donde se desarrollaba la escena. Siendo el chisme de los que excitan la curiosidad y el morbo, conocida la casa de Medina, según Johan de Mexiá, por tener "mal secreto", cuanto sucedía de puertas adentro, se contaba de puertas afuera, sin omitir posturas. Comentaban los criados la anomalía entre susurros, escuchándola por la calle en los corrillos, pues cortaba todos los silencios impertinentes, que se producen cuando no queda nada que decir. No había día que en las gradas de una catedral, en perpetua construcción, se dejasen de comentar los amores de la duquesa, especialmente en la calle Escribanos, donde los más afamados juristas tenían su "oficio".

Afectados todos, solo el cornudo se manifestaba indiferente, paseando impertérrito a lomos de mula, de andar más confortable que el caballo. Visitaba y saludaba, sin notar como se apagaban conversaciones, ante sus presencia, para reanudarse a su espalda, en puro cuchicheo. Ni siquiera le turbaba el gesto forzado del interlocutor, que hablando de cualquier cosa, no podía disimular su interés por la cornamenta de un Duque, ejemplo de una sangre gorda, que no compartían sus criados. Corridos por las puyas de los zumbones, apenas asomaban a calle, digerían mal las ofensas, padeciendo todos bajo un señor pastueño, pero tremendamente autoritario, cuando les prohibía rozar la empuñadura de la daga, por no caer en la tentación de sacarla, respondiendo a la provocación de deslenguados. Insufrible la situación, a juicio del personal de escaleras abajo, tan involucrado como el de escaleras arriba, corría que la desgracia de la casa estribaba en la inexplicable indiferencia hacía el mundo, que afecto al patrón, desde su nacimiento. Pero el hecho es que Juan de Guzmán no descansaba, buscando el medio más rápido y eficaz, de alcanzar su fin. Aislado en su propio cacumen, dejaban pasar chanzas e ironías, aguardando el momento de utilizarlas en su favor.

Con 37 años a la espalda, se había enamorado perdidamente de su prima Urraca, hija del difunto Alonso de Guzmán, que en su esplendor y habilísima, manejaba los hilos de su propia intriga, manifestándose inasequible, no sabemos si por vengar al padre o por curar al primo, de románticas veleidades, atándole a su persona, con el consiguiente provecho. Fría y sin ceder más allá de lo indispensable, para mantener vivo el interés del pretendiente, enumeró las condiciones que habría llenar, para acceder a su persona. Debió ser la primera sacar a María de la Cerda de casa y estado, queriendo reinar en el hogar, sin rival ni competencia, manifestando exigencias que superaban con mucho, las de vulgar concubina. Aceptaba Jhon, sin pestañear, las exigencias de la prima, lamentando el obstáculo que representaba María de la Cerda. Cómoda bajo su techo, la idea de abandonarlo, no le pasaba por la cabeza, con marido respetuoso de su libertad, hasta el absurdo, que no dudaba en poner en su mano los dineros necesarios, para disfrutarla, se consideraba en el mejor de los mundos, apenas empañado por los reproches y desprecios de viejos criados, empeñados en asumir deberes, de lo que su patrón hacía dejación vergonzosa. Engañados muchos, declaraban que "non podía ome más amar a mujer, que el Duque amaba a la Duquesa", cuando el mencionado solo deseaba quitársela de encima. Acostumbrados los sevillanos a tratar a sus esposas de muy diferente manera, vieron en el Guzmán el riesgo del ejemplo. Proclive el macho ibérico a la poligamia, pero enemigo jurado de la poliandria, por lógica reacción, al considerarse acreedor a derechos, no reconocidos en la hembra, inferior por ley divina, lo que estaba sucediendo, en casa de los Duques, podía generar conductas desordenadas, hacia las que mostraban peligrosa propensión ciertas féminas hispaleses. Temerosos de la fuerza del ejemplo, es seguro que de no haber nacido el Guzmán rico y poderoso, las masas le hubiese linchado, por falta de severidad doméstica, que constituía descarada incitación al delito. Por todo ello, cuando convocó a sus servidores más íntimos, para informarles del plan, tras lanzar un suspiro de alivio, ofrecieron colaboración incondicional, prometiendo suplir las carencias de un amo.

El capellán Fernando Bocanegra, tomó como cosa propia la misión de amedrentar a la adúltera. Apenas se presentó la ocasión, abordó a María en secreto, para confesarle truculentos temores. Tras recalcar que conocía a Juan desde su nacimiento, le prestó pasado plagado de crueldades. Hombre de reacciones contradictorias, capaz de pasar, sin transición, de la amabilidad a la crueldad más despiadada, dijo haberle visto conversar cordialmente con sujetos, a los que cerrado el diálogo, mandaba torturar y ejecutar, a imitación de Juan II, que así lo hizo con el Duque de Arjona. Inventando amigos, que acabaron cosidos a puñaladas, por mano del Duque, ofendido por observaciones o situaciones, que de costumbre soportaba sin pestañear, vino a dar en el asesinato del tío Alonso, hecho probado, que formó parte de la memoria colectiva. Descrito el pasado, el clérigo saltó al presente. Públicas las relaciones de María con Niño y Despensero, la prudencia aconsejaba cortarlas de raíz, antes de que llegasen a oídos del marido, "porque podría ser que la degollaría". Dicho esto, Bocanegra creyó haber dado en el clavo, al tomar la sorpresa por pavor. Adoptando un aire compungido, guardó silencio, a la espera de la lógica reacción, siendo sorprendido por sonora carcajada. Revelando el escaso respeto que le merecía el esposo, María de la Cerda exclamó, con desparpajo: "padre non temáis, que es un bobo que nin ve nin entiende. E aun non osara por mis parientes, poner manos en mi". Por si quedaba alguna duda, recordó que habiéndole retado su hermano Gastón, se abstuvo de vengar no pocas injurias, fracasando en su intento de hacer pasar la cobardía por prudencia. No contento con eludir el campo del honor, por escapar al riesgo, se mostró modoso y discreto, hasta en sus enfados, mientras Gastón permaneció en la casa. Desanimado el capellán, le relevó Fernando Azamor, criado del Duque, "que era e aun es mucho su amigo". Apuntando hábilmente al más débil, citó a Despensero en rincón discreto de taberna. Regando la conversación con buen vino, atacó con pedantería literaria: "ciertamente Fernando, gran peligro corres y entre el lecho y la cruz andas. Públicamente dicen todos que duermes con la Duquesa, e si viene a noticia del Duque, mandarte a matar". No fue mala la idea de retirar la autoría del acto al Guzmán, haciéndola recaer en esbirros, pues corría que en frío, era incapaz de hacer daño a una mosca. Pero quien mandó liquidar a un anciano pariente, con cuya hija andaba pretendiendo amores, para mayor desvergüenza, podía ser capaz de cualquier cosa.

Convino Despensero en que el síntoma le parecía alarmante. Habiendo visto al de Medina en la guerra, no podían entender su mansedumbre de cornudo consentido, en la paz. Que dejase pasar venganza sangrienta, legalmente admitida y aun recomendada, contra criado convicto de caso de "aleve", en su forma más grave, pues el hecho tenía lugar a domicilio, asombraba tanto a Fernando, que creyó a pies juntillas las palabras de Azamor. Concluyendo que solo una inocencia, rayana en la estupidez, justificaba la actitud del Guzmán, admitió que de hacerse la luz, en el cacumen ducal, estallarían tormentas, particularmente mal sana para su persona. Sabiéndose víctima propiciatoria de desagradable hecatombe, perpetrada para ejemplo de la generación presente y las venideras, Fernando confesó el pecado, pero no su culpabilidad. Se acostó con la Duquesa, pero no por propia iniciativa: "fago lo que ella quiere". Y aquí terminó la conferencia.

Buen observador Bocanegra, advirtió que María perdió aplomo, al saber la muerte de su hermano. La Condesa viuda, Leonor de la Vega, con tres hijos menores, se refugió en casa de su padre, el Marques de Santillana, dejando al frente del estado, como administrador, a su cuñado Juan de la Cerda. No teniendo que ganar o perder, en la dote de María, se guardaría de tirar de espada, para protegerla, en caso de apuro. Privada de parientes dispuestos a salvaguardar su integridad, se manifestó permeable al miedo, debilidad que el capellán aprovechó, para volver a la carga. Lamentado la pérdida de protector activo y dispuesto, capaz de ahogar la iracundia del Duque, aterrorizado por el solo nombre de Gastón, manifestó el temor de que sabiéndolo desaparecido, el Guzmán pusiese en práctica proyecto, que acariciaba en la intimidad. Adoptando su tono más confidencial, Bocanegra aseguró haber escuchado, de labios del interesado, que se había propuesto hacer caer, sobre Despensero y Niño, la hidra del Ordenamiento de Alcalá, dejando en manos de la justicia, el trabajo de despenarlo. Suponiendo, sin equivocarse, que su señora ignoraba el alcance de la ley, se extendió en los pormenores. Fornicar con concubina conocida del señor, a quien se estaba

sirviendo o se dio vasallaje, daba la oportunidad de morir hecho cuartos, por el sencillo sistema de atar solidamente las extremidades del culpable, a al borrel de la montura de cuatro caballos, briosos de preferencia, que lanzados a galope en direcciones opuestas, arrastraban con la parte que les correspondiese, mientras la cabeza se agitaba, sin terminar de morir. De suponer que quien fornicase con la esposa, tendría derecho a muerte más gratificante y refinada, lo dejó a la imaginación de su interlocutora. Liquidado el amante en espectáculo, que habría de presenciar la adúltera, llegaría su turno, confesando el clérigo haber escuchado al duque mencionar torreón perdido, pez hirviendo y otras lindezas, que habrían de acompañar agonía prolongada, placentera para el espectador.

Preocupó a María el riesgo en que se encontraba su amante, pero bastante más el que empezaba a temer, con referencia a su propia cabeza. Por fin convencida, se decidió a buscar resquicio, que la permitiese escapar. Mostrándose piadoso y apiadado, frente a pecadora arrepentida, el Capellán se ofreció a servirla, aportando ideas practicables. Con meses por delante, pues el proceso de Despensero se improvisada, María podría acogerse a la huida, aprovechando la muchas oportunidades que se le ofrecían, para quitarse del medio. Si tomaba la delantera al marido, emboscándose en tierra de sus mayores, podría vivir sin temores, muriendo anciana, porque nadie sacaba a un La Cerda de su estado. Segura de que el clérigo no mentía ni exageraba, la Duquesa se plegó al guión, prometiendo que apenas pudiese, tomaría el camino de Castilla, de ser posible arrastrando con Despensero, en busca de amparo familiar. Determinada y esperanzada, María de la Cerda exclamó: "¡Agora sea!. ¡E gane cuanto pueda ganar o perderse pueda!". Por remachar el clavo, Azamor sentó de nuevo a Fernando en el tugurio, para escuchar sus confidencias. Realmente asustado, el criado confesó que estuvo a punto de alejarse, renunciando al empleo y al amor, en aras del pellejo. Pero la Duquesa le retuvo, confesando que al compartir sus temores, había trazado un plan para llegar a Soria, donde ambos vivirían "en su hacienda", sin miedos ni sobresaltos, por tener rentas sobradas por su casa, para que nada les faltase. La oferta de porvenir holgado y holganza asegurada, pues María prometió con voz firme: "¡nunca te dejare!", hizo que Despensero aceptase el reto. Indiferente a las aventuras esporádicas, que pudiese disfrutar su amante, convencido de que no se le presentaría otra oportunidad de tener mesa, mantel y dinero de bolsillo, asegurado de por vida, a cambio de ejercer empleo, acorde con sus inclinaciones y facultades, no se presentaría por segunda vez, decidió no dejarla escapar, desafiando el porvenir, en la esperanza de que la suerte le ayudase.

Considerando Azamor que el criado estaba donde debía, aplaudió la decisión sin reservas, prometiendo que de no prolongar en exceso la situación, ayudaría a que todo saliese a pedir de boca, pues estaba en su mano retener al Duque, aconsejándole paciencia, so pretexto de procurarle venganza más lograda. No queriendo Despensero desperdiciar la primera ocasión de largarse, temiendo que fuese la última, se despidió de sus interlocutor, asegurando que no estaba dispuesto a quedar, muy literalmente, a los pies de los caballos. Corrió en busca del Duque, Azamor le dio la buena nueva: la guerra psicológica había terminado, con victoria total.

Imposible que María escapase desde Sevilla o de pueblo de los estados del Guzmán, sin que celosos portazgueros advirtiesen al marido, obligándole a correr en pos de la adúltera, hasta alcanzarla, lo que lo que le obligaría a propinarle el correctivo adecuado, personalmente y en publico, pues de abstenerse caería en dejación flagrante y sospechosa de su deber, convirtiéndose en cómplice, si no en reo, lo que le llevaría a perder otras cosas, además de la dote, el de Medina ordenó establecer estrecha vigilancia, en torno a los amantes, que estorbases todo intento de abandono, con respecto al domicilio conyugal. Cabía cegar a los porteros de su estado con ordenes y a los de Sevilla con dinero, pero ni aun en los profesionales del falso testimonio, se podía tener confianza. Miedo, si andaban jueces de por medio, dinero fresco, vino o vulgar petulancia, desataban las lenguas más profesionalizadas, transmutando al instigador en culpable, a las primeras de cambio. No deseando convertirse en consentidor de delito, grave y contumaz, por ser el adulterio pecado capital para la

iglesia, perdió días buscando el medio. Y lo encontró en Huelva. Propia la villa de María de La Cerda, justicias, vecinos y por extensión guardas y porteros, estaban obligados a obedecerla, sin oponerse a su voluntad, salvo mandato expreso y en contrario, del esposo, que sólo podía referirse a lo privado, contemplado en las leyes generales, por ser el gobierno de la villa, exclusivo su propietaria. Enterados todos de la esterilidad de la Duquesa, sabiendo que habrían de regresar a la casa de origen, no era probable que sin mediar prohibición expresa, los porteros se opusiese a la voluntad de su señora. Expuesta la idea ante Alfonso Fernández de Toledo, letrado que dirigía el caso, desde 1446, como especialista en procedimientos enrevesados y anticuados, la aprobó sin reservas. A su indicación, en casa del Guzmán olvidaron los devaneos pasados de María, temiendo que un consentimiento, implícito y añejo, neutralizase la aplicación de la ley del Talión, para llevar cuenta puntual de los observados, en los últimos veinte meses.

El viaje a Huelva tuvo lugar en noviembre, Juan Niño quedó en Sevilla, con otros criados bien parecidos, por no incluir en la partida másculo seductor, que rivalizase con Despensero. Bagajes y viajeros salieron al campo, a lomos de mula, caminando por sus jornadas duques y séquito. Era Huelva lugar con 700 vecinos, someramente murado, de una sola puerta y algunos portillos sin guardar, junto a la iglesia de San Pedro, con cementerio extramuros. No había portazguero ni "fieles" de la Duquesa, por ponerlos el que arrendaba las rentas, cuyo beneficio consistía en la diferencia entre lo que pagaba a la señora, y los que conseguía sacar de los vecinos. Puerto de pescadores de altura, recibía mercaderes y navegantes foráneos, en especial ingleses, no alcanzando la flota ni el tráfico la importancia, que tenía en Palos. Al no haber fortaleza ni tener los La Cerda casa propia, los duques se alojaban en domicilio privados. Suponiendo estancia prolongada, compartieron vivienda con la madre de Ruy Martínez Tenorio, hombre hacendado y prestigioso, por ser la mas confortable. Con fachada a la calle principal, tenía a su espalda románticos almendrales, que fueron escenario de la pasión de la duquesa, pese a estar expuestos a la curiosidad de los colindantes. El marido permaneció los días indispensables en la villa, exhibiendo exquisiteces de trato conyugal, ignoradas por los lugareños, ausentándose bajo pretexto de llamarle graves cuestiones de guerra y del gobierno de sus pueblos. Pasando por Sanlúcar siguió a la frontera, donde cumplió sus deberes de señor, luchando contra el moro, regresando a Sevilla junto a Urraca, apenas se le presento la ocasión, estando la esposa a "placer e en su sosiego e reposo, con los servidores e criados", que tuvo por conveniente, disfrutando sin injerencias, su relación con Despensero. Alimentada generosamente la pareja, con cargo al peculio del cornudo, Fernando dio en tratar a la duquesa, "como si a pan e cochillo la toviese", conmoviendo el alma del común. Liberales, aficionados a convivir con compañías y acostumbrados a ignorar el sexto mandamiento, por ser cristianos más que dudosos, los vecinos sintieron sin embargo cierto rechazo, ante el espectáculo ofrecido por los amantes. Con el mayor desenfado, se dejaban sorprender en los "palacios" o piezas comunes de la casa, haciendo a la luz del sol, abiertas las puertas, lo que se practicaba de noche o cuando menos en privado. Las actuaciones en el almendral, fueron solaz de Johana y Afán de la Pimienta. Invitaban a los íntimos al palco de sus ventanas traseras, para contemplar los escarceos, diurnos y nocturnos, de María y Fernando.

Animado por convidadas generosas, Perucho de Durango, criado de Despensero, formaba corrillo en la taberna, enumerando los cuernos del Duque, sin olvidarse de describir, al detalle, la posición en que encontró a la Duquesa "dos o tres veces", en las casas de Sevilla, encamada con Niño y Despensero a un tiempo. Que Fernando yacía con ella cada noche, "como si propia mujer suya fuese", era tan notorio, "como es público que esta villa se nombra Huelva". Juan Muñoz Osorna, deudor de la pareja, sería testigo de primera mano, por pura carambola. Requerido por sus acreedores, bajo amenaza de embargo, reunió la suma penosamente, endeudándose de puerta en puerta. Acopiado los dineros, corrió a casa de la Tenorio, presentándose sin avisar y a deshora, por miedo a que le corriese el plazo. No le hicieron esperar los amantes. Temiendo que se volatilizase el dinero, le recibieron en la habitación, debidamente encamados. Aun siendo hombre curtido, acostumbrado a vivir y dejar vivir, Nuñez confesó que "vido lo suso dicho", se "avergonzó". No le

asustaba topar con malcasados fornicando, pues vio a muchos a lo largo de su vida. Pero que la señora del lugar le recibiese en un mismo lecho, con el criado del esposo, alteró su paz interior de buen vasallo. Desconocidos los La Cerda, pues rara vez se perdían por Huelva, los onubenses concluyeron que en la lejana Castilla, el concepto de pudor, honor y pecado, era muy diferente al que imperaba entre andaluces.

Se apagaba el comentario por manido, cuando lo renovó María, introduciendo originalidad imprevista. Monótono Despensero, descubrió en mocetón de crianza local, llamado García Díaz, atributos que prometían emociones inéditas. Amante de reemplazo titulado, se reveló cumplidor, inquietando a Fernando. De haberse dejado llevar por su natural, hubiese reaccionado violentamente, pero no queriendo exponerse a perder el momio de la Duquesa, imitó honorablemente al Duque, encajando correctamente la humillación. Con la misma resignación soportó que Esquivel, Quiñones y Dávalos, presentes por los andurriales, se acercasen a la villa, para desfogar en María la castidad, obligaba de su retiro político. Preocuparon al criado, haciéndole temer desahució, si no despedido, por no estar en disposición de rivalizar con amante encopetado. Pero cuando participó sus temores a la duquesa, esta reafirmó una fidelidad personalísima: "creo Fernando, que aunque sepa yrme contigo a Castilla, a bibir en mi hacienda, nunca te dexaré". La creyó a medias, pero se comportó como si le prestase enteras fe, porque habiendo ido demasiado lejos, no estaba en situación de retroceder, para ir en busca de futuro alternativo. Bien engrasado el engranaje, los meses transcurrieron apacibles, sin más alteración que cinco o seis visitas del Duque, destinadas a probar, a "parecencia de las gentes", su condición de marido amantísimo, ignorante que no consentidor. Magnífico actor, Jhon representó el papel de lelo acabado tan a conciencia, que hasta los culpables le creyeron enamorado. Y temieron los efectos de un despertar, brusco y doloroso, provocado por la indiscreción de cualquier vecino. Considerando urgente soslayar sus efectos, determinaron llevar a efecto la escapada, pospuesta por pura comodidad, en la primera ocasión que se presentase.

Entretanto el Guzmán pasaba más tiempo en Sevilla que en la guerra y en sus pueblos. Locamente enamorado de Urraca, gastaba saliva y argumentos, en la esperanza de rendirla, como hombre obsesionado y mal correspondido. Pero la hija de Alonso de Guzmán, se mantenía irreductible. Barruntando los criados la intención de la ambiciosa dueña, intentaron hacer comprender al Duque que la moza solo encontraba, en el primo, los encantos de la bolsa. Pero ciego el amor y doblemente en galán maduro, no creyó una palabra. Visto que no había remedio, determinaron ayudarle, pensando que satisfecho el deseo, desaparecería la calentura. A una voz suplicaron y rogaron a Urraca, que no dio su brazo a torcer, hasta que el habilísimo Antón Rodríguez de Almonte, escribano con título de notario por el Rey, secretario del Duque en ejercicio, encontró el lenguaje adecuado, para deshacer el entuerto. Entendiendo la cuestión, negoció la bases financieras, plasmándolas en documento tan insensato, que probaba por sí el trastorno mental del firmante, transitorio por ser de enamorado. Aceptado por las partes, sería rubricado a 7 de enero de 1448, en "palacio" o sala de las casas sevillanas.

No contamos con descripción de la estancia, pero sabemos que estaba de moda decorar los interiores con frescos, que solían representar sucesos notables de la mitología, en ocasiones familiar. Pintura al temple, que en la tercera década del XV, abandonaba el estilo del trecento toscano, para incorporar voluptuosidades renacentistas. A veces el fresco se alternaba o cedía a la tabla, pintada al aceite, con acentos flamencos, al importar el arte transportable, los clientes de la sal y la pescada. El "retablo", generalmente tríptico, se colgaba sobre paño de brocado o adamascado, importado de Berbería, que alternaba con el tapiz de figuras europeo. Escenas bíblicas, bélicas y de corte, primaban sobre el tema mitológico, aun raro entre castellanos. Cualquiera que fuese su textura, tenía la utilidad de proteger de la humedad, que absorbía el adobe, utilizado en la construcción del palacio, como en las paredes de la cabaña. En la vivienda modesta, disimulaban la humedad estameñas y tejidos de "moros" o del país. El mobiliario también era escueto en los palacios: camas

de cajón o de palo, vestidas con dosel y cortinajes, más o menos vistosos; bargueños de muchos cajones y escondites; bancas, mesas, arcas, escabeles y almohadas, repartidas por el estrado o tablazón, ligeramente elevado, a la moda musulmana. Los suelos de piedra y tierra apisonada en los bajos, solían ser de madera en los altos, cubriéndolos, sin excepción, esteras y alfombras. Raro el baldosín y el azulejo, se destinaban a zócalos y adornos, escatimándolos como el ladrillo, que al ser caro, se circunscribía a esquinas, pilares y dinteles. Cofres de hierro y acero, cerrados por tres llaves, protegían dinero, documentos y en ocasiones joyas apreciadas.

Exhibidos ante Urraca los privilegios, que autorizaban a suceder en las dignidades y bienes del padre, al hijo incestuoso y adulterino, nacido de Juan de Guzmán, el enamorado se comprometió a desandar lo andado. Habiendo aprobado Juan II la designación de Teresa, como sucesora en la casa y heredera universal de cuanto tenía y tuviese, mencionó a Elvira y la hija, para prometer: "yo hallaré manera para que Su Alteza lo anule". Reconocida la existencia de una hija, el Guzmán se contradijo con el mayor descaro, clamando que de no heredarle lo que le naciese de Urraca, su memoria "fallecería y sería perdida", junto con la de sus ancestros, pues sus bienes, ganados "con sangre", pararían en estirpe ajena. Falsa la afirmación falsa, pues los más fueron adquiridos previo pago o a título de dotes, incide sin embargo en el supuesto de que Teresa fuese hija del rey, única razón que justifica la seguridad de Jhon, en que obtendría nueva aprobación real, en favor de "qualquier fijo que yo oviere, en dicha doña Urraca, mi prima". El que años más tarde habría de escribir: "el amor paternal... vence a todo amor", antepuso con descaro descendientes no concebidos, a los nacidos de Isabel de Fonseca. Declarando no tener hijos legítimos, ni poderlos "haber en la Duquesa", dio por averiguando que solo podría dárselos Urraca, en la que al adulterio se sumaba el incesto, cometido con conocimiento de causa ([14]*), por ser su prima hermana ([15]*).

Sin dedicar una palabra a los encantos de Urraca, notables y razón primera del desafuero, dijo ser su "voluntad determinada de me juntar", con la hija del tío, por librarse del remordimiento que le aquejaba, consecuencia de la posesión de los bienes del difunto, "que yo tengo e me dieron sus vasallos". A nadie escapa que hubiese podido librarse del doloroso "cargo", ordenando a los vecinos que recibiesen por señor, al primogénito de su difunto prisionero. Pero esta vía le pareció tan fuera de lugar, que se abstuvo de mencionarla, declarando causa eficiente y suficiente el arrepentimiento, para justificar la necesidad de fabricar descendiente en la hija de Alonso de Guzmán, para perpetuar la sangre del finado, en la sucesión de sus bienes. Enumerados los privilegios y facultades, acumulados para que le heredase quien le diese la gana, nombró heredero universal de cuanto tenía y pudiese tener, al mayor de los "fijos" que naciesen de Urraca, siguiendo el segundo y los sucesivos, por orden de edad. Difícil prever el sexo de lo que no era de este mundo, quedó previsto que de producir la prima únicamente "fijas", la primogénita heredaría Lepe, Ayamonte y La Redondela, según le correspondía en buena ley, por haber sido del abuelo, yendo a parar el mayorazgo y resto de los bienes, "en otro fijo o fija que yo oviese, en otra o en otras mujeres, aunque fuesen de encesto e adulterio", alusión probable a Enrique y Alonso, que crecían no sabemos donde.

No siendo su fuerte el respeto a la palabra dada, Jhon se enredó en juramentos, dentro del más puro estilo de la caballería, aplaudidos si no incluidos, por el sesudo Almonte. Si tras desvirgar a la prima, cometía la ignominia de abandonarla, aunque no hubiese hijo ni embarazo de por medio, Jhon aceptaba que cayesen sobre su cabeza, las penas morales de deshonor, infamia y perjurio, autorizando a "vuestros hermanos mis primos o qualquiera dellos, e qualquier otro pariente por vos", a retarle donde y cuando le diese la gana, "e me obligo de acetar el dicho repto e lo seguir, so las penas que el derecho quiere, en el Fuero e Ordenamiento de Alcalá de Henares e Partidas". Hizo voto de "yr a las casas de Jerusalén, por mi persona a pie y descalzo, y no por persona alguna", comprometiéndose a no pedir dispensa ni relajación del juramento, "e si lo hiciera e por ese mismo fecho, yo sea perjuro e caya en pena de perjurio". La sarta de despropósitos dejó a la prima

indiferente, pues de producirse la ruptura, además de llevarse el viento caminata, duelo y anatemas, no le reportarían beneficio. Por eso exigió y obtuvo, antes de pasar a mayores, que caso de dejarla plantada, con o sin hijos, el voluble Guzmán habría de pagarle 200.000 doblas de la banda, en dinero o especies, a título de indemnización, suma que representaba algo más que un buen pasar, pues superaba el valor global de los bienes, que tuvo el Guzmán en Andalucía. Cabe preguntarse si de haberse visto obligado a pagar, hubiese podido hacerlo, sumando a la totalidad del mayorazgo, las Islas del Cabo de Aguer. Rompiendo moldes, pues la fórmula se reservaba a más altos fines, John tomó las manos de Urraca entre las suyas, haciendo pleito homenaje de guardarle fidelidad, hasta el último de sus días. Al juramento caballeresco, siguió el vulgar. Enarbolando crucifijo en la diestra, lo hizo Jhon por el nombre de Dios, la señal de la cruz y los santos Evangelios, "do quier que estén", coletilla habitual, que revela la escasez de textos sagrados, en el entorno de quienes empeñaban la palabra. Estampada la firma al pie del documento y "el sello de mis armas de mi anillo", rubricó el secretario - escribano ([16]*), retirándose la pareja a consumir contrato de amancebamiento, que por fortuna nunca llegó a los tribunales de la Iglesia ni a los otros. Hubiese desconcertado a los jueces, causando serias molestias a los firmantes, convictos y confesos de rosario de delitos.

Debidamente documentado lo antedicho, Barrantes desechó la una realidad realidad rocambolesca y hasta divertida, considerando ridículo, además de moralmente inadmisibile, que un duque tallado se dejase desplumar por amor. Plegándose a la moral socialmente correcta de un siglo XVI, que contemplo sin pestañear el terrible genocidio de los pueblos de América, corolario de vejaciones y violaciones masivas, sufridas por la mujer aborigen, al no poder negar la relaciones de Juan de Guzmán con Urraca, por haber dos conocidos caballeros, nacidos de la pareja, pululando por Sevilla, imagino relato alternativo, a todas luces espeluznante. Supone el cronista en tiempos que en tiempos de las guerras del Infante de Aragón, el Guzmán tomó con la villa de Lepe, a la mujer de su tío, Alonso de Guzmán, junto con su prima Urraca. Prestando a la niña 12 años de edad, el cronista la presenta como singularmente agraciada. Considerando reprobable el amor, pero disculpable si no encomiable el instinto, al ser antigua la inclinación de ciertos reyes y personajes, tan encopetados como desocupados, por la carne fresca, le pareció tan natural como disculpable que el duque de Medina Sidonia, sucumbiendo al deseo, abusase una y otra vez de la pequeña Urraca, aprovecha de una situación de fuerza, para violarla despiadadamente. Pero no sería el Guzmán si no Urraca, quien ejerció la fuerza, en la vida real.

Fue John plenamente feliz durante un tiempo, pese al carácter irascible y caprichoso de la prima. Supo hacerle la vida imposible, sin desenamorarle, cuando menos tuvo a la mano el motivo. Que María de la Cerda continuase ejerciendo de esposa, aunque estuviese apartada en Huelva, le pareció situación humillante, por ser duquesa, a los ojos de Dios y de los hombres. Sin embargo no parece que Jhon intentase acelerar los acontecimientos, renunciando a Huelva. Al no haber mudanza, regresó a la villa por marzo. Brevísima la estancia, Bocanegra la dedicó a manipular a María, descubriendo intercambio epistolar con Gutierre de Sotomayor, Maestre de Alcántara ([17]*), que además de residir a escasas leguas, parecía enamorado. Con bienes en Medinaceli y viejo conocido de la Duquesa, pues frecuentó la casa de los antiguos condes, es probable que quedasen cuentas pendientes entre ambos quedasen cuentas pendientes, en el terreno del amor. Enterado de que su amiga paraba por los andurriales, estableció contacto epistolar, quizá sin más interés que el de averiguar el paradero de Pedro Quiñones y sus compañeros. Habiendo corrido que se movían por el entorno de María de la Cerda, es probable que su captura llevase promoción adjunta. Enterado de que María se proponía regresar a Soria, prometió su ayuda, animándola a emprender el viaje, suponiendo que los huidos la seguirían. Fuera del estado del Guzmán, estaría al alcance de su gente. El trasiego de correos con Extremadura, alarmó a los onubenses. Lo pusieron en conocimiento del capellán, temiendo escapada de la duquesa, pues se rumoreaba que el Frey buscaba concubina. Les tranquilizó Bocanegra, explicando que su señora tomaban la determinación de marcharse, tendría que dejarla ir, pues un súbdito no estaba facultado, para estorbar la libertad de movimiento de su

señora, que en todo caso no iría muy lejos, ni la ausencia sería prolongada, tratándose de mujer de caprichos, tan intensos como breves.

Interesado sin embargo por la información, el clérigo la recabo de primera mano. Presumida la duquesa y orgullosa de un atractivo, que nadie le negó, contó francamente que enterado el Maestre, de sus desavenencias con el Duque, le ofreció alojamiento y renta regalada, a cambio de tenerla en su compañía, añadiendo que si deseaba continuar camino hacia Soria, le daría protección, haciéndola llegar seguramente, a casa de sus mayores. Caso de impedir los esbirros del marido que abandonase Huelva, iría a rescatarla briosamente, quedando a la espera de respuesta. Queriendo saber más, Bocanegra se mostró escéptico. Herida María de la Cerda en su vanidad, aportó manojos de cartas. El capellán leyó atentamente, comprobando decepcionado que trataban de cosas de "bien e honestidad". Echando por tierra el sueño de la duquesa, la exasperó hasta hacerla gritar en su cara, que lo escrito era puro disimulo y la verdad "muy otra". Sin creerla, Bocanegra fue en busca del Duque, para darle la mala nueva. Había escasas probabilidades de que la esposa le abandonase, pues esperaba ayudas imposibles, para intentar la huida. Enquistada la situación, solo era seguro que Despensero seguía tratándola como "su mujer o su manceba", copulando con ella "públicamente ... de noche y de día, quando le plazia", sin que hubiese indicios racionales, para intuir que preparaban las maletas.

Con la primavera encima, el duque se despidió anunciando largo recorrido, por pueblos, pesquerías y la guerra del moro, como diversión suplementaria. Pasando derechamente a Sanlúcar, cumplimento el programa a uña de caballo, queriendo disfrutar de Urraca en cuanto fuese posible. Entretanto María se puso en contacto con los suyos, a través del Maestre, recibiendo noticias alentadoras. El Juan de la Cerda, administrador de los estados de Medinaceli, además de incapaz y desidioso, adquiriría ínfulas de señor, peligrosas para un titular de la casa, menor de edad. Temiendo por el futuro del hijo, pues no faltaban ejemplos de señores despojados por pariente de mayor edad y menos derecho, Leonor Laso confesó que vería con buenos ojos a María, en el caserón familiar, administrando casa, estado y bienes, hasta la mayoría de edad de su dueño. Enterados todos de que el Maestre, al margen de las fantasías de la duquesa, no tenía intención de retenerla por mucho tiempo, Juan de Guzmán, que supo de la oferta, la consideró providencial. Siendo el Conde de Medinaceli niño de pocos años, su esposa tomaría el nombramiento por vitalicio. Mujer de visión a corto, se prometió madurez esplendorosa, a dos pasos de Sigüenza, donde no le faltaría diversión. Y preparó el equipaje.

Nadie en Huelva imaginaba que pudiese abandonar la villa, una buena mañana, en silencio y definitivamente. Y menos que nadie la madre de Ruy Gonzalez Tenorio, que la albergaba bajo su techo. A entender de los testigos, la duquesa tenía cuanto podía desear: dinero, comodidades, respeto y una libertad, que el último vagabundo hubiese negado a su compañia o concubina, por pura decencia. Envidiada por las mujeres, escándalo de los maridos, odiada por los que habiendo probado suerte, fueron rechazados, todos proclamaron que jamás hubiesen abandonado su posición, cuando menos voluntariamente. Antón Pérez, pariente de los Tenorio, la vio el martes "anoschecido", sin observar nada extraño en su comportamiento, ni en la actitud de Despensero. De no haber precedido la velada, a la mañana del miércoles nefasto, la hubiese olvidado, por anodina. La pareja cenó a la hora de costumbre, acostándose puntualmente, sin dejar hato preparado ni mula con arnés. A la salida del sol corrió que la Duquesa no "había amanescido", eclipsándose como Despensero y tres criadas de su casa.

La madre de Tenorio juraba como nunca lo hizo, haciendo buscar a su señora hasta en los sobrados, mientras el hijo corría el campo a caballo, seguido del Alcalde Mayor, en pos de la fugitiva. En la angustia rebasaron las fronteras de la jurisdicción onubense, a riesgo de ser descalabrados por los de Gibrleón, aficionado romper las costillas del alcalde forastero, que osase pisar el término portando vara. Dos regidores galoparon hacia Sevilla, por el camino real, patrullando los más osados el

Campo de Andévalo, vedado a los onubenses, aunque perteneciese a un mismo señor, por ser jurisdicción de Niebla, enemistada con su antigua villa. Vecinos disimulados y sin atributos, se alargaron a Cortegana, territorio de la Iglesia. Bien recibidos e informados, supieron que los viajeros comieron en cierta venta, dejando caer que se dirigían al maestrazgo.

Reunido el cabildo en la plaza de Huelva, en sesión ininterrumpida, sin mas punto del día que encontrar a la duquesa, el programa se alteraba, según pasaban las horas, preguntándose los munícipes que hacer y decir al Duque. Discutían cuando apareció García Díaz, cuya ausencia nadie había notado. Amante de recambio de María, hubo quien propuso lincharle, aprovechando el sacrificio, para congraciarse con el marido burlado, más próximo que los La Cerda. Por fortuna, las noticias que trajo, aquietaron los ánimos. Estaba en el monte, ocupado en su sementera, cuando entre dos luces apareció la descocada señora, en compañía de tres caballeros, forajidos famosos: Pedro de Quiñones, Rodrigo Dávalos y Diego de Esquivel. Los reconoció de lejos, como al mozo de espuelas, Juan de Vitoria. Algo retrasado, según cuadraba a su condición, en presencia de hidalgos, cabalgaba Fernando Despensero, llevando por escolta a su propio criado, Perucho de Durango. La cama borraba distingos, pero en sociedad, cada cual ocupaba su lugar. Tres mujeres, a horcajadas, en una mula vieja, cerraban la marcha. Díaz creyó reconocer a tres de las criadas, que servían a la Duquesa en Huelva, pero no pudo recordar sus nombres, ni certificar el supuesto. La señora le llamó, invitándole a seguirla, con oferta de salario sustancioso, holganza y calor, en todas sus formas, hasta el fin de sus días. Pero el lugareño respondió "que non lo osaba facer, porque avia fecho grand mal". En verdad no debió apetecerle recluirse en Castilla. Una cosa era pasar el rato a gusto, compartiendo colchón con una duquesa. Y otra muy diferente abandonar familia, vacas, carneros y arriería floreciente, todo juntado a golpe de sudor, para ligarse de por vida a una mujer, caprichosa, madura y en decadencia.

Acongojados los Tenorios, anfitriones de la desaparecida, no lo estaba menos el alcalde. Responsable del orden publico, lo era de cuanto poseían sus administrados, incluidas las esposas. Que se hubiese perdido la del duque Jhon, le inquietaba doblemente, por ser hombre poderoso. Maldijo la suerte, que repartió suceso sin precedente, a su termino y mandato. Dándose por muerto, acogió con desanimo nuevos avisos. María continuaba camino, "faciendo de lo acostumbrado... con los que se le antojava", conducta que permitía rastrearla, por dejar recuerdo imperecedero, donde ponía el pie. Se supo que en cierta venta prolongó la etapa, porque "se namoro e le pareció bien un fijo de un ventero". Gozó de pastores y gañanes, al borde del camino y de la compañía, a falta de novedad. Enterado de la brillante reputación que la precedía, el Maestre considero inadecuado recibirla en Brozas, lugar de importancia. Temiendo al escándalo, tampoco la quiso en Alcántara.

Solventó el dilema saliendo al camino. Plantadas las tiendas en la misma linde del maestrazgo, es de suponer que llevaba retén de soldados, por si aparecían Quiñones y compañía, al parecer confiados. Dispuesto a endulzar el mal trago y sobre todo disimularlo, se proveyó de trovadores y juglares que amenizasen el encuentro. Apenas asomaron los viajeros, Gutierre constató la ausencia de los proscritos, decepción que le amargó, sin deslucir la fiesta, pues debió suponer que estando en la comarca, su gente no dejaría de cazarlos ([18]*). María entró en el real, al son de chirimías y atabales. Siguió ágape animado por truhanes y locos, que alternaron juegos y ocurrencias. Se bailó al son de la dulzaina y se cantó a placer, con acompañamiento de laudes, resarciéndose el Frey, según Perucho de Durango, de prolongada castidad, pues pasó tres o cuatro noches con la duquesa, en tienda indiscreta, debido a los calores y "a pierna tendida". Terminado el publico escarceo, el Maestre colmó de regalos a su antigua amiga, indicándole con firme amabilidad, la dirección de Medinaceli. La tomó María de La Cerda sin chistar, seguida de Fernando Despensero, los mozos de espuelas y las criadas.

Llegados al estado soriano, Perucho y Vitoria dieron por terminado el servicio. No se pegaron la trotada por fidelidad a los amantes. Lo hicieron pagados por el Duque, que les ordenó conducir a su

esposa, hasta la tierra de sus mayores, depositándola en lugar donde ningún justicia, ni aun delegado por el Rey en persona, se atreviese a encontrarla, para restituirla a su amo y señor. Seguros de haberla metido en casa de los Medinaceli, los mozos se despidieron de Despensero, deseándole suerte, corriendo en busca del Guzmán, para informarle de la feliz arribada. Exorcizado el riesgo de que le devolviesen a su duquesa, el marido burlado se dispuso a interponer demanda, seguro de que los florines y Huelva quedaría en su poder, de pleno derecho, sin arriesgarse a que le fuese entregada la adúltera, obligándole a ejecutar barbaridad, que no le apetecía ([19]*).

Notas:

[1] * Cita, en primer lugar a Pedro de Estuñiga, hijo de Juan de Estuñiga, marido frustrado de su tía Leonor de Guzmán. Siguen los hermanos de su padre, Alonso de Guzmán y Juan el Póstumo. En último lugar aparece María, la hermana que le disputaba la mitad de los bienes paternos.

[2] * Laxa la moral, entonces como ahora hubo mujeres ligeras de cascos y homosexuales, algunos tan notorios como el propio rey, libertad no era exclusiva de grandes. La mujer de Cristóbal Hernández, vecino de Los Castillejos, se acostaba con clérigo sabiéndolo el marido, a quien salió mal el negocio, pues nacido un hijo del cura, del que pensaba vivir, le tocó pechar con la crianza. Un Cristóbal Vazquez, vecino de Calañas, permitía que su esposa desahogase a un clérigo, siendo público que Esteban Pérez autorizó a una hija para ejercer de mesonera, profesión que alternaba con la de mujer pública, acogiendo a domicilio al amante de la otra de sus hijas, a título de sobrino. Del elenco entresacado, solo paró ante los jueces Catalina Mateos, "alcahueta", porque "echó" a su hija con un fraile, contra la voluntad de la chiquilla.

[3] * Enrique de Guzmán, segundo Duque, murió según Enriquez de Castillo, en la noche del 19 de agosto de 1492. Se acostó sano, amaneciendo cadáver el 20. Documento conservado en Simancas, prueba que murió antes de julio.

[4] * Según Caro Baroja, los Fonseca fueron contumaces, haciendo trabajar al Santo Oficio hasta el fin de la institución.

[5] * Empeñado Barrantes en hacer pasar por idílicas las relaciones fraternas, extrapola la donación a los últimos días del Guzmán, prestándole razones sentimentales. Habiendo acudido María a las casas de Sevilla, para visitar al hermano, al saberla "aficionada" a los lugares extremeños, Jhon le regaló su parte, por complacerla.

[6] * En los pueblos había carnicería y pescadería municipal. Su explotación se subastaba cada año a la baja, rematándola quien ofreciese mayor calidad y menor precio. Solía ser el que corría en Sevilla. Inalterable en el curso del año, la tabla llevaba adjunta dehesa, llamada "de la carne", donde el "obligado" metía las reses, destinadas al abasto local, por no padecer las oscilaciones de mercado. El de Palos prestaba fianza de 7.000 maravedís, obligándose a servir 110 vacas y 250 carneros.

[7] * Que figurase entre los seguidores del aragonés el Conde de Arcos, reforzó la leyenda, creada por los Reyes Católicos, tras la paz de Alcaçobas. Considerando perniciosas para el buen nombre del sistema, las guerra entre personas reales por el poder, las hicieron pasar por conflictos entre señores, aunque careciesen de poder para entablarlos de tal envergadura.

[8] * Algunos suponen que se llamaron "marinas", porque fueron importadas por mar, en tiempo y con la bendición de Alfonso XI.

[9] * Fadrique de Castilla, Conde de Trastámara, Lemos y Sarriá, era nieto de Fadrique, el Maestre de Santiago hermano gemelo de Enrique II, asesinado por Pedro I. Al que nos ocupa le dio el título de Duque de Arjona Juan II, en fecha indeterminada. No lo he visto junto al nombre del portador, en los privilegios consultados. Era el rey rara combinación de inteligencia, con la más abyecta hipocresía. Hacia 1430 invitó al Duque a su mesa. Comidos y bebidos paseaban el ágape, cuando el anfitrión inició

inopinada retahíla de reproches. Acusó al Duque de forzar a sus vasallas, "casadas y por casar", añadiendo tropelías, que difícilmente hubiese soportado una población, no precisamente inerme y pusilánime:

"que les bebiades el vino,

e les comiades el pan;

Que les tomáis la cebada

sin se la querer pagar"

Protestó el de Arjona de su inocencia, pero Juan II no estaba en vena de escucharle. Sentenciado porque Alvaro de Luna deseaba adjudicarse sus bienes, el Monarca dio al traste con título y portador. Murió Arjona decapitado en el castillo de Peñafiel, no perdiendo su fama de "buen caballero" pese a la condena. Sin hijos le quedó una hermana, Beatriz, que casó con Pedro Alvarez Osorio, I Conde de Lemos. Este usaba el título de Conde de Trastámara en 1445. Beatriz murió sin descendencia.

[10] * Comprendía el Condado en Niebla y su tierra, con Trigueros, Veas, Rociana, Villarrasa, Lucena, Bonares, el Castillo de la Peña Alhaje, Campo de Andévalo, Alcaría de Juan Pérez, Calañas, Facanias y Portichuelo; en el Algarbe andaluz Lepe, Ayamonte, La Redondela; En la frontera de Granada: Vejer, Chiclana, Torre de Guzmán, Medina Sidonia del Albuera; El Vado de las Estacas; En la campiña sevillana, las Azeñas de Xerez "que dezides que eran del dicho mayoradgo"; Trebujena, lugar de San Lúcar de Barrameda y la propia Sanlúcar, "e más las casas de vuestra morada de la dicha ciudad de Sevilla".

[11] * En tiempo de los Católicos, este derecho fue negado de plano a los Guzmanes, como lo sería bajo los Austria. Se armo regularmente la almadraba de Hércules, primero por el Marqués de Cádiz y después por la Corona, la de Rota y las de Puerto de Santa María y Tarifa, sin que los sucesivos duques de Medina Sidonia pudiesen impedirlo. Sin embargo se reconoce a los Guzmanes la exclusiva, en privilegios de Juan II y Enrique IV.

[12] * Tanto las casas de San Vicente, como las de San Miguel, pertenecieron a María Alphon, mujer de Guzmán el Bueno. Las dividió, dando una mitad al hijo y la otra a Isabel, casada con Pedro Ponce. Ambos complejos se conservaron hasta finales de los años 60 del siglo XX. Manos retocadas las primeras y probablemente más antiguas, reunían varios cuerpos, algunos de dos plantas, formando el conjunto entresijo de callejas, patios irregulares y fachadas, con ajimeces por ventanas y aljibes, repartidos para que no faltase agua próxima en las estancias. Bajo el repellido se adivinaban arcos cegados y estucos. Las de San Miguel, que Juan de Guzmán compró a los Ponce de León, herederos de Isabel, conservaban en su ala izquierda magnífico patio mudéjar, de doble columnata, sede de unos almacenes llamados "del Duque". Esta fachada y la del ala derecha, albergue del Sindicato Vertical, con sus ventanas góticas, no habían sido tan desfiguradas como la parte central, correspondiente a lo que se conocía por "palacio", víctima de por Aníbal González, arquitecto oficial de la exposición sevillana de Alfonso XIII. Seguidor de Violet le Duc, cuando el absurdo romántico había sido condenado en Francia, el edificio conservaba sin embargo cierta belleza y un interior de acentos barrocos con azulejerías del XVI, que no carecía de interés. Vendido el conjunto por la familia Medina Sidonia en el siglo XIX, fue derribado en el XX. Las casas de San Vicente han sido reemplazadas por los almacenes "Simago", conservando portada barroca, aditamento tan anacrónico en el viejo conjunto musulmán, como en el edificio moderno. Sobre el solar de San Miguel, ha crecido un horrible "Corte Inglés".

[13] * La costumbre se conservó en la zona de Tarifa y Vejer, hasta la segunda República.

[14] * El incesto sumaba a las penas eclesiásticas, la civil de pérdida de la mitad de los bienes que poseyese el reo, en favor de la corona.

[15] * Partiendo de la leyenda creada por Barrantes, se suele declarar a la pareja primos por partida

doble. Pero la mujer de Alonso de Guzmán, debidamente documentada, Leonor de Zúñiga, no una Mencía de Figueroa, ausente del testamento de Lorenzo Suárez de Figueroa, su supuesto padre.

[16] * No pagó el de Medina las 200.000 doblas, pero hubo de ceder bienes a Urraca, sobrados para garantizarle holgada vejez en compañía de su progenie. Habiendo tomado la interesada la precaución de conservar el original del compromiso, pudo retener las casas de la colación de San Vicente, comprando el de Medina las Aceñas de Enrique Enriquez para ella. Mediado el siglo XVI, el comprometido acuerdo estaba en poder de Alonso de Céspedes, letrado que trabajó para el VI Duque de Medina, bisnieto del firmante. No quiso cederlo, pero permitió sacar copia simple, que se conserva en el archivo familiar. La tuvo a su alcance Barrantes Maldonado, pero ni el cronista ni el titular de la casa, quisieron reflejar el episodio en la historia familiar, no deseando presentar una Guzmán rapaz, avezada en el arte de negociar amores. Y un fundador de ducado, comportándose en la madurez como estúpido estudiante.

[17] * Maestre desde 1432, participó en todas las guerras de su tiempo. Frecuentó la corte, asistiendo en 1447 al matrimonio de Juan II con Isabel de Portugal. En compañía del Monarca subió hasta Aloria, donde se despidió de fastos y posibles privanzas, para retirarse al Maestrazgo extremeño. Se dice que tenía los votos.

[18] * Según Carrillo de Huete, Pedro de Quiñones cayó en manos de Juan II el 11 de mayo de 1448, en Medina del Campo.

[19] * La huida de la Duquesa debió producirse a finales de la primavera o en el verano. En las idas y venidas entre Huelva y sus estados, Juan de Guzmán modificó la mecánica del concejo de Medina Sidonia, como quizá la cambiase en lo demás pueblos. Siendo hasta entonces los cargos añales y los sistemas de reemplazo por elección o rotación, a 23 de mayo de 1448, pretextando que "fasta aquí non es regida nin governada" la villa, "como complía al mi servicio ni al bien público della", pues en doce meses nadie tenía tiempo de aprender a manejar la función, nombró 15 regidores perpetuos, dos menores de edad, que tomarían posesión cuando cumpliesen la mayoría. Igualmente perpetuos serían los cinco jurados, cuatro por la colación de Santa María, entre los que aparece Piedrafita, que le daría serios problemas y uno por la colación de Santiago, a cuyo cargo estaría el control de cuantas y gastos. Únicamente serían añales los dos alcaldes, corriendo la alcaldía "de año en año", entre los caballeros contiosos o de gracia, aprobados por los almojarifes y arrendadores de rentas del duque. Habrían de jurar ante los regidores, como los demás miembros del cabildo. El mayordomo del campo sería caballero de gracia, nombrando los regidores a los alcaldes de la montaracía y gremios. Aparecen los de alarifes, esparteros, "espadaadores" y tejedores. El cabildo se formaría el día en que llegase la carta orden a la villa, ante el alcaide, el alcalde mayor y el alguacil, todos nombrados por el Duque, como representantes de la autoridad militar, judicial y policial. En Medina habría un alcalde de la Mesta, caballero contioso, que habría de hacerla cada año. A imitación del rey, el duque advirtió que quien incumpliese la ordenanza, perdería sus bienes "para mi cámara". Comparar estas normas de gobierno, con las que se dieron a Gibraltar en 1300, permite observar serio retroceso, en lo tocante a libertades.

Episodio III

Capítulos 7 - 10

7. La ley del Talión

8. En las postrimerías de un reinado

9. La entrada en Gibraltar

10. Primeros bullicios

7. La ley del Talión

Ignorantes de unos hechos, que juzgaban a partir de apariencias, los onubenses omitieron la formalidad de mandar recado al Guzmán, para informarle del suceso. Considerándose colectivamente responsables de María de la Cerda, temieron padecer solidariamente el castigo que merecían, por haber consentido la escapada. Declarado de urgencia encontrar una idea, solo tuvieron la típicamente hispana de ganar tiempo, amparándose en silencio, roto probablemente por los troveros, que ya debían componer en torno a la duquesa, suceso original y menos truculentos, que la historia del Conde de Castro, coincidente en el tiempo. Exiliado en Aragón tras el tropiezo de Olmedo, dejó a su mujer en la seguridad de convento castellano, de clausura relativa, según solían los de la época. No tenían las religiosas permiso de salida, pero gozaban el de entrada los caballeros, necesitado de albergue, sin que nada le impidiese convocar al cenobio trovadores, juglares y cómicos, que ayudasen a pasar veladas, con asistencia de la comunidad, por no ser considerado el esparcimiento a domicilio, enemigo del recogimiento, recomendado por la regla. Según todos los indicios, nada sucedió en la clausura, que justificase la maledicencia. Pero surgió, llegando al conde la noticia de que la esposa la ausencia, para "usar mal de su cuerpo". Sin molestarse en contrastar la información, delegó esbirros con encargo de ahogarla, que cumplieron puntualmente, corriendo el rumor de que la comunidad, en su conjunto, compartiría la desagradable suerte, por haber consentido el desafuero. Que tamaño castigo recayese en personas sagradas, hizo meditar a los onubenses, sobre su futuro.

Sumidos en tan profundas reflexiones, les sorprendió la novedad de haber llegado a Sanlúcar el duque de Medina, habiendo manifestado la intención de visitar a la esposa. Dada la gravedad del caso, hemos de suponer que tañeron la campana, llamado a cabildo abierto, para buscar solución, que no podían posponer. Dudando entre atrincherarse o abandonar la villa, perdiéndose en el monte, antes de que apareciesen las mesnadas Jhon, eludiendo el primer envite, a la espera de que se resolviese la cuestión de la dote de la adúltera, optaron por prepararse para lo peor, limpiando y poniendo a punto armas y útiles de labranza. Nombrados escuchas, que vigilasen los caminos, delegaron espía en la capital del estado, que vigilando de cerca al Guzmán, avisase con tiempo del día de su llegada. Y la condiciones en que hacía el viaje. Consta que el Guzmán embarcó en la barca de pasaje de Bonanza, como cualquier caminante, cruzando el Guadalquivir con tres caballos y dos compañeros: Bocanegra y Azamor. Indeterminada la fecha, debieron desembarcar en la Berraca, al mismo tiempo que el espía onubense. Pisadas las arenas del Coto, arrancó precediendo en días al de Medina, que caminó sin apresurarse.

Informados los onubenses del escueto acompañamiento, que traía el duque, se tranquilizaron, pues bastaba media docena de hombres, para preparar celada mortal en la soledad del campo. Mudos los cadáveres, cuando los encontrasen, si es que daban con ellos, el hecho sería atribuido a cualquiera de las bandas de salteadores, señores de peñas, que campaban por sus respetos, porque la justicia no

se atrevía a encontrarlos. Y hasta era posible que acusasen al lobo, por quitarse problemas de encima, hipótesis que perderían protagonismo con el paso del tiempo, por convenir a la posterioridad que los duques mueran a manos de moros. Limpio de culpa el vecindario, podrían llorar al señor consorte, que no llegó a cuajar, por fallarle el aparato de la generación. Y la villa sería devuelta a los La Cerda, al no haber marido burlado, con derecho a los bienes de la adúltera. Compartieron los Tenorio la opinión general, sin detener los preparativos de una mudanza, gesto de prudencia elemental, al que no estaban dispuestos a renunciar.

Partidarios los más espabilados de solucionar el problema sin llegar a las manos, porque todo termina por saberse, aconsejaron averiguar la reacción del cornudo, antes de proceder. Públicos los amores de Juan con mujer, que no era su esposa, cabía que se mostrase pusilánime y hasta razonable. Averiguar su reacción, exigía informarle a distancia más que prudencial de la villa, en lugar adecuado para aplicar la solución final, caso de manifestarse violento. Nombrados cuadrilleros, que debidamente armados se emboscasen en los cabezos, cercando a los viajeros en lugar adecuado, sin dejarles escapatoria, la misión de espetar la noticia a quemarropa, recayo muy justamente en García Díaz, acreedor a la pena de muerte, por haber "ingerido" con esposa de su señor. Es probable que le diesen a elegir entre comparecer ante el juez, con la seguridad de acabar en la horca. O aguardar al duque, en el camino real, asumiendo el riesgo de ser ejecutado en el sitio. Si el Duque ensartaba al mensajero, los emboscados procederían a la ejecución del trio, abandonando los cadáveres en lugar apartado, donde buitres, liebres y otros carnívoros, no tardaría en hacerlos irreconocibles. Pero si la violencia no rebasaba el desahogo verbal, los dejarían marchar, porque todos se sabe, siendo improbable que siguiese venganza, con corolario de muertes.

Conejo de Indias el recadero, fue informado que caso de intentar el punto del camino, donde había de aguardar al cornudo, sería ejecutado por sus convecinos. Plantado en el centro de la carrera, los ojos fijos en el horizonte, cuando se dibujaron las formas de los tres caballeros, avanzando parsimoniosamente, amparo más seguro que un Dios, tremendamente ocupado. Alzando la mano, indicó su intención de hablar. Se detuvieron los viajeros, dispuestos a escuchar lo que sabían, siguiendo atentos la voz balbuciente del narrador. Hacía un mes, poco mas o menos, que amaneció la luctuosa jornada, en que echaron de menos a la duquesa. Corrieron en su busca por todos los caminos, penetrando en jurisdicciones, que recibían a estacazos a la justicias forastera, sin dar con la duquesa. Cuando supieron de María de la Cerda, estaba metida en el Maestrazgo, al amparo del Frey. Imposible recuperarla, en territorio de los caballeros, corrió que el Maestre se "echó" con ella, como otros muchos, a lo largo del camino. Prepararon celadas para atraparla, cuando abandonase el territorio de la Orden, pero se les escurrió por el camino de Soria. Quisieron llevar la noticia al Duque, que estaba en los lugares de la Frontera, pero no pudieron encontrarle. Esperando que la cuestión se resolviese por sí misma, seguros de que la duquesa habría de volver, pues la buena vida que llevaba, no se abandonaba fácilmente, optaron por aguardar sin buscar al marido, por no darle "pesadumbre". Jhon tiró de lengua, que no de espada. Gritando a pleno pulmón, para que le oyese los que estaban agazapados, la manejó con soltura, lanzando denuestos contra los onubenses, que "asy la dejaron yr con aquel traydor de Fernando". Acreedores a la horca, por no haber guardado la honra de un señor, señaló por principal culpable al insensato, que incumplió el deber de llevar la noticia a Sanlúcar. Tras expresar el deseo de colgarle del castaño más próximo, que entonces los había, confesó que se abstenía de matar a uno, debiendo morir muchos. Probada de manera contundente y evidente la solemnidad de un cabreo, que García Díaz y demás escuchas habrían de transmitir a los vecinos y en su momento al juez, declaró que al no estar de humor para ver sangre, desviaba su camino, tomando la dirección de Niebla, pues deseaba someterse al Ordenamiento de Alcalá, que le permitía vengarse con regodeo, callando que el fin se reducía a quedarse con Huelva, a cambio de asumir el papel de marido, indignado pero manso.

Instalado cuartel general en el alcázar que le vio nacer, los criados se afanaron, dirigiendo a los peones que limpiaban el edificio, con vistas a prolongada estancia. Despachado propio a Sevilla en

busca de Urraca, cuya presencia preservaba el equilibrio de Jhon y del letrado Alfonso Fernández de Toledo, para dar los últimos toques al complicado procedimiento. Remoloneó la Guzmán, nada dispuesta a dejar comodidades ciudadanas, por la incomodidad de caserón inconfortable en aldea perdida, pero no el jurista. Arrancó sin perder tiempo, cargado de infolios, celebrando junta con su cliente, apenas echó pie a tierra. Informados con lujo de detalles de la estrategia a seguir, los consejeros del Duque aprendieron que el título 21 de la Ley Primera del Ordenamiento de Alcalá, permitía a todo marido adornado, denunciar a la mujer y al amante o a cualquiera de los dos, con exclusión del otro, ante la justicia ordinaria del lugar, donde se hubiese perpetrado la última ofensa. Recogidos testimonios y pruebas, de estar presente el demandado, se le escucharía, saliendo castigado el denunciante con la pena que hubiese pedido para el denunciado, caso de no probar la acusación, o demostrar el acusado su inocencia. En ausencia del culpable, el procedimiento se simplificaba. Bastaban someros testimonios, para que el demandante obtuviese sentencia favorable, tras haber sido publicada repetidamente su demanda, de manera que pusiese llegar a oídos de la parte requerida. De no acudir dentro del plazo señalado, a defender sus bienes y su honor, sería considerada convicta y confesa del delito de infidelidad, sin que le valiese alegar, por disculpa, miedo reverencial, falta salud u otra causa de fuerza mayor. Inapelable la sentencia, inútil aportar pruebas con posterioridad a su publicación, no podría invalidarla, en ningún caso, el hecho de que el demandante fuese adúltero contumaz.

Prefijada la duración del proceso, la sentencia sería ejecutada automáticamente, poniendo los bienes y persona de la parte perdedora, a disposición del marido burlado, que podría disponer como mejor le pareciese del cuerpo de la esposa y su amante, adquiriendo esclavo a perpetuidad o diversión propia de sádico, para solaz y esparcimiento de un personal, que andando los siglos podría a punto la cultura de la crueldad, siendo sabido que solo los piadosos, aplicaban a la adúltera muerte inmediata. En cuanto a los bienes, pasaban a ser libre disposición del ofendido, que podría hacer "lo que quisiere", quedando libre de conservarlos, venderlos o incorporarlos a su mayorazgo, si lo tuviese por bien. Solo en caso de no insistir el ofendido, podrían salvar bienes y pellejo los amantes. Drástico, eficaz y rápido, el procedimiento tenía su contrapartida. Por evitar trucos de leguleyo, abogado y procurador podrían asesorar al demandante, pero no comparecer ante el juez. Era el ofendido quien había de presentarse, compareciendo personalmente en todos los plazos, pronunciando por su boca las fórmulas jurídicas, tanto en el acto de interponer la demanda, como en las sucesivas ratificaciones y apelaciones, que habían de dar tiempo y oportunidad al demandado, para que pudiese hacer valer su verdad. Separadas las comparecencias por 30 días, la no comparecencia del interesado, le cambiada de acusador en reo. Inmediata la sentencia, igualmente inapelable, la acusación adquiría el efecto boomerang, que popularizó el procedimiento, como "ley del Talión". Fogosa la sociedad castellana, más aficionada a tirar de espada que de pluma, la tendencia a solventar cuestiones de cuernos, personalmente y a domicilio, hizo el instrumento tan inusual, que apenas había letrados, informados de su mecánica.

Arriesgado el entramado jurídico, De Toledo examinó los accidentes del caso, antes de lanzar la ofensiva. Labriego autóctono, elegido por los suyos de entre los suyos, para ejercer durante un año, el alcalde de Huelva era hombre ayuno en tales lides. Semi analfabeto, si no descaradamente iletrado, pues la ignorancia absoluta nunca inhabilitó en España, para determinar el futuro de los gobernados, supo juzgar con acierto causas de menor cuantía, por puro sentido común, pero no moverse en los entresijos de una jurisprudencia complicada. Siendo la carencia de letras, habitual en los ediles, suplía el escribano de justicia y del cabildo, obligado a saber leer y escribir, con cierta soltura, elucubrando a un modesto nivel de primer grado. En consecuencia y muy razonablemente, estaba previsto que caso de surgir cuestión enrevesado, pudiesen ser asistidos de escribano capitalino, hábil y en ciertos casos docto. Siendo el sevillano Gonzalo Sánchez, de "los que saben facer tales actos", quedó adscrito temporalmente al cabildo onubense, a título de colaborador, por designación directa de Fernández de Toledo, para soslayar los efectos de una incompetencia, que de dejarla en libertad, hubiese desembocado en catástrofe. Generoso el cliente, abandonó de buen

grado su despacho en la "quadra" de Sevilla, junto a las gradas de la catedral, sede de leguleyos afamados, para servir al Guzmán.

En orden la escena y los libros, donde habrían de asentarse las actuaciones, el lunes 23 de septiembre de 1448, al amanecer, el Duque arrancó de Niebla, vistiendo toscas ropas de viaje, cara y cabeza cubiertas por almayzar o pañuelo que protegía del polvo, en tierra árida y seca, incluso en el invierno. Anunciada visita, con escueta compañía y de carácter pacífico, pero sabidas las amenazas que profirió Jhon, ante García Díaz, es de suponer que los lugareños no las tuviesen todas consigo. Obligados a mantener abierta la puerta de la villa, pues de lo contrario hubiesen impedido ejercer su derecho a un ciudadano, es probable que aguardasen bien pertrechados, escondiendo entre sus ropas dardos, dagas y otras armas defensivas, por lo que pudiese suceder. De textos y declaraciones se colige que al margen de la curiosidad natural, compañera ineludible cuando se produce lo insólito, la jornada transcurrió con normalidad, sin que alterasen la calma cuatro jinetes desarmados, que tomando la calle principal, fueron a dar en la plaza, donde estaba el poyo o banco de la justicia, ocupado por el alcalde Johan Bartolomé, que iniciaba la semana dedicando el día a escuchar demandas. Es de suponer que viendo al duque, el edil adoptase posición respetuosa, por puro mimetismo, dando lugar la falta de práctica, a escena pintoresca, pues el máximo representante del poder local y el más elevado de los grandes de Castilla, debieron encontrarse frente a frente, los hinojos en tierra, el uno por respeto a la dignidad del recién llegado; el otro por ser posición obligada en suplicante, ante quien había de darle justicia y amparo. Recuperada la posición vertical por el edil, a indicación del notario sevillano, el vasallo desgranó quejas y lamentaciones, en la humilde posición, que cuadraba al caso. Rubicundo, entrecano y bien parecido, debió hacer suspirar a las mujeres, avergonzando a los hombres.

Con pocos meses de mandato por delante, Johan Bartolomé hubiese dado cualquier cosa, por librarse del enojoso pleito. Realmente incomodo, escuchó exposición puntual de un adulterio continuado, seguido de abandono del domicilio conyugal y del cónyuge, expuesto con voz clara y términos precisos. Sin ápice de vergüenza ni sonrojo, un señor de muchos estados se enfangaba ante el pueblo, como si fuese lo más natural que un caballero deshonorado, en lugar de matar a la mujer y al amante, según mandaban los canones, se inclinase ante un plebeyo, vulgar alcalde de pueblo, para jugar a personaje de Juan de la Encina, citando a sus rivales, Fernando Despensero y García Díaz, pero guardándose de involucrarlos, pues acusación y demanda quedaron circunscritas a María de la Cerda, que "deve ser sometida a su poder, con todos sus bienes, para que faga della e dellos lo que quisiere". Mudo el alcalde, sin voz el escribano local, estaban tan sorprendidos al ver un rico home de tal guisa, sin andar Dios ni clérigo de por medio, que olvidando el procedimiento, le hubiesen dejando en la incómoda posición, por tiempo indefinido, de no intervenir García Sánchez, ordenando incorporarse al Duque, al terminó de la exposición.

Absurda la mecánica legal, según suele serlo en nuestro país, saber que María de la Cerda estaba en Soria, no exoneró al alguacil Jhon de Quixada, de buscarla como aguja en pajar. Corrió calles, registro casas y puso patas arriba sobrados, antes de saltar a caballo, saliendo al campo a galope tendido. Obligado en principio a correr el término, en todas las direcciones, pero consciente de que no habría de topar con la adúltera, descabalgó rebasado el primer cabezo, tumbándose a la sombra de un almendro, para reposar la jornada, a resguardo de indiscretos, disfrutando el frescor de un manantial. Caía el sol cuando entró a la carrera en el casco urbano, personándose en casa de la Martinez Tenorio, última residencia conocida y oficial de la prófuga. Por no hacerle esperar, dos mujeres aguardaban en el quicio. Oída la lectura de las actuaciones, aceptaron el encargo de transmitir las a la encausada, caso de encontrarla o averiguar su paradero, para que teniendo la oportunidad de personarse en sus plazos, pudiese defender su derecho.

Embarazada Urraca, es probable que Juan, conocido por El Urraco, naciese por entonces. Inoportuno remover papeleo en la real chancillería, para presentarle como sucesor, por ser impropio

de marido burlado y quejoso, traer descendiente ilegítimo al mundo, se silencio el incesto, eludiendo denuncia intempestiva, consecuencia de pecado más grave, a la luz de la iglesia y de la ley, que el adulterio propiamente dicho. Llegado el mes de diciembre sin nuevas incidencias, el cabildo el saliente se sumió en la tarea, siempre problemática, de darse sucesión. Múltiples las incompetencias por afinidad, parentesco y actividad profesional, condicionados los ediles por el "hueco", que habían de guardar entre dos mandatos, incluso donde los cargos se ocupaban por turno riguroso, se barajaron nombres, a sabiendas de que si el electo gobernaba a gusto de todos, no habrían problema, pero que de hacerlo a disgusto de uno solo, la irregularidad daría lugar a desagradables pleitos desagradables, a padecer por los responsables de la nominación.

Resuelto el tramite, el Duque de Medina se postró a 8 de enero de 1449, ante el nuevo alcalde, Diego Alphon, ordinario y de la justicia, para suplicar que reanudase la causa, abierta contra María de la Cerda, cuya culpabilidad era más que presumible, al no haber comparecido. Antes de proceder se recogieron cinco testimonios, prestados por vecinos de la villa. Entre los declarantes figuró García Díaz, que lavó su falta, poniéndose a disposición del ofendido. Callando su relación con la Duquesa, mencionada por otros ponentes, contó cuanto sabía de terceros, sin omitir rumores, procedentes del Maestrazgo. Dadas por buenas las declaraciones, el alcalde firmó una primera "albalá de pregones", a indicación de García Sánchez. Acompañado de escribano, que había de levantar acta, el pregonero del cabildo, Johan Alphon, convocó al vecindario a toque de corneta, frente al Consistorio, que estaba junto a la plaza publica, por ser el "sitio de costumbre", para cantar, en presencia de muchos, las andanzas de María de la Cerda y las vergüenzas del marido, sin animo de ofender ni humillar a la adúltera. Se pretendía que enterada acudiese, salvando por su sola presencia, cuanto tenía y cuanto era. El acto terminaba, cada día, en casa de la Tenorio, donde las mujeres de costumbre recibían el recado habitual, de palabra y por escrito, prometiendo transmitirlo, de tener ocasión. En cartel la representación durante 30 días consecutivos, quedó cerrada la primera parte del proceso.

Si al principio se arremolinó el personal, para escuchar relato insólito y picante, los naturales no tardaron en aburrirse, pasando de largo ante el pregonero, al que rodeaban forasteros, profesionales de la arriería y la mar, dispuestos a recoger la conseja, para exportarla a su lugar de origen. Los vecinos de los pueblos del Guzmán, sin duda avergonzados por el mal nombre que adquiriría su señor, debieron mostrar indiferencia, como si no fuese con ellos, para escuchar a hurtadillas, maldiciendo a unos extranjeros que interrumpían sus tratos, con el fin de aprenderse historia que probaba, una vez más, las muchas cosas diferentes, a descubrir en Castilla. Solo alaraves y mulatos, vendedores de pescado salado, esclavos y especies, procedentes de Berbería, sonreían para sus adentros, porque el cuento les sonaba a conocido. A 12 de febrero, con puntualidad británica, Jhon de Guzmán compareció, para postrarse de nuevo en la plaza, como haría el 15 de marzo, renovando su demanda, en grado de primera y segunda instancia. En puertas la primavera, con una Urraca complaciente, pues se acercaba la hora en que el hijo fuese designado heredero de su amante, el primo se dejó llevar, compartiendo sus ocupaciones favoritas con quien representaba, al menos por el momento, el amor de su vida. Juntos montearon y se acercaron a la costa, para disfrutar con los pescadores ágape de salmonetes y otros "mariscos", recién cogidos, asados sobre la arena, a la tunara. Por preservar su intimidad, al margen de criados, la pareja se acogió a la casa de Bienvenida, extramuros de Niebla, sin mas servidor y acompañante que un casero, discreto y silencioso. El segundo embarazo de Urraca, cuyo fruto sería un clérigo, llamado Lorenzo de Guzmán, bien pudo ser efecto de aquella estancia.

Relajado en exceso, Jhon olvidó su pleito, sin que hubiese en su entorno criado vigilante, que se lo recordase. El lunes 13 de abril de 1449, fecha en que se cumplía el plazo de la última apelación, cierto onubense pasó por casualidad frente al consistorio, a la hora nona. Y se extrañó al no encontrar al duque. Temiendo lo peor, pues todos habían comprobado los distingos, que separaban los modos del Conde castellano, de los practicados por el andaluz ([1]*), decidió impedir que

perdiese el pleito. Sin pensarlo dos veces saltó a caballo, galopando hasta Niebla, para correr la villa, llamando al Duque a "grandes" voces, pues de no comparecer antes de ponerse el sol, la Ley del Talión caería sobre su persona. Arrancado abruptamente a la paz, Jhon galopó a "mas andar", seguido del inevitable Bocanegra y un par de criados. Empezaba a transponer el sol y se retiraba el alcalde, cuando saltó del caballo, cayendo directamente de rodillas, a los pies de Diego Alphon, mientras formulaba de carrerilla, la última comparecencia. Recordaba el capellán que al regreso y tranquilo, su señor formuló reflexión sapientísima, en torno a la justicia práctica: "ved que cosa son los pleitos, que por un puntillo se pierden".

Aburrían los pregones a propios y extraños, cuando se cumplieron los 90. Ampliada la prueba, repitieron los primeros testigos, sumándose Bocanegra, Azamor, Juan de Vitoria y Perucho de Durango, incorporado al servicio del Duque, al regreso de Medinaceli. Declarada en rebeldía María de la Cerda, Fernández de Toledo quiso tener mayor seguridad, en lo tocante a Huelva. Ampliado el plazo por el demandante, criado seguro se alargó a Soria, con mandamiento de justicia, para entregar en mano de María, ante escribano local, copia puntual de las actuaciones, con promesa de aguardar respuesta, durante un plazo prudencial, a sabiendas de que no llegaría. Aconsejada por Fernando Despensero, que satisfecho al saberse marginado del espinoso asunto, no quería complicaciones, habiendo declarado, sus letrados, imposible todo intento de defensa, María de la Cerda se acogió al silencio y la ausencia, temiendo perder lo que le quedaba, incluyendo la vida.

La sentencia definitiva fue dictada por Diego Alphon, el 28 de mayo de 1449, a la hora nona, en presencia del demandante. Ordenaba que la justicia capturase a la esposa, para entregarla al marido, con cuantos bienes "e muebles e rayces, ansí dotales como parafernales, como otros qualesquier que ternía e tiene", le encontrasen, quedando autorizado el Guzmán para hacer de todo ello, lo que le viniese en gana. Ni Leonor Laso de la Vega ni su padre, el poderoso y culto Marques de Santillana, movieron un dedo por recuperar la dote de María. Conociendo los hechos, por la documentación y la voz popular, por estar en boca del trovero, se abstuvieron de meterse en complicaciones, seguros de salir mal parados. El ofendido, por su parte, no reclamó la busca y captura de una mujer y unos háberes, sin interés. Satisfecho con tener Huelva en propiedad, dejó vivir en paz a María de la Cerda, sin ambicionar sus posesiones, ni inmiscuirse en sus actos ([2]*).

Al éxito jurídico hubiese seguido designación de heredero, para la casa de Medina, de no cruzarse el desamor de Urraca. Irascible, fría, insoportable en una palabra, la soledad se reflejó en el apetito de Jhon, que en 1449 se procuro bula, expedida por Nicolás V, autorizando a su confesor, Fernando García, para conmutarle ayunos eclesiásticos, a cambios de "obras pías" o reparto de limosnas, en rigor entre los pobres, pero de preferencia en favor de la iglesia y sus clérigos. El documento se adelantó a la bula general de la Santa Cruzada. Promulgada un siglo más tarde, permitió comer carne en cuaresma, a condición de adquirir en tienda permanente, con central en Roma y sucursales en obispados y arzobispados, la consabida licencia, pagando cantidad proporcional al caudal del comprador. Es curioso observar que un cristiano, cuya vida transcurrió entre públicos y sucesivos concubinatos, se tomase el trabajo de hacerse perdonar pecadillos, gastando en ello sus dineros, sin abandonar el mortal de necesidad, en que se hallaba inmerso.

En la nueva etapa, el de Medina probó su magnanimidad, si no la complicidad de García Díaz, encargándole la toma de posesión de Huelva. Dotado el rústico de inteligencia natural, inventarió término y bienes, parcela por parcela, con minuciosidad de estomago agradecido, cuidando especialmente los mostrencos, que al no tener dueño concido, pertenecían al señor. En la relación quedó incluida la Isla de Saltes, con sus agregados de Villanueva y La Figuera. Tierra baja y de marisma, no prometía grandes rentas, pero servía para meter vacas en el verano, cuando bajaba el agua. No habían prestado atención al trozo de alvinas los Jerónimos de la Rábida, cuando viendo interesado a un tercero, consideraron oportuno adjudicarse la propiedad. Se presentaron al Duque hirsutos y malhumorados, haciendo valer los derechos temporales de Dios, amenazados por un

seglar, ávido y sin escrúpulos. Apoyaban el derecho divino al disfrute de la Isla, en el hecho de que la comunidad Jerónima la ocupó en ocasiones, sin que nadie se lo impidiesen.

Mencionado el tiempo inmemorial, el Guzmán exigió explicación más extensa y pruebas concretas, sobre el origen de la costumbre. Resultó ser cierta ermita, llamada Nuestra Señora de Saltes, donde en tiempos residieron "emparedadas.., que la dicha isla tenían y poseían". Necesitadas de clérigo, que les dijese la misa en las fiestas de la Virgen, no en las de guardar, acudieron a los frailes del convento más próximo, que se cobró el servicio en especies, mientras estuvo de moda la mujer ermitaña. Pasada la fiebre, las beatas "fallecieron" sin reemplazo, quedando la devoción suspendida. No habiendo monja que pagase, faltó clérigo que rezase, pues jamás lo hubo dispuesto a servir gratuitamente, a las almas o al altar. Reducido el templo a montón de escombros, se perdió su memoria, disfrutando los frailes de la Rábida del pasto, sin dar nada a cambio. Dispuestos a continuar haciéndolo, por no pagar agostadero para sus vacas, se acogieron al derecho de Dios, para conservar el momio.

Señor de estreno, no precisamente afianzado y con presente tortuoso, el de Medina eludió choque frontal con la Iglesia. Sabiendo que los religiosos podrían buscarle complicaciones marginales, dio por buena su palabra, regalándoles la isla por escritura, el 10 de noviembre de 1449, bajo incómoda condición. Deseando que las rentas se dedicasen al servicio del Creador, al no ser decoroso celebrar cultos regulares en descampado, la validez de la cesión quedaba sometida a la reconstrucción de la ermita de Nuestra Señora de Saltes, con paredes de cal y canto y tejado de teja, como en sus tiempos. Dio tres años de plazo para terminar la obra y reanudar la devoción, en memoria de las beatas finadas, verdaderas propietarias del predio. Calculado el costo del proyecto, los Jerónimos no renunciaron al regalo, pero se abstuvieron de cumplir. Entendiendo que las emparedadas les pagaban las preces de su peculio, arrendaron la isla, aplicando el producto a financiar rezos por ellas. Es de notar que el arrendatario estaba exento de diezmos y primicias, libertad característica de las propiedades, secuestradas a la orden del Temple. El 1452, Ruy Martínez Tenorio pagaba a la Rábida, cada año, 4 cahíces de trigo habas y paja, o 5.000 maravedís.

Malas las relaciones de Juan de Guzmán con los monjes, las mantuvo excelentes con los Ermitaños de la misma orden, albergados en San Isidoro del Campo. Dotados de muelle propio sobre el Guadalquivir, practicaban comercio activo con lugares lejanos, que hubiese sido contrabando, de no estar exentos, como los vecinos de Santiponce, de derechos de almojarifazgo. Heredero el de Medina de caserón en Barrameda, junto al puerto sanluqueño de Zanfanejos, cedió el uso a los frailes, que instalaron residencia veraniega. Fresco y bien comunicado el sitio, con embarcadero no lejos de la barra, los Jerónimos quisieron establecer cenobio subsidiario. Considerando oportuno y rentable complacerles, Jhon de Guzmán se procuró las bulas y privilegios pertinentes, para fundar convento, en 1450, que tuvo San Isidoro por casa madre. Con renta sobre el almojarifazgo sanluqueño, corral de pesquería en la playa y otros bienes, la orden proveyó de guía espiritual a pilotos, navegantes y cargadores del puerto, recibiendo donaciones de familias de navegante conocidas, como Lugos, Herreras y Corderos. Mejor situado que el de Sevilla la Vieja, para la práctica del comercio, no tardaría en contar con cómodo fondeadero. A sus bienes se sumó mesón y almacén, en solar conocido por las Forçadas u Orcadas, en término de San Juan de las Cabezas, sobre la foz o meandro, donde limpiaban fondos y calafateaban los navíos, pudiendo alcanzar la barra del Guadalquivir, sin tropezar con excesivos bajos. Adquirido el conjunto en 1455 por un Fadrique de Guzmán, Arcediano de Niebla, quizá hijo del Duque, de un Pedro Cordero, jurado de Sevilla, en precio de 1.500 maravedís, en 1456 pasó a propiedad de los monjes de Barrameda, completando la donación dos bodegones en Sevilla. En 1466, el Duque de Medina regaló al convento el caño de pesca de Corbinas.

Por mayo de 1451, el Duque de Medina convirtió en renta perpetua los 1.000 maravedís, que pasaba a los frailes de San Isidoro del Campo, en concepto de limosna eventual para la cera, que alumbraba

las sepulturas de los Guzmanes. Pagados con cargo a las rentas de Bollullos, los arrendatarios retrasaron la entrega. Dispuesto a "ganar vida perdurable" con su generosidad, el donante ordenó a sus alcaldes arrestar a los morosos, retirando la suma de sus bienes, pues no quería cuentas pendientes con Dios. El gremio parasitario, que existió gracias a la estupidez de las partes, obteniendo beneficios pagando menos al señor de lo cobrado a sus vasallos, descubrió ingresos extraordinarios, en la prosperidad de la Alquería de Juan Pérez. Habiendo conseguido los vecinos prolongar, por cuatro décadas, la exenciones de contenidas el privilegio de población, les cargaron alcabala entera de un 10%, en sus transacciones. Formada comisión, corrieron en busca del duque, clamando por su prosperidad amenazada. Hombre palabra entre los suyos, a la manera musulmana, estableció multa de 10.000 maravedís, que se aplicarían a "los muros e la puente de Niebla", para quien intentase "quebrantar" las gracias y privilegios, que dio a su gente.

8. En las postrimerías de un reinado

Mohamed Ben Osmin ocupó el trono de Granada por la fuerza. En 1445 aprovechó aguas revueltas entre cristianos, para declarar guerra santa. Participó el Guzmán, como hemos visto, ausentándose de las crónica y la documentación, durante más de un año, para reaparecer apartado de Urraca. La ruptura debió producirse en torno a 1450, sin que los parientes de la prima hiciesen intento de charcutarle, ni el duque de ponerse en camino hacia Jerusalén. Tampoco de pagar. Decidida a cobrar, Urraca se atrincheró en las casas de la colación de San Vicente. Compró Juan las Aceñas de Enrique Enriquez, en término de Sevilla, que fueron de Alonso de Guzmán, padre de señora ([3]*), con el fin de entregárselas, por si el detalle la ablandaba. Heredadas del tío que pasaportó, las vendió a su criado Pedro de Urdiales. Heredado por su madre, Antona Rodríguez, esta las cedió al duque, a cambio de renta perpetua y transmisible de 10.000 maravedís, situada en el almorjarifazgo de Vejer, puerto en auge y de tráfico intenso, cuyo ocaso no era razonable predecir. Firmada la escritura en Cádiz, donde se encontraba el de Medina, el regalo no surtió el efecto previsto, negándose Urraca a salir del solar familiar, sin haber recibido la última blanca, de las 200.000 doblas prometidas ([4]*).

Barrantes ubica en estos años, el nacimiento de los hijos menores de Juan. Fueron Pedro el del Lunar, muerto en la segunda guerra de Isabel la Católica, yendo en hueste con su hermano, a tomar Alcalá de Guadaya; Fadrique de Guzmán y Alvaro de Guzmán, de los que apenas hay noticia, nacido el primero en hija innominada de alcaide de Sanlúcar, supuesta dama de María de la Cerda, que en todo caso lo fue de Urraca de Guzmán, pues solo podía consolar al duque, de los desplantes de la prima. Al segundo lo declara el cronista nacido de mujer desconocida y al tercero de Catalina Galvez, hidalga sevillana, reputada por su belleza. Si es que existieron estos amores, debieron quedar en tono menor, pues no hay intento de legar casa y estado a sus fruto. Lamentablemente documentados los hijos, solo es posible certificar que existieron, planeando la posibilidad de que naciesen de Isabel de Fonseca, a quien regresó definitivamente Juan, tras la muerte de Juan II. Fallecida en 1494, es fácil colegir que mediado el siglo, estaba en edad de engendrar.

Obligado como Alcalde Mayor de Sevilla, a tener domicilio en la ciudad, pero desahuciado por Urraca, el de Medina se lo procuró, acudiendo a Pero Ponce de León, Conde de Arcos, del que la historia le supone enemigo. Propietario de parte de las casa, que fueron de María Alphon, mujer de Guzmán el Bueno, inmediatas a las ocupadas por Urraca, sumaban al valor sentimental el practico, al caer sobre la huerta, donde estaba el deposito de agua, procedente de los caños de Carmona. Adquiridas las casas en 1452, por precio indeterminado, el nuevo propietario realizó importantes reformas, pues en el acta de desvinculación del mayorazgo, de las de San Vicente, e incorporación las nuevas de San Miguel, el propietario dice haberlas labrado "de nuevo". Entretanto Osmin continuaba su guerra. En 1453 entró en Jimena y se dijo que la población, sin distinción de sexos y edades, paró en cautiverio, aunque es probable que todo quedase en cambio colectivo de bandera y credo, con traslado de frontera adjunto, pues la fortaleza, con pastos y aljibes dentro de la muralla,

era inexpugnable. De ser centro de intercambio, entre moros y cristianos, la villa pasó a convertirse en refugio de granadinos, que corrieron impunemente tierra cristiana, haciendo "males y daños". Expoliados los ganados, quemadas las sementeras, la noticia alarmó en Roma. Traumatizada la curia por la caída de Constantinopla, el Guzmán aprovechó la ocasión para dotar a Medina Sidonia de murallas, que garantizasen etapa y mercado seguro, a los mercaderes de ambos reinos, sometidos al albur de los salteadores de caminos. Recordando los efectos de la bula, que obtuvo para conseguir soldados gratuitos, determinó solicitar una segunda, destinada a financiar el proyecto, aportando fondos y mano de obra gratuita. Sensible Nicolás V al avance de los turcos, tomó por artículo de fe la afirmación, de que caso de haber estado murada Medina, los de Jimena hubiesen escapado, sin causar baja en el mundo cristiano, al contar con refugio próximo. Omitiendo que la distancia entre ambas villas, disuadía al más andariego, el Guzmán se declaró dispuesto a favorecer la causa de la fe, levantando murallas, sobre cimientos existentes, si a cambio de suma moderada, le concedían gracias espirituales extraordinarias, con las que pagar brazos y materiales. Las otorgó el papa a 17 de junio de 1453. Limosna no inferior a 100 maravedís, proporcionaba el derecho a ser absuelto de pecados reservados, abriendo las puertas del cielo, con gasto inferior al de un viaje a Roma, con coletilla de apreciar, que permitía conservar lo robado, a condición de que la víctima ignorase la personalidad del ladrón y el paradero de lo suyo. Bula y orden de emprender los trabajos, fueron recibidas por el alcaide Bartolomé Basurto, con cierto retraso, pues Ismail, que conquistó el trono de Granada, se declaró vasallo del rey de Castilla.

La tarascada de Osmín no interrumpió el intercambio, entre cristianos y musulmanes, a través de Medina Sidonia, ni afectó a los estados del Guzmán, donde salvo prueba en contrario, se preservó la paz. Esto no estorbó para que hubiese recesión en el tráfico, consecuencia de las maneras de Martín Alonso de Pierafita, jurado y recaudador mayor de rentas. Corto de luces, quiso crecer los ingresos del amo y los suyos, extorsionando a cuantos mercaderes o viajeros, se le pusieron a tiro, en especial a granadinos. Gravado "lo morisco" o procedente de tierra de moros, con un "diezmo y medio diezmo", sobre el valor estimado, lo fijaba a capricho, ampliando cuando y como le venía en gana, la media legua en torno al caserío, sujeta al impuesto de almojarifazgo. Teniendo a su cargo el portazgo del Puerto, frontera comercial con Granada, adquirió la costumbre de declarar "descaminos", cuantas mercancías no pasasen por la aduanilla, aunque estuviese apartada de su ruta, añadiendo al abuso el cobro de un tanto alzado, en concepto de herbaje, por el pasto que consumían, a su paso por el término, las bestias de arrieros y viajeros. Crecidos los ingresos en lo inmediato, bajaron en picado al correr la voz, pues salvo caso de fuerza mayor, no había mercader que portase por la villa.

Montando muy razonablemente en cólera, pues le estaba destrozando el negocio, Juan de Guzmán determinó deshacerse del recaudador, lo que no era posible sin contar con sólidas pruebas, por haberlo nombrado a perpetuidad. Las aportó el alfaqueque García Alfonso, hombre honesto y de palabra. Portador su criado de piezas de seda, decomisadas por Pierafita, presentó la consiguiente denuncia, ofreciendo el instrumento, que permitía proceder. Complicado reemplazar funcionarios, aun siendo venales e ineptos, por escasez de individuos capaces, el Guzmán buscó sustituto, antes de despachar al recaudador, entrando en conversaciones con Pero Sánchez, escribano del cabildo, con reputación probada de hombre recto. Este aceptó tomarle cuentas al oficial, sustituyéndole temporalmente, lo que permitió al Guzmán decretar cese fulminante, por carta de 30 de abril de 1453. De paso informó a los miembros del concejo, muy didácticamente, de las reglas elementales del comercio. Evidente que nadie en su sano juicio, compraba, transportaba y vendía para perder, al repercutir las tasas en los precios, estos rebasaban el poder adquisitivo de la demanda, absteniéndose el comprador de adquirir. Sin salida el producto, se producía stock, que cristalizaba en pérdidas. Sabiendo los efectos negativos de la acumulación de capital amortizado, el comerciante dejaría de comprar al artesano, que parado caería en la miseria, dejaba de consumir materia prima y de pagar unos impuestos, que tras haberle arruinado, darían en quiebra.

Culpables de haber creado la mala reputación de la villa, correspondía a los ediles repararla, mandando mensajeros al lugar de procedencia de la clientela, especialmente al reino de Granada, que informasen del cese de Pierafita, por vía de pregonero, prometiendo a los alcaides y a cuantos "usaron de venir a tratar sus mercancías, en esta mil villa", que apenas presentasen reclamación probada, les serían devueltos los dineros cobrados indebidamente y las mercancías decomisadas, restitución indispensable, para restablecer la seguridad, probando que había sido reprimido el vicio de vejar, extorsionar y engañar, en nombre de la ley. Dispuesto a no continuar padeciendo los efectos de la estupidez ajena, el Guzmán responsabilizó a los municipales. De renovarse la práctica, cada miembro del cabildo pagaría 10.000 maravedís de multa, con cargo a su peculio personal, por ser todos y cada uno responsables de los abusos de autoridad, que se perpetrasen. Privados los ediles de la posibilidad de excusarse, alegando ignorancia o buena fe, el Duque destinó el procedido de las multas, impuestas por esta causa, a las arcas del común, para obras publicas. De no haberlas en curso, servirían a pagar los impuestos y servicios, que exigiese la Corona, aliviando de cargas al común. Siendo Pierafita vecino de pleno derecho, el Guzmán consideró oneroso arruinar a un "súbdito natural". Sabido que al sumar cárcel a la pena pecuniaria, cargaría a la villa o su propio peculio, con familia indigente, adjuntó perdón al rapapolvo: "yo podría dar en ello culpa y castigo", pero si el recaudador reintegraba hasta la última blanca, a entera satisfacción de los extorsionados, sin distinción de credo ni nacionalidad, la torpeza sería olvidada, pudiendo el jurado rehacer su vida.

Ya instalado en las casas de la colación de San Miguel, Jhon de Guzmán trato el casamiento de Teresa, con Alvaro de Estuñiga, Conde de Plasencia. Conocido entre los grandes que las relaciones del padre de la novia, con su prima Urraca, tuvieron un final ácido y tormentoso, que eliminó a los dos varones de la sucesión, por ser grande la inquina que el Duque sentía hacia la madre, consideraban a la muchacha sucesora indiscutible, al no haber otro vástago conocido y ser la preferida del rey. De que Plasencia compartía esta opinión, no cabe duda, pues de lo contrario no hubiese otorgado a una bastarda, la mano de su primogénito. Prudente el Duque de Medina, por albergar muy diferentes planes, olvidó remordimientos, en lo referente a la memoria de Alonso de Guzmán, para ofrecer en dote propiedades, que efectivamente debieron pesarle en la conciencia. Con carácter de adelanto sobre el todo, llevaría las villas de Lepe, Ayamonte y La Redondela, quedando sometida la entrega a curioso derecho de elección. No queriendo ser burlado por los Estuñiga, como burló a los Medinaceli, retuvo la dote bajo su control, a la espera de que hubiese descendencia, que nadie podía garantizar, en novia de 8 años. Valoradas las rentas del pequeño estado en 5.000 florines, de a 50 maravedís, el Guzmán se reservó en usufructo vitalicio la mitad de Lepe y la propiedad, igualmente vitalicia, de los tres lugares, arrimando las rentas de Bollullos, del cuarto de Almonte y de la heredad del Coper, para cubrir las del capital escriturado. Cuando el padre hubiese muerto, Teresa podría elegir entre conservar las villas, a parte entera, o continuar en posesión de un proindiviso, a compartir con hipotético heredero del mayorazgo, susceptible de suceder en la casa. Firmadas las ineludibles capitulaciones, por los padres de los contrayentes, los desposorios tuvieron lugar a 22 de junio de 1454, en un "palacio" o salón del nuevo domicilio del Duque.

Ofició Jhon Cid, Obispo de Rubico en Canarias, islas estrechamente vinculadas a las del Cabo de Aguer ([5]*). No parece que acompañase a la presencia del prelado, solemnidad extraordinaria. Asistió al acto el preceptivo escribano, siendo invitados algunos criados de la casa y un puñado de caballeros sevillanos, entre los cuales aparece el Conde de Arcos. El padre del novio se abstuvo de comparecer, dotando al hijo de permisos y poderes suficientes para casarse. Por seguir la costumbre, abrió la ceremonia el padre de la novia. "Razonando por palabras", según se decía, para que nadie olvidase la función del lenguaje, explicó que la boda fue acordada "a placer e consentimiento suyo e del dicho Conde de Plasencia". Siendo "voluntad" de ambos legalizar lo asentado, correspondió a Pedro de Estuñiga corroborar el discurso, explicando que vino a Sevilla para desposarse con Teresa, "por palabras de presente", por "mandado" de su progenitor. Aclarado que los contrayentes no

actuaban por cuenta propia, el Obispo procedió a formular las preguntas rituales. Antes de responder, Teresa solicitó, con el gesto de rigor, un último permiso paterno. Demasiado jóvenes para iniciar vida en común, los novios se separaron al término de la ceremonia, regresando Pedro a su casa, a la espera de que la esposa alcanzase la edad de serlo. Cumplidos los 14 años, edad adecuada, según la Iglesia adecuados, para iniciar la labor reproductora, fue requerida para rectificar o ratificar el compromiso. Aún siendo impensable que rechazase marido designado, el vínculo no sería indisoluble, antes de su consumación.

Hemos de admitir que en los tiempos anteriores a Trento, las normas canónicas del matrimonio fluctuaron, siendo algunas claramente contradictorias. En los casos de Juan de Guzmán y Teresa, hemos visto que la voluntad de los padres, prima sobre la que pudiesen manifestar los contrayentes. Los varones casaron porque lo mandaba su progenitor, solicitando las hembras un último permiso, antes de aceptar la bendición. Esto no impedía que se considerase válido, a todos los efectos, el matrimonio "a la morisca", partiendo del principio de que los ministros, en el sacramento, son los contrayentes. Inocua la presencia de escribano, pero recomendable a efectos civiles, bastaba que un testigo presenciase intercambio de frases formularias, para que la pareja estuviese casada, ante Dios y ante los hombres. La fórmula daba lugar a que ciertos hijos contrajesen matrimonio, contra la voluntad de los padres. Y a que muchos cayesen en poliandria o poligamia sin consecuencias, pues de no confesarlos las partes, estos casorios permanecían secretos. Las mujeres públicas tenían por costumbre contraerlo, antes de complacer al cliente, por temor supersticioso a morir en coito condenable. Escandalosos los efectos, la Iglesia amenazó con excomunión mayor, a quien casado a la morisca, guardase el secreto, absteniéndose de revalidar el acto con velaciones públicas, "en faz de la iglesia". Pero la amenaza no surtió efecto, quedando anulada, en el Concilio de Trento, esta forma de matrimonio.

Todo indica que salvo excepciones, nuestros pasados disociaron el amor del vínculo legal. Casar con quien convenía a los intereses de la casa, aprovechando la oportunidad de adquirir influencias, territorio y fortuna, intercambiando hijos, como si fuesen acciones, era obligación que pocos eludían, quizá porque la obediencia no implicaba renuncia, a la felicidad sentimental ni al placer. Institución la concubina y el hijo natural, la hembra gozaba de igual libertad, cumplida la obligación, caso de haber mayorazgo, de procurar sucesor y reemplazo. Este era el deber que a sus catorce años, asumiría Teresa de Guzmán, descansando la paternidad, entonces como ahora, en un acto de fe. Como todas las mujeres de su tiempo, prácticas en el uso de anticonceptivos y hasta en abortos, la Guzmán no se condenó a renunciar al amor, de no encontrarlo en el marido. Se le pedía, únicamente, que se dejase desvirgar y fecundar por el Estuñiga. Obligados varones y hembras a concebir por obligación, es de suponer que la costumbre condicionó la genética, mitigando el sentido de la selectividad. De no haber sido así, lo que para la mujer quedaba en trago, más o menos desagradable, para el hombre hubiese sido trágico, pues caso de incumplir nada le salvaba de un ridículo, lapidario y definitivo.

Cuando casó Teresa, a Juan II le quedaba un mes de vida. Problemático el reinado del Trastámara, desde que Alvaro de Luna entró en escena, la decadencia en caída libre, se inició en 1451. Habiendo ejercido el poder a golpe de injusticia y capricho, llevando el principio monárquico del divide y vencerás, a sus últimas consecuencias, creó en el país un clima de delación y desconfianza, que terminó por arrastrarle, pues no podía ser de otra manera. Fernán Pérez de Guzmán describe la sociedad, con frase escalofriante: "por haber el despojo de su pariente e amigo, le consentirían prender o matar". Buen alumno de su propia experiencia, el Rey ignoró la autoridad, para imponer el autoritarismo. Borrados los valores considerados tales, desde el principio de los tiempos, los estableció ficticios, sin relación con la ética ni la capacidad, sometiéndolos a la escala de una moral fluctuante, que invertía el orden, en función a sus deseos. Fue Juan II, según quiénes le conocieron, lujurioso que no enamorado, vindicativo, envidioso de aquello que no podía poseer, cruel y ávido de riquezas. Hipócrita, sus enemigos fueron eliminados, creyéndose amigos y amados del rey, hasta

verse en las gradas del cadalso

Testigo y corresponsable de innumerables engaños, Alvaro de Luna nunca imaginó cambiarse en engañado. Acaparador de cargos y prebendas, provocó la indignación, que acompaña al premio innmercido. Y la admiración y pasión, que inspira quien premia a quien no lo merece. Era la corte nido de adulaciones y de intrigas, de mediocridad y de odio: el de quien se humilla, por estómago agradecido; del humillado, porque no busca tener para agradecer. Rodeado de seguidores, admirativos por sumisos, mientras pudo ofrecer prebendas, apenas tropezó en la desgracia, padeció de la crueldad carroñera, que dedican al ídolo caído, cuantos sacrificaron en su altar. No hay autor de su tiempo que acuse Juan II, de albergar apetitos dudosos hacia el valido, porque la forma de "amor" que profesaba al de Luna, no fue considerada punible o pecaminosa, por común. Que el rey calificase de "amarga prisión" las horas o días, pasados lejos del valido, no sorprendía ni molestaba, pero si que amo y criado se apropiasen de lo que ajeno. No quisieron los grandes apartar al amigo del Rey, por razones sentimentales. Le alejaron porque saqueando al país, les saqueaba. Por lo demás, es sabido que el Juan II estuvo a punto de renunciar al trono, cuando nadie pretendía arrebatárselo, con tal de no separarse del amado. Y se dio el caso de que mientras los cristianos peleaban entre sí, los moros corrieron a placer Andalucía, recuperando torres, fortalezas y lugares, por olvidar todos sus deberes.

Apenas se asentó paz precaria, suceso insólito conmocionó la política castellana. Inopinadamente celoso de la fortuna, atesorada por Alvaro, el rey tomó la decisión de adjudicársela. Preparado el arresto en Burgos, recibió y despidió "muy amorosamente" al Condestable, sabiendo la trampa que le aguardaba en su "posada", tendida con real bendición por Alonso de Fonseca, entonces Obispo de Avila. Preso el valido, sin oportunidad de reaccionar, su crónica particular nos dice que el prelado escondió a Fernando de Ribadeneyra, hombre del Condestable, dándole ocasión de escapar, para meterse en Maqueada, mientras Juan II se encaminaba a Portillo, donde guardaba el de Luna la calderilla. Comprendiendo el alcaide que traicionar, por obedecer al rey, le reportaría perdón y prebendas, lo hizo con la rotundidad habitual en los leales, entregando sin chistar el lugar y los cofres. Tan seguro pareció el personaje al Trastamara, que mandó trasladar el preso a la aldea, poniéndolo bajo custodia de su antiguo criado.

Defendió Ribadeneyra la villa de Maqueado. Irremediable la entrega, pasó a Escalona, donde estaban la mujer y los hijos de Alvaro de Luna. Cercada por el rey, la operación policial degeneró en maniobra militar, más cara y prolongada de lo previsto. Bien abastecida, murada y defendida, la villa resistió. Queriendo abreviar, Juan II aceleró el proceso de su propietario, ordenando a los del consejo acumular cargos, que justificasen pena de muerte. Obedientes los nobles, ensartaron acusaciones imprecisas, que hubiesen podido recaer sobre cualquier favorito, sin causarle el mas nimio problema. Como cuantos acceden a un poder, que les viene grande, el Condestable abusó en su provecho, persiguiendo, maltratando y destruyendo a quien le dio la gana. Practicó la injusticia, acalló a los críticos y se apropió de lo que quiso, como todo protegido rey, que hace lo mismo. Autor de la criatura el Trastamara, inspiró la sentencia que habría de destruirla. Plasmado el veredicto en texto legal, lo llevó a Valladolid Diego López de Estuñiga, con mandato de ejecución adjunto. Proveído de soldados en la ciudad, se dirigió a Portillo.

No viajó el de Luna cargado de grillos y cadenas, ni fue exhibido en jaula. Lo hizo caballero en mula, rodeado de escolta respetuosa y departiendo con Estuñiga, que le informó de su suerte. Llegado a Valladolid, le alojaron en casa de Alonso Destuñiga, en Cal de Francos, su posada habitual. Encerrado en la habitación de siempre, aguardó a que los carpinteros levantasen el cadalso. Cuando estuvo terminado, cabalgó en acémila enjaezada de luto, con lujo acorde a su rango, tras pregonero, cantor de sentencia injusta al decir de juristas coetáneos, "mentirosa" para amigos y parientes, satisfactoria, en opinión de quiénes sufrieron los zarpazos del condenado. Este recorrió sereno el breve trayecto, que separaba su posada de la Plaza Mayor o de la Plata.

Entregando el cuello al verdugo, con serenidad, cambió en admiración el rencor popular, borrando pasados excesos. La breve pasión, iniciada a principios de junio de 1453, terminó el 23 del mismo mes. Transmutado el tirano en mártir, se convirtió en objeto de trova, llorado por el mismo pueblo, que le vituperaba. Como buen cortesano, el Marques de Santillana hizo lo opuesto. Habiendo reverenciado al valido, a cambió de las debidas prebendas, a su muerte le vituperó acerbamente.

Muerto el Maestre, los sitiados de Escalona capitularon sin condiciones, a 26 de junio de 1453. Entregó la familia del caído sus tesoros a Juan II, que los dividió en tres partes: dos para él y una para Juana Pimentel, viuda del finado. Rehabilitada su memoria, el rey confirmó al hijo, Juan de Luna, en el señorío de Barahona y otros lugares, que tendría "según y como los poseyó su padre". Por no dejar en la calle a la madre, le dio "por juro de heredad" el lugar de Adrada, con sus aldeas. Lavada la real conciencia, a golpe de regalo, Diego de Avellaneda y Juan Fernández Galindo, tomaron posesión de las villas y fortalezas de la orden de Santiago, cuyo maestrazgo tuvo el de Luna. Sintiendo "mal dispuesto" en la misma Escalona, Juan II quiso huir del fantasma, yendo en busca de la reina, que estaba en Valladolid. El viaje sería penoso y lento, como si el viajero presintiese su final. Se detuvo en Avila, haciendo parada prolongada en Medina del Campo, quizá por temor al lugar, donde hizo correr la sangre de su amigo. En Valladolid se alojó en los alrededores de la Plata. El rey falleció sin recuperar la salud, el 20 de julio de 1454.

9. La entrada en Gibraltar

Isabel de Fonseca y sus hijos no aparecen mencionados, en vida de Juan II. Donde quiera que estuviesen, permanecieron en el anonimato, para saltar a la escena y la crónica oficial, en los inicios del reinado de Enrique IV. Conseguido el divorcio de Blanca de Navarra, por impotencia reciproca, efecto de Satanás, concluyendo que no habría de introducirse en el lecho de su hija, el rey de Portugal dio al de Castilla, por esposa, a la Infanta Dña. Juana. Programadas bodas en Córdoba, fueron convocados los grandes, siendo encargado Juan de Guzmán, como hombre opulento, de recoger a la novia en la frontera. Se dice que reunió cortejo de 200 caballeros, todos de su casa, aunque nunca los tuvo. Vestidos de damasco y brocado, enjorados y a lomos de corceles, con jaeces adornados de pedrería y esmaltes, luciendo las armas de Guzmán, el lujo, a los ojos del cronista, rebasó lo imaginable. Por deseo expreso del rey, formó en la comitiva Alonso de Madrigal, obispo de Avila, conocido por El Tostado, escritor tedioso y ortodoxo, digno representante de la intelectualidad oficial, en la España de todas las épocas.

Contradiendo a Barrantes, el cronista nos dice que el Duque de Medina, llevó consigo a "todos" sus varones. Cabe que aprovechase la ocasión para presentarlos en sociedad, en especial a Enrique y Alonso, relegando a Teresa, aprovechando la posición de fuerza que le daba el hecho de ser el único vasallo, con posibilidad de satisfacer eterno complejo de inferioridad, que lleva a la España oficial a dilapidar el dinero del pobre en fastos y fiestas, sin más fin que el de asombrar al extranjero. La magnitud del gasto inútil, llenó de orgullo a Enrique del Castillo. Y de sorpresa a los portugueses. En cuanto a los andaluces, se quedaron boquiabiertos, ante la belleza de la novia. Si en esto no desmerecía a su reputación, la superaba en desenvoltura. Al tener sus damas poco que envidiarle, a los festejos de despedida, dedicados en Badajoz al cortejo lusitano, siguió regreso parsimonioso y desahogado, so pretexto de no cansar a las mujeres, que hizo del camino romería. Entretenidos los caballeros en amores y amoríos, se dice que los pecados auguraron desastres, pero el comentario parece anacronismo, introducido por plumíferos posteriores, artífices de un pasado de encargo. Llegados los viajeros a Córdoba, Alonso de Fonseca, privado del Rey e inminente arzobispo de Sevilla, ofició la ceremonia, siguiendo a la corte, cuando abandonó la ciudad, por participar los clérigos en la fiesta y la guerra.

Del principio del reinado tenemos dos versiones, como siempre contradictorias: la de Enrique del Castillo, perfectamente oficialista, y la de Mosén Diego de Valera, algo menos envarada ([6]*). En

opinión del primero, la reconquista de Jimena se produjo antes de la real boda. En la de Valera, cuando el rey preparaba su regreso a Castilla, tras un año de estancia en Andalucía. De no coincidir ambos relatos, casi a la letra, pensaríamos en dos reconquistas, con pérdida intermedia, en la primavera de 1455 y el otoño de 1456. Según Valera, Juan de Saavedra, sabiendo la plaza indefensa, mandó aviso a Enrique IV, que encargó la empresa al Marqués de Cádiz, el Conde de Paredes y el Duque de Medina Sidonia. Arrumbando la orden de sitiar el caserío, lo tomaron por asalto, siguiendo las indicaciones de Saavedra. Refugiada la población en la fortaleza, acudió Enrique IV. Sabiendo al rey en el real, le mandaron emisarios, ofreciendo la entrega a cambio de retirarse al reino de Granada, con sus bienes muebles y sin daño. Aceptada la propuesta, el Monarca tomó posesión del alcázar, dejando por alcaide a Esteban de Villacreces, caballero jerezano, afamado por ser buen hombre de guerra. Terminada la operación, el Monarca pasó por Jaén, reintegrándose a Castilla.

Castillo dice que estando Enrique IV en Sevilla, al término de cabalgada por tierra de moros, que precedió a las bodas, se presentó mensajero de Juan de Saavedra, con aviso de haber sido tomada Jimena. Importante la plaza, acudió el Trastámara de inmediato, con el Duque de Medina y otros caballeros, tomando posesión. No estorba el relato para que años más tarde, en documento público, Enrique IV diese muy diferente versión al escribir, refiriéndose a Jimena: "la qual villa e fortaleza yo por mi persona y con mi gente gane e devengue de los moros, por combate e fuerza de armas". Según Valera, terminados los desposorios, la corte abandono Córdoba, siguiendo a Sevilla por tierra de Granada, en son de paz. Por deslumbrar a la esposa, el rey concertó, con su colega musulmán torneos a campo abierto, que entretuvieron la jornada hasta los aledaños de una ciudad, que le aguardaba con ilusión expectante. Por primera vez desde los tiempos de Enrique II, un monarca se dignaba a visitarla, desafiando al fantasma de Pedro I. Deseaba el pueblo agradar al rey, por atraer la corte, los que permitiría a los naturales resolver sus asuntos a domicilio, en lugar de trotas en pos del rey. Reunido pueblo y concejo a las puertas del alcázar, preparaban cariñoso recibimiento. Pero los ediles apenas pudieron apuntar el florido discurso, que se proponían pronunciar. Adusto y lamentable diplomático, Enrique IV esbozó saludo, con acentos de despedida. Sin detenerse a escuchar al comité de recepción, ni admitir autóctonos en su entorno, se metió en palacio con sus íntimos.

Por aquellas, fechas Juan de Guzmán había reanudado concubinato estable, con Isabel de Fonseca. Ordenada la vida doméstica, no es excluir que naciesen entonces sus tres hijos menores. La paz doméstica suscitó en el de Medina, preocupación por el más allá. A 3 de enero de 1455, aumentó en 4.000 maravedís el situado anual, que tenían los frailes de San Isidoro, en compensación por el gasto que hicieron, en "noblejar y onrar" el cenobio. Explicito dice hacer la merced, "porque fuesen más obligados a rogar a Dios por las almas de mis antecesores. Y por la vida y salud mía", haciendo notar que las "cosas que son dadas en limosna e por servicio de Nuestro Señor Dios", procuraban "acrecentamiento de la vida y salud y remisión de los pecados, de quien las da", abriendo accesos insospechados al Paraíso. Convencido de que la generosidad le libraría de merecido y prolongado purgatorio, el pago se haría en la moneda "que agora corre", suponiendo que estaría en el cielo, cuando la inflación afectase a la renta, dejándola reducida a limosna irrelevante. Inherente al deseo de ser perdonado el temor al castigo, que genera la conciencia de la propia culpabilidad, podemos considerar esta preocupación por el futuro post mortem, prueba de un cambio de vida.

No menciona la gran historia la toma de Montecorto, lugar adosado a fortaleza, en la serranía de Ronda. "Ganado nuevamente a los moros" por Jhon de Guzmán, según reza privilegio de 13 de febrero de 1455, el hecho coincidió con la campaña festiva del rey. Nombrado el de Medina alcaide, a título de recompensa, el documento revela como se organizaba avanzadilla fronteriza. El sueldo anual, asignado a la alcaidía por la corona, se fijó en 15.000 maravedís y 30 cahíces de trigo, con licencia para que el alcaide se hiciese reemplazar por teniente, que gobernase la plaza administrando las "tenencias". Para fijarlas, se tomó por modelo Castellar, lugar de 120 vecinos, que

recibía 78.420 maravedís, a razón de 653,5 por cabeza. A Montecorto le correspondieron 75.000, por contar con 85 familias, a 882,35 maravedís cada. Destinada la subvención a gastos de defensa y gobierno, la distribución se consigna minuciosamente ([7]*). Lógicos los romanos, considerando más difícil la profesión de las armas que la de labrador, daban tierra al legionario, colono en las fronteras, para que las guardasen, para amparar a su hacienda y familia. Mal enterados los monarcas castellanos, aplicaron el principio a la inversa. Haciendo gala del igualitarismo irracional, que caracteriza al judeocristiano, dieron por sentado que bastaba subvencionar al labrador, para transformarlo en milite. De no haber coincidido la aplicación del criterio, con la decadencia del poder musulmán, víctima de luchas intestinas, el territorio ocupado por Castilla, hubiese sido recuperado por los "moslemos", en un abrir y cerrar de ojo. Que no estuviesen estos ni medianamente organizados, hizo posible que pudiesen guardar la frontera labriegos, permitiéndose los alcaldes abstenerse de adquirir armas y otras cosas indispensables, embolsándose los dineros de las tenencias.

Acción independiente y personal la de Montecorto, debió tener lugar antes de la venida del rey o estando la corte en Sevilla, periodo durante el cual Juan de Guzmán se vio involucrado en incidente, que no contribuyó a concitarle las simpatías del rey. Aún no habían digerido los sevillanos el desaire de la real llegada, cuando el uso del derecho al yantar, tuvo consecuencias enojosas. Repartidos los cortesanos y reales criados por casas privadas, escogidas en función a la categoría del huésped, siempre equiparable a la del anfitrión, el Capitán Rodrigo de Marchena, uno de los reales favoritos, fue alojado en domicilio de hidalgo, con hija bien parecida. Enamorado y no correspondido, aprovechó ausencia de los padres, para violar al objeto de su ardor. Se quejó la muchacha, corriendo el matrimonio al alcázar, para presentar denuncia. Amigo de sus amigos, Enrique IV cargó la culpa a los anfitriones. Acusados de no haber ejercido la vigilancia debida, fueron amenazado con la pena y castigo, que correspondía al violador. Hubiese sido notable el escándalo, de no poner los ofendidos sordina a su disgusto, comprendiendo que nada tenían que ganar, pero sí mucho que perder, obstinándose en exigir justicia. En cuanto a la violada, se resignó a terminar en el claustro, salvo caso de encontrar marido, de su clase y condición, que renunciase al estreno.

Drama de diferente signo, tuvo por escenario el hogar de Diego Sánchez, mercader de profesión, humilde pero cristiano viejo. Con hija agraciada y casadera, hubo de recibir moro de la casa del Rey. Menos brutal y más eficaz que Marchena, se enamoró de la hija, siendo correspondido. Convencida la pareja de que los mercaderes no consentirían manchar sangre inmaculada, estando lejanos los tiempos en que Alfonso VI podía casar con Zaida, hija del rey de Sevilla, sin que el mundo se rasgase las vestiduras, los jóvenes optaron por escapar a Granada. Enterados los padres demasiado tarde, para interceptar a la pareja, corrieron a postrarse a los pies del Monarca, en demanda de la justicia, que en buena ley les correspondía. Entre llantos y gritos, seguidos y coreados por caterva de vecinos, fueron recibidos como cualquier reclamante, en día de audiencia. Escuchados se vieron reprochar, a su vez, falta de celo domestico. Creyendo no haber sido comprendidos, redoblaron sus quejas. Ofuscado el Trastamara, trató de loca a la mujer, por ser costumbre de reyes refutar la contradicción, con acusación de demencia. Excitados los ofendidos, se produjo el desacato, sentenciando Enrique IV a los Sánchez, de carrerilla, a ser azotados. En aquel momento entraba en la sala Juan de Guzmán, al que se da tratamiento de conde, omitiendo el ducado. Escandalizado por lo que oía, preguntó al Rey, desde la puerta: "Señor, ¿como dirá el pregón cuando se esecutare esta justicia, que mandáis facer?". Imprevisto prescindir de pregonero e imposible la respuesta, el Trastamara, doblemente enojado, ordeno poner en libertad a la pareja, renunciando al correctivo.

El suceso más relevante de aquella estancia en Sevilla, se produjo en tarde de toros. Sintiendo que su privanza iba en decadencia, Juan Pacheco, Marques de Villena, se propuso conservarla a través de persona interpuesta. Entre sus vasallos destacaba cierto mocetón, llamado Miguel Lucas, nacido en Belmonte, con cualidades físicas sobradas, para satisfacer las reales apetencias. Tosco y cerrado

de meninges, pero ágil y hasta grácil, aprovechó la ocasión de destacar, matando un toro de cuchillada certera tan bellamente, que Enrique IV de enamoró. Amparado por la púrpura del favor real, el rapaz se convirtió en primer personaje del reino, añadiendo a su apellido un pomposo "de Iranzo". Limpio el cacumen, supo saltar sobre la ocasión, pero no aprovecharla, convirtiéndose en juguete de la facción, que diputaba el poder a su valedor, en corte tan aficionada a la intriga, como indiferente al "bien de la república". Estaba en el cenit de su gloria, cuando por de abril de 1456, participó en cabalgada, por tierra de moros. Dejando a la esposa en Sevilla, Enrique IV salió en hueste, con intención de quemar panes y robar ganado de infieles, que mal podían defenderse, por haber guerra entre los reyes de Granada y Marruecos. Según Enriquez del Castillo, los cristianos llevaron 6.000 caballos y 20.000 peones, cifras inconcebible, coincidiendo con Valera al hacer cruzar a la hueste, por la frontera de Córdoba, para correr y quemar los campos de Lora, Estepa, Archidona y Alora, hasta los muros de Málaga, donde se plantó el real. En mala situación los granadinos, nos dice el cronista que acudieron a parlamentar, negociando tregua por evitar males mayores. Levantado el campo, los cristianos regresaron por donde vinieron, en cabalgada que Castillo sitúa antes de la boda. Según Valera, la acción fue posterior. Buscando botín, los cristianos no tardaron en tropezar con desagradable sorpresa, al comprobar que los moros aplicaban la táctica de la tierra quemada.

Sufriendo no pocas penalidades, llegaron ante los muros de Málaga, desde donde salieron por la costa. Propia Estepona del Rey de Marruecos, la encontraron abandonada y limpias las despensas. Necesitados de munición de boca, los soldados ejercieron de pescadores, mientras el rey tomaba posesión formularia de la villa, dándola en señorío al Marques de Villena, con privilegio de "omecillo", pues era difícil que acudiese voluntarios a poblar, sin tener la justicia en los talones. Que allí fuese "derramada" la gente, prueba que los castellanos se encontraban en territorio hospitalario, pues ni los hombres hubiesen podido marchar desperdigados, por tierra enemiga, sin arriesgarse al cautiverio, ni el Rey continuar camino, con 300 caballos, montados por cortesanos, sin práctica en la guerra, como protección. "Por mirar aquella tierra", como vulgar turista ([8]*), Enrique IV no se apartó del mar. El cronista de Miguel Lucas, presente en la jornada, completa el relato. Al no estar sometido a censores, pudo consignar que los cristianos, "tomando lengua", supieron que Gibraltar estaba "sola y sin gente". Descontentos los vecinos, bajo la égida de Granada, apenas aparecieron los castellanos, ocupando el caserío, la población, refugiada en la fortaleza, hizo llamar al Duque de Medina Sidonia, diciendo que "a él se la darían y no a otro", a condición de que pusiese sus "cuerpos a salvo". Acudió Juan de Guzmán. "Y desta manera se gano Gibraltar".

Sabemos que a 27 de marzo de 1456, Juan de Guzmán estaba en Vejer, escuchando las quejas de los vecinos, contra Diego López Morcillo, concesionario de las salinas de Manzanete. Situadas en la desembocadura del Barbate, abastecían las almadras y a la población de materia prima imprescindible, por ser el único conservante conocido, de carnes y pescados. Caro y engorroso labrar sal, por cuenta del señor o el Cabildo, el problema se solventó, adjudicando la industria a particular, con lote de tierra cultivable adjunto, que podría aprovechar el beneficiario "como cosa suya", para su labor y ganados. Sin pagar más renta que el trabajo aportado a la explotación, libre de dejarla a sus herederos o venderla, a condición de que el comprador entendiese de salinas, Morcillo entendió el termino "gozar", en su sentido más amplio, pues se limitó a recoger el fruto, sin aportar esfuerzo. Bajó la producción y se alarmó el cabildo. "En gran mengua de sal" era tan cara y difícil de encontrar, que a punto estuvieron de suspenderse los armazones de pesca de altura. Convencidos los municipales que de no entregar las salinas, a individuo responsable y hacendoso, faltaría "enteramente", pidieron al Guzmán que anulase la concesión, para extenderla a favor de Alfonso Fernández, "mercador", que prometía reparar los tajos, si le eran entregados, en las condiciones que lo tuvo su predecesor. Reputado como hombre concienzudo y hacendoso, el duque le cedió las salinas, "para siempre jamas", a condición de que las trabajase según convenía, encargando al Cabildo el desalojo de Morcillo y la entrega a "Mercador", que "podra hacer y haga" en las salinas,

cuanto considerase oportuno "tanto que no venga daño a persona alguna".

Pudo haber llegado el Guzmán a Vejer desde Gibraltar, o hacer el trayecto en dirección contraria. En cuanto a Enrique IV, al decir de Valera, pasó de Estepona a Gibraltar, donde fue recibido espléndidamente, por el alcaide Aben Comixa. Olvidando que se trataba de cristiano enemigo, le aguardó extramuros con 40 caballeros y regalo de "todos los frutos". A todo lo largo del día, ofreció al Monarca el espectáculo de una pesca intensiva, con participación de la totalidad del vecindario, que había de ofrecer a los visitantes mesa nutrida y variada. Con imprudencia rayana en la locura, el moro permitió al Trastámara recorrer la ciudad, incluidas murallas y defensas, facilitando visita posterior, menos exquisita. Confiado Aben Comixa o quien fuese, pues por su actitud más parece castellano, pero desconfiado Enrique IV, rechazó posada intramuros, alojándose en la torre de Cartagena, a media legua del caserío.

Allí le visitó D. Sancho, Conde de Udemira y Capitán de Ceuta. Trajo una fusta y cuatro carabelas, con invitación para visitar la plaza portuguesa. Aceptó el Trastámara, pero quiso pasar "más allende, por ver el Reino de Fez", en compañía del inevitable Miguel Lucas. Conociendo el camino, Gonzalo de Saavedra y Juan Fernández Galindo se opusieron, declarando locura que un rey sin descendencia, se pusiese, por placer, "en tan gran peligro". Le aconsejaron "que mirase como la vía del mar era dudosa, que en una hora facian en ella mil movimientos". Pero el Monarca no quiso renunciar a la excursión. Cayendo en el absurdo, los castellanos hicieron jurar a Udemira, que le devolvería sano y salvo, como si una promesa, poniendo a Dios por testigo, le diese autoridad sobre los elementos. Antes de embarcar "en el mejor navío, quel Conde traía", Enrique IV ordenó a Gonzalo de Saavedra, que le aguardase en las Algeciras. Al otro lado del estrecho, el tiempo bloqueó a los navegantes en Ceuta, por espacio de cuatro días, dando lugar a que el Marqués de Villena, habiendo corrido el camino, que separaba Estepona de Gibraltar, pasase al otro lado, navegando junto al Monarca.

El tierra del rey de Fez, quiso el castellano "correr monte de leones", pero lo impidió cabalgada de moros, presentándose a las puertas de plaza portuguesa, con cara de pocos amigos. Retrasado el regreso por el mal estado de la mar, Saavedra recibió aviso, por barco ligero, en que el rey le ordenaba pasar a Tarifa, para hacerse cargo de la alcaidía, en detrimento del Almirante Fadrique Enriquez. A este puerto arribó Enrique IV, según Valera con mar alta y toda felicidad. Terminado el original periplo, siguió hacia Sevilla, por el camino de Vejer, donde aguardaba el duque de Medina Sidonia. "Al ser ya tiempo de tomar atunes", es decir mediado mayo, el rey visitó las pesquerías. Por ponerse a tono con su anfitrión, subió a la atalaya, agitando la "toca", anunciando bando de atunes, embarriló en la chanca, empujó las carretas y echó mano a la cuerda, como el último venturero, peonaje en el que se curtían los Guzmanes. Consta que la corte llegó a Sevilla, pues a 27 de junio de 1456, Enrique IV firmó privilegio en la ciudad, en favor de Jhon de Guzmán, confirmando el otorgado por Juan II, en 1445, tocante a la sucesión de la casa, que aparece inserto.

La historia oficial ubica la conquista de Gibraltar en 1462. Pero los datos reseñados, indican lo contrario, probándolo documento de 5 de enero de 1459. En su encabezamiento, el Duque de Medina aparece como "señor de la noble cibdad de Gibraltar e de la villa de Ximena". No se adquiriría el derecho automático al señorío, por tomar un lugar, con tropas del rey o ajenas; tampoco por entrarlo con gente propia, aunque solía ser concedido, por obtener un lugar por entrega de los pobladores, daba derecho incontrovertible a la posesión. Con la presencia de Enrique de Guzmán como coconfirmante, el padre otorgó a Diego de la Ceniza, "criado" y aposentador de la casa, el pasaje de la barca de San Pedro, que unía Chiclana a la "cibdad de Cádiz", en compensación de los "grandes gastos", hechos en servicio de los Guzmanes. Prohibido a terceros tener embarcación, "que pase de balde o por dinero" personas o mercancías, quien "pasare persona alguna o fuere o viniere", perdería la mitad de sus bienes, en beneficio de Ceniza o sus herederos, autorizados a poner mesón o venta en el término, donde el viajero pudiese adquirir lo que necesitase, a condición de no cobrar

alcabala, almojarifazgo ni pasaje a los vecinos de Gibraltar, que el duque menciona como sus vasallos, dando a la exención carácter retroactivo, pues la declara vigente, desde primero de año.

En documento posterior, Enrique IV atribuyó la adquisición de Gibraltar a la Providencia: "bien sabedes como por gracia de Dios e con su ayuda", se tomó la plaza, "la qual es mía e de la corona real de mis reynos". Alfonso XII, a 30 de junio de 1466, concedió la villa a Juan de Guzmán, señalando que "al tiempo que la ganastes a los moros", no fue recompensado, porque su predecesor, "sin vos facer enmienda ni satisfacción vos tomo la dicha cibdad, sin vos la galardonar" ([9]*). Cuenta el Memorial que la cabalgada de 1456, de lamentables principios, fue celebrada en Sevilla con brillantez, que indica final feliz y acción de mayor importancia, que entrada en Estepona, sin continuidad. Torneos y festejo estuvieron preñados de presagios, al arreciar la rivalidad entre el partido de Villena y el del Arzobispo Fonseca. Reducido Miguel Lucas a instrumento del Prelado, su decadencia llenaba de satisfacción a su inventor, Juan Pacheco, que el día de la gran celebración fue cabeza de cuadrilla, con 50 caballeros. Al frente tuvieron otros tantos, dirigidos por el Duque de Medina, hombre del arzobispo, que aprovechó para poner a Miguel Lucas en lugar de relieve, dándole la posibilidad de encender nuevamente al rey, que siguió el espectáculo desde la galería de las casas del Guzmán, en la colación de San Miguel, tocado de casquete y protegido por coraza, atuendo inhabitual en tiempos de paz, que lucieron no pocos vecinos. Tensa la corte, lo estuvo el pueblo, temiendo todos que corriese la sangre, pasando las bromas a veras. Acabada la jornada sin pendencia, se observaron progresos de Lucas en la real estima, lo que nunca perdonó Villena a los Guzmanes. Acabada la fiesta, Valera cuenta que Enrique IV tomó el camino de Castilla, haciendo un rodeo para tomar posesión de Jimena. Enmarcada la jornada por dos entradas en tierra de moros, sin mayor importancia, no tuvieron mucha más las débiles incursiones de granadinos, en Andalucía.

Alejada la corte, Juan de Guzmán volvió a deambular por sus pueblos, con inevitables paradas en Villarrasa. La aprovechó el común para subsanar injusticia, cometida por madre naturaleza. Separado el término del Aljarafe por una sierra, que marcaba la frontera del olivo, consumían aceite de importación, gravado con alcabala y almojarifazgo. Género de primera necesidad, libre de cargas donde tenían producción propia, los vecinos pidieron que la importación quedase exenta de impuestos. Considerando que les sobraba razón, Jhon demostró que además de entender de reglas, comprendía las excepciones, al declarar exento de tasas el aceite, que se introdujese en la aldea, aunque lo importasen arrieros, profesionales del tráfico. Desusada esta y otras exenciones, que disfrutaba la aldea, las confirmó en bloque, advirtiendo a sus descendientes que debían respetarlas, "so pena de mi bendición", por deseársela próspera, para poder residir en su casa, sin padecer la inquina popular. Fue 1457 año favorable a los Guzmanes. Sentenciado el pleito que Sevilla mantenía contra Niebla y el Conde, sobre la propiedad del Campo de Andévalo, quedó a la villa y al Conde, con exclusión del término de Cabeza Andévalo, estrecho y despoblado, que se adjudicó a la ciudad. Ratificada la confirmación del año anterior, en otro 27 de junio, el Guzmán fue llamado "mi tío", por Enrique IV, en reconocimiento de parentesco, no por razón de protocolo ([10]*), siendo aprobada a 5 agosto, la vinculación al mayorazgo de las casas de San Miguel, solar familiar en Sevilla, que remplazaba a las de San Vicente. Todo en orden, Juan determinó ordenar su futuro post mortem, eligiendo la Cartuja de las Cuevas, como escenario de un primer testamento, dictado a 15 de agosto de 1457, en presencia del Prior y un puñado de caballeros prestigiosos, a título de testigos, siendo el escribano Antonio Rodríguez de Almonte. Teniendo por objetivo afirmar la continuidad del mayorazgo, de manera que no escapase a sus hijos, el Guzmán omitió la esterilidad de María de la Cerda, por evitar que de parar la cosa en los tribunales, se declarase el defecto subsanable, por vía de divorcio, seguido de enlace con mujer fértil. Agarrándose a un clavo ardiendo, el Duque achacó la falta de hijo legítimo, a la ausencia "que hizo" la esposa. Dando a entender que la defección se produjo muy contra su voluntad, aseguró que de regresar la prófuga, estaría dispuesto a fabricar sucesores en ella, por respeto al vínculo y los juramentos, hechos en vida de su padre. Pero al no dar muestras María de la Cerda, de compartir su deseo, solo le quedaba

recurrir a bastardos, cuyos derechos estaban debidamente amparados, por el "propio motu" de Juan II, ratificado por su hijo Enrique IV.

Queriendo oponer a María de Guzmán rival poderoso, que le aconsejase renunciar a heredarle, regreso a la fórmula de 1371. Dejando fuera a sus medio hermanos, hijos de la Mosquera, como dejaba a su hermana, declaró que caso de extinguirse las diferentes ramas, que naciesen de los bastardos nominados, la corona sería heredera universal de la casa, entrando en posesión de mayorazgo, bienes libres y honores, sin estar obligada a dar contrapartida, ni aun en forma de sufragios. Proclamando "supremo" el amor paternal, sin esforzarse, pues habiendo perdido el fuego de la juventud, estaba confortablemente instalado en convivencia con la Fonseca, omitió a los nacidos de Urraca, circunscribiendo el derecho a sucederle a los hijos, "educados en mi casa y familia, desde su nacimiento... criados, nombrados y avidos" por tales, a los que profesaba mayor cariño, "que si apartados de mi fuéredes criados", pues la "afección de la asidua participación se aumenta e multiplica, e por la ausencia se amenora". Citados los vástagos por riguroso orden de edad, de fallecer sin descendencia, serían herederos universales el uno del otro, como Enrique lo era de su padre. Seguían Alonso, Pedro, Fadrique y Alvaro, apareciendo Teresa en último lugar, como hembra, ordenando el testador, que contaba unos 47 años, incluir por su orden, los "hijos que Dios me diere". Evidente que podría tenerlos en Isabel de Fonseca, pues le quedaban 37 de vida, al ser frecuente que heredasen a los grandes bastardos, es probable que Juan de Guzmán se hubiese abstenido de tomar tan variadas precauciones, de no haber casado su hermana con un Enriquez, personaje poderoso, que los sería mucho más, reinando los Católicos.

Aconsejable obtener reconocimiento nominal del primogénito, como sucesor y heredero, extendido por el monarca reinante, al pedir licencia para segregar del mayorazgo Lepe, Ayamonte y la Redondela, con el fin de hacer efectiva la dote de Teresa, lo incluyó de pasada. Más astuto que el Guzmán, Enrique IV respondió a lo primero, sin mencionar lo segundo. Por albalá de 17 de mayo de 1458, autorizó la desvinculación de las villas, en virtud al mágico "propio motu", pero hizo notar que la demanda del Guzmán, estaba en contradicción con la "forma e dispuscion e hordenanza", que el propio interesado había establecido, como ley de su mayorazgo, cuando obtuvo la gracia de legar cuanto tuviese, al hijo natural que le viniese en gana. Insistió el rey en que consentía en que las tres villas parasen en Teresa, "después de vuestros días", pero hizo constar que perjudicaba, contra derecho, "a quien pudiesen e deviesen pertenescer", los bienes del mayorazgo. Conociendo el alcance del supuesto, el rey añadió que la entelequia de mejor derecho, podría ser "otro qualquier vuestro fijo o fija, descendiente o pariente", apuntando a posible despojo de las ramas ilegítimas, en favor de la única legítima, encarnada por la hija del anterior Conde de Niebla y sus descendientes.

Considerando plausible que Enrique IV proyectase anular lo hecho, para convertir a la mujer de Enrique Enriquez en duquesa de Medina Sidonia, Juan tomó precauciones. Reservándose el usufructo vitalicio de jurisdicción y rentas, hizo tomar posesión a Enrique, de las principales villas del estado. Fechados los poderes a 5 de enero de 1459, Sanlúcar recibió al joven a 25, celebrándose el acto en las casas del mayorazgo, que estaban "en el postigo del miradero de la mar". El alcalde, que acudió seguido del cabildo en pleno, habló en nombre propio, de los electos y los vecinos, nacidos y por nacer, jurando "de su propia e libre e agradable voluntad, sin premia" ni fuerza, que "avemos e avremos por señor a vos, el dicho Don Enrique de Guzmán, después de los días de nuestro señor el Duque, e quando los dichos usufrutos fuesen consolidados, con la dicha propiedad". Siguió recitando código de lealtad, propio de todo buen vasallo, destacando la promesa de no confundir ni engañar al señor: "vos daremos buen consejo, cada que vuestra merced nos lo demandara", informándole con "verdad" además de defenderle, "contra todos los omes del mundo", sin excluir al rey. El compromiso de no "descubrir vuestras propiedades", aunque lo exigiese la Corona, indica que los Guzmanes poseyeron bienes, que deseaban ocultar a los esbirros del estado, siendo rutinario el compromiso de que muerto el duque, recaudarían las rentas para Enrique, entregándolas donde ordenase, como propietario de la jurisdicción, "alta e baxa e mero e mixto

imperio". El futuro duque de Medina sería recibido "en lo alto y lo bajo", de la villa y la fortaleza, tanto de día como de noche "e en todo tiempo, que vos mandáredes e vos plugiere", asegurando que nunca le cerrarían las puertas, afrenta padecida por no pocos señores y hasta por reyes, en más de una ocasión.

Recitado el decálogo, que describía la relación ideal vasallo - señor, los ediles "fincaron de hinojos", prestando pleito homenaje, "segund antigua costumbre de España e Fuero de Castilla". El alcalde "metió" sus manos en las del joven, jurando nueve veces, en nombre de presentes, ausentes y no nacidos, por la Santa Cruz, Santa María y los Evangelios, "do quier que estén". Pertinaz la ausencia del libro, es evidente que la Virgen ganaba protagonismo, en detrimento del "creador de todas las cosas", tan en desuso como la dobla de oro morisca. Siguiendo la costumbre, los miembros del consistorio aceptaron que serían perjuros, infames, reos en "caso de menor valer" y "alevosos", si olvidaban el respeto debido a la palabra dada, aceptando el castigo que correspondía, a quien violase tan importante promesa. Rechazando la posibilidad de alegar ignorancia, declararon que el incumplimiento, pondría sus bienes y personas en poder del señor, sometiéndose "a lo que mandáredes, ademas de las otras penas establecidas en derecho". Besamanos general cerró acto, repetido sin variantes a 19 de febrero por los ediles de Niebla, que hablaron en nombre del Condado, en el monasterio de San Isidoro del Campo.

A 13 de enero del mismo año, estando en Chiclana, Juan de Guzmán pidió a los regidores de Medina Sidonia, que dejasen entrar a pastar, en su término, el hato de vacas de "mi amigo" Juan de Torres, regidor y jurado de Jerez. El 27 de marzo sería Gonzalo de Saavedra, alcaide en Tarifa, quien fue presentado, con la misma demanda, manifestando el de Medina una amistad hacia el tal, que pronto se reveló innecesaria: "ya sabedes el grande amor que yo he a mi mucho amado pariente, el señor comendador mayor., al qual no menos que a qualquiera de mis hermanos, he de mirar en toda cosa". Queriendo tener contentos a regidores y jurados, por ser común que se rechiflasen, revolviendo a los pueblos contra el señor, repartió hazas de tierra, mostrencas o sin dueño, dándolas en propiedad a los miembros del cabildo, con libertad para vender y transmitir las. Decididamente aficionado a los aires de la frontera, a 14 de abril de 1459, Jhon de Guzmán estaba en el alcázar de Vejer. Fue a encontrarle Ferrand López de Villalobos, propietario de dehesa en el termino. Sin privilegio para cerrarla, por ser raro y caro, estaba sometido, como todo el mundo, al derecho colectivo sobre los rastrojos, caza, pesca y aguas, que hubiese en la finca. Con manantial en su centro geográfico, ganados ajenos comían el pasto y la bellota, entrando por los cuatro punto cardinales, so pretexto de ir a beber. Siendo principio generalmente admitido, que la propiedad dimanaba del trabajo y dinero invertido, en mejorar lo que Dios creó, bastó abrigar el nacimiento con pilar de mampostería, adjuntando abrevadero, para que el duque pudiese concederle fuente y arroyo en propiedad, amenazando con 10.000 maravedís de multa, destinados a su cámara, al que "ocupare" el agua, contra la voluntad del propietario ([11]*).

10. Primeros bullicios

Las guerras que habrían de ensangrentar Castilla, por espacio de más de dos décadas, tuvieron por origen sucesión de hechos, aparentemente anodinos e independientes entre si. Surgieron a lo largo de un quinquenio de paz relativa, en el que destacaron dos importantes cambios: el de prelado en Sevilla y el de amante en la cama del rey. El primero fue consecuencia de la ambición de Fonseca el Mayor. Vacante la sede de Santiago, quiso controlar las dos más ricas e importantes del reino, haciendo nombrar a su sobrino y homónimo, su deán, hasta entonces. Torpe el Menor e incapaz de comprender a sus feligreses, provocó oposición activa y ruidosa, que no pudo controlar. Por no ceder la sinecura a extraño, el tío propuso intercambió temporal de mitras. Regiría el sobrino la hispalse y el tío la gallega, hasta meter en cintura a los revoltosos. Tomando el Menor gusto al sur, sabiendo al Mayor "desamado del pueblo", porque exportó trigo por la mar, en tiempo de hambre, se ganó a la plebe con distribuciones gratuitas de grano y forzando la baja de precios,

lanzando al mercado partidas de grano, procedentes del diezmo. No imaginaba el Alonso primigenio, que pacificadas sus ovejas, el sobrino se negaría a deshacer lo hecho. Tranquilo por esta parte, le inquietó la caída de Miguel Lucas, reemplazado por joven caballero cristiano viejo, de la parte de Baeza, llamado Beltrán de la Cueva. Apenas apareció en la corte, eclipsó a su predecesor, arrumbando al Marqués de Villena. Ascendido a conde en Ledesma, el real amante limpió el horizonte de rivales, jubilando a los partidarios de su predecesor, incluido el mayor de los Fonseca. Sin medir la magnitud del disfavor que le tocaba, el Prelado se presentó en la corte, en busca de ayuda, padeciendo la afrenta de no ser recibido por el rey. Devuelto a las brumas, hizo saber al sobrino que los augures le pronosticaron regreso a la real gracia, apenas recuperase la silla sevillana. Pero el joven hizo oídos sordos, atornillándose a la silla sevillana.

Entretanto el nuevo valido acopiaba enemigos y coplas, que revelan el liberalismo de la época. Bisexual acabado, Beltrán de la Cueva fue declarado de semental titular, en la corte:

*A ti, conde Carcovillo,
renegador en cuaresma,
que te dieran a Ledesma
por labrar en Val Hondillo,
y es publica voz y fama
que odes personas tres:
a tu amo y a tu ama
y a la hija del marqués;
odes al rey y a la reina,
odes las tres Badajoces,
y todo el mundo se espanta
como no odes la infanta.*

No es probable que Juan II de Aragón planificase, tan prematuramente, eliminar a los dos varones, nacidos de su homónimo de Castilla, para cambiar de dirección una política, que apuntaba a la unidad con Portugal, imponiéndola por el lado aragonés. Sin comprender que bastaba el rey en presencia, para alterar Castilla, se limitó a enredar a través de agentes, dilectos y bien pagados, buscando debilitar al vecino, que no dejaba en paz sus fronteras ni sus barcos. Dice la historia que el ascenso imparable del valido, coincidente con el nacimiento de la Princesa, que tuvo lugar en 1460, no en 1462, según se pretende. Por muchas vueltas que demos a la documentación coetánea, no hay indicio de que Juana fuese considerada espuria en su tiempo. Por el contrario, incluso su tía Isabel, estando en trance de birlarle el trono, la trataba de "sobrina". Parece más probable que sintiéndose afianzado en el trono, por contar con heredera, a la que hizo jurar al nacer, el rey se dejase llevar sus inclinaciones y deseos, con mayor descaro que en los tiempos en que planeaba, sobre su corona, el temor a ser declarado incapaz.

Entre perjudicados por las reales preferencias, destacó Juan de Guzmán. Habiendo ordenado a Bartolomé Basurto, alcaide de Medina Sidonia, pregonar tregua con el moro a 19 de enero de 1460, el 22 perdió Jimena, siendo señor de facto, porque Enrique IV la regalo a Beltrán, bajo el supuesto de haberla ganado por "su persona". El partido aragonés, cuya cabeza visible parece haber sido Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, trabajó a la población y se levantó Sevilla. Sin sitio entre los conjurados, por su calidad de converso y forma de vida, Jhon de Guzmán restableció el orden, pese a contarse entre los ofendidos. La recompensa sería privilegio, más que dudoso. En concepto de "enmienda" por "los continuos trabajos que ha tomado e rescibido, por sosegar la muy noble e muy leal cibdad de Sevilla, e la reducir a mi servicio", Enrique IV le confirmó en la posesión del "cargo y descargo" de Sanlúcar, que los Guzmanes adquirirían por herencia automática, desde que fue concedido a Guzmán el Bueno, a finales del siglo XIII. Evidente que confirmar un derecho, implica el de suspenderlo, la gracia causó tan mal efecto al destinatario, que el rey lo mitigó a 13 de febrero.

Declarando la dignidad de duque la "mayor y principal", que los monarcas concedían "antiguamente" y de "grande excelencia", queriendo premiar los servicios del Guzmán, "así en la guerra contra los moros" como en otras cosas, ratificó el carácter hereditario del título, que sería transmitido "junto con vuestro mayorazgo", consolidando la posición de Enrique, "vuestro fijo primogénito", al citarle como heredero, para que "de vos e vuestra casa quede perpetua memoria, e que vuestros subcesores e descendientes sean honrados e sublimados". Consciente de que el Trastámara cedía a la necesidad, el de Medina tomó sus medidas, decidido a no repetir el precedente del Duque de Arjona.

Sabido que leyes y palabra real quedaban en letra muerta, cuando así convenía a testa coronada, aprovecho la debilidad de la corona, para exigir garantías, que pusiesen a su descendencia a resguardo de la regia rapiña. Cedió el Trastámara, admitiendo que Enrique podría entrar en posesión de la casa paterna, "non embargate que de nuevo les non sea dado e otorgado... ni por mi ni por los reyes que después de mi fueren en estos regnos", eximiendo a los Medina Sidonia, para siempre jamás, de incómodas confirmaciones ([12]*). Queriendo Enrique IV "decorar" la persona del hijo, junto con la del padre, al no tener el joven más méritos que el de su nacimiento, le fueron adjudicadas las cualidades del ideal del buen caballero. Suprimida la nobleza de linaje, por no tenerla, destacaron virtud y bondad personal, a medir por el rasero de la obediencia a la corona, dando especial relieve a la opulencia familiar, quedando los "merecimientos" en presunción de la lealtad y fidelidad al rey. Habiendo llegado la hora de justificar el sistema monárquico, aunque en su tiempo no fue puesto en entredicho, Juan II esgrimió la necesidad de arbitro, primero entre iguales, que aunase opiniones encontradas, quedando su relación con el Altísimo, en pura analogía: "el Rey es señor puesto en la tierra en lugar de Dios, para cumplir con la justicia y dar a cada uno su derecho". Hizo el rey suyo el principio de que la justicia es "vida" para los pueblos, siendo fácil constatar que brillaba por su ausencia, degenerada por el real capricho. Intuyendo el riesgo que entrañaba la contradicción, los pensadores asalariados de Enrique IV modificaron la fórmula, acudiendo a las Sagradas Escrituras, texto susceptible de ser adaptado a las mas diferentes conveniencia, pero indiscutible hasta en la puntuación.

Muy didácticamente, explicaron que Dios estableció en su reino "ciertos ordenes e grados... e gerarchias de la angélica natura". Pero sucedió que algunos ángeles, pretendieron emular a Dios, adquiriendo su sapiencia. Culpables de imperdonable pecado de orgullo, doblemente por haberlo conseguido, pues el Altísimo, a entender de sus intérpretes, no consentía ser igualado, aplicó la violencia, para expulsar a los osados del Paraíso. Reorganizado el orden celeste, la emprendió con la tierra, montando un sistema de gobierno, calcado del celestial. No solo prohibía al ciudadano saber tanto como el rey. Ponía al rey en el lugar de Dios sobre la tierra: "e diole poder de regir e guiar a su pueblo". Asumida la función por designación del Todopoderoso, "mandó que todos le amasen e temiesen e onrasen, así como a vicario de Dios, que en la tierra tiene sus veces". Establecido que la voluntad real dimanaba de la autoridad divina, nada impedía declarar reo de herética parvedad, a quien la discutiese, osadía absurda por demás, pues un portavoz del Altísimo, no podía equivocarse. Circunscritos los deberes del monarca a ser "amado", "servido", "temido", "acatado" y "reverenciado", sus vasallos adquirirían, por nacimiento, el deber de procurar que el rey pudiese "mejor e más libremente usar de su real poderío", pues al ser imposible que careciese de "verdad e justicia", el súbdito habría de limitarse a callar y cumplir, disfrutando paz de cementerio, en la irracionalidad de la ausencia de criterio. No es probable que el ciudadano del común entendiese nada de esto. Tampoco necesario. Bastaba con que estuviese enterado de que replicar al rey, además de castigo temporal, físico y severo, le haría acreedor a graves penas espirituales, por haberse alzado contra el mandamiento político del Altísimo.

Tranquilo 1461, Juan de Guzmán aprovechó para poner orden en su estado. El año anterior, los de Medina Sidonia padecieron "por causa de la mengua de pan". Para evitarla, hicieron prometer al señor que no perdonaría al acusado de sacarlo del termino. Insuficiente la medida, se quejaron

porque en los puertos, incluso en el inmediato de Vejer, almojarifes y arrendatarios no las respetaban el privilegio de labranza y crianza. Queriendo subsanar el abuso, el Guzmán estableció en los lugares de su estado, una especie de servicio consular de Medina, nombrando en cada pueblo representante de los asidonenses, que hiciese respetar su derecho. No sería el único problema. Estando las almadrabas, tropezó con solicitud, impensable poco antes. En 1444 se multiplicaron los privilegios, concedidos a Torre de Guzmán, "porque mejor se pueble", exigiendo el efecto de las "libertades" que en 1461, por "el bien de los vecinos", se prohibiese la entrada de vino forasteros, por haber crecido desmesuradamente la producción. Los vecinos que tuviesen taberna a domicilio, que eran muchos, lo venderían local hasta agotar la cosecha. En compensación esta no sería aforada, lo que les eximía de impuestos. Excepción las almadrabas, por dar salida a la producción sanluqueña, el duque se reservó a meterlo, con destino exclusivo a las pesquerías.

La causa del fenómeno parece haber sido migración interna, procedente de Chiclana, Medina Sidonia y Vejer. Podrían explicarla las malas cosechas, pero siendo estas eventuales, parece absurdo que la población abandonase términos extensos, para meterse en las estrecheces de Torre de Guzmán. Sin exenciones fiscales, por proceder del mismo señorío, no estando exentos estos pobladores de poner viña, hacer casa de material, con tejado de cinco tijeras, en el solar que les repartiesen y mantener la vecindad, por espacio de 10 años, pero sin más privilegio que de introducir en Conil, los mostos criados en las viñas, que tuviesen en su lugar de origen, la razón del éxodo, es difícil de entender. A la complicación del vino, se sumó la de las dehesas. Insuficientes por haberse multiplicado el ganado, el duque cedió al pueblo tierras vagas, "que fueron e son mías". Las disfrutarían los vecinos sin pagar carga alguna, "según lo estaban antiguamente". Al no ser suficiente, se suprimió la propiedad privada. Anuladas las concesiones de tierra a particulares, hechas por el sus cartas o las del cabildo, el Guzmán renunció al terrazgo o impuesto solariego. Los vecinos podrían labrar y meter su ganado, donde quisieran, sin pagar una blanca. A disposición el suelo de quien lo trabajase, Conil sería islote de estructura musulmana, en la costa cristiana de Cádiz ([13]*).

Pacificado el país, Enrique IV intentó apropiarse de una "conquista", de concesión papal, que consideraba propia, sin reparar en que Martín V la concedió a la corona de Portugal. Teniendo los naturales por costumbre elegir señor, obligado a protegerles y abastecerles, recibiendo a cambio esclavos, manegueta y oro, de preferencia, Diego de Herrera, 24 de Sevilla, señor de las Islas Canarias, como marido de Inés de Peraza, recibió el encargo de tomar posesión, en nombre del rey de Castilla, por ser lindero y conocedor de la tierra. El suceso tuvo lugar en 1461, recién muerto el infante portugués, Enrique el Navegante. Del hecho se recogen dos versiones. Para los historiadores de Marruecos, Telder y Guardar ([14]*) fueron provincias de la Berbería, cuyos naturales dieron vasallaje "de su espontanea voluntad", a Diego de Herrera. Para los españoles eran principes en Gran Canaria, que reinaban sobre estados, separados por una muralla. A 21 de agosto, en presencia del Obispo de Rubico, dieron la posesión a Herrera, que la tomó en nombre propio. Según testimonio de Inés de Peraza, heredera de las islas a la muerte de su padre, padre Fernán, el matrimonio tomó posesión por 1456. A la espera de los efectos que causase el acto, Enrique IV se procuró puerto, adecuado para navegar a estas provincias, con indudable prestigio entre los naturales, por haber pertenecido a su rey.

Confiscado Gibraltar en 1462, con igual naturalidad que se apropió de Jimena, prometió al de Medina que nunca lo enajenaría de la corona. Por disimular el afán expropiatorio, que adorna a todos los reyes, cronistas posteriores retrasaron la conquista 6 años, para hacerla coincidir con la incautación, inventando una bella historia. Un Alí Curro, renegado y gibraltareño, amaneció en Tarifa, reclamando el bautismo. Escueta la recompensa, que acompañaba la conversión simple, la revaloró contando al alcaide, al que llaman Alonso de Arcos ([15]*), que la plaza de Gibraltar quedaba sin defensa ni pertrechos. Confirmado el chivatizo, Arcos escribió a ciudades y señores, ofreciendo el galardón de victoria fácil victoria. Acudió la gente del Conde de Arcos y del Duque de

Medina, trayendo al frente a los respectivos primogénitos, el último doblemente incentivado, por el deseo de emular al fundador de su casa, vengando la muerte del abuelo. Montaban los próceres sus reales, cuando se presentó Gonzalo de Avila, con los jerezanos. Colaboraron las tres mesnadas en las duras, compartiendo la pesadez de un cerco, animado por asaltos y escaramuzas. Pero se enfrentaron en las maduras.

Dispuestos los gibraltareños a rendirse, si les indemnizaban por la pérdida de sus inmuebles, dejándoles marchar libremente a tierra de moros, con los muebles y el procedido, las cabezas del bando cristiano conferenciaron. Sin intención de invertir en adquisiciones, acordaron rechazar la propuesta, acordado repartirse el botín a su hora. Pero en privado, pugnaron por ser el héroe de la jornada. Se dice que Rodrigo Ponce visitó la plaza secretamente en la noche, para prometer a los sitiados, que si se entregaban a su padre, ya en camino, respetaría sus condiciones. Poco después apareció Gonzalo de Avila. Ofreciendo poco más o menos lo mismo, en nombre de Jerez, presentó al Ponce como mentiroso conocido, que si le escuchaban, les haría tasajo. En la higuera Enrique de Guzmán, pero enterado el Ponce de León de la excursión del jerezano, temiendo que entre dimes y diretes, apareciese el Duque de Medina, en ruta y más avisado que el hijo, rompió la tregua, conquistando el caserío por su cuenta. Refugiado los gibraltareños en la fortaleza, se dispusieron a defender el pellejo, como Alá les diese a entender, escandalizados por unos cristianos, que ignoraban las reglas más elementales del honor. Así estaba las cosas, llegó Juan de Guzmán. Enterado de la fiesta, envió a los moros criado, que el cronista nomina Sepúlveda, porque en la patraña histórica, se cuida el detalle. Facultado para parlamentar y conocido su señor de los musulmanes, a la mañana siguiente mandaron carta al real, ofreciendo entregar los cuerpos y la fortaleza a Juan de Guzmán, "y no a otra persona alguna". Comprendiendo que estaba fuera de juego, Gonzalo de Avila se retiró a Jerez, revolviéndose Rodrigo Ponce contra sus primos. A punto estaba el real cristiano de convertirse en campo de batalla, cuando el de Medina tuvo idea salvadora.

Considerando poco edificante pelea, ante los ojos del enemigo, prometió a Rodrigo su parte en la victoria, ofreciéndole entrada en solitario, con acompañamiento de atabales y banderas. Mientras el incauto ordenaba su parada militar, los hombres del Guzmán se colaban en la fortaleza, de pocos en pocos, ocupando los que puestos, que les cedían los musulmanes. Cuando Rodrigo se dio cuenta, la ciudadela entera estaba en manos del Guzmán. Hubiese cometido escandaloso homicidio, de no aparecer el viejo Conde de Arcos, moderando al heredero. Retiradas sus huestes, los Medina Sidonia quedaron dueños de la plaza. Organizada la defensa y nombrado alcaide, regresaron a Sevilla, donde Enrique IV ordenó al duque que su alcaide entregase caserío y fortaleza a Pedro de Porres, pues había acordado incorporarla a la corona. Protesto el Guzmán, alegando que le pertenecía, por habérsela entregado los naturales, pero hubo de ceder, cuando le amenazó el rey con mandar hueste. Los jerezanos no se refería a esta conquista ni a la 1456, cuando decían que con la gente de las "comarcas de alrededor", tomaron la ciudad de Gibraltar "de poder de los moros", acción que quedó inscrita en el "título de sus ditados", por orden del rey D. Enrique. En premio de su acción, dio a la ciudad las Algeciras, a título de propios, disfrutándolas los jerezanos durante los últimos 60 años. Consumían los pastos, "porque esta ciudad y sus vecinos tienen muchos ganados, tantos que no pueden caber ni benir en sus términos", arrendando tierras para viñas, huertos y labores, a los de Tarifa y Vejer. Señuelo insuficiente las tenencia, para atraer pobladores a un caserío, que abandonaron sus habitantes, al convertirse en realengo. el rey acudió a la panacea del "propio motu, cierta ciencia y poderío real absoluto", para ordenar a los jerezanos abandonar su propiedad, por albalá de 15 de septiembre de 1462. Prioritario conseguir pobladores, que fuesen "guarda" del estrecho, "para que no pasen ni ayudas de gentes al rey e reyno de Granada, ni les den caballos ni armas ni mantenimientos", la propiedad quedó adscrita a la plaza, en calidad de propios, "no embargante" las mercedes que hubiesen otorgado sus antecesores. Al no pasar el derecho de propiedad en España de tenencia en precario, suprimió cuantos títulos y derechos tuviesen colectivos y particulares. Estos podrían conservar la propiedad, si se domiciliaba de asiento en

Gibraltar, con familia y ganados. Advertidos todos que quien no lo hiciese, sería tratado como quien penetraba en tierras "que no son suyas", padeciendo castigo que oscilaba entre la multa y el linchamiento, Enrique IV confió la limpieza de la tierra a los propios gibraltareños, los más "omicianos", o pura carne de presidios.

Enterados los jerezanos, no ocultaron su sorpresa. Cuando esperaban que "acatando como esta dicha cibdad, ganó la dicha cibdad" de Gibraltar "a los moros enemigos", el Rey manifestase su agradecimiento, eran despojados despiadadamente. Desafuero el mandato, los vecinos del realengo optaron por "acatar" para no "cumplir", con gran disgusto de Pedro de Porres, pues quedaba sin medios para atraer pobladores. Sin fuerzas para intentar la conquista de las Algeciras por las malas, Porres acudió a la vía jurídica, pare amedrentar a los desposeídos, apoderando a su hermano Martín Gonzalez de Porres, que se presentó ante el cabildo de Jerez, a 3 de febrero de 1463. Presentado requerimiento, lo hizo pregonar, para que nadie pudiese pretextar ignorancia, informando a la población de que pasados ocho días, quien permaneciese en las Algeciras, aunque fuese so pretexto de recoger su cosecha, se expondría a ser vapuleado, torturado y ahorcado a manos de los nuevos propietarios, en vena de inaugurar el cementerio. Arrendatarios y propietarios, habrían de dejar edificios y los que tuviese criado en la tierra, salvo caso de mudar de vecindad, siendo avisados los rezagados, de que a mas del daño físico, tendrían que pagar, con cargo a sus bienes y cuerpos, las responsabilidades penales y pecuniarias, dimanantes de los descalabros y desaguizados, que se produjesen, recayendo el costo, de no haber culpable conocido, en la ciudadanía de Jerez, en su conjunto, al ser causa primera del destrozo, por haberse resistido al cumplimiento de la voluntad real.

Seguro de que todo estaba permitido, a quien contaba con la protección de un monarca, Porres rebasó los límites de la merced, extendiendo el monopolio a las aguas: "así mesmo non sean osados de pescar ni pesquen, en los mares e términos de la dicha cibdad de Gibraltar y Algeciras". Su prepotencia le valió respuesta contundente. Tanto el alcaide como el rey, carecían de facultades para modificar leyes generales, que en tiempo inmemorial declararon bien común "la pesquería de la mar y riberas della, e no les puede ser de derecho defendido", añadiendo la Algeciras les pertenecían, por haberlas ganado los vecinos a golpe de servicio a la corona. Acatando de nuevo, sin obedecer, acusaron a Porres y a los del Peñón, de haber engañando al Monarca para obtener "sus cartas", con relación "no verdadera", afirmación utilitaria que permitía desdecirse al rey, cargando a terceros sus patinazos. Devolviendo la pelota, advirtieron al alcaide que la responsabilidad de una expulsión de su dehesa, manu militari, vendría a parar sobre los gibraltareños y en su persona, culpable por haber incitado a entrar en tierra ajena, sin derecho, contra la voluntad de su dueño y con violencia. Pero de poco valió la razón a los jerezanos. Más poderosos el rey, perdieron sus Algeciras, obteniendo Enrique IV un Gibraltar, que era puerto ultramarino casi tan emblemático como Ceuta, para las gentes de Allende.

Notas:

[1] * Los La Cerda administraban el señorío a la manera tradicional, sumado rentas de lugares. Sin inmiscuirse en cuestiones de administración y economía, se limitaban a tomar el porcentaje que permitía la ley, sobre bienes, ingresos y transacciones. Dio lugar esta forma de gobierno, a que tras la caída de Granada fuesen muchos los pobladores, procedentes de los estados de Medinaceli, que acudieron a poblar en tierra del Marqués de los Velez, esperando mejor oportunidad de crear riqueza, para alcanzar un nivel de vida aceptable.

[2] * Sabiendo al vulgo olvidadizo, Luis de la Cerda, sobrino de María, quiso recuperar la villa y los 30.000 florines, apenas alcanzó la mayoría de edad. Fallecida la tía, pasó por alto su pasado tormentoso, exigiendo restitución al II Duque de Medina Sidonia, por muerte de la esposa sin descendencia. La sentencia del alcalde Diego Alphon, no apelada a su tiempo, se vio en el Consejo de Castilla. Buena la memoria de los jueces, declararon "ser justa", rememorando pasadas vergüenzas:

"con poco temor de Dios e de la justicia e infamia del Duque vuestro padre", María de la Cerda "adulteró e cometió adulterio con muchas personas, e se fue e absento de poder del dicho Duque, perseverando en dicho adulterio". A la luz de los hechos, Enrique de Guzmán quedó autorizado a conservar Huelva, incorporándola al mayorazgo sin contradicción, reinando Enrique IV.

[3] * Despojado Enrique Enriquez por Enrique II, sus bienes, repartidos en las provincias eclesiásticas de Sevilla, Córdoba y Jaén, fueron concedidos al primer Conde de Niebla. Habiendo prestado los Enriquez obediencia a Juan I, el rey quiso "desapoderar" al Conde, en beneficio de los antiguos propietarios. Alegando veinte y tantos años de posesión ininterrumpida sin "turbación", el Conde consiguió real albalá en 1389, que le permitió retenerlos, hasta ser "oído e vencido por derecho". Lo fue a su debido tiempo, parando las Aceñas con la heredad del Copero en Leonor Martínez, cuya hija, Isabel de Bemaña, las vendió a los padres de Urraca, en virtud a derecho de propiedad realmente enrevesado. Propietario de las fincas Juan Martínez, armador de la flota del Rey en Sevilla, se dispuso a legar miseria a su hija Leonor, dejando cuanto tenía al Convento de Santa Clara. Armada de testamento anterior, donde figuraba como heredera universal, la afectada impugnó voluntad de última hora, declarándola efecto de la senectud por no decir chochez de un testador, sometido a malas artes de confesores. Iniciado el pleito falleció la demandante, beneficiando su hija, Isabel de Bemaña, de sentencia favorable, que contemplando la decadencia intelectual del anciano, ordenó entregarle los háberes del abuelo. Aprovechando la clara, pues las monjas apelaron, la joven vendió al padre de Urraca, Alonso de Guzmán. Cerrada la operación, una segunda sentencia en favor de las monjas, complicó la venta. Con comprador de buena fe de por medio, la comunidad optó por la componenda, adquiriendo Alonso de Guzmán las Aceñas y la Heredad del Copero en 1426, por segunda vez, en 2.500 doblas moriscas "de buen oro y justo peso", con aditamento de censo de 6.000 maravedís, pagaderos en moneda corriente. Urraca las dejó a su hijo mayor, por lo que se llamaron Aceñas de Juan "el Urraco".

[4] * Urraca no escapó mal de la aventura, pese a omitir el duque a los hijos de la prima, de la relación de herederos posibles. Protegidos por su medio hermano, Enrique de Guzmán, los fueron de su hijo y nieto.

[5] * En el siglo XV, los obispados de Rubico y de Gran Canaria sufraganos de Sevilla, fueron diferentes. Hubo también prelado de la Mar Pequeña y por la parte portuguesa de Marruecos y Cabo Verde, estos sufraganos de Ceuta, cabeza de la provincia eclesiástica.

[6] * Criado de Luis de la Cerda en 1467, autor del Memorial de Diversas Hazañas, crónica de Enrique IV. Como su hermano Charles, alcaide en Puerto de Santa María, tuvo barcos dedicados al corso y tráfico de Bebería

[7] * Las "tenencias" del año se destinaba a comprar 170 cahíces de trigo, repartidas en 2 fanegas mensuales por vecino y 125 de cebada a 5 por cabeza, para los 25 caballos de la guarnición. El adalid o capitán de las lanzas tenía 500 maravedís mensuales, los dos almocadenes, o capitanes de la gente de a pie, 300, el jinete cobraba 3 maravedís al día, los 30 ballesteros y 24 lanceros, que formaban la hueste, 1 maravedí. Era lo que ganaba el ingeniero, que dirigía las obras de la fortaleza y las defensas, en especial la cava de trincheras. El albañil y los dos carpinteros que le asistían, recibían iguala de 180 maravedís anuales, cobrando aparte el trabajos efectuado. Era costumbre rematar el alto de las murallas con tablonos o troncos o montar fortificaciones de tablazón. Artífice de élite el herrero, recibía 25 maravedís al mes, correspondiendo 30 el "maestro de hacer ballestas" con prima de 25, por cuidar la armería que se guardaba en el alcázar. A pagar "escuchas", que espiesen entre moros y cristianos, se dedicaban 6.000 maravedís, repartiéndose 3.600 maravedís los ocho vecinos voluntarios, que recorrían los puestos de guardia, formando la ronda, percibiendo otro tanto los tres hombres, que velaban la campana, repicando en caso de peligro. Los cuatro atalayas, con 30 maravedís al mes, se repartían 1.440, correspondiendo 12.000 a dos atajadores, con 500 mensuales, por andar el campo a caballo, detectando intrusos. Ocupación burocrática pero delicada la de pagador, cobraba 3.000 maravedís anuales. El alcalde mayor que administraba justicia, su teniente, el alcalde ordinario, dos regidores, dos jurados y un escribano, integrantes del cabildo, se repartían gratificación de 480 maravedís.

[8] * Omitiendo la presencia de Enrique IV en la cabalgada, Reglá, historiador oficial de nuestro tiempo, dice que ciertos caballeros fronterizos tomaron Gibraltar, Jimena de la Frontera, Archidona y Estepona, en 1457. No menciona a Juan de Guzmán, dando por averiguado que Gibraltar, cuando menos, se volvió a perder.

[9] * En el encabezamiento de albalá, dirigida por el Guzmán a Niebla en 1457, no aparecen los señoríos de Gibraltar y Jimena, por no haberlos confirmado la Corona. Es el documento respuesta a denuncia, presentada por los vecinos de Niebla, contra los mayordomos del campo. Les acusan de permitir que forasteros metiesen ganado en la dehesa boyal, siendo expulsados los pobres de la tierras comunes por los caciques, pues metían más reses de las que les tocaban por "vecindad". Obligado el señor a velar por el respeto a las ordenanzas, retiró a los políticos la custodia del campo, para darla a los usuarios. En el día de San Juan Bautista, los vecinos se reunirían para elegir mayordomo, que fuese "labrador o criador", no pudiendo ejercer el cargo "ninguno de los regidores", por ser conocido que los ediles, al entrar en juego influencias y aprovechamientos, se dejaban convencer por cohechos y padrinzagos.

[10] * Aparecen como confirmantes, Zide Zad, rey de Granada, que se declara vasallo del rey de Castilla y Fadrique primo del rey, almirante mayor de la mar.

[11] * Prueba la concesión que la propiedad privada, no estaba reñida con el régimen de señorío. En este periodo se extendió la costumbre de acotar fuentes. Agustín de Abreu, que vendió la dehesa del Candón a Enrique de Guzmán en 1487, para darla a los vecinos de Puerto de San Juan, lugar corto en tierra y aguas, fundado en 1468, se abstuvo de mencionar el nacimiento del Albacodejo, absteniéndose el comprador de exigir que fuese mencionado, por considerarlo incluido. Pero cuando los vecinos llevaban un año usando la dehesa, Abreu les "cerró" el agua. No pudiendo alegar propiedad, al no haber título, el Guzmán esgrimió el principio del bien común. No se podía impedir el libre acceso a la fuente, porque "todos los vecinos del lugar serían mui agraviados y seria causa de que se despoblase", consiguiendo que el disfrute del caudal no fuese prohibido al pueblo.

[12] * Para mayor seguridad, en 1472 la villa de Medina fue elevada a rango de ciudad, ducal por más señas, nominación honorífica, que no alteró el sistema de administración y gobierno.

[13] * Muerto Jhon de Guzmán, la propiedad privada reapareció en Conil, haciendo incómodo el concejo integrado por regidores del dedo, que ocupaban el cargo a perpetuidad. Apenas heredado Enrique de Guzmán, los vecinos acudieron, exponiendo sus quejas. El nuevo duque no dudó en acusar al padre de haber actuado "con importunidad" y contra los privilegios" del lugar. Borrados de un plumazo los votos perpetuos, los cargos volvieron a ser "añales" y de libre elección. Convocado cabildo abierto, para renovar el concejo, designando "hombres buenos" que rigiesen la vida colectiva, al no haber población suficiente para alimentar el sistema de libre elección, se acordó que los oficios "rodaran", ejerciendo cada vecino, varón y adulto, por su turno, de manera que nadie pudiese escaquearse. Ni eternizarse en el cargo.

[14] * En la crónica de Eirik el Rojo se dice que una de sus hijas, casada con Thovar, en la provincia de Vinlandia, residía en Gardar, "donde esta hoy la sede episcopal". La ciudad de Telder y la villa de Gardar, aparecen ubicadas en la Gran Canaria, que conquistó Pedro de Vera. Inmediata al resto de las Canarias, en Gardar levantó torre Diego de Herrera, en 1476.

[15] * En este periodo, el alcaide era Gonzalo de Saavedra, que se hizo reemplazar por su hijo, Pedro Vasquez de Saavedra.

Episodio IV

Capítulos 11 - 14

11. Sucesión táctica

12. Hacia la guerra.

13. El reinado de Alfonso

14. Nota a la segunda guerra de Enrique IV

11. Sucesión táctica

Lamentables aduladores, pedigüeros de tercera y torpes cortesanos, a lo Guzmanes les salvó su condición de precavidos. Se barruntaban tiempos peores, cuando Enrique, con 20 años y sin casar, se las arregló por su cuenta. Nimio el problema de buscar novia a un bastardo, heredero de casa grande, por ser defecto legal sin importancia, si sumaba ascendencia mora no muy lejana, toque de sangre judía y madre de raza indefinida, podía revelarse incasable. Problemático hacerse con cristiana vieja, aunque la buscase en la indigencia, debía preocupar la cuestión a sus padres, cuando la solventó el muchacho, enamorándose por su cuenta y muy sinceramente, de Leonor de Mendoza, tercera de las cinco hijas ([1]*), que dejó Per Afán de Rivera, Adelantado de la Frontera. Testó en este señor en 1455, siendo probablemente el que mereció honores de Provincial, por tener “una negra” en su ascendencia. No era la casa “tan heredada ni de tanto estado, como otros grandes” ([2]*), pero sí respetable. Con residencia en la colación sevillana de San Martín, la viuda de Per Afán, Maria de Mendoza, Condesa de los Molares, se instaló en caserón jerezano, bien ganancial, pues fue comprado durante el matrimonio, prefiriendo ciudad provinciana a enfrentar el gasto de residir en una capital. Habiendo tomado posesión la primogénita de Alcalá de los Gazules, término lindero con Medina Sidonia, es probable que Jhon de Guzmán la hubiese preferido por nuera, pero no estaba el chico para admitir oposiciones, ni la genética familiar, permitía picar tan alto. Pudo el padre casar con una La Cerda, porque en su tiempo no estaba tan de moda la limpieza de sangre, ni había Fonseca de por medio, dando al segundo duque de Medina cuadro genealógico impresentable.

Jhon casó por obedecer al su padre, para vivir con quien le dio la gana. Enrique lo hizo de su voluntad y enamorado, guardando fidelidad franciscana a la esposa, pues siendo padres de un único hijo, no hay indicio de vástago extra matrimonial. Debieron presentar los jóvenes el hecho consumado, pues las fechas apuntan a embarazo prematuro. La Condesa de los Molares, que debía conocer el medio de reparar el destrozo, exigió despejar la incógnita de Teresa de Guzmán, antes de consentir en el matrimonio. Corría por Sevilla que el padre, en uso de sus privilegios, la nombró para sucederle, habiendo obtenido aprobación de Juan II. Documentado el hecho, borrar la veleidad, habiendo Estuñigas de por medio, no era sencillo, pero tampoco imposible. En su poder los originales, accesible la real secretaría, para quien pudiese pagar la destrucción de un registro, el de Medina optó por aplicar la prueba de la ausencia. A 13 de mayo de 1462, a la hora nona, reunió en sus casas a todos los escribanos de Sevilla, con orden de levantar acta de cuanto vieses y oyeses. Tomando la palabra, expuso haber tenido noticias de cierto instrumento, datado años atrás, nombrando por sucesora en su casa y estados a Teresa de Guzmán, en el cual aparecía su firma, que “rueda” por los oficios. Mintiendo sin sonrojo, aseguró no haberlo “fecho ni otorgado” ni saber “que cosa fuera”. Advirtiendo a los presentes que debían tratarlo como “sospechoso y no verdadero”, pues “nunca fue ni paso”, pidió que de caer en sus manos, le remitiesen copia, con el fin de impugnarlo. Los escribanos respondieron a coro que “hasta oy” nunca vieron la tal escritura,

ni tuvieron noticia de su existencia, prometiendo que de caer en sus manos, la haría llegar al Guzmán de inmediato. Terminado el acto con juramento solemne, individual y registrado, quedo establecida la veracidad de las afirmaciones, quedando probada la inexistencia de documento, que por olvidado se había transformado en secreto.

Satisfecha María de Mendoza, dio vía libre al casorio, otorgando el Arzobispo Fonseca dispensa de un tercer grado de consanguinidad, probablemente mítico, por junio de 1462, autorizando a la pareja a “permanecer” en su matrimonio, retroactividad que indica casorio “a la morisca”. El recibo de dote fue firmado por Enrique de Guzmán, a 28 de julio de 1462, sin haber capitulaciones matrimoniales, fechadas a 3 de enero de 1463. En acto familiar, Enrique, “esposo que so” de Leonor, expresó el deseo de “casar e consumir” su matrimonio, “en faz de la iglesia”. Firmantes el Duque, María de Mendoza y los testigos de rigor, definieron el sacramento como “uno de los más excelentes...”, porque “lo fizo... Nuestro Señor Dios”. Probada la escasa cultura religiosa de las partes, vinieron a dar en la más pura ortodoxia, señalando que la superioridad del acto, dimanaba de la “causa que del se sigue, que es la multiplicación de la humana generación”, tarea que los cónyuges estaban a punto de rematar. Que la “inclinación” mutua justificase el enlace, certifica que en este caso, cuando menos, los hijos no quedaron en instrumento negociable, al servicio de intereses familiares. Consecuentes, respondieron a las preguntas formularias, sin recabar licencias, limitándose Juan de Guzmán a bendecir lo hecho, sin manifestar su voluntad. Humanizado el vinculo, quedó prevista sobre el papel su disolución, por simple “apartamento”. De producirse por voluntad de cualquiera de las partes, la esposa recuperaría su dote, sin que el concepto de culpabilidad apareciese, ni pudiese estorbarlo. Considerados los bienes aportados por Leonor de su libre disposición, fueron evaluados en un cuento o millón de maravedís, equivalentes a 20.000 florines corrientes, suma inferior a la aportación en metálico, que trajo María de la Cerda, sin el añadido de Huelva. No sería entregada enteramente en metálico. La Condesa de los Molares entregaría 489.000 maravedís, en moneda corriente de oro y plata; 141.000 en plata labrada, de cámara y uso personal y 370.000 en “ropas y joyas de ajuar e alfajas de casa”. Fijadas las arras en el 10% del capital, estimado al novio, Enrique entregó a la esposa 500.000 maravedís, para sus gastos personales, suma inferior a los 750.000 aportados por Pedro de Estuñiga, igualmente primogénito de grande, a los gastos de Teresa de Guzmán. Esta cicatería fue compensada con condición insólita. Caso de morir el marido sin descendencia, la esposa podría disponer libremente de sus arras, en vida o por disposición testamentaria, legando el principal y lo ahorrado, a quien mejor le pareciese. Insignificante la herencia a la que podía aspirar, Leonor no firmó renuncia a sus legítimas, paterna y materna, pero aceptó traer a colación los bienes, recibidos por casamiento, al fallecimiento de María de Mendoza ([3]*).

Por entonces solventaba el duque de Medina la cuestión de Jimena. Habiendo nombrado Beltrán de la Cueva por alcaide a Gil de Biedma, señor y subalterno, incapaces de entender que la prosperidad de la villa dependía del comercio y otras actividades de paz, la transformaron en base de correrías en tierra de moros, tan desagradables a los vecinos, que el caserío no tardó en despoblarse. Siendo necesario repoblarlo, aunque solo fuese para que Beltrán cobrase sus rentas, el rey acudió al privilegio. A 26 de julio de 1460, confesó que estando Jimena “despoblada”, por no tener “tantos vecinos y moradores... que basten para la guerra y defensa ni el alcaide y gente que Beltrán de la Cueva en ella tiene y paga de maravedís” eran suficientes, por estar “mucho metida” entre moros, debiendo servir de “guarda de otras villas y castillos de mis reinos... y apoderación y seguridad de los vecinos dellos”, por estar “apartada y alongada de pueblos y tierra de cristianos”, siendo conocido que “cada día se ase guerra continua en tierra de moros”, partiendo de su fortaleza, convenía atraer pobladores, dándoles por primer señuelo exención perpetua de impuestos a perpetuidad, incluida la moneda forera ([4]*). Por si los malos modos de Biedma, no hubiesen dado al traste con toco atisbo de trato, el rey destacó entre las mercancías exentas, las “bestias, ganados, moros e moras, e paño e pan e vino y demás mercadurías, que se traygan de tierra de moros”, todas incluidas en el ramo de lo “morisco”. “Quitos” los vecinos “de venir en hueste ni en armada ni en

guerra, salvo en la guerra de los moros”, para que “ayan más voluntad de estar e vivir” los que “morán”, acudiendo los muchos correcaminos, que deambulaban en busca de asiento, el vecino que cayese en manos de moros, podría recuperar la libertad, pagando por derecho de alhajería “no mas ni allende”, que los de Antequera y Tarifa ([5]*).

Como lugar fronterizo, Jimena tuvo privilegio de “omecillo” ([6]*). Para que “se pueda mejor poblar y guardar”, los reos de “qualesquiera muertes y delitos e cargos e maleficios”, cometidos “en qualquier manera”, que se comprometiesen a residir a su costa en la villa, por espacio de 10 meses ininterrumpidos, quedarían libres de culpa y pena, tras obtener certificado de haber cumplido, firmado por un alcalde y dos regidores. Por aprovechar el pergamino, el Trastámara recordó que Estepona tuvo la misma gracia, “al tiempo que yo la gane a los moros”. Pregonado el texto, los vecinos lo rechazaron por excluir al “alevoso”, que no lo estaba en el original de Antequera. Acuciado por la necesidad, Enrique IV rectificó “como rey poderoso”, ordenando “corregir e enmendar el dicho privilegio”. Eliminado el capítulo, “qualquier” hombre o mujer, que hubiese servido el “omecillo..., bien e cumplidamente”, sería perdonado, los residentes con carácter retroactivo, sin tener en cuenta el delito cometido.

Formada población, que daba a la villa perfiles de presidio, los “omicianos” no tardaron en arrepentirse de haber acudido, abandonando sus respectivos escondrijos. Lo pasaban “muy mal, por no osar salir de la dicha villa”. A falta de labradores y ganaderos, al no haber residente inestable, que se molestase en invertir, se abastecían a través de arrieros, que abusaban con descaro de la dependencia del cliente. Exorbitantes los precios, reducidos los ingresos, padecían una miseria, que les impedía pelear. Evidente la razón, que asistía a los quejosos, se produjo nuevo privilegio, permitiendo a los omicianos salir a comprar, moviéndose por un perímetro, que limitaban Jerez y Carmona. Dotados de pasaporte, extendido por el alguacil, ningún justicia ni particulares podría prenderles o despojarles, ni les “fuercen ni lisen ni maten ni fagan otro mal ni daño ni desaguado alguno”, pues dentro del perímetro señalado, los puso Enrique IV “so mi guarda y amparo e defendimiento real, durante el tiempo de las dichas vuestras licencias”. Concedidas por el tiempo que se estimase necesario, para hacer la compra, quien los maltratase o molestase perdería el oficio, además de los bienes, que engrosarían los caudales de la real cámara. Fechada la albalá a 25 de enero de 1462, el remedio se tradujo en abuso. Computado el tiempo de ausencia como de presencia, el omiciano con posibles cumplió su pena a golpe de cohecho, cómodamente instalado el llano, aparecía en Jimena para renovar su licencia.

Apenas tuvieron los delincuentes permiso de salida, sus libertades chocaron con los derechos de Alcalá de los Gazules. Paso obligado a la Andalucía cristiana, los de Alcalá exigieron a los omicianos, que transitaban por el camino real, el pago de la roda. Al negarse los requeridos, pararon en la cárcel, padeciendo embargos, imposibles de elidir, por no haber paso alternativo. Enterado Enrique IV, temió que la sucesión de incidentes, obstaculizase la repoblación. Habiendo recordado a los de Alcalá la obligación de obedecer las reales ordenes, al no ser atendido por las autoridades locales, encargó a las de Jerez poner orden, autorizando a los alcaldes y alguaciles para entrar en el término de la villa, con vara alta, deteniendo a cuantos la roda a los omicianos, empezando por los miembros del concejo, poniéndolos “a buen recaudo y no les den suelta ni fiado, hasta que no tornen... lo que hallan tomado e su valor con las costas e daños” ([7]*). Al no aumentar la población, Beltrán de la Cueva compendió que el regalo de su amante, solo le daba dolores de cabeza. Buscando a quien venderlo, encontró a Juan de Guzmán, que ofreció tres cuentos o millones de maravedís ([8]*), a entregar en tres plazos, por lugar que en sus manos, dejaría de ser problemático. Firmado el acuerdo, lo aprobó el rey a 18 de agosto de 1463, celebrando la prudencia de Beltrán de la Cueva, al deshacerse de la villa porque al ser frontera de moros, alejada de lugar de cristianos y de la comarca “donde vos venides ([9]*), vos non la podéis guardar e amparar, según vuestro deseo”. El de Medina abonó el primer plazo concertado, con guerra civil en puertas.

A 10 de enero de 1463, estando en Almazán, Enrique IV dio en señorío las provincias de Telder y Galdar a Diego de Herrera, residente en las inmediaciones, como señor de las Islas Canarias y Gonzalo de Saavedra, dotado de puerto en la península, óptimo para iniciar y rematar la travesía, por controlar Tarifa. Intentó el rey confundir al personal, ubicando las tierras que “agora de poco acá. se han descubiert”, entre los cabos de Bojador y Aguer, incluyendo mención a la Mar Pequeña ([10]*), pues hubiese sido excesivo omitirla. Hecha la concesión con carácter de monopolio, cuantos tenían derechos de señorío o propiedad en el predio o frecuentaban sus “rescates” y pesquerías, hubiesen puesto el grito en el cielo, de no considerar el documento papel mojado, al partir de regio patinazo geográfico. Únicamente los Guzmanes se alarmaron, como expertos en el “propio motu”. Dueños de las tenerías de Sevilla con apéndice en Sanlúcar, haber perdido las de Gibraltar, daba al traste con un monopolio, que disfrutaban de hecho. De derecho el de la comercialización de los cueros Arzobispado y Obispado de Cádiz, fue otorgado a Rodrigo de Marchena, paniaguado del rey. Temiendo un tercer sofión, Jhon de Guzmán tomó precauciones.

A 21 de enero de 1463, estando en sus casas de Sevilla, dictó nuevo testamento ante el doctor Jhon Rodríguez, notario prestigioso. Y pléyade de testigos ([11]*). El breve encabezamiento, indica que el duque no estaba en vena de grandilocuencias: “En el nombre de Dios amen. Faze su testamento don Jhon de Gusman..., estando enfermo e en su acuerdo”. Albaceas su medio hermano, el Obispo de Mondoñedo, el prior de San Isidro, el de las Cuevas y el secretario Alonso Gonzalez, declaró por heredero universal a “su fijo mayor”, nacido de la Fonseca, sin mencionar a los menores, pero dejándolos a su cuidado: “por quanto el tiene otros fijos suyos, los quales conoce el dicho su fijo don Enrique, por ende encomiendogelos que los crie e faga bien e merced e los trabte como a hermanos, pues que aviendo ellos edad le serviran, como la raçon a ello las obliga”. Únicamente el segundo, Alonso, sería mencionado, con el fin de tener recambio asegurado, caso de desaparecer Enrique y su descendencia.

Mal con la corona, pero sospechando que el medio más eficaz de obtener el real favor, era la adulación, el testador incluyó florida confesión de lealtad, sabiendo que para los reyes no hay oficio de escribano cerrado, ni secreto que no se escudriñe: “al qual dicho don Enrique su fijo, manda que syempre sirva e siga al rey nuestro señor e ande en su servicio e a su voluntad e obediencia e faga todos sus mandamientos en aquellas cosas que su altesa le mandare e el viere que sean su servicio, asy en publico como en secreto e que non de en ello otro entendimiento alguno, salvo como su altesa se lo mandare o enbiare mandar, siguiendo en esta parte la lealtad quel e sus antepasado siempre siguieron, de lo qual se fallaron bien porque es muy grand rason de siempre servir e seguir a su rey, en especial al dicho señor rey de quien él e él dicho don Enrique su fijo tantas mercedes han rescibido e cada día resciben, al qual dicho señor rey muy omildemente besando sus manos con aquella reverencia que le deve, le encomienda al dicho don Enrique su fijo, su casa e estado, que como rey e soberano señor, los aya en su real guarda e encomienda e le acreciente en estado e mercedes”.

Rubricado el testamento, Jhon de Guzmán no quiso dejar su ejecución al azar. Apoderado Enrique para tomar posesión del estado, como “verdadero señor”, tres criados mayores, debidamente facultados y dotados de otros tantos escribanos, se repartieron el trabajo, recorriendo los lugares de Cádiz, la costa de Huelva y el Campo de Andévalo. Las posesiones de Trigueros, Niebla y Veas, fueron tomadas al día siguiente, 22 de enero. Reliquia de simbolismo medieval, cuya mímica se conservó con escasas variantes, hasta la aparición del registro de la propiedad, en el siglo XIX ([12]*), los gestos de abrir y cerrar puertas, “hollar” el suelo en los edificios, romper tejas y otros objetos, en tejares e instalaciones artesanas, se repetían sin variantes. En molinos era señal de propiedad desperdigar harina y en fincas rústicas expulsar ganados y personas, incautar armas a furtivos y caminantes, dejar pastar al caballo, cavar la tierra y cortar ramas. En el arroyo o caño de pesquería, se quitaban y ponían redes, apaleando el agua, andando por ellas. Representar la pantomima, sin tropezar con oposición, probaba la legitimidad de escrituras, transmisiones y

privilegios, siendo similar la posesión de fortalezas y casas fuertes, aunque más solemne. Apostado el alcaide junto a la puerta, tras ser requerido por el propietario o su representante, franqueaba la entrada, entregando las llaves, tras ser relevado del pleito homenaje. Libre de responsabilidades, acompañaba al representante de la propiedad, en visita minuciosa. Aprendida la topografía del edificio, el que tomaba la posesión expulsaba al alcaide y acompañantes, cerrando las puertas a su espalda. Tras pasear en solitario por “lo alto y lo bajo”, asomaba a la torre del homenaje, para gritar, en dirección a los cuatro puntos cardinales, el nombre del señor. Regresando al zaguán, recibía al nuevo alcaide, que solía ser el antiguo, salvo caso de mediar dimisión real o falta grave. Recibido su juramento y pleito homenaje, por el nuevo dueño, quedaba establecido en el cargo, recibiendo las llaves.

El ceremonial se desarrollaba con independencia de la categoría social del poseedor y el modo de adquisición, fuese por herencia, donación real, compra a la corona, a particulares o adjudicación en pleito ejecutivo. Las cosas se complicaban en los señoríos jurisdiccionales, pues surgían variantes, efecto del fuero y características del lugar. Presente el nuevo señor o su apoderado, que accedía a la propiedad por las vías antedichas, el pueblo era convocado a “campana tañida”. Reunido en cabildo abierto, que presidía el concejo, se iniciaba ante el escribano, que levantaba el acta, la lectura de los poderes que traía el delegado y de los documentos, que probaban los derechos del pretendiente al señorío. Terminada, el alcalde preguntaba a los asistentes si aceptaban por señor, al que se ofrecía por tal, en nombre de la generación presente y las venideras. Colectivo el sí, salvo en casos realmente excepcionales, como el de Medina Sidonia, el alcalde recitaba los usos y costumbres locales, poniendo por condición al señor, juramento de respetarlos, para ser recibido. Pronunciada la fórmula, con toda suerte de garantías, se añadía promesa de gobernar justa y rectamente, sin crear impuestos ni crecerlos, sin mediar permiso expreso de los vasallos, cuyos bienes, colectivos o privados, se comprometía a preservar, velando por la conservación de los vecinos y la probidad de los cargos públicos. Respondía el pueblo, jurando a su vez, por voz de autoridad, que coreaban, guardar lealtad y fidelidad al duelo la jurisdicción, aconsejándole recta y sinceramente, a lo que preguntase, abrirle las puertas de día y de noche, pagarle las rentas, sin presentar resistencia, acudiendo a la guerra, cuando el señor acudiese por su persona.

Dimitido el cabildo y entregadas las varas, la autoridad quedaba concentrada en la imagen del señor, objeto de besamanos general. Terminado recorría el lugar, entrando en los edificios del señorío y las casas de particulares, si era invitado. Pateadas las calles asomaba a los campos comunes, donde cortaba ramas y realizaba los gestos de posesión, siendo debidamente informado de las lindes y características del término. Enterado de donde empezaba y terminaba el señorío, la posesión continuaba en el poyo o banco de la justicia. Ocupando el lugar del alcalde o el corregidor, según los casos, escuchaba a demandantes, con guión aprendido, que al exponer sus quejas, le daban ocasión de pronunciar sentencias, tramitar apelaciones y remitir a la real justicia las causas de mayor cuantía. Irrenunciable el pregonero, para continuar la representación, era nombrado y más comunmente repuesto, antes de hacer graznar corneta institucional, para cantar ley general, que prohibía portar armas en poblado. Terminado el pregón, irrumpía vecino armado hasta los dientes, que se pavoneaba frente al señor, por darle ocasión a ejercer la justicia en lo criminal. Amablemente exhortado a deponer su actitud, respondía con baladronadas, que forzaban la reposición del alguacil. Vara en mano, cumplía el mandato de detener al deslenguado, metiéndole en la cárcel pública, previa requisa del arsenal.

Retirado el energúmeno, el señor nombraba cabildo. Jurados los cargo y repartidas las varas, devolviéndolas a quienes las tuvieron, se procedía a un último besamanos. Estando el que tomaba la posesión, con un pie en el estribo, los vecinos, en manifestación, pedían libertad para el preso. Tras instantes de reflexión, escasos de tener prisa, el oficiante se encaminaba a la cárcel. Interrogado el preso, se declaraba arrepentido y dispuesto a no reincidir. En posesión de las armas, prometía llevarlas a su casa, por el camino más corto. Cerrado el ciclo con el uso del derecho de gracia,

terminaba el espectáculo. No siendo común que hubiese edificio especial, para albergar al concejo, sus miembros celebraban las reuniones en la plaza pública, el cementerio o la iglesia, que de ser fortificada, como en el caso de Almonte, se consideraba fortaleza, siendo nombrado alcaide y tomada posesión, sin intervención del párroco. En cuanto a la justicia, podía ser ejercida al pie de un poyo ([13]*), a cielo abierto, pero era más común que el banco estuviese resguardado en accesoria, zaguán de casa particular o soportal, someramente abrigado.

En las tomas de posesión se descubrieron originalidades, como la que descubrió Alonso de Esquivel, en el castillo de Peña Alhaja ([14]*). Anciano venerable, perpetuamente encamado, el alcaide Alphon Díaz quiso conservar empleo y sueldo, nombrando teniente a su única hija, a falta de varón. No habiendo enemigo en el contorno, ni memoria de que la fortaleza hubiese sido atacada, con sentido práctico femenino, la muchacha la arrendó por cuartos a pastores, que aprovecharon el cómodo albergue, para residir con sus familias y hato, protegido por adarves. No estaba la iniciativa exenta de lógica, pero a Esquivel le pareció excesivamente heterodoxo convertir piedras venerables, en casa de huéspedes. Intentó hacer comprender a la muchacha que debía desalojar a sus inquilinos, entregando las llaves, pero la rústica se negó en redondo, considerando el derecho adquirido. Informada por boca de escribano, de las penas adjuntas al delito de retener castillo, contra la voluntad de su propietario, la joven se mantuvo en sus trece, con obstinación de ignorante. Queriendo evitar la catástrofe, Esquivel acudió al único ser viviente, con autoridad sobre la improvisada alcaidesa. Tras conseguir el padre por las buenas, lo imposible de conseguir por la malas, el apoderado del Guzmán pudo tomar posesión a 27 de enero. Limpio el edificio, busco quien reemplazase a la muchacha, en la Alquería de Juan Pérez, aldea inmediata. Al no haber hidalgo, que pudiese prestar pleito de homenaje, requirió los servicios de plebeyo, a título de guarda interino. Se ofrecieron tres vecinos “abonados”, a los cuales “placía” la función, si le permitían ejercerla mancomunadamente. No habiendo elección, Esquivel les hizo jurar el cargo, como a villanos, en la esperanza de que las ovejas de los nuevos alcaides, no causasen demasiados destrozos.

Continuaban las posesiones cuando Jhon de Guzmán, no sabemos si repuesto de arrechucho o temiendo haber topado con heredero impaciente, determinó recuperar su autoridad. Convocado Enrique, hubo de reconocer, en presencia del padre y escribano, que su progenitor se reservó el usufructo vitalicio, tanto en la administración de las rentas, como en el gobierno de los vasallos, añadiendo que no fue su intención “tomar ni aver tomado” posesión “dello ni de cosa alguna dello”, por propia iniciativa ni con intención de apropiárselo, pues se limitó a obedecer las indicaciones de “mi señor”, lo cual no impidió que pidiese perdón en escritura publica, declarándose culpable por haber errado, no por haber pecado. Puestas las cosas en su sitio, el de Medina dejó “en su fuerza y vigor” la cesión de la propiedad al hijo, pero ordenó poner a su nombre y bajo su dominio, cuanto comprendiese el usufructo. Firmada la escritura y nuevos poderes a 30 de enero, el ritual se repitió, aunque más discretamente. En Rociana y Medina Sidonia, que recibieron a los apoderados de Enrique en la iglesia, los del padre hubieron de contentarse con calle y plaza, respectivamente, quizá por mediar situación religiosa conflictiva, en lo tocante a la situación el señor de la casa, invirtiéndose la situación en Huelva. El representante del hijo fue recibido en el cementerio que estaba extramuros, adosado a la Iglesia de San Pedro, mereciendo el de Jhon ser acogido en el interior del templo, quedando aclarado en todos los pueblos, que Enrique “non avia de aver ni llevar el usufruto”, en vida del padre.

Pedro Sánchez, escribano y regidor de Medina Sidonia, probó su experiencia al publicar, tras la inevitable prohibición de portar armas, las que convenían a las malformaciones locales. Celebrada la posesión a 2 de febrero, ante las puertas el alcázar, “que es en la plaza della”, se pregonó que jurar contra Dios, la Virgen o los santos, tendría por castigo perdida de bienes y “cuerpo”, quedando ambas cosas a merced del señor. Igual pena recayo en quien sacase cereales del termino, por mar o por tierra, en grano, pan o bizcocho, salvo si contaba con licencia expresa. Destinada la mitad de los

dineros, recaudados por el primer concepto, a obras de iglesias y ermitas, el resto sería invertido en la pública, que prolongaba el viejo alcázar, en fortaleza cristiana y murallas. Más graves los efectos de la exportación de cereales, en Medina que en Chiclana, al que sacase pan de la aldea, se le castigaría con pérdida de la carga y medio de transporte, fuese barco, carreta o caballería, multa de 600 maravedís y 30 días de cárcel. En Vejer se prohibió la importación de “mujeres mundanas”. Útiles en tiempo de pesquería, pero semilla de conflictos el resto del año, el pregón partió del patio de la lonja, voceando que Jhon de Guzmán ordenaba expulsarlas. Ningún “rufián” la tendría en el mesón, “nin en otra parte alguna desta dicha villa”. En cuanto a la mujer, llamada “de amores”, no “osará” instalarse en los arrabales ni en rincón perdido del término, guardándose de poner negocio en cuarto de la posada. Amenazado el “rufián” con 50 azotes y destierro, la “mundana” lo fue con drástica salida del término. Corrían los apoderados de pueblo en pueblo, superponiendo posesiones, cuando Enrique de Guzmán, instalado en la casa de Villarrasa, fue padre por única vez en su vida. En pleito posterior Juan de Alfaro, que ejercía de camarero, recordó haber asistido al parto de Leonor, en cuarto bajo de la vivienda. Nacimiento prematuro, si tenemos en cuenta la fecha del matrimonio público ([15]*).

Entretanto se continuaba la guerra contra Aragón y Navarra, en curso a 18 de enero, fecha en que se curso la orden a Pedro Fajardo, Adelantado en el reino de Murcia, de entrar en Valencia, para juntarse con Juan de Cardona y Alfonso de Çayas, que ya estaban combatiendo. Estando Enrique IV en la aldea de Lirin , a consecuencia de un avance, se presentaron los señores de la tierra de allende, para enunciar sus problemas. Al no haber quien creyese en el descubrimiento de unas costas, que estaban hartos de frecuentar, no fue posible desalojar el predio. Comprendiendo el rey que no bastaba su palabra, para hacer pasar por desconocido lo que muchos pateaban, echó mano del propio motu, dando por nulos y no avenidos privilegios, compraventas, usos y costumbres. Documentado o no, todo derecho sobre el predio y sus rentas quedaba abolido, incluido el quinto sobre cuanto se exportaba de la tierra, que nutría las tenencias y salario del Almirante: “mando e defiengo que el dicho mi almirante ni sus lugartenientes..., no se entremetan de aquí adelante a ocupar o embargar cosa de lo sobredicho ni a pescar ni saltar ni tratar mercaderías ni faser otras cosas de lo suso dicho, ni en parte de ello”. Olvidado el supuesto del descubrimiento, el rey quiso identificar el territorio. A los topónimos y accidentes, mencionados en la alabala anterior, sumó el puerto de Mogodor, con otros puertos, añadiendo playas, islas y numerosos ríos. Llamando a señores y justicias a socorrer a los señores, colaborando en la expulsión de intrusos, el rey se enfrentó, simultáneamente, con Fadrique Enriquez, señores diversos, que negociaban en la mar, entre los que destacaba Juan de Guzmán, sin contar multitud de mercaderes y pescadores, que fueron expulsados de sus centro de trabajo y negocio, pues para ejercer su actividad, habían de pasar por los señores, pagando el canon que exigiesen. Firmada la albalá a 10 de agosto, sus efectos no se hicieron esperar.

Ya indignado Fadrique Enriquez por haber perdido Tarifa, cuya alcaidía estaba en manos de Gonzalo Saavedra, sin haber cometido más pecado que casar a su hija, Juana Manuel, con el príncipe de Aragón, sería el primero en alzar la voz, llamando a rebelión abierta. En cuanto a Juan de Guzmán, enterado de que los reyes tomaban lo que mejor les parecía, para darlo a quien les daba la gana, optó por desaparecer, pasando allá donde le convenía, para defender los suyo. Sin medios, por estar aislada su fuente principal de ingresos, a 27 de octubre de 1463 se dirigió a sus pueblos. Tratando de “amigo” al alcaide de Medina Sidonia, expuso que debido a “necesidades que por los casamiento de mis fijos e por los tiempos me han ocurrido, no puedo excusar de me socorrer de mis vasallos, de algunas contías de maravedís prestados”. Con promesa de devolución con intereses, apenas fuese posible, pidió a 70.000 maravedís, que se repartiría entre los vecinos, “por las contías mayores e medianas”, señalando que necesitaba los dineros por noviembre, a más tardar. Recibidos se dio por muerto, desapareciendo de la escena.

12. Hacia la guerra

Alfonso V de Portugal, aprovechando que Beni Utasi hacía la guerra al último de Benamarín, desembarcó en tierra de moros, tomado Alcázar Çeguer, Arcila y Tánger. Embarcó con viento favorable, desembarcando en tierra, cuyos naturales manifestaban “gran temor de los tiros de pólvora”, ampliando el territorio bajo su control, a costa del señorío de Herrera y Saavedra. Entretanto en Castilla la oposición tomaba cuerpo, encabezada por el Almirante. Se unieron, entre otros, el Conde de Haro y el Marqués de Santillana. Dice la historia que por el momento, se limitaron a presentar extenso escrito al rey, quejándose de corrupción generalizada, achacada a los moros y judíos, que pululaban por la corte. Cuentan que cedió Enrique IV, prometiendo alejarlos, junto con pléyade de funcionarios ineptos, además de guardar la “fe católica”, con el rigor que lo hicieron sus pasados. No parece que en la aventura participasen los andaluces, entretenidos en su propia guerra. Habiéndose presentado Alonso Fonseca el Mayor en Sevilla, dispuesto a recuperar la mitra, el Menor le hizo frente. Apoyado el primero por nobles y potentados, la plebe seguía al segundo, que al estar en olor de multitud sacó la plebe a la calle, sin dificultad, dando lugar a una guerrilla urbana. Llamado Enrique IV al orden por el rey de Portugal, molesto a causa de la intromisión de Herrera y Saavedra en su conquista, Enrique IV concertó encuentro secreto en Gibraltar, disimulando la causa de su viaje a Sevilla, pretextando la urgencia de poner paz entre los prelados. No necesitó esforzarse. Restablecido el orden, apenas asomó, el sobrino fue remitido a los aledaños de supuesta tumba de Prisciliano, donde sufrió “trabajos y penalidades” sin cuento, al haberle retirado su apoyo el tío, también en aprietos, por haber excitado la inquina del rey. Repuesto en su mitra, tuvo la debilidad de concederse descanso en Cantillana. Aprovechando la discreción del lugar, el rey encargó a Juan Fernández Galindo, comendador de Reyna, el arresto del Prelado. Habiendo llegado la novedad al retiro de Juan Pacheco, que había sido arrumbado en sus estados con título de Duque de Escalona, por premio de consolación, aviso al arzobispo, con tiempo para que pudiese emboscarse en Vejer, puerto de fácil salida, que amparaba la sobre de los Guzmanes.

Sitúa Castillo la conquista de Archidona en 1462, año de la incorporación de Gibraltar, añadiendo que Enrique IV quiso visitar esta plaza de inmediato, partiendo de Sevilla. Pero en verdad, la visita lugar a finales de 1463, siendo programada sin intervención de la curiosidad. Citado por Alfonso V de Portugal, este cruzó el estrecho, partiendo de Ceuta, con el fin de ultimar la solución matrimonial, que ofrecía Enrique IV, para liquidar el problema ultramarino. Concertado el matrimonio de la Infanta Isabel con el rey y el del príncipe D. Juan, heredero de Portugal, con la hija del rey, bastaba aguardar el nacimiento de descendientes, para que al unirse las dos coronas, en la misma cabeza, desapareciese competencia y rivalidad. Aprovechando el viaje, el Trastámara rompió la palabra dada a Juan de Guzmán, dando la ciudad, en señorío, a Beltrán de la Cueva, olvidando que poco antes se confesó incapaz de poblar y defender Jimena, por ser lugar fronterizo de moros, alejado de su estado. Depuesto Pedro de Porres, al que se supone único alcaide “desde que la ciudad se ganó”, le reemplazó Esteban de Villacreces, hombre notable por su fidelidad y profesionalidad en la guerra. Con barcos a su disposición, partiendo de situación de privilegio, aportó ayuda inapreciable a Herrera y Saavedra, en la tarea de limpiar de intrusos la agua y tierra de Aguer, con la bendición y connivencia de Alfonso V de Portugal.

Es probable que Juan de Guzmán, desde su más allá particular, hiciese la vida imposible a los proindivisarios, pues no tuvieron inconveniente en renunciar a la posesión, a cambio de cuento y medio de maravedís, entregados por Gómez de León, en Tarifa, a 10 de febrero de 1464. Difunto oficialmente el primer duque de Medina, dijo representar al duque D. Enrique. Suscrito el trato por Pedro Vasques de Saavedra, que ejercía de alcaide y parece haber casado con hija de Herrera. Declararon los chasqueados señores, que habiendo pleito y “debate” sobre la propiedad del territorio, recibido el año anterior, por voluntad de Enrique IV, estando, como estaba, en tierra “peligrosa de moros..., pertenece más a vos, el dicho Duque, por ser como soys gran señor, para lo poder defender e conquistar, que no a nosotros, que no lo podemos asy faser”. Pero habiendo sido

agraciados con el señorío, precisamente para que expulsasen a individuos poderosos, como los Guzmanes, quisieron cubrirse las espaldas ante el rey, con precedente que justificase su renuncia. Probable que Juan de Guzmán fuese señor de las Islas del Cabo de Aguer, el defecto se subsanó acudiendo al falsario. Muy desenfadadamente, Enrique aportó albalá atribuida Juan II, que fechó en 1449. De su falsedad certifica caligrafía, impropia del reinado de origen; el absurdo de hacer confesar a un rey, que se dejó convencer por un vasallo, pues se justifica la consecución porque “de tenerlo vos decís que seré yo muy servido”, el aparecer inventariado tras documentos, de fecha posterior y la lamentable reproducción de la firma del monarca. Tratándose de “tierra, que agora nuevamente se ha descubierto, allende de la mar”, sorprenden los topónimos mencionados. Aparecen los cabos, Mogador y la Mar Pequeña, además de Tierra Firme. Mencionando la posible “conquista” de “tierra dentro”, omitida por Enrique IV, en la más pura tradición castellana, la corona se reserva los mineros de oro y plata.

A vista de la burda albalá, Herrera y Saavedra concluyeron que de haber sabido el monarca reinante, los términos en que su padre “fiso primero merced de la dicha tierra e mar, al señor duque don Juan, que santa gloria aya”, no les hubiese otorgado la merced, se dieron por satisfechos, no preocupando al Guzmán las limitaciones del primer documento, pues en el truco se comprendían los mismos derechos, que Enrique IV ofreció a los antiguos señores. Concluso el negocio, oficial informado inventarió el documento, reflejando la verdad, en toda su crudeza: “el Duque D. Juan tomó concierto con Gonzalo de Saavedra y con Diego de Herrera, sobre las Yslas del Cabo de Aguer, de manera que el dicho Duque quedó con ellas”. Presentados acuerdo y apócrifo en el consejo, para ser refrendado por el rey, se guardaron de descubrir la superchería, por favorecer el interés de la corona. Porque otorgar implica derecho sobre la cosa otorgada, las concesión de 1449 al “duque don Juan”, que no aparece como difunto, fue dada por buena y ratificado el contrato por vía del “propio motu”, a 10 de abril de 1464, quedando alterada la correlación de fuerzas, establecida al el año anterior. Testimonios posteriores indican que el Guzmán introdujo modificaciones, acordes con la albalá de Lirin, cerrando la tierra al intruso. Vecinos de Jerez y Puerto de Santa María se quejaron porque gente de Palos, Moguer y Huelva, con barcos de armada, nos les consentían faenar ni navegar, en aguas de Aguer, Azamor o Çafi. Atacándoles sin miramientos les capturaban, siendo llevados a la fortaleza de Niebla, donde el duque de Medina les ponían en “fierros”, para terminar exigiéndoles 20.000, a título de rescate, por meterse sin licencia donde no les correspondía.

Enterado Juan II de la alianza de Castilla y Portugal, temió con causa que su reino quedase reducido a señorío insignificante, en el conjunto de península, condenado a desaparecer, víctima del expansionismo castellano. Sin la menor intención de dejarse absorber, fortaleció su quinta columna, en territorio castellano, haciendo cuanto estuvo en su manos por favorecer el descontento. Sabiendo que no hay cambio ni revolución, sin la conexión de masa cabreada con cabezas pensantes, se propuso trabajar el malhumor que producía, en los unos, la veda de la mar. Y en los otros la ambición ilimitada del Conde de Ledesma. Casado por el Rey con hija del Marqués de Santillana, su investidura como Maestre de Santiago, dignidad que tuvo el Infante Enrique de Aragón, correspondiendo al hermano menor del Monarca, por entonces recluido en el alcázar de Segovia, hizo rebosar el vaso. Por fortuna los caballeros no ocultaron su aversión hacia el valido, privándole por propia voluntad del poderoso cuerpo de élite, puesto por el rey a su obediencia. Latente la oposición, se vertebró y planificó a dos bandas, quedando el aspecto diplomático de la cuestión, en mano de Alonso de Palencia. Al frente de comisión cuidada pasó a Roma, para denunciar el despojo y secuestro de Alfonso, informando de paso sobre la vida privada del rey y su afición a entregar asuntos de estado y hacienda, en manos de judíos y moros, exageración evidente, pues los cargos de responsabilidad, aparecen ocupados por cristianos. Por prueba de la impiedad del rey, presentaron campaña de calumnias, dictadas desde el trono contra el arzobispo de Sevilla.

En la península, el almirante Fadrique Enriquez ganaba partidarios, perfilándose la liga ante escribano. Formaron Juan Pacheco, Marqués de Villena, su hermano Pedro Girón, Maestre de

Calatrava ([16]*) y Alonso de Fonseca el Mayor. Jurando defenderse mutuamente “contra todos los omes del mundo”, cada uno aportaba ejercito de amigos, paniaguados y clientes, aficionados a la pelea. Invitado Miguel Lucas, por controlar Jaén, ciudad de importancia evidente, se dice que rechazó la invitación. Amante despechado pero fiel, avisó al rey de la intriga. Conmovido Enrique, regresó a Castilla pasando con Jaén, donde fue festejado y debidamente informado de lo que se fraguaba. Advertidos del chivatizo el Marqués de Villena y Alonso de Fonseca, no aguardaron a la corte en Madrid, metiéndose en Alcalá, por lo que pudiese suceder, confiando en Pedro Girón la dirección de conspiración andaluza. Conseguida la adhesión de Alvaro de Estuñiga, Conde de Plasencia, entre otras, el rey abandonó Madrid apenas puso el pie en su alcázar, pasando a Guadalupe, so pretexto de orar ante la virgen, para ocultar que se proponía tomar contacto, directo y discreto, con su colega portugués, en la esperanza de que pudiese servirle de ayuda.

Al regreso encontró a sus grandes tan bien organizados, que Pacheco y Fonseca se atrevieron a presentarse en la corte, para exigir cuentas y explicaciones al rey, sobre la causa y desarrollo de un viaje, que no hubiese debido emprender informar al consejo. Enrique las rindió puntuales, pero se prometió vengar la humillación. El Almirante no le dio la oportunidad. Convocando conferencia en Dueñas, ultimó el alzamiento de Valladolid. Nunca olvidó Enrique IV que los disturbios estallaron el día de la Santa Cruz, 14 de septiembre de 1464. El rey evitó por pelos ser arrestado en Segovia, para caer en Cabezón. Prisionero de sus grandes, como en tiempos Juan II, el Marqués de Villena le obligó a deshacer el matrimonio portugués de Doña Juana, a la que nadie consideraba espuria, para casarla con el primo, jurado heredero sobre la marcha. No queriendo tropezar con imprevistos, Pacheco reclamó y obtuvo la custodia de Alfonso e Isabel. Obligado Beltrán de la Cueva a renunciar el Maestrazgo de Santiago, el rey le consoló con la villa de Cuellar y la de Alburquerque, a la que adjuntó título de Duque. Mareados por tan fácil victoria, los revoltosos bajaron la guardia, ignorando que la magia de la corona, contribuye a la recuperación fulgurante de los reyes. Apenas contó con la fuerza indispensable, ordenó la detención del Marqués de Villena y sus cómplices. Debidamente informados se atrincheraron en Arévalo, arrastrando con Alfonso ([17]*). No teniendo otros garantes en Andalucía, el monarca se adelantó a los deseos de los Guzmanes. Persistiendo los almojarifes de Sevilla, en su obsesión por meter las narices en la aduana sanluqueña, a 25 de septiembre de 1464 Enrique IV despachó albalá, prohibiéndoles reclamar derechos o registrar los navíos y mercancías, que “ondeasen”, o tuviesen intención de hacerlo en el puerto y “abras” de Sanlúcar, caso de encontrarlos navegando por el Guadalquivir o en la mar. No habiendo por entonces demanda contra el Guzmán ni petición del petición de este, le reconoció derechos de propiedad sobre la aduana y el cargo y descargo, en los puertos de Huelva, Lepe, Ayamonte y La Redondela, añadiendo que estos derechos y los entrada y salida por la mar, en todos lugares costeros, “que son de D. Juan, mi tío”, vivo y saludable, pertenecían al señor. Amable el rey con casi todo el mundo, incluso con los enemigos, no tardó en conseguir lo que se proponía: la guerra languidecía a ojos vistas, desembocando en tregua inevitable.

Buscando aliados seguros, el rey encontró al clero, cuya inspiración es evidente, en la “sentencia” con rango de fuero, que se firmó en Medina del Campo, a 16 de enero de 1465, siendo “jueces árbitros” el Marqués de Villena, el Conde de Plasencia, Fr. Alfonso de Oropesa, general de los Jerónimos y Gonzalo de Saavedra, Comendador Mayor de Montalbán. El documento, que modificaba las leyes del reino, reflejó cuestiones temporales y tan secundarias, como la asignación a residencia de la Princesa Isabel, recluida en Segovia, junto a su madre. Porque así lo deseaban los clérigos, moros y judíos serían desposeídos de todo cargo o función y apartados del entorno del rey, compartiendo su suerte los muchos cristianos, que habiendo sido investidos de poder, se manifestaron tan corruptos como desalmados. Al abundar altos cortesanos y humildes funcionario “inhábiles”, en especial los responsables de la Casa de la Moneda, que bajo el imperio de su alcaide, Rodrigo de Marchena, reducían peso y quilates a las piezas acuñadas, aplicando el oro y plata sobrantes a su propio bolsillo, sería dimitidos. Conocido el “grande gasto” de la casa del Rey, se procedería a drástico recorte, empezando por reducir una guardia “desalmada”, cara, ladrona y

numerosa. Impopular el derecho del yantar, por ser esquilmadas villas y lugares con descaro, por los cortesanos y soldados que acompañaban al monarca en sus desplazamientos, pues manifestaban una avidez insaciable, sirviéndose sin tasa y sin pagar, de cuanto les apetecía, en adelante los miembros de la casa real pagarían lo que consumiesen, como cada hijo de vecino.

Habiendo manifestado Enrique IV escasa afición a departir con desconocidos, hubo e regresar a la costumbre de recibir a sus vasallos los viernes, abriendo su puerta a demandantes y denunciantes, que acudiesen en demanda de justicia, sin distinción de clases. En adelante, las cuestiones de estado sería tratadas y despachadas con los miembros del consejo, no a espaldas de los consejeros, entre cuatro amigos. Habría de renunciar, Enrique IV, el derecho a inmiscuirse en los concilios provinciales, que celebraba la iglesia, pudiendo ser convocados por los prelados sin licencia ni conocimiento del rey, que no podría levantar excomuniones y ni quebrantar entredichos. Conocidas las aficiones personales del Tratamara, se omitió alusión a la sodomía, aunque estuviese condenada por la iglesia. Pero es sabido que las reales faltas o delitos, si asoman a un código, es para minimizarlas. Numerosos los súbditos que practicaban costumbres, mal digeridas por la moral cristiana, se ordenó hacer “inquisición” en todo el reino, con el fin de “inquirir y purgar la dicha herética parvedad”, en realengo, abadengo y señorío. Perseguidos los cristianos tibios o dudosos, el culpable de practicar “ritos de infieles” y los que “no vivan como católicos”, habiendo sido bautizados, perderían vida y bienes, en beneficio del real fisco. Previsto que personajes ricos y poderosos, procurarían estorbar o neutralizar la investigación, el intento de perturbar el “santo negocio”, con dádivas, favores “o por otras vías”, quedó tipificado como delito, de igual gravedad que el perseguido. A cargo la tal “inquisición” de la autoridad eclesiástica, la civil habría de colaborar sin reservas, prestándole la fuerza que fuese necesaria. Reo por vivir en público concubinato, rodeado de hijos adulterinos, sin tenerlos legítimos, es lógico que Juan de Guzmán se eclipsase de nuevo. Emboscarse en muerte oficial, era medio eficaz de soslayar la real.

Libres de practicar su credo en público o en privado, residiendo donde les deba la gana, pues si se reunieron en aljamas o barrios, fue por afinidad, no por obligación, la “sentencia”, producto de una intransigencia innata en el “homo”, que no logra romper en “sapiens”, transformó lo voluntario en coercitivo, al ordenarles apartarse en ghettos. Señalado el perímetro de judería y morería, el cristiano tuviese casa en el barrio, tendría que vender, para mudarse en un año de plazo, el mismo que se acordaba a los excluidos de la sociedad, para recluirse el sector, debidamente amurallado, abandonando casas y negocios. Conectando con los tiempos de Enrique III ([18]*), se ordenó que los mudéjares luciesen capuz amarillo y media luna azul, adornándose el judío con paño colorado “en los pechos”, cerca de los hombros. Porque vestían como los cristianos, habrían de llevar las señales bien visible, tanto en población como en los caminos y en el campo, para que el cristiano pudiese distinguirlos, huyendo de “familiaridad muy peligrosa”, en la del judío, pues “tanta es su sutileza, que todos los oficios que demandan alcançan”.

Castigados por eficaces e inteligentes, fueron privados de su condición de vasallos, “naturales” del reino, aun habiendo nacido de estirpes, que de memoria de hombre no residieron en otra parte. Prohibido a los cristianos recibirlos o tenerlos en su casa, en las funciones de consejeros, criados y físicos, que solían ejercer, quedó prohibido requerir sus servicios, ni aún eventualmente, frecuentar sus baños o beber su vino. Perdieron musulmanes y hebreos el derecho a ejercer profesiones, que ejercieron casi en exclusiva, como las médicos, boticarios, procuradores o almojarifes y las más modestas pero imprescindibles de alarife, artesanos de especialidades diversas y recatones. En adelante, no podrían rezar ni celebrar ceremonias religiosas públicamente, en especial las habituales rogativas, en tiempo de peste o sequía, quizá por temor a que acertasen. Siendo el español proclive a respetar en función al signo externo, por no saber distinguir el interno, se les prohibió llevar seda, grana, oro, plata o aljófara, bajo pena de multa y de ser despojado por cualquier cristiano en plena calle, para tomar los adornos para sí. Se les permitía tener casa, huerta y viña, pero no dehesas o tierras de pan llevar, mandamiento antiguo, pues fue promulgado por Alfonso X. Olvidado en el

curso de los siglos, la sentencia obligó a vender a los propietarios, aprovechando el rey para intentar hacer fructíferos los páramos del norte. Más allá del Duero, unos y otros podría comprar tierra, hasta un valor de 30.000 maravedís. Dispuesto el rey y sus cortesanos, a practicar el acoso del débil, sin la menor intención de perder un juguete, por añadidura rentable, temieron que judíos y musulmanes, hartos de ser tratados injustamente, tomasen las de Villadiego, fueron advertidos que caso de ser sorprendidos, intentando escapar al país, serían retenidos y castigados, con pérdida de bienes y libertad.

Publicada la sentencia a satisfacción de los jefes de la iglesia y todos los demás, los conversos y sus descendientes se abstuvieron de aplaudirla. Excitados los ánimos, el rey quiso calmarlos por mayo de 1465, estando en Jaén, proclamando oficialmente a su hermano Alfonso como heredero, siendo despachadas albalas con la noticia, en todas las direcciones. Pero había perdido credibilidad. Dispuestos a cargarse de razón, los grandes iniciaron la dirigiéndose al monarca muy ordenadamente, para despedirse de su servicio, en la más pura tradición de la caballería. Pero en lugar de tomar la frontera, tras “desnaturarse”, cambiando de patria, convocaron cortes en Avila, sin pedir la venia al titular de la corona, para cambiar de rey. Reunidos los representantes de las ciudades, votaron unánimes la defenestración del tirano. No teniéndolo a mano, hizo las veces muñeco, portador de los atributos reales. Entronizado en “cadalso”, levantado en la plaza, le fueron retirados los símbolos muy ceremoniosamente, para terminar lanzándola al vacío, con explícita patada. Presente el joven Alfonso ocupó su lugar, siendo proclamado rey de Castilla, entre vítores y aplausos ([19]*).

El acto tuvo lugar a 5 de julio de 1465. Cinco días después Alfonso fue proclamado en Toledo, siguiendo Córdoba. Adscritos a la facción el Arzobispo Fonseca, los Guzmanes y los Ponces, cuenta Mosén Diego de Valera que Pedro de Estuñiga, yerno del Duque de Medina, entró subrepticamente en Sevilla, acompañado de Fernando de Covarrubias, con carta del nuevo rey, que entregó al suegro. Resucitando de inmediato, el duque de Medina se presentó en el cabildo. Ocupando su lugar con naturalidad, dio suelta al verbo, para elogiar a los ediles de Córdoba en general y la persona de Alonso de Aguilar, en particular, antes de leer las cartas recibidas. Victorioso Alfonso por amplia mayoría de votos, el mismo 16 de julio se procedió a expulsar enriqueños con el aplauso de un pueblo, que temía los efectos de la sentencia. Limpia la ciudad de sediciosos y expropiados sus bienes, se procedió al reparto del botín. Las casas del favorito Rodrigo de Marchena, alcalde mayor particularmente odiado, correspondieron a Martín Fernández Portocarrero, que las eligió por domicilio, siendo adjudicado el monopolio de la comercialización de los cueros, en el Arzobispado de Sevilla, a los alcaldes mayores Conde de Arcos y Duque de Medina Sidonia. No hubo desorden en el casco urbano pero sí en el arrabal de Triana, al declararse el alcaide de la fortaleza por Enrique IV, tóco a Juan de Guzmán, como responsable de las cosas de la guerra, hacerle entrar en razón. Usando la artillería sin miramientos, abrió brecha en los muros. Entró la gente del cabildo, entregándose alcaide y guarnición sin resistencia. Con lugares levantados y sin fondos, la ciudad solicitó prestamos, para pagar a los soldados, aportándolo generoso el de Medina, que delegó en su hijo el mando de la hueste. Verbal la conquista de La Palma, pues parece haber bastado conversación, para que los vecinos se pasasen al bando alfonsino, siguió a Jerez donde “trabajó” a los enriqueños de la ciudad, “tornándola” a la obediencia del nuevo rey, quedando Andalucía alfonsina, con exclusión de Jimena y Gibraltar, señoríos de Beltrán de la Cueva y Tarifa, que lo era de Gonzalo Saavedra.

Sabido que cuantos conquistan el poder por la fuerza o la intriga, no tardan en abominar de sus cómplices y seguidores, por miedo a que repitan, Isabel la Católica, que jamás hubiese alcanzado el trono, de no mediar el reinado de su hermano menor, vio con tan malos ojos a los partidarios del joven y a los propios, que la prudencia aconsejó a sus descendientes ocultar filiación política, adscrita a lista negra, permanente a través de las generaciones. Cumpliendo con fidelidad su cometido, Barrantes preservó la buena reputación de los Guzmanes, destrozando la del Conde de

Plasencia, haciéndole alfonsino de primera, junto con su hijo, Pedro de Estuñiga. Que por entonces no estuviese en Sevilla, no fue obstáculo para que le metiese en el castillo de Triana, junto con su mujer, Teresa de Guzmán. Suponiendo a Juan de Guzmán partidario de Enrique IV, quiso que emulase al fundador de la casa. Encerrada su hija por el marido en torreón adelantado, expuesto a la artillería, presto habilidad taumátúrgica al padre, en el uso de la lombardas. Imposible intuir donde irían a parar las pelotas, consiguió hacerlas disparar con tal precisión, que derribó un paño de la muralla, sin que rozasen el habitáculo, donde estaba Teresa, ganando el arrabal para el rey legítimo, sin caer en que al adscribir Sevilla al bando enriqueño, contradecía incluso a la historia oficial.

Queriendo agradecer a Juan de Guzmán, a 25 de julio, en Valladolid, Alfonso le concedió el privilegio de una larga serie: “porque me enviastes a suplicar” que le confirmase en el “cargo y descargo... de vuestras villas e logares, que tenedes en los puertos de mar”, recordando los servicios prestados a su padre y su persona, sin mencionar los recibidos por Enrique IV, al que llamó “hermanastro”, le confirmó en la posesión de cuantos tenía en su estado, como hiciera poco antes, el monarca depuesto. Seguiría la concesión de la villa y fortaleza de Montecorto, en fecha no consignada por el amanuense, con sus tenencias y autorización para agregarla al mayorazgo, recordando que la ganó a los moros, “de lo qual nunca aveis avido ni tuvistes enmienda ni remuneración alguna” ([20][91]*). A imitación de Barrantes, Enriquez del Castillo ocultó la adscripción de Isabel, al bando de su hermano. En su relato la guerra se difumina, sucediéndose treguas y acuerdos imaginarios, entre desordenes y desgracias, que de producen sin causa aparente. Incluso el “Memorial de diversas hazañas”, más próximo a la verdad, supone restablecida la paz en Andalucía, cuando se peleaba encarnizadamente, consignando entre otras originalidades, intento de matrimonio de Pedro Girón, hermano del Marques de Villena, con la Infanta Isabel. Aún no se había peleado en Olmedo, lugar de costumbre, por ser escenario de no pocas batallas definitivas, cuando se supone que Alonso de Fonseca y Juan Pacheco ofrecieron 3.000 lanzas y 70.000 doblas, a Enrique IV, a condición consentir en el casorio y despedir a Beltrán de la Cueva, objeto de coplilla, con tufo de inspiración aragonesa:

*Ah, fray capellán mayor,
don Enrique de Castilla,
¿a como vale el ardor
que traéis en vuestra silla?
“A fray Herrera y Cabrera
y Gonzalo de León
y a Fray Duque de,
Albuquerque
que es el mayor garañón”*

No debió consentir Enrique IV, pues Pedro Girón, pese a ser profeso en la orden de San Benito, arrancó de Almagro con “gran poder” al frente de 3.000 lanzas, dispuesto a tomar posesión de la novia, como si fuese una plaza. Lo hubiese logrado de no mediar la providencia, en forma de arrechucho de tres días, que le mató en aldea del camino. Castillo sitúa a Isabel en Segovia y Mosén de Valera en los reales de Alfonso, asegurando que Pedro Girón decidió su matrimonio, sin encomendarse a Dios ni al Diablo. Es de notar la falta de rigor de los historiadores, en cuanto se refiere al prolongado periodo de guerras civiles. Voluntaria la confusión, topamos con doble y triple versión de unos hechos, que para mayor absurdo, está sobradamente documentados. Decantados los bandos pero debilitado el poder, señores de peñas y soldados desmadrados, aprovecharon para robar en su provecho, infestando campos y caminos, sin importarles un brete quien reinase. Alcaide, alcalde y todo lo demás, en Palos, Gonzalo de Estuñiga colaboraba a su forma con el duque de Medina Sidonia, capturando a los extraños, fuesen o no castellanos, dispuesto a expulsarlos de los caladeros y costas de la parte de Aguer, aprovechando la guerra. Sería el caso de García Descandon, vecino del Puerto de Santa Maria. Fondeó en El Paralejo del rio de Saltes, queriendo hacer leña, antes de emprender su viaje a las pesquerías. Considerando inadecuada su intención, fue abordado

por Alfon Yañez, por orden del alcaide, que secuestró la carabela, causándole un daño de 40.000 maravedís. Más perjudicado salió Juan de Maso, de Bermeo, a quien se le vinieron encima carabelas de Palos, estando en la pesquería de pescadas de Berbería. Peligroso el mar abierto para los enriqueños, los era la costa para los alfonsinos, por obra y gracia de Gonzalo de Saavedra y Esteban de Villacreces, que desde Tarifa y Gibraltar, hacían imposible la navegación, con ayuda del rey de Granada, interceptando fletes de dinero y provisiones. Capturó el alcaide de Beltrán de la Cueva barco con carga de trigo, que por inadvertencia se metió en la bahía, “estorbando” seriamente, a los “que por mis mares navegan”. Amenazadas las comunicaciones con las pesquerías y las fuentes del oro, el joven rey calificó a Villacreces de “damnificador... de mis vasallos... gran molestandor de mis súbdito e naturales e de otros muchos vecinos”. Objetivo prioritario su neutralización, fue encomendada a Juan de Guzmán, buen conocedor de la plaza. Planificada la operación “por mar y tierra”, según costumbre, la ejecución quedó en manos de su heredero, debidamente aleccionado para resolver su desembarco, sin caer en el error del abuelo ([21]*). Tomadas las debidas precauciones, por ser pública la pericia de Villacreces, Varela nos dice que Enrique salió de Sevilla, por mayo de 1466, seguido de su hueste.

A 15 del mismo mes, Juan de Guzmán se dirigió a los vecinos de Niebla, alarmado porque el Condado, en especial su capital, “se ha despoblado y despuebla cada día”. Queriendo “ennoblecere y acrecentar” sus lugares, porque le iban en ello sus rentas. Los vecinos “se han ido y van a vivir a otras partes”, por causas evidentes. Sabiéndolo cansados de ser llamados a la guerra, renunció a sacar peones de la villa, eximiéndolo de las “velas y guardas”, que hacían en diferentes fortalezas y aldeas, situadas fuera del término y de aportar hombres a las huestes del rey y de su hijo, cuando eran “continuos” los llamamientos, que arrancaba a los hombres de sus casas y tierras, para acudir a la batalla. Considerando suficiente el tributo de muertos y heridos, aportado por Niebla, ordenó que solo acudiesen “en lo que toca a la misma villa y cosas necesarias a la vela, guarda e defensa della”, no siendo requeridos ni aun en el caso de asistir el duque a la guerra personalmente. Prohibió al Alcalde Mayor confiscar armas y caballos, temporalmente o para una acción concreta, reduciendo las prestaciones de paz. Siendo muchas las jornadas de trabajo gratuito que requería la obra de “la puente” en construcción y el reparo de la murallas, ordenó abandonar la costumbre de “echarles peonadas” gratuitas.

Para que “la puebla” de Niebla no se “amengüe”, los residentes en la villa y sus aldeas, quedaron libres de los “servicios que yo mandare hacer., en qualquier manera”, pues los “repartimientos de pechos e derramas” que ordenó, a causa de la contienda, habían empobrecido a una población, cuyos ingresos institucionales mermó en otro tiempo, al autorizar la suspensión de las rentas que disfrutaba la capital, en determinadas aldeas. Entendiendo su propio error, retrocedió, mandando a los lugares respetar los derechos de la villa, “e que obedezcan e cumplan los dichos mandamientos, siguiendo en todo la costumbre antigua”, pagando 5.000 maravedís, que tocaban a la jurisdicción, aunque no otros 5.000 que le debían, en concepto de propios. Excesivo para las aldeas, los tomó a su cargo, por no vestir a un santo, desnudando a otro. Al ser cortas las rentas de los pueblos, se imponía una buena administración, a través de dos personas “llanas e fiables”, elegidas de entre los regidores, para hacerlas responsables de los dineros, que estarían obligadas a rendir cuentas ante el contador del Duque una vez al año, explicando por qué y en qué se gastó el último maravedí.

Mientras el padre se ocupaba del gobierno del estado, el hijo continuaba en Gibraltar. Asaltos con heridos, “muertes” y “descalabros de... muchos criados vuestros y caballeros de vuestra casa e vasallos de vuestra tierra”, le franquearon la entrada al caserío, pero no a la fortaleza. Los Villacreces, con sus mejores hombres, opusieron resistencia numantina, jalonada de reales albalas, dictadas para estimular al joven capitán. El 30 de junio 1466, Alfonso XII concedió la plaza en señorío a Juan y Enrique de Guzmán, conjuntamente, porque “al tiempo que la ganastes a los moros”, no fueron recompensados. No retuvo el monarca la moneda forera, pero reservó a la corona unos “mineros”, de toda evidencia inexistentes. Desmoronada la fortaleza, reducido el habitáculo de

Villacreces a la “torre principal”, que al tener manantial en el bajo, garantizaba la provisión de agua, los sitiados exterminaron caballos, perros y cuanto les pareció susceptible de ser comido, hirviendo correas, para dar sustancia al caldo. Sin más novedad que rosario de deserciones, pues hartos de pasar penalidades, los hombres se descolgaban por la muralla, pasando a los sitiadores, corrieron los días, hasta dar en la rendición.

No parece que Enrique de Guzmán se ausentase de sus reales. Sin embargo Mosén Diego de Valera le hace llegar de Sevilla, a 15 de febrero de 1467, con importante refuerzo, quizá porque la historia oficial ubica la entrega de la plaza, a 17 del mismo mes. En verdad Villacreces no se había rendido el 30 de mayo, cuando Alfonso XII ratificó la concesión del señorío, sin mencionar la fortaleza. La entrega se había verificado a 6 de junio, pues en esta fecha firmo el rey nueva concesión de Gibraltar, incluyendo el castillo, Las Algeciras a título de propios, el puerto y los almojarifazgos. Dueños de la aduana, los Guzmanes reanudaron el tráfico, que en otro tiempo enriqueció al lugar. Reabiertas las tenerías, la plaza se convirtió en centro comercial, aislado del interior del país, pero enlace óptimo, para los mercaderes del exterior. A 7 de junio, satisfecho por el resultado de la jornada, Alfonso XII comunicó a su alcaide de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla, Juan Manuel de Landa, que regalaba a Enrique de Guzmán los pertrechos, prestados para la conquista. Quien “cercó y combatió y tomó para mi servicio”, tan importante plaza, no debía rendir cuentas. Declarado el hecho digno de eterna memoria, el Monarca concedió a los Guzmanes el honor más que dudoso, de cambiar sus armas. Y se las dio hablantes, que no parlantes ([22]*). Flanqueadas las calderas tradicionales por las dos llaves, de la ciudad y el alcázar, el todo quedaría enmarcado por complicada cartela, en letra gótica, que recogiese las acciones protagonizadas en Gibraltar, por la familia, incluida la primera conquista. Ni los hechos, ni la estética, permitieron exhibir engendro, otorgado de paso a la ciudad, que habría de ponerlo en sellos y puertas.

Fue por entonces cuando Juan Pacheco, que ejercía la tutela de Alfonso, detectó en el muchacho, próximo a la mayoría de edad, rasgos inconvenientes en un rey. Carácter firme, auto dominio, voluntad y peligrosa inclinación a inmiscuirse en asuntos de estado, aconsejaban ocuparse seriamente de su educación, pues de no controlar a tiempo tendencias, que apuntaban como naturales en el chico, la sacrosanta institución del valido, correría serio peligro, no quedando exento de riesgos el porvenir de una clase, que si quería testa coronada al frente del estado, era para que permitiese enriquecerse a sus miembros, a cargo y cuenta del común. Alarmados Marqués y cortesanos, procuraron inculcar, en el inquilino del trono, las cualidades que apreciaba su entorno. Pero Alfonso se manifestó desafecto al placer y al descanso. Indiferente a la caza y al juego, se negó en redondo a dejarse mal educar, siendo declarado elemento peligroso, a disociar de la corona. Convencido de que situarse en la impotencia, para contemplar como se desarrollaban tan peligrosas tendencias, en probable rey absoluto, era solemne estupidez, el de Villena se preparo a poner remedio. No queriendo ser desplazado por su propio invento, entró en contacto con el partido contrario.

Buen conocedor de las flaquezas de Enrique IV y seguro de saber manipularlas, el que poco antes ayudó a destronarle, le ofreció sus servicios, teniendo en puertas la batalla definitiva. Olfateando el cambio, Alonso de Fonseca estableció relaciones con los enriqueños. Al correr la voz y el ejemplo, fueron muchos los que cambiaron de tren. El fantasma de la derrota invadió el campo alfonsino. A la deshilada y discretamente, los caballeros se acercaban al contrario, con mejor o peor fortuna. De sus idas y venidas, Pacheco sacó promesa firme, formulada por ambos reyes, de ser agraciado con el maestrazgo de Santiago, al termino de la guerra, dignidad que Alfonso no podía ostenta, por ocupar el trono, ni conservarla, caso de triunfar su hermano. En cuanto al Arzobispo, se contentó con la tenencia de Madrid y sus Alcázares, rentable por llevar adjunta la custodia de la reina y el tesoro real. De haber cumplido Enrique IV parte de los compromisos contraídos, en lo inmediato, es probable que la batalla de Olmedo no hubiese sucedido. Pero cometió el error de posponer la materialización de sus promesas, temiendo que se descubriese la imposibilidad de cumplirlas.

Inseguros los agraciados, los más se prepararon a incorporarse al bando del vencedor, apenas se adivinase, pero se abstuvieron de abandonar antes de tiempo, al supuesto vencido.

Acampado Enrique IV en el monte de Hiscar, próximo al campo de batalla habitual, un rey de armas, remitido por Alonso de Fonseca, advirtió a Beltrán de la Cueva que 40 caballeros hicieron voto de buscarle, para mandarle al paraíso. Repetida la anécdota por los cronistas, versión más verosímil señala al propio Enrique IV, como víctima potencial de los conjurados. Mermadas las fuerzas de Alfonso, por llevar el germen de la derrota en sus filas, los más acudieron al campo, con el propósito de cambiar de bando, apenas se torciese la batalla. La historia oficial ubica el encuentro a 27 de agosto de 1467, putualizando que duró tres horas. Adjudicada la victoria a los dos monarcas, hubiese quedado en tablas, de no probar hechos posteriores desbandada de los enriqueños, con su rey en cabeza. Se detuvo en lugar llamado Pozal de las Gallinas, muy propiamente. Enrique IV paseaba por las eras, aguardando noticias del encuentro, cuando apareció su hermano. Arrestado estrenó cárcel en Coca, lugar del Arzobispo Fonseca. Recordando el periodo, contó más tarde que “la Princesa Doña Isabel, mi muy cara e muy amada hermana y los caballeros y prelados con el Principe D. Alfonso, que Dios aya, fuera de mi obediencia estaban...”. Proclamado Alfonso XII en Segovia, con todas las de ley, su primer acto de gobierno sería investir a Juan Pacheco, como Maestre de Santiago. Confiada la custodia de Enrique IV al Conde de Plasencia, quedó recluido en Bejar, teniendo la villa por cárcel, pasando sus consejeros a formar el consejo de Alfonso.

Preocupación secundaria la actividad de Pedro de Vera, alcaide en Jimena por Beltrán de la Cueva, pues su actividad se reducía a incordiar a los campesinos del contorno y los escasos caminantes, que se perdían por la comarca, con participación de los granadinos, como vulgar señor de peña, que disfrutaba de “todos favores, así de los enemigos de nuestra Santa Fe, como de otros”, destruyendo panes, robando pueblos y ganados. Hecha la paz, el rey consideró llegado el momento de eliminarle. La conquista de su antiguo señorío quedó a carga de Juan de Guzmán. Como en el caso anterior, delegó en su heredero, que al frente de hueste escueta, contratada a cuenta del botín, emprendió misión más policiaca que militar, pues no es acción de guerra expulsar de su refugio a un alcalde encastillado en población, aislada y corta. Innecesario intentar el sitio, Enrique tomó pueblo y fortaleza por asalto, pagando a sus hombres con cargo a los muebles de Pedro de Vera, al no encontrarlos del señor. Dejando en su lugar persona de confianza, en nombre del rey, regresó a Sevilla, esperando restitución del señorío, sin necesidad de pagar los plazos pendientes a Beltrán de la Cueva. Pero no llegó.

Llegada la hora de tirar de lápiz, el Duque de Medina rechazó de plano la gracia de no rendir cuentas, otorgada al hijo, tras la recuperación de Gibraltar. Habiendo gastado de lo suyo, acudido al crédito de vasallos, criados y particulares, a los que debía satisfacción e intereses, din haber cobrado un maravedí de las tenencias de Montecorto, el saldo en contra de la real hacienda, era de 5.125.000 de maravedís. Al no haberlos, el rey propuso “yguala”, por albalá de 30 de agosto de 1467, ofreciendo a Enrique de Guzmán, que no a su padre, el pan de tercias de los pueblos de su estado, que retenía la Corona, cuyo valor se estimó en 3.000.000 de maravedís, partiendo de la renta media. Pendientes 2.125.000, serían reembolsados “en otra forma” y momento, en función de las posibilidades del trono. Aceptaron los Guzmanes, sin sospechar que su participación en una renta, compartida con el clero, implicaba enfrentar rosario interminable de pleitos.

13. El reinado de Alfonso

A toda paz sigue transfuguismo de vencidos, al campo del vencedor. Siendo el deseo de medrar motor de mansedumbre y bajeza, los que se acostaron enriqueños para levantarse alfonsinos, fueron bien recibidos, porque los reyes piden sumisión. Nunca entereza. En consecuencia no ha de sorprender que estos conversos de última hora, reclamen recompensas con e desparpajo y las obtengan. Cortesano profesional, por atavismo genético, Luis de la Cerda pasó con naturalidad de

ser consejero de Enrique IV, a ejercer en el consejo de Alfonso. Aprovechando la oportunidad, reclamó la dote de María de la Cerda. Cesada como gobernadora del estado de Medinaceli en 1462, al alcázar el sobrino la mayoría de edad, no quiso ser relegada al desagradable papel de pariente pobre. Hábil negociadora, vendió a Luis hipotéticos derechos Huelva y los 30.000 florines de su dote, reservándose el usufructo de las rentas, a cambio del usufructo de Serón, en régimen de señorío, “como la tuvo Sancho de Rojas”, a título de garantía. Lugar apartado de un mayorazgo, típicamente castellano, por estar en la provincia de Almería, permitió a María disfrutar de vejez holgada y libre. Estudiado el pleito por los letrado del Conde, informaron a su cliente que reclamar la dote de la buena señora, andando por medio la Ley del Talión, podría poner en riesgo el pellejo de la tía y los bienes que le quedaban, incluido el señorío vitalicio que acababa de obtener, perdiendo Luis herencia segura, en aras de recuperación problemática. Prudente y convencido, el sobrino se dispuso a esperar. Muerta María entre finales de 1466 y principios de 1467, sabiendo la memoria del poder interesada y la del pueblo confusa, los letrados consideraron posible apelar ante el rey, sentencia dictada por humilde alcalde de villa. Presentada la demanda a 27 de noviembre del 1467, se omitió toda alusión al adulterio y escapada, declarando el matrimonio disuelto por fallecimiento de la esposa. Al no haber descendencia, a las dignidades de Conde de Medinaceli y Señor de Puerto de Santa María, el la Cerda añadió la de Señor de Huelva, acusando a Juan de Guzmán de tener la villa “tomada y ocupada”.

Descartada la eventualidad de ofender al Duque de Medina Sidonia, pilar de la corona en Andalucía, pero no queriendo enajenarse la voluntad del Conde, Alfonso XII encontró la solución en el truke. A cambio de renunciar a Huelva, le daría lugar o lugares, que compensasen la renta producida por las 700 familias onubenses. Los buscó próximos al núcleo del estado, para ofrecer la ventaja de facilitar la explotación y ahorrar gastos en portes de rentas y otras cosas, encontrando Arbeteta con su sesmo y aldeas, señorío de la villa realenga de Cuenca. Aceptó el La Cerda, resignándose Juan de Guzmán a padecer incómodo papeleo. A 12 de noviembre 1467, firmó cesión de Huelva al rey, apoderando Luis de la Cerda a Diego de Valera, su criado, en la misma fecha, para que firmase en su nombre y representación, cuantas escrituras fuese necesario. El 30 de enero de 1468, en Medina del Campo, el monarca concedió Huelva en señoría, al Duque de Medina Sidonia y su hijo, para siempre jamás, en las mismas condiciones que lo tuvo el Conde de Medinaceli, sin perjuicio de que ya tuviese Juan de Guzmán la posesión, en pago de la afrenta infringida por la esposa adúltera.

A 10 de enero los Guzmanes estaban en Villarrasa, ocupados en muy diferente empresa. Segregando de la jurisdicción de Huelva el despoblado de Puerto de San Juan, querían refundar la villa. Ribereña Alfoz de Saltes, se proponían atraer población marinera, que conociese los entresijos de la navegación de altura, a ser posible oriunda de Palos. Sabiendo cuanto se apreciaba tener coregidor a domicilio, que sentenciase las causas en primera apelación, le dieron categoría de villa: “porque nuestra voluntad es y siempre ha sido de poblar y ennoblecer nuestra tierra, e mirar por el bien e provecho della e de los pobladores e vasallos que en ella viven e quieren vivir”, quienes quisiesen “venir nuevamente a faser población e asiento de vivienda, en el Puerto de San Juan, junto al rio de Saltes”, serían bien recibidos, a condición de llenar las premisas habituales, construyendo casa de material con tejado de teja y poner viña reducida, por ser la tierra de alvinas o marismas. Calcadas las ordenanzas de las que tenía Palos, introdujeron ligeras variantes, como la reducción de la alcabala al 5%, igualándola a la que se pagaba en el resto del estado, omitiendo el impuesto de “gallinas”. Prometidas al común las dehesas y tierras “que menester ovieren”, quedó pospuesta la entrega a la oferta en el mercado, pues sería necesario adquirirlas, al no haber suelo disponible en los alrededores, apto para cultivo. En el entretanto podrían cortar madera, para “ligazones de navíos e reparos de sus casas”, en todos los “montes de nuestra tierra”, incluido el Andévalo y la parte de Cádiz. Sin posibilidad de desarrollar ganadería y agricultura, los pobladores podría sacar trigo y cebada libre de cargas, en grano o molido, de cualquier pueblo de los Guzmanes, sin que la autoridad estorbase la saca, aunque estuviese prohibida, quedando probado que se destinaba al gasto

de los pobladores y provisión de los barcos. Deseando reducir el gasto familiar, se prohibió monopolizar el horno, quedando los vecinos en libertad de cocer el pan quien quisiesen ([23]*).

Excesivamente seguro de sí mismo, despectivo hacia unos grandes, con probada tendencia a la traición y parco en mercedes, Alfonso XII incurrió en la imprudencia temeraria de no complacer a Condes de Plasencia. Guardianes de la persona de Enrique IV y descontentos, permitieron al preso establecer contacto con el exterior. En febrero de 1468, se carteaba con el fidelísimo Miguel Lucas, que continuaba controlando Jaén, no tardando en establecer comunicación con el Conde de Benavente y Diego de Herrera, tan descontento como el Comendador de Montalbán. Viendo crecer el partido de Enrique, los que antes de Olmedo se manifestaron fluctuantes, comprendieron que la aventura alfonsina iba de caída. Relajada definitivamente la guardia, Enrique se mudó a Plasencia, ciudad bien comunicada, cuando vino a favorecerle solemne metedura de pata papal. Desinformado el Pontífice, quiso acabar con guerra entre cristianos, en puertas de reino musulmán, vergonzosa por ofrecer mala imagen. Guía espiritual de occidente, pero sobre todo político, ignorando la victoria del Alfonso, le trato como cabeza de facción rebelde, con escasas probabilidades de triunfar. Inclinandose en favor del monarca, que suponía en el trono, ordenó a los insurrectos prestar obediencia a Enrique IV, so pena de excomunión mayor. Publicada la bula, destinada a pacificar Castilla, provocó la reanudación inmediata del conflicto, al ganar autoridad el monarca destronado, por contar con la protección de Roma. Le permitieron los Plasencia instalarse en Guadalupe. Reorganizado su partido pasó a Toledo, donde fue proclamado a 5 de junio.

En aquellos meses estaba en Sevilla Teresa de Guzmán, esposa del primogénito de los Plasencia. Temiendo Enrique que de cambiar las tornas, su cuñado le reclamase el mayorazgo, si no todos sus bienes, se dispuso a neutralizar el riesgo, consiguiendo que la hermana le reconociese como sucesor indiscutible del padre, en escritura publica. Firmó Teresa a 17 de mayo de 1468, en casa de los Estuñiga, apareciendo Jhon de Guzmán como difunto presumible, al reconocer la hija que el Duque “viejo” legitimó a Enrique “en su vida”, queriendo que le sucediese, en bienes y estados, “e vos fiso obedescer e faser pleyto omenaje por sus alcaydes e vasallos”, recordando que “como señor avedes administrado e regido e gobernado e administrades e gobernades la dicha casa e mayoradgo”. Tras opinar sobre la decisión paterna, la joven manifestó que le ha “placido e place..., porque a vos como a fijo varón mayor e a vuestros fijos e descendientes, pertenesce de lo aver todo e non a mi que soy fija”, afirmación que implica espíritu machista, al que parece haber sido ajeno Juan de Guzmán, pues al menos sobre el papel, igualó los sexos, en lo tocante a la sucesión. Es probable que Enrique forzase la postura auto excluyente de Teresa, temiendo las consecuencias del lapsus de la designación prematura, hecha en tiempos por el duque. Queriendo cerrar el documento con argumento sin replica, la joven declaró haber recibido “todo lo que me pertenesce e avia de haber de sus bienes”, reafirmandose al declarar, “de mi grado e libre e espontanea voluntad, sin premia ni fuerza”, que nada le quedaba por reclamar. Consciente de ser mutante la naturaleza humana, se impuso multa de 4.000 doblas de la banda, a pagar al hermano, caso de caer en la tentación de disputarla el mayorazgo, ante los tribunales o por otra vía, compromiso que amplió a sus descendientes.

Complicada la situación, Alfonso debió temer que los Guzmanes cambiasen de bando, ofuscados por la injusticia de Jimena. Con cierto apresuramiento subsanó el lapsus, por albalá de 25 de junio 1468, otorgándoles la villa por “juro de heredad”, sin olvidarse de mencionar a Enrique, por obviar problemas sucesorios. El concejo habría de entregar la puebla a los Guzmanes y el alcaide la fortaleza, percibiendo las tenencias, con carácter retroactivo, pues serían pagadas a partir de 1º enero próximo pasado, confesando el rey que lo sería con retraso, pues la totalidad de los ingresos de la corona, fueron invertidos en lo que “este año he mandado librar, para mi casa y hacienda”. A diez días de su propia muerte, Alfonso XII ponía de manifiesto el desbarajuste de su administración, firmando con pulso firme confesión de la debacle. Aun no se había celebrado batalla, en el marco de la nueva guerra, cuando brote de peste hizo escapar a la corte de Arévalo. Caminaban la Infanta

Isabel y el inevitable Marqués de Villena hacia Avila, formando en el cortejo, cuando a 2 de julio, según Castillo, corrió voz de haber muerto Alfonso, premonición que quizá procediese de buena fuente, no de dotes adivinatorios. Sabido que el anuncio, seguido de muerte, denuncia el crimen de estado, prácticamente imposible, de estar informada la víctima, debía ignorar Alfonso el rumor, cuando sentó sus reales en Cardeñosa. En la tarde del 4 de julio se ocupaba de asuntos de estado y sin duda de guerra, con el Marqués de Villena. Hombre de confianza, por tenerla pudo adobar trucha conocida, no sabemos si en servicio de Enrique IV o de Juan II de Aragón. Programado continuar el trabajo hasta la madrugada, lo impidió el sueño impertinente que invadió al rey, al término del ágape. Retirándose a su tienda por su pie, amaneció muerto, la boca negra y sin señales de peste en el cuerpo, lo que no impidió achacar el fallecimiento a la epidemia. Valera apunta con descaro a la trucha, acusando al oficialista Enrique del Castillo a vulgar seca.

Sin cabeza la facción de Alfonso XII, sus seguidores proclamaron a Isabel, que aceptó la corona en el mismo real. Continuó viaje recién jurada, procurando no encontrarse con unos enriqueños, envalentonados al tener una mujer por enemigo. En los “grandes bollicios” que estallaron, perdió Juan de Guzmán 3.500 vacas por isabelino, “robadas” por “algunas personas” y “muchas contías de maravedís”. El cronista anónimo de Miguel Lucas señala que a la muerte de Alfonso arreció la guerra. Sin portavoz los rebeldes, por desorganizados, Enrique IV designo a Pedro de Mendoza, Obispo de Sigüenza y a su pariente el Marques de Santillana, para que estableciendo conversaciones a escala individual, debilitasen al bando isabelino. Decididos muchos a prestar obediencia, contra garantía de perdón sin represalias, la resistencia quedó en gesto testimonial. Estaba Isabel en la Venta de Guisando, con un resto de seguidores, cuando apareció su hermano. Arrestada, Enrique IV escribió que los rebeldes se “redujeron, para dar paz e sosiego” a Castilla, omitiendo se entregaron, porque no les quedó otro remedio.

El suceso, que tuvo lugar en torno al 19 de septiembre de 1468, se hace irreconocible, a la luz de la historia oficial. No ha dejado huella la convocatoria a supuestas cortes, celebradas inexplicablemente en el páramo de Guisando. Ni se atrevió Isabel a mencionarla, en la “concordia” firmada con Enrique de Guzmán, en 1473, adscribiéndole muy oficialmente a su facción, en la guerra contra su hermano. En cuanto al pomposo documento, que recoge el evento, tiene escasa relación con los habituales, tanto en la forma como en el contenido. Se supone que convocados procuradores y grandes, aunque estos no tocasen pito, la reunión giro en torno a la declaración de la ilegítima de la Princesa Doña Juana, confesada por el cornudo interesado, que entre bambalinas atribuyó la paternidad de Beltrán de la Cueva, terminando la sesión con proclamación solemne de Isabel por heredera. Plasmado todo ello en estético pergamino, sin duda posterior, pues a su tiempo nadie puso en duda la paternidad del rey, los hechos que siguieron, consignados en las mismas crónicas, niegan de plano el supuesto. Arrestada Isabel y camino de Ocaña la corte, en la etapa de Villarejo se celebró consejo, al que no fue invitado el Arzobispo de Toledo, sospechoso de pro aragonés. Reunidos los demás consejeros, entre los que figuraban Juan Pacheco y Alonso de Fonseca, se restablecieron los compromisos, establecidos en Gibraltar, de casar a Isabel con Alfonso V y de la Princesa de Castilla con el Príncipe de Portugal. Es evidente que de haber sido puesta en duda la legitimidad de Juana, por el rey en persona, pocos días antes, semejante matrimonio hubiese sido imposible, pues no hubiese deseado el monarca, ni consentido Alfonso V.

Quedó Isabel en Ocaña, debidamente custodiada, a la espera de ser remitida a Lisboa, informando Enrique IV al papa del matrimonio concertado, con el fin de que se abstuviese de extender bulas y dispensas, dándole ocasión de casar con tercero, pues de hacerlo, podrían seguir males mayores, en especial si casaba con el heredero de Juan II de Aragón, más por razones políticas, que por ser unión realmente endogámica, debido a la machacona repetición de abuelos. Sin sospechar que el Arzobispo Carrillo, cabeza del partido aragonés, tenía resortes para sacar de su retiro a la infanta, se ausentó en viaje a Extremadura, donde le llamaban coletazos de violencia. Poco tardó la hermana en imitarle. Con ayuda del partido aragonés pasó a Dueñas, donde le aguardaba Fernando,

encargándose Carrillo, sin temor al sacrilegio, de confeccionar la bula, que habría de dar apariencias de legalidad a un casorio, nulo por vicio de forma. Cuenta el cronista, por disimular, que Alonso de Palencia, fue de puerta, recabando lo opinión de los grandes sobre el matrimonio, figurando entre los consultados el duque “viejo” de Medina Sidonia, que la dio favorable, aun siendo evidente que casada Isabel con Aragón y Juana con Portugal, había nueva guerra civil ([24]*). Conscientes los Guzmanes de que las cosas podían complicarse, el domingo 27 de septiembre de 1468, tomaron nueva posesión de Huelva, a la hora de “misas mayores”, por aprovechar tañido habitual de campana y asistencia obligada. Celebrado el cabildo, aprovechando los fieles en presencia, el acto tuvo lugar en el cementerio y extramuros, siendo alcalde el mismo Diego Alphon, que sentenció contra Maria de la Cerda y regidor Alphon Rodríguez Camacho, escribano local, que intervino en el proceso. Preguntados los vecinos si querían por señor a Juan de Guzmán y a su hijo Enrique, a la muerte del padre, exclamaron “a una voz juntamente que si, e que así les placía”.

No aparece documento, de autenticidad verificada, que pruebe como estando vivo Juan de Guzmán, intentase casar con Isabel de Fonseca. La única certificación de matrimonio, es pergamino cuidado, incluso a nivel de léxico, que fechada a 15 de noviembre de 1468, entró en el inventario del archivo después de 1544, como ya dijimos. Fielmente recogida por Barrantes Maldonado, informa que en el día de la fecha, en sus casas de la colación de San Miguel “a la hora de la campanada segunda del Ave Maria”, ante el escribano Pedro García y el notario apostólico Jhon Rodríguez de Braceras, el Duque de Medina Sidonia, Juan de Guzmán, casó en “faz de la iglesia” con Isabel de Meneses, madre Enrique y Alonso de Guzmán, actuando como testigos ciertos criados de la casa. Antes de pronunciar los monosílabos de ritual, el novio declaró que casaba de “su voluntad”, sin “fuerza ni premia”, con Isabel de Meneses, porque deseaba “que fuese tenida e avida e conocida por su legitima mujer”. “Trabadas” las manos derechas, a requerimiento de Jhon Rodríguez, los contrayentes se otorgaron mutuamente por esposos, “según manda la madre santa iglesia de Roma”. Terminada la ceremonia, el escribano extendió copia del acta a petición de Enrique, “fijo... de los dichos señores Duque y Doña Isabel de Meneses” y de su hermano Alonso, para que pudiesen probar su condición de hijos legítimos. De época el soporte, correctas redacción y caligrafía, es obra maestra de falsario. Serie de cuatro firmas, que aparecen barradas en el “inventario viejo” del archivo, junto a nota marginal: “este ya esta arriba”, se refieren a bulas romanas, expedidas por Inocencio VIII, a 9 de agosto de 1491, permiten suponer que esta Isabel, encierra el secreto de los Guzmanes. El primero suplía los defectos incluso en dispensa, dada a Juan de Guzmán en fecha indeterminada, para casar con Isabel de Fonseca. Los restantes, cometidos al arzobispo de Sevilla y al Obispo de Cádiz, tocaban a la bastardía y legitimación de Enrique, hijo de ambos, entonces duque de Medina Sidonia.

Vimos como Barrantes se esforzó por eliminar a la Fonseca, poniendo en su lugar a una inexistente Meneses. Al acercarse la muerte del Duque, se empeña probar el deseo que le acongojó, de casar con la madre de sus hijos. Situando el óbito de María de la Cerda bien entrado 1468, aunque es probable que no fuese de este mundo, a finales de 1466, supone que apenas tuvo noticia de fallecimiento, regularizó su situación. Pero el hecho es que Juan de Guzmán, cómodamente amancebado, no mostró la menor intención de pasar por la Iglesia, ni aun teniendo asegurada la posesión Huelva. Sin embargo barruntó su muerte, pues tuvo tiempo para escuchar su testamento, el miércoles 23 de noviembre 1468. Lo ratificó en todo, salvo en la “clausula de lo que toca al rey”, apareciendo tachada la parrafada, en que aconsejo a su heredero, manifestarse sumiso y obediente a la real voluntad. Desaparecieron como albaceas el secretario Antón Gonzalez de Almonte y el Prior de las Cuevas. Al no ser reemplazados, quedaron reducidos a su medio hermano, el Obispo de Mondoñedo, y el Prior de San Isidoro del Campo. Sencillo el texto, manda “su anima a Dios” y su cuerpo al convento de San Isidoro, donde serían enterrados “en la sepultura e capilla quel agora nuevamente hedifico”. El Prior y su criado Juan de Alfaro organizarían el entierro como mejor les pareciese, siguiendo la tradición, pues el Conde de Niebla, a finales de siglo anterior, encomendó el sepelio al prior del cenobio, entonces del Cister, informado del ritual familiar. Serían los albaceas,

quienes determinasen las misas y oficios, que se celebrasen por su alma. Contrasta la simplicidad del original, con la rimbombante entrada, que aparece en pretendida copia autorizada, extendida en pergamino y adjunta ([25]*). Por lo demás, los testamentos parecen ser iguales. Deja limosna de 500 maravedís a todos los conventos que hubiese en Sevilla, la “cerca della”, Santa María de la Rábida, con cuya comunidad debió reconciliarse, pero si en el original dice escuetamente “por el”, en la copia se completa la frase: “porque rueguen a Dios por mi”.

Siguen las mandas de caridad: 1.000 maravedís a la cofradía de los Santos Angeles, para los pobres de su hospital, otro tantos a la Casa de San Lázaro, donde se cuidaba a leprosos y otros infecciosos, en las afueras de la ciudad, otros tantos a la obra de la See, “por ganar los perdones”, recordando a la “fabricas” de San Miguel y San Vicente, las dos parroquias a que perteneció. En 1396, el abuelo dejó 10 maravedís a cada emparedad que hubiese en Sevilla. Abandonado el incomodo el habitáculo individual, el nieto legó 300 a cada casa de emparedadas, que hubiese las iglesias de Sevilla y las de San Jorge y Santa Ana, en Triana, “porque rueguen a Dios por su ánima”. El español Calixto III, tan hábil en el arte de cargarse bibliotecas, como en el de sacar dinero a los fieles, instituyó la bula de la cruzada, óbolo tan ineludible, como el que llevaban los paganos, para saldar el servicio de Caronte. Molesto por la obligatoriedad, le legó los 100 maravedís inevitables. Ya en el testamento del Conde, aparece el donativo a la “See” o catedral, para “ganar los perdones”, obra que no estaba terminada, en vida del Duque. Nombraron abuelo y nieto parroquias, hospitales y a Nuestra Señora de Regla, que estaba en Chipiona, omtiendo el segundo a Santa Maria del Puerto, por haber pasado de moda o por recordarle a María de la Cerda. Regaló veinte marcos de plata al Monasterio de Guadalupe, para hacer una imagen, pero no mencionó las iglesias y ermitas de Sanlúcar o de otros pueblos de su estado, mencionadas por el de Niebla, que enterado de las ratonerías de los clérigos, hizo constar que el precio de una misa, donde quiera que se dijese, valía dos maravedís “y no mas”.

En Duque engloba en una misma rubrica, a cuantos dependían de su bolsa, para seguir comiendo: “e manda que todas las limosnas quel suele dar a hordenes e monesterios e hermitas e personas singulares ([26]*) y asy de atunes como de otras cosas, asy en sus almadravas como en otras partes, segund están sentadas las dichas limosnas en sus libros a quien se suelen dar, que asy las den e paguen en cada año por siempre jamas”. Como limosnas extraordinarias, se vestirían 50 pobres, de capuz, sayo de burel, camisón y zapatos, “todo nuevo”. Costumbre familiar rescatar dos cautivos al año, con el procedido de las almadrabas, de los que estaban en tierra de moros, la costumbre se continuaría perpetuamente, sacando a su muerte una treintena, “vecinos e moradores de su tierra”. Si no los hubiese, sean “otros quales mis albaceas quisieren”. Impropio de señor desentenderse del futuro de sus criados, el Conde de Niebla, entendiendo que la naturaleza humana es cambiante, dispuso que no fuesen “removidos nin tirados nin dados a otros algunos”, conservando empleo y sueldo, “en la forma e manera que los ellos tienen de mi”, salvo caso de abandonar el servicio por propia voluntad, eventualidad que no aflora la mente del Duque. Su heredero mantendría a los criados que dejaba “so pena de mi bendición, como oy día los tengo y sostengo e mejor si mejor pudiere, porque ellos son tales que le seguirán lealmente y verdaderamente”. No se molestó el señor del siglo XIV, en justificar sus actos. Tranquila la conciencia, por no tenerla particularmente sensible o por saber que el arrepentimiento no modifica el pasado, se abstuvo de manifestarlo tardío. Lo hizo el sucesor, con convencimiento: “sy paresciere que en mi tierra y vasallos yo aya fecho o mandado faser algunas cosas, así contra justicia como de otra manera exorbitantes porque mis vasallos ayan recibido daño et yo les sea en algunos cargos, mando que dicho D. Enrique mi fijo con mis albaceas, los enmienden y satisfagan y restituyan todo enteramente”, añadiendo que habiendo hecho cuanto podía, a la hora de la muerte, por reparar sus faltas, la culpa y castigo que le correspondiese en el más allá, habría de recaer en la eternidad de quien incumpliese la orden.

No fue el de Medina hombre duro, pero consta que cometió abusos. Admitió en vida el error de haber cobrado y retenido 5.000 maravedís de renta, producidos por la aduana, que estaba en la puerta de Niebla. Secuestrados en su provecho “por algunas causas, que a ello me movieron”,

ordenó restituirlos al concejo, sin buscar más disculpa. Reparado el mal a su hora, fallecido Juan de Guzmán, el hijo debió devolver, al común de la villa, la dehesa del Encinalejo. Además de meter vacas de su propiedad y acotar la caza, para su disfrute, la había dado a los de Veas y Villarrasa, por ser los vecinos de las aldeas más acomodaticias, que la gente de la cabeza de partido. Desmintiendo el poder económico, que presta la historia a los Guzmanes, el Conde de Niebla encargó al señor de Moguer, su teniente de adelantado y al dominico Fr. Martín, ambos albaceas, la formación de tribunal que examinase las demandas de sus acreedores, para liquidar deudas probadas, rechazando las imaginarias. El duque encargó a Fadrique de Guzmán y al prior de San Isidoro, que además de abonar las heredadas, saldase las que acumuló, pues quería cuentas claras en la tierra, para franquearse la entrada en el cielo.

Fundador del mayorazgo, el primer Conde de Niebla lo disgregó alegremente, para heredar a sus tres varones, el último póstumo. A su diferencia, en nieto manifestó sentido de estirpe exacerbado. Recordando que por donación inter vivos, cedió su mayorazgo y cuanto tenía a Enrique, reservándose el usufructo, le nombró nuevamente heredero universal, incluyendo el resto de sus hijos mención general. Entre el original del testamento y la copia protocolaria, además del rimbombante preámbulo, que quizá tuviese por fin prestar al testador religiosidad, sin relación con sus hechos, encontramos otros distingos. En el original, firmado de mano de Juan de Guzmán, se utiliza la tercera persona del singular, haciendo patente que ha sido dictado; en la copia, la primera persona. Pero el equívoco más significativo, aparece en la referencia a su hijo Alfonso, mencionado quizá como recambio. Si en el original es inequívocamente hijo del duque, en la copia aparece como “mi hermano”, lo que nos llevaría a identificarlo con el Alonso de Guzmán, hijo natural del Conde D. Enrique y de Isabel de Mosquera, error con consecuencias, de haber fallecido, sin descendencia el pequeño Juan, hijo de Enrique.

A 25 de noviembre de 1468, Alonso de Guzmán, apoderado por su padre y hermano, corrió a tomar posesión de Jimena, antes de que el cambio político aguase el señorío. Galopó tan de prisa, que a 29 estaba cumplimentando el encargo. Ese mismo día salió correo de Sevilla, a toda diligencia, con noticia de la muerte de Juan de Guzmán y poder otorgado por Enrique, como titular de la casa, para que continuase las posesiones en su nombre, especialmente la de Gibraltar, por si el rey volvía a las andas, intentando incorporar la plaza. Fiel a la tradición, Barrantes consigna un cometa. Iluminó el cielo sevillano por espacio de dos meses, anunciando la muerte del primer Duque de Medina. Sin categoría para merecerlo, pues tal honor quedaba reservado al emperador del Perú y otros reyes americanos, es evidente que de haberse producido el fenómeno, no pasó de coincidencia.

Muerto el padre, el titular de la casa de Guzmán quiso limar asperezas con Enrique IV, adorando al santo por la peana. Habiendo llegado la hora de solventar la cuestión de la dote de Teresa, su cuñado, Pedro de Estuñiga, le hizo saber que su esposa renunciaba a los proindivisos, prefiriendo ser propietaria de Lepe, Ayamonte y La Redondela, a parte entera. El 4 de diciembre, Enrique de Guzmán apoderó a Vasco de Mosquera, para que formalizase la escritura en Gines, mientras se acogía a subterfugio típicamente medieval, para no perder los lugares. En compañía de su mujer, Leonor de Mendoza, que comparecía en nombre propio, pero sobre todo del hijo, los duques declaraban ante escribano, convocado a domicilio, que la segregación de la villa y sus lugares era contra derecho, habiendo consentido en vida del padre, por obediencia filial y muerto, por miedo a “los bollicios grandes, que al presente andan en estos reinos”. Conocida la “parte” que el Conde de Plasencia tenía con el rey, a nadie escapaba que de haberse opuesto a su voluntad, “oviera grandes riesgos e questiones en estas comarcas”, llevando las de perder el declarante, “según la indignación que contra el dicho señor Duque que Dios aya e contra mi e contra esta casa, tiene” el rey, “por las cosas acaescidas e pasadas, por dar la obediencia de esta cibdad de Sevilla al señor rey D. Alfonso, su hermano, que Dios aya”. Aclarado que de no contentar a los Plasencia, se expondría a final tan desagradable como inmediato, concluyó declarando que apoderó a Mosquera para firmar en Gines y en la misma fecha, bajo presión y amenaza. Viciado el acto, era en consecuencia nulo.

Tras la detención de Isabel en Guisando, se firmó la paz, acordando las partes que “todas las cosas, ocupadas por razones de los movimientos” fuesen “restituidas y tornadas” a sus dueños. Considerando que en Sevilla remoloneaban, el rey se dirigió al cabildo desde Ocaña, a 20 de diciembre de 1468, para recordar a sus miembros que además de recibir a Rodrigo de Marchena, como alcalde mayor, tendrían que devolverle el control de la Casa de la Moneda, su residencia, las heredades que le hubiesen tomado y el monopolio de la comercialización de los cueros. Aun conservaba Enrique de Guzmán la mitad, cuando a principios de 1469, Enrique IV tuvo a bien recibir su juramento y pleito homenaje. Habiendo jurado servirle “fiel y verdaderamente”, le devolvió el “cargo y descargo” de Sanlúcar, como lo tuvo “antes de los movimientos en estos mis reinos acaescidos”. El 20 de marzo, estando en Villarejos, la confirmó la merced, haciéndola extensiva a “ciertos sus puertos, sin embargo de cualesquier vedamientos e defendimientos que le yo ove fecho”. Pero hasta que no supieron al Trastámara entrando en Andalucía, el Duque de Medina y Rodrigo Ponce de León, se abstuvieron de ceder los cueros. Tenían al rey en puertas de Sevilla, a 25 de octubre de 1469, cuando renunciaron ante escribano, en favor Marchena. Muerto poco después, el monopolio fue devuelto a los primos, que no tardarían en ver truncada su amistad, a causa de la otra guerra. Esta vez Rodrigo permaneció fiel a Enrique IV, abrazando el Guzmán la causa isabelina.

14. Nota a la segunda guerra de Enrique IV

Zurita, dilecto representante de la historia oficial, dictada por Isabel la Católica a partir de 1480, nos dice lo que refutó Orestes Ferrara, pruebas en mano y de fronteras afuera, exponiendo tesis que ahogaron los voceros del neo oficialismo, con ese autismo petulante de estómago agradecido, que caracteriza al gremio, dan por bueno que a 19 de septiembre de 1468 hubo cortes en Guisando, convocadas por Enrique IV para declarar espuria a la hija y proclamar heredera a la hermana, esgrimiendo por prueba vistoso pergamino. Creíble la historia a siglos vista, pero no cuando se pretende que sucedió, la astucia que en Isabel suplía a la inteligencia, le desaconsejó acogerse a tamaña atrocidad, siendo evidente que de haberla pensado, sería muchos años después. No hay duda de que los reyes manipularon a los cronistas de su tiempo y reformando lo escrito en el pasado, no faltando pruebas de que Isabel lo hizo, al hilo de los hechos. Pero su juego con la sobrina, fue bastante más hábil. Consciente de que solo los grandes y quienes frecuentaban el real entorno, conocían la existencia de una niña, heredera jurada del reino, que apenas alcanzó la pubertad, fue remitida a Lisboa, junto a su esposo, se abstuvo de nombrarla, para hacerlo sin ocultar el parentesco, al decirle llanamente “sobrina”, en los acuerdos y concordias con caballeros, que al incluir el compromiso de traicionar a la hija del rey, imponían la mención. Ninguneada Juana ante el vulgo, hasta la no existencia, Alfonso lo sería post mortem, quedando su reinado en “disturbios” indefinidos, que se achacaron a facciones de grandes, en especial Ponces y Guzmanes.

Iniciada en 1469 la segunda guerra de Isabel contra su hermano Enrique, tuvo sus altos y sus bajos, pagándolos Enrique de Guzmán, isabelino contumaz. Muerto Enrique IV, Isabel se hizo proclamar reina en Segovia, sin mencionar a la hija del rey. Cuando en 1475 los Católicos llamaron a la guerra, oponiéndose a los seguidores de la reina legítima, aprovechando que al estar casada con el príncipe de Portugal, traería portugueses, transformaron una guerra familiar, en torno al poder, en guerra defensiva contra el rey de Portugal, que pretendía conquistar Castilla, ayudado por un puñado traidores. Cabeza de los isabelinos, en Andalucía Enrique de Guzmán, de 1472 a 1476 se encontró enfrentado a Rodrigo Ponce de León, que lo era de los enriqueños. Tras prestar Rodrigo obediencia a los Católicos, ambos primos compartieron el generalato de Andalucía, además del monopolio de los cueros. Prolongada la guerra civil en la exterior y naval, que tuvo por fin la conquista de Guinea, no se hizo la paz hasta 1479. Habiendo renunciado los Católicos a la “conquista” de Portugal, Alfonso V renunció a defender los derechos de su nuera, a la corona castellana. Dando al futuro Juan II la oportunidad de cambiar de mujer, tras la firma de la paz, Juana

paro en el convento.

Pieza clave del travestismo histórico, que disfraza el periodo, es la concesión del marquesado de Moya al mayordomo Andrés de Cabrera, a medias con su mujer, Beatriz de Bobadilla, otorgada en julio de 1480. Se cumplían los 12 años de la muerte de su hermano menor envenenado y seis de la desaparición del mayor, cuando Isabel trazó las líneas de la historia oficial. Tras recordar “las guerras e bollicios e escándalos en nuestros reynos acaescidos, en vida del señor rey don Enrique”. Agradeció a la pareja el “celo e lealtad” con que trabajaron, “por la paz e sosiego destes nuestros reynos e por amansar e quitar las alteraciones e escándalos dellos, especialmente... al tiempo que el príncipe don Alfonso nuestro hermano... paso desta presente vida”. Tras borrar el reinado de Alfonso, la prisión de Enrique IV y los sucesos de Cardenosa, omitiendo su proclamación en el real, apunta por primera vez, a un reconocimiento como heredera, por parte del rey, agradeciendo al matrimonio la “maña” que tuvo, pues “me conformastes con el señor rey don Enrique mi hermano”, consiguiendo que “me otorgase el derecho de mi legitima subcesión en la villa de...”. Oportuno borrón, no permite leer, con claridad, el nombre de Cadalso, en cuyo término se encuentra el prado de Guisando. En cualquier caso, del texto no colige reunión de cortes, más o menos pomposa, ni aun del consejo. Demasiado recientes los hechos, para hacer que los testigos recordasen los que nunca fue, se describe encuentro informal, cuando más en presencia de escribano.

Habiendo terminado la guerra con la detención de Isabel, en la venta de los toros, su relato coincide con la memoria colectiva: “la cual conformidad e declaración que vosotros procurastes... fiso cesar la divysión que por entonces tenyan... Ansy reconciliados a los grandes e caballeros e prelados de la una e otra parte”, al rendirse su campo, grandes, caballeros y prelados “de la una e otra parte.., juntos con el dicho señor rey D. Enrique e conmigo”, se pusieron efectivamente en camino, acudiendo a la omisión para disimular que viajó debidamente vigilada. Del año de paz, jalonado de pequeñas revueltas, al permanecer en pie de guerra algunas partidas, la reina recoge otros buenos servicios de Cabrera: “por vuestra industria e trabajo se refrenaron e resystieron muchas truanerías e enfrentamientos que algunas personas procuravan do las aguas de nuestra corona”, prestando servicio relevante en “el nuestro alcázar” de Madrid, “do el dicho rey don Enrique tenía por entonces sus tesoros e algunos por mañas esquisitas procuraban sacarlos de su poder”, al impedir que se evaporasen, mermando su herencia. Parte debió tener Isabel, si no sus partidarios, en el “escándalo” que se levantó en Madrid, “por algunos cibdadanos e caudillos dellos, a fin de la sacar de la obediencia del dicho señor rey”. Esta revuelta, a la que Andrés de Cabrera se opuso con “mano armada”, parece coincidir con el tiempo en “casamos”. Publico el real cabreo que siguió a la escapada de Isabel, en el otoño de 1469, con boda con Fernando el Católico, por corolario, la reina reconduce el relato, para presentar la proclamación, que desencadenó una segunda guerra civil, como acto regular, bendecido por el monarca reinante. Por tener testigo a la mano, reaparece el omnipresente Cabrera: “tovistes maña que cesasen algunas indinaciones que entre el dicho señor rey don Enrique e nosotros ovo”, consiguiendo “nos aplacar e conformar”. Habiendo entrado la pareja principesca en la ciudad, “con entera confianza de vuestra lealtad”, sufriendo Cabrera y sus mujer “grandes trabajos” y “peligro porque nuestras persona reales fuesen guardadas e conservadas e no rescibiesen el deservicio, que algunos caballeros procuraban..., nos jurastes en la dicha cibdad de Segovia, de voluntad e mandado del dicho señor rey nuestro hermano”. De la parrafada se colige que no fue sencillo entrar en la ciudad, para ofrecer marco adecuado aun acto, si no multitudinario concurrido, que aquí viene a reemplazar el que más tarde se trasladaría a Guisando.

Habiendo abandonado Segovia, para correr caminos, sin dejarse atrapar, los jóvenes se arrogan derechos soberanos. A 20 de febrero de 1470, titulándose “rey y reyna”, reclamaron el quinto “que a nos pertenesca e avemos de aver”, en la carga de dos carabelas que entraron en Lepe, procedente de Guinea y la Mina de Oro. Caliente la situación, no es e extrañar que Enrique IV procurase congraciarse con su homónimo el Guzmán, confirmándole en la posesión del pan de tercias, de todo su estado. La petición a Medina Sidonia de 18 ballesteros, con 12 maravedís de jornal, “que sean

buenos mançebos e lieven buenas ballestas”, para meterlos en Jimena, cursada en el otoño de 1471, no parece relacionado con la guerra, probando que aun permanecía a la obediencia del rey, gracia recibida en marzo de 1472. “Por facer bien y merced” a Medina Sidonia y al duque, tratado de “primo”, Enrique IV concedió a la villa tratamiento de ciudad, con rango de “ducal”, estando a punto de desembarcar en Valencia el Cardenal Rodrigo Borgia, legado adlátere de Sixto IV. Por Castilla le recibieron dos embajadores: el Cardenal Pedro de Mendoza, en nombre de Enrique IV y Antón Rodríguez Lillo, por el de Isabel y Fernando. Ambos siguieron al prelado tierra adentro, apartándose Lillo en la linde de la España enriqueña, por no jugarse la cabeza, metiéndose en territorio enemigo. La visita del prelado, que habría de cambiar la historia de España y del mundo, se inició recorriendo esquilmado las provincias, que estaban a obediencia del rey. Terminada en Segovia, el Cardenal desoyó los ruegos y consejos de Enrique IV, como buen vasallos del rey de Aragón, para penetrar en territorio rebelde. Encontrando a los principes en Alcalá de Henares, les hizo el doble favor de legalizar una unión, nula si no sacrílega, con hija a estas alturas de por medio, alzando a los caballeros y demás castellanos, el que hicieron a la hija de Enrique IV, de respetarla y defenderla como a heredera del trono. Libres de incurrir en perjurio, lo quedaron de seguir a Isabel y Fernando, si les venían en gana, sin manchar su honor, reconociéndoles “como a principes destos reynos de Castilla e de León”.

Desmelenada Isabel por el triunfo, tergiversó las leyes con igual desenfado que la historia, afirmando ser legítima propietaria de la corona de Castilla: “nos pertenesce por razón de la herencia e legítima sucesión, que a mi la dicha princesa” tocaba, “siendo como soy jurada por princesa e legítima heredera de los dichos reynos, así por el señor rey mi hermano, como por los prelados, grandes e procuradores de los dichos reynos, con autoridad del legado de nuestro muy santo padre, con poder que tenia de legado ad latere”. Esgrimiendo por arma tan contundente mensaje, el licenciado Alfonso López de la Quadra, del consejo de los Principes de Castilla, León y Aragón, Reyes de Sicilia, visito a grandes, caballeros y concejos, llamando a revolución necesaria, a causa de la “mengua de buen regimiento e por disolución de tiranía, de las cuales son inficionados los ánimos de muchos, que eran e son obligados a procurar la reformación justa de las ásperas alteraçiones” del reino. Por haber sido llamados a ejecutar “la tal reformación”, los Católicos insistieron, declarándose “legítimos herederos e verdaderos sucesores de los dichos reynos”.

Omitiendo que andaba enzarzada con su hermano desde los tiempos de Alfonso, aseguró haber suplicado “con grande instancia al señor rey don Enrique”, por “la conservación de la justicia, que del todo yase hollada e pervertida e le plogyese no perturbar la legítima sucesión”, que pertenece “a la dicha señora princesa”. Tras probar sin darse cuenta, que la idea de legar el trono a su hermana, jamás rozó la mente de Enrique IV, los principes se sorprendieron de no fuesen atendidas “ni devidamente oydas por el señor rey”, razones que Isabel calificó de “justas y honestas estipulaciones”, positivas para la “reformación” del reino y “conservación de su derecho”, que solo podían esgrimir, haciendo abstracción absoluta de la existencia de Juana. Con osadía rayana en la demencia, Isabel declaró que sumadas las razones antedichas, hubo de “recurrir a alianças de otros reyes e principes católicos e a confederaciones de algunos grandes prelados e caballeros destos reynos, que de tan áspera corrupción e incesantes peligros se duelen”, para enfrentarse al hermano. Comprendiendo que el discurso solo podría surtir efecto a nivel de concejos, cuyo miembros, al no haber rozado la intimidación del rey, ignoraban que hubiese una heredera, los comisionados se ahorraron preámbulos para recurrir a la zanahoria, que habría de convencer al grande.

No es seguro que las primeras confederaciones de grandes, apostasen por uno de los bandos. La suscrita a 3 de noviembre de 1472, por el Duque de Medina Sidonia, el Conde de Feria y Alfonso de Cárdenas, Comendador Mayor de León, que aportaron parientes, criados y amigos, parece haber tenido por fin defenderse de los y los otros, poniendo se resguardo personas, estados y bienes, “contra todas las personas del mundo”. La situación cambió a finales de año, cuando Rodrigo Ponce de León, leal a Enrique IV, ocupó el castillo de Alanís, que tenía su primo Enrique de Guzmán, por

entonces en Sevilla. Enterado en los primeros días de enero, a su primo el Guzmán, que estando en Sevilla, transmitió la noticia la ciudad de Medina Sidonia, advirtiendo al cabildo, para que metiesen los ganados en lugar seguro, por no ser de extrañar que el Marqués de Cádiz fuese de cabalgada por el término. Cabe que a tales alturas, el Duque de Medina ya hubiese sido tocado por Alonso de Palencia, especialmente apoderado para buscarle seguidores a la reina. Porque el caso lo requería, prometió al Guzmán que serían respetadas las gracias, otorgadas por el “señor Rey don Alfonso de gloriosa memoria, hermano de la dicha señora”, añadiendo que el maestrazgo de Santiago, en manos de Juan Pacheco, Marqués de Villena, hombre “sin dios y sin orden”, que “de muchos tiempos a esta parte ha tenido rodeos de sisanyas e discordias innumerables”, sería para el Duque D. Enrique “persona de Real Linaje e de honestas costumbre e amigo de sosiego e da la reformation destos reynos”. Enemigo Rodrigo Ponce, por enriqueño, “si en las divisiones que hay entre el Duque y el Marques de Cádiz, acaesce quel Duque cercase la cibdad de Cádiz por mar o por tierra o la tomase, que por ser la dicha ciudad de la corona, los dichos señores principes serán obligados a pagar el sueldo e gastos”.

Queriendo cumplir lo que tanto le convenía, Enrique convocó a sus vasallos en Sevilla por el otoño. Medina Sidonia habría de mandar 60 caballeros, “que sean los mejores mançebos e mejor armados e encavalgados que en ella oviere”, a los que ofreció soldada generosa, con cargo a su bolsillo. Reunida la hueste marchó sobre Cádiz, consiguiendo destrozar los aperos de la almadraba y los barcos, que formaban los armazones de pesquería, pero no entrar en la ciudad. El encontronazo no impidió que en mayo del año siguiente, el Duque firmase un acuerdo con el apoderado de Rodrigo Ponce, sobre el obispado, que Medina Sidonia pretendía recuperar, por haberlo tenido en tiempo de los godos. En 1474 el Guzmán convocó leva general, con el fin de recuperar Alcalá de Guadaíra, aldea de Sevilla, que tenían ocupada los enriqueños. Habiendo perdido a su hermano Pedro el de Lunar, las hostilidades se interrumpieron a 2 de agosto de 1474. Según Barrantes, estaban frente a frente ambos primos, cuando emisarios de la corona, impusieron la paz. Pero a juzgar por final de la jornada, debidamente documentado, la jornada debió cerrarse con derrota de Enrique, pues la terminó encerrado en una torre. Pasando de lo público a lo privado, Rodrigo Ponce le obligó a firmar acuerdo sobre las almadrabas, que permitía armarla al primo en Hércules o Rota, pero no en los dos sitios, siendo liberado a continuación.

Los reales cronistas sitúan, por entonces, abrazo fraternal. Metida Isabel en Segovia, se produjo la emotiva reconciliación, que selló la paz. En la documentación no hay sitio para la escena. Prudente Isabel, dejó un vacío en el texto de la concesión a Cabrera, entre su proclamación de heredera en Segovia y muerte del rey, en diciembre de 1474: “después que el dicho señor rey don Enrique paso desta vida, luego nos alçastes e reconocistes... por rey e reyna de los dichos reynos de Castilla e de León, segund que por la gracia de Dios en ellos subcedimos e nos ofrecistes e apoderastes en el Alcaçar de la dicha Cibdad de Segovia, en todos los tesoros e joyas que en el estavan, e las puertas e fuerças que vosotros teniades de la dicha cibdad”. El efecto de esta proclamación sería que “todos los mas de los prelados e grandes de los dichos nuestros reynos, oyda la grande lealtad vuestra, vinieron e embieron a nos obedecer e jurar por su rey e reyna e señores naturales”.

Manteniendo el muro de silencio en torno a la existencia la hija de Enrique IV, casada con el príncipe Juan de Portugal, Isabel pudo hacer escribir, sin sonrojarse: “entrando como entró poderosamente el rey de Portugal en estos nuestros reynos, con titulo de Rey dellos, vos enbió a ofrescer grandes dadivas de vasallos e rentas porque le entregasedes la dicha cibdad e alcaçares de Segovia, con los dichos tesoros e asy mesmo a vos poner grandes miedos sy no fisyerdes, e ni sus temores vos movieron ni sus promesas e dadivas vos corrompieron a faser cosa contra vuestra lealtad e buen selo”. Imposible borrar de las genealogías a Juana, reina de Castilla, por estar registrada en Portugal, aun habiendo terminado en un convento, repudiada por el esposo, al perder importancia político, se encontró en algún momento la solución de ilegitimarla, achacando su paternidad de Beltrán de la Cueva. Y pasó a la historia como Beltraneja. No hay indicio de que sus

coétaneos la conociesen por este nombre. Ni por otro ninguno. Los que la conocieron, consideraron prudente olvidar a la sobrina de la reina. Los que no, supieron que Enrique IV pudo tener una hija, a través de la leyenda. La concesión del marquesado de Moya, con 1.200 vasallos, fue sometida a la aprobación de "los procuradores de las cibdades e villas de nuestros reynos e a nuestras cortes, que fesimos en esta cibdad de Toledo", en el año de 1480. No hay mención de conclave similar, en el periodo de las guerras.

Alfonso X
Violante de Aragón

Notas:

[1] * Se llamaron Beatriz, Catalina, Leonor, María e Inés. Vivían a la muerte del padre, que no debió morir aquel año, pues aparece como confirmante en 1457.

[2] * Per Afán tuvo los señoríos de Torre Alhaquime, Zahara de la Sierra, Estepa y Cañete, sumando al mayorazgo 350.500 maravedís y 12.000 de tenencias. Quedaron a repartir entre las hijas menores, Bornos, la Heredad de Ferrera, en término de Utrera, Coronil y las Agusaderas, 22 vacas mayores y 10 añojos, valorados "unos con otros" en 10.000 maravedís; 25 bueyes de arada en 16.000 y 5 yeguas mayores no tasadas, por cerrarse la compra muerto Per Afán. De sus esclavos "ahorro" o liberó a Alarache, cocinero. Muerto Mahoma, quedaron Juan de Valencia, con dos hijos pequeños, el uno ciego, dos esclavos y una esclava con hijo, llamada Malgarida. El lote se valoró en 46.000 maravedís. Indicativo la biblioteca de las inquietudes intelectuales del difunto, de componía de "treinta libros y dellos rotos", valorados en 6.000 maravedís. La pieza más preciada era una ropa de brocado carmesí con armiño, empeñada en 60.000 maravedís. Cuantos objetos poseía el testador, susceptibles de servir como garantía de préstamo, estaban en manos de prestamista.

[3] * Omitiendo que el origen genético - religioso pudo estorbar a Enrique en la elección de mujer, Barrantes justifica el lamentable negocio achacándola al amor, que sin duda intervino. Leonor de Mendoza sobrevivió al marido varios años, absteniéndose de contraer nuevas nupcias. Celosa del patrimonio familiar, no compró grandes propiedades, como Enrique, adquiriéndolas por partículas. De olivo en corral, se hizo con los términos de Mures y Gelo. Y si tuvo problemas, fue por adquirir propiedad de converso. Penitenciado, el Santo Oficio pretendió adjudicársela, aplicando a la adquisición la condena, con carácter retroactivo.

[4] * Estaban exentos en lo que vendiesen o adquiriesen para su consumo de almojarifazgo, portazgo, roda, destinada, en principio, a la conservación de caminos, exea, correduría o meaja en los tratos, pontazgo y pasaje en las barcas, en todo el reino. Por complacer al rey, la Iglesia renunció a su diezmo, lo que no era habitual.

[5] * El cautivo castellano, además de pagar rescate, abonaba tasas del alhaqueque mayor de la Corona, oficio de paniaguados.

[6] * Enrique el Pajarero lo aplicó en las primera décadas del siglo X, para procurarse voluntarios, que guardasen las fronteras de su Imperio.

[7] * Habiendo cometido los residente "grandes dagnos y pecados", los privilegios de Jimena fueron calificados de "exorbitantes", perdiendo la villa el "omecillo" a 16 enero de 1465. Lo conservaron Antequera, Tarifa y Teba.

[8] * Porque sin testigo de referencia, nada significa una cifra, conviene recordar que la heredad onubense de Millares, que aún conserva el nombre, fue comprada por Juan de Guzmán en 1450, por 52.000 maravedís. Era dehesa extensa, repartida en los términos de Bonares y Lucena, con tierra de pan llevar, viña y olivos. Tenía bodega, lagar, almáciga de aceite, molino y corrales. El 3º duque de Medina, la explotó como centro de experimentación agropecuaria.

[9] * En tierras de Ledesma, donde se ubicaba su condado o Baeza, su patria de origen.

[10] * Uno de los testigos, que declararon en los pleitos de Diego Colón, partícipe del cuarto viaje de Cristóbal, señala que navegaron a lo largo de la costa de Jamaica, por la Mar Pequeña.

[11] * Alfonso de Velasco, Pedro de Guzmán, alcalde mayor de Sevilla, ambos del consejo real, Fernando de Medina el mozo, Alvaro Desquivel, Antonio Sepulveda, 24 de Sevilla, Vasco de Mosquera, Gil Tello, el bachiller Luis Sánchez, Alfon de Gallegos, y el licenciado Pedro Flores, físico, que debía ser su medico.

[12] * El catastro fue renovado y completado, no inventado, por el Marqués de la Ensenada. Existía anteriormente en no pocos lugares. Lo usaron akkadios y egipcios.

[13] * Se interpreta como símbolo del señor de horca y cuchillo. Prestándole poder ilimitado, se presupone que decretaba penas de muerte, ejecutándolas a su sombra. Pero la corona se reservó la "mayoría de justicia" o derecho a ver apelaciones y sentencias de mayor cuantía. La única excepción que he detectado, a partir de la segunda mitad del siglo XIII, aparece la en albalá de 10 de agosto de 1463, pues Herrera y Saavedra podían juzgar, sentenciar y ejecutar la pena, sin apelación.

[14] * Estaba en término de Puebla de Guzmán, donde se encuentra la ermita de la Virgen de la Peña.

[15] * Barrantes lo trasladó en tiempo y espacio, haciendo nacer a Juan de Guzmán por febrero de 1464 y en Sevilla.

[16] * Aparece en el Provincial, acusado de sodomía, pecado sin relevancia en Castilla, por practicado:

Pues así la cosa va,
llamar quiero al dormitorio,
y será a todos notorio:
ah, fraile, ¿quien está allá?
<Sodoma con Abirón
y toda la sodomía,
fray don Pedro de Girón,
don Beltrán con su valía>

[17] * El cronista Castillo deja a Isabel alojada en Segovia, en compañía de la reina madre, hasta después de la batalla de Olmedo, pero según el Memorial, fue entregada a Pacheco con Alfonso, huyendo en su compañía.

[18] * Es de notar que todo monarca castellano, interesado por las Islas Canarias o la tierra de Aguer, arremetió contra moros y judíos.

[19] * La defenestración simbólica no era excepcional. En 1431, el Infante D. Enrique de Aragón fue despojado del Maestrazgo de Santiago, en ceremonia similar. Y días después del acto de Avila, los enriqueños juzgaron al Arzobispo Carrillo, en Toro y en ausencia, como agente del Rey de Aragón. Condenado en efigie por traidor, quedó privado de insignias y cargos, civiles y eclesiásticos. Sin efecto la defenestración, continuó ejerciendo hasta su muerte, sin más interrupción que el paréntesis bélico.

[20] * A imitación de Enrique IV, Alfonso XII trató al Duque de Medina Sidonia de "tío". Que Juan II le llamase "primo" revela vulgar expresión de parentesco, sin las connotaciones protocolarias, que tuvo posteriormente.

[21][92] * La dotación del pequeño ejército, revela periodo de transición entre el arma tradicional y la de fuego. Además de las aportadas por el joven general y Sevilla, la real armería prestó ballestas, 100 lanzas, bombardas o lombardas, galápagos con sus ruedas, mantas de piel y madera, que protegían de las flechas, viratinas, aristas, tablas y tablones, para hacer "torres" y trincheras. Los hombres

llevaban casquete y coraza.

[22] * De larga tradición los emblemas, familiares o gremiales, la heráldica parece haber sido invento de los cruzados. Aunque no combatiesen tan enlatados como imaginamos, el mote ayudaba a reconocerse en la batalla. Durante mucho tiempo, cada cual escogió la seña que mejor le parecía, sumando las de parientes o amigos, cuando no modificando las propias. Las de los Guzmanes, como otras muchas, fueron cambiantes. En el enterramiento del fundador de la casa, aparece una sola caldera. Junto a las asas, asoman dos cabezas de sierpe, que parecen pertenecer al mismo ofidio. Sobre la puerta, encontramos la caldera, enmarcada en la estrella de "los ochos", que fue rosa de los vientos e instrumento de arquitecto. El hijo de aquel Guzmán decoró el techo de su iglesia con enormes lagartos, pintados al fresco. Y el nieto multiplicó por dos las calderas, haciendo otro tanto con las sierpes, que llegaron a siete, recibiendo la orla de castillos y leones de la casa real, por matrimonio. Pero en la empuñadura de su espada y el sello primitivo de Niebla, encontramos una sola fortaleza, templaria e inconfundible. Debió ser este emblema el del segundo Conde de Niebla, prefiriendo Juan de Guzmán el león, pasante o rampante, que acompaña al topónimo de Sierra Leona. Lo utilizo en su sello, poniéndolo bajo las calderas, en puerta de iglesia sanluqueña y en orla de escudo, que aun se conserva en el "patio de los muertos" de San Isidoro del Campo, junto al de Isabel de Fonseca. El emblema del segundo Duque fue la segur. Está en las murallas de Vejer y el castillo de Sanlúcar, bajo sirena de doble cola. Pero nadie utilizó las complicadas armas de Gibraltar.

[23] * La población de Puerto San Juan fue dificultosa. En 1473, muerto Juan de Guzmán, las "muchas personas" que deseaban avecindarse en la aldea, fueron extorsionadas en sus lugares de origen. Enrique de Guzmán se escandalizó, por ser "cosa que en ninguna manera nunca se acostumbró". Declarándose "deservido", se dijo dispuesto a conseguir que "los señores de las villas y lugares en que agora viven y son vecinos, no les hagan algún mal", prometiendo a los futuros vasallos, que de ser encarcelados para impedir que emigrasen, "luego mandaré entender de su libertad, para que sean sueltos y que puedan hacer de si todo lo que les plugiese, como personas libres". En cuanto a los bienes que les fuesen quitados, los haría restituir, indemnizándoles a su cuenta en "dineros contados", de no conseguirlo, "de manera que ellos no pierdan de lo suyo". Porque así lo afirmaron los Católicos, se dice que el derecho a mudar de residencia, fue otorgado en las cortes de 1480. Sin embargo hay pruebas sobradas, de haber sido respetado de antiguo. Viendo despoblarse sus realengos, Alfonso XI cortó la sangría en 1332 con equilibrio de leguleyo. No pudiendo limitar la libertad del súbdito, por ser contrafuero, prohibió a los señores y justicias de pueblos de ordenes, eclesiástico o de abadengo, recibir vecinos procedentes de realengo, mandato que quedó en letra muerta, por ser imposible averiguar el lugar de procedencia de un forastero. En 1499, Isabel la Católica se atribuyó la ley permitía a "hombres y mugeres" mudar de residencia, llevando consigo ganados y otros bienes muebles "donde nuevamente se avesyndaren", sin que la justicia pudiese impedir que vendiesen o arrendasen los inmuebles, "ni enpachades a los que los quisieren comprar e arrendar, que los compren e arrienden", no era lícito inducir "qualladamente... espeçie de servidumbre a los hombre libres, para que no puedan vivir e morar donde quisieren". Tampoco podrían hacer "yguala" los concejos, concertándose para no recibir al vecino desertor.

[24] * Cabe que la encuesta no pase de cortina de humo, lanzada para ocultar que tras la visita de Rodrigo Borja, como legado de Sixto IV, Isabel mandó correr el reino al cronista Alonso de Palencia, estableciendo confederaciones con los grandes, que habrían de ayudarle a conquistar el trono, combatiendo a su hermano Enrique, para derrotar a a Juana de Castilla.

[25] * El encabezamiento del original es escueto: "En el nombre de Dios amen. Fase su testamento don Jhon de Gusman Duque de Medina Sidonia conde Niebla estando enfermo e en su acuerdo. Que las mandas que manda son estas su anima a Dios e que quando su finamiento acaesciere manda que entierren su cuerpo en el su monasterio de Sant Esidro...". El de la copia, florido: "En el nombre del muy alto e muy poderoso nuestro señor dios criador e formador e fasedor de todas las cosas del mundo, porque la vida deste mundo es breve e ninguna persona no sabe el tiempo ni la ora en que ha de morir, porque no ay mas cierta cosa que la muerte, por la qual cabsa toda persona deve estar presta e aparejada para ordenar su anima e descargar su conciencia e mirar bien a quien es obligado asy por servicios que le ayan fecho o por grandes cargos que de sus servidores tenga, como en otra manera qualquier et asy mismo a sus criados darles aquello que merescen por servicios que ayan fecho, porque

esto asy fecho mereser yr a la su santa gloria perdurable Et a honor e reverencia de la Virgen Santa Maria su madre nuestra señora patrona e abogada en todos mis fechos, Por ende sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo don Jhon de Guzmán duque de Medina Sidonia, Conde de Niebla, estando enfermo del cuerpo e sano de la voluntad e en mi acuerdo Et en mi entendimiento e en mi buena e complida memoria, tal qual dios mi señor quiso e tovo por bien de me la querer dar e creyendo firmemente en la Santa e bendita Trenidad padre e fijo e espíritu santo, tres personas un solo dios verdadero santa trenidad cumplida así como todo fiel cristiano tiene e deve creer E temiendome de la muerte que es cosa natural de la qual persona del mundo non puede escapar e cobdiciando poner mi anima en la mas libre e llana carrera que yo pueda fallar por la salvar e llegar a la merced e piedad de mi señor Dios por que la fiso e la crio aya misericordia e piedad della e la quiera llevar a la su santa gloria de parayso estas son las mandas que yo mando: primeramente encomiendo mi anima a Dios que la fiso e la crio e a la Virgen Santa Maria su madre e a todos los santos e santas de la corte del cielo que ayan misericordia de ella e la quieran salvar e lleva a la su santa gloria perdurable Et quando finamiento de my acaesciere mando que entierren mi cuerpo en el my monesterio de Sant Esedro..." , bajo el "bulto" que mando hacer, aun en este convento.

[26] * Personas individuales, beneficiarias de pensión. No personajes notables.

Episodio V

El I Duque de Medinaceli y sus esposas

Capítulos 15 - 19

15. Los principios de un Conde

16. El legado del Papa

17. Catalina del Puerto

18. La Boda

19. La muerte del negro

15. Los principios de un Conde

La historia sentimental de Luis de la Cerda, por llamarla de alguna manera, aparece fragmentada en cientos de testimonios, reunidos en infolio de 17 cm de grueso. Procurando favorecer al Conde en pleito contra los Guzmanes, en torno a la dote María de la Cerda, los testigos se extendieron, a indicación de letrados duchos en ratonerías, engrosando el sumario. Lo querían tan extenso y farragoso, que ningún juez se atreviese a repasarlo. Adobados los “dichos”, se perdieron en anécdotas, tan útiles al historiador, como ajenas al hecho que se dilucidaba. Nada tenía que ver con la propiedad de Huelva, los florines y la ligereza de María de la Cerda, la vida de su sobrino Luis. Pero sirvió de relleno. Basta sumar las partes, ordenándolas cronológicamente, con ayuda de hito documentales, para reconstruir el todo. Los actos del V Conde, que sería primer Duque de Medinaceli, nos permiten adentrarnos en la mentalidad de un cristiano viejo, cortesano e intrigante, pletórico de orgullo, limpio de sensibilidad, dotado para la tergiversación, carente de sentido de la ética y esclavo de las apariencias, como suelen quienes viven y se reproducen, para mayor gloria de su persona y estirpe.

Los predecesores de Luis de la Cerda fueron producto del último traspies dinástico, de la casa de Castilla. Queriendo Fernando III erradicar la costumbre de repartir coronas entre los hijos, dejando a los súbditos guerra civil por herencia, determinó buscar signo inequívoco, dimanante del Altísimo, que permitiese reconocer a un rey. Encontró el de la primogenitura, común a casi todas las monarquías cristianas. Establecido que los reinos viniesen a manos del mayor de los hijos, porque sobrevivir al padre o morir dejando descendencia en buen estado, probaba que Dios eligió al sujeto para reinar, si en lugar de premiar al súbdito, dándole gobernantes de calidad, el cielo ofrecía impresentables, se tomaba como castigo merecido, siendo el albur generalmente aceptado, pues en definitiva, el dolor en la tierra, ayudaba a ganar la felicidad eterna. Alfonso X heredó sin discusión, pero la muerte prematura de Fernando, apellidado “de la Cerda” por haber nacido con apéndice capilar, donde no tocaba, dio al segundo de los hijos del rey, la oportunidad de disputar el trono a unos sobrinos, con abuelo al borde de la senectud. Pretendió el Sabio defender la herencia de los nietos, pero le derrotó el hijo, con ayuda del rey de Granada. Muerto Alfonso en 1284, sin más reino que Sevilla, el segundón Sancho IV, se adjudicó la corona, demostrando a destiempo que estaban en manos del hombre, enmendar la plana a los dioses. O que Dios se enmendaba a sí mismo, tras haber errado, como cada quisque. El mayor de los La Cerda se llamó Alonso. Nieto de San Luis, rey de Francia, por la madre, casó con la princesa Mahalda y quiso recuperar el trono, ejerciendo de alternativa de poder, además ser de aliado o bandera de cuantos enemigos, interiores o exteriores, cosecharon Sancho y su hijo Fernando. Habiendo intervenido en pendencias con los reyes de Aragón y Portugal, Fernando IV quiso calmar sus ánimos en 1306, dándole el señorío de Gibraleón.

En el trono Alfonso XI, el mayor de los La Cerda entró en razón en 1331, siendo perdonado en El Almendral: “porque viniestes a la nuestra merced y besastes nos la mano e vos tornastes nuestro vasallo e recibistes nos por vuestro rey y por vuestro señor.., Alfonso, fijo del Infante don Ferrando, nuestro tío e nuestro vasallo”, recibió los señorío de Casarrubios del Monte, Torremenga, Pasarón y Garganta la Olla. Heredó a este señor un segundo Alfonso, señor de Gibraleón, cuyo hijo unigénito murió en vida del padre. Casado el hermano segundo, Luis de la Cerda, con Leonor de Guzmán, boda económicamente brillante, pero socialmente dudosa, por serlo la limpieza de sangre del padre de la novia, ésta compensó el defecto llevando en dote el Alixar, donadío de pan llevar, óptimo y reputado, complemento de Santa María del Puerto, base de mercaderes y pescadores de altura, con almadraba, salinas y mercado de esclavos, floreciente, por acudir tratantes, oriundos o habituales de las Islas de Africa y Guinea, avezados en la travesía de la Mar Grande.

Un señorío marítimo, ayudado por el origen francés, debió favorecer la investidura de Luis, apellidado de “Hispania” por el papa, como Príncipe de las Islas Fortunadas y las tierras “adyacentes”, que pudiese conquistar, situadas a las “partes” de Africa. Recibido el reino en 1344, de manos del papa Clemente VI, heredó las Islas un segundo Luis. Muerto sin descendencia, la Fortunadas desaparecen de la historia familiar, entrando Huelva, de la mano de Pedro I. Despojo de Leonor de Guzmán, la amante de su padre, el monarca pagó con la villa los servicios del segundo Alonso de la Cerda. Al no dejar descendiente, sus bienes pararon en sobrino, hermano de Luis, llamado Juan de la Cerda, señor de Gibraleón y de Huelva. Alzado por Enrique de Trastámara antes de hora, pasó directamente al cadalso. Incorporados sus bienes a la corona, Huelva se sumo a la fortuna personal de María de Padilla, amante de Pedro I. Muerta esta señora en 1361, heredaron sus hijos, que fueron perseguidos y expropiados por Enrique II. Olvidando el Trastámara los servicios del difunto Juan de la Cerda, regaló Huelva con Gibraleón a su pariente, Alonso de Guzmán. Tranquila la conciencia, mientras la muerte quedó en amenaza lejana, al llegar la hora de enfrentarla, Enrique temió el castigo destinado a quien dispone de lo ajeno, contra la voluntad de su dueño. Dispuesto a entrar directamente en el paraíso, encargo a Juan I enmienda de la injusticia.

Muerto Alonso de Guzmán, sucedió en hacienda y cargo su hijo Alvar, chiquillo sin medios ni capacidad, para oponerse al atropello de un rey. Aprovechando la coyuntura, Juan I dio Huelva y Gibraleón a Isabel de la Cerda, por albalá de 3 de agosto de 1379. Al no despojarse el muchacho, alguacil mayor de Sevilla, pese a sus pocos años, a 24 del mismo mes recibió real orden de hacerlo, entregando sus bienes a Bernal de Bearne, elevado a Conde de Medinaceli en 1371, como marido de Isabel de la Cerda. Resistió el chico y la condesa se tomó la justicia por su mano. Cabalgando brioso corcel, seguida de no menos briosa “hueste” mercenaria, armada de “fuste y fierro”, cayó sobre Gibraleón, tomando la fortaleza por asalto, con muerte del alcaide y expulsión de los partidarios de Alvar. Vista la muestra, los de Huelva se dejaron convencer, apenas asomó la iracunda señora, entregando la villa y sus personas, pues muralla que más bien era cerca, no permitía florituras. Relatado el hecho en puntillosa sentencia, no hay réplica conocida, en los fondos de la casa de Medinaceli. Aparece en cambio toma de posesión de Gibraleón y su fortaleza, el 21 de diciembre de 1379, por Lançelot, almirante de Portugal, que indica relación con Canarias, y Mosén Manio de Viñolas, caballero vasallo de Gastón de Bearne. A 26 de septiembre de 1380, Juan I hizo nueva concesión de Gibraleón y Huelva, a Isabel de la Cerda.

Enseñado por la experiencia de lo peligroso que puede resultar un ofendido, el rey quiso paliar el atropello. Evaluadas las rentas de ambas villas 2.000 doblas de oro de a 35 maravedís, dio al joven Alvar de Guzmán, por compensación, Villalba del Alcor, Palos y ciertas heredades secundarias, formando lote que se reunió a costa de la villa de Niebla, disponible y en rebajas, porque habiendo sido concedido a Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia, el beneficiario estaba decidido liquidarlo, no queriendo propiedad a trasmano. No reaccionó el niño, pero apenas alcanzó

la mayoría de edad, acudió a los tribunales en demanda de justicia, por ser limosna lo que le dieron, en relación a lo que le quitaron. Evidente que le sobraba razón, no hubo juez que se atreviese a sentenciar, quitándola al rey. Muerto Alvar, su viuda continuó pleiteando, en nombre de las hijas, hasta comprender que no nacería mortal en Castilla, dispuesto a poner en entredicho los actos o palabras de un monarca, aunque fuesen desatinos. Consciente de que una sentencia a su favor, daría al traste con la infalibilidad de la corona y hasta con la idea de honestidad, que pretendía encarnar su portador, aceptó que dirimiesen la cuestión dos jueces árbitros, nombrados por Enrique III. Habiendo prometido las partes plegarse a la sentencia, sin protestas ni apelación, el Condestable y el Primado de Toledo, la dictaron salomónica en 1391. Huelva quedó a Gastón de la Cerda como heredero de su madre. Y Gibraltor a las hijas de Alvar. Siendo las villas de valor muy diferente, el Conde hubo de compensar con 1.000 francos de oro, del cuño del rey de Francia, moneda insólita en escritura hispana, tan difícil de conseguir que se pagó por equivalencia, entregando 1.500 florines, del cuño de Aragón ([1]*).

El segundo Conde de Medinaceli se llamó como su padre. El tercero, Luis, sería padre de María de la Cerda, mujer de Juan Guzmán. Hubiese perdido el patrimonio, al menos por un tiempo, de no tener por enemigo en Olmedo, a su hijo Gastón. Adscrito el padre a la facción del Rey de Navarra y hermano, el hijo faltó al respeto filial salvando la casa, al alinearse junto a Juan II. Pagados generosamente los caballeros, a cargo y cuenta del vencido, los Medinaceli quedaron en tablas, cambiando la casa de titular, al término de la jornada. Habiendo sido los bienes, hasta entonces, de libre disposición, Gastón los recibió vinculados, por expreso deseo del Monarca. Imponiendo la sucesión por primogenitura y el mayorazgo, la corona obtuvo entre otras ventajas, la de retirar liquidez a sus grandes, limitando su poder económico. Y la posibilidad de reducir al discolo a la última miseria, con un simple decreto de incorporación a la Corona. Habiendo sido parcamente alimentado por el padre, cuando tuvo los cordones de la bolsa, Gastón sometió a Luis a la austeridad, que padeció como hijo, compensando el rasgo de tacañería, con la generosidad que manifestaba hacia su persona. Mal acostumbrado a contar, el gasto no tardó en superar los ingresos. Con mujer y cargado de hijos, pero sin intención de padecer estrecheces, renunciando a caprichos y apetencias, echó mano del capital, con la complicidad de su cuñado Pedro Laso, segundón de casa grande, viudo de la señora de Mondejar, padre de dos hijas y maestro en ahorro, por no tener pretensiones, ni ambición de apariencias. Socorrió al Conde, con cargo a su peculio, cobrándose con el empeño de La Franca, aldea toledana cuyo control asumió, con firme intención de no soltarlo, olfateando negocio, aunque alcabalas y diezmos perteneciesen a la Corona, no produciendo el medio centenar de vecinos presentes, entre solariegos, agostos, yantares, gallinas y otros pechos, más de 800 maravedís al año, sin perspectivas de crecimiento, por ser costumbre de los La Cerda consumir riqueza sin crearla, exprimiendo concienzudamente a sus vasallos.

Asentado el trato, los firmantes le sobrevivieron poco tiempo. Muerto Pedro Laso, sus dos hijas quedaron bajo tutela del abuelo, el Marqués de Santillana ([2]*), que habiendo sido agraciado con el señorío de Guadalajara, fijó su residencia en caserón rural de la ciudad, apellidado pomposamente “palacio”, por albergar a un Marqués. Fallecido Gastón, su viuda Leonor Laso de la Vega, no quiso permanecer en tierra extraña. Abandonando el control de casa y estado en su cuñado, Juan de la Cerda, hijo de Luis y de su segunda esposa, se acogió con tres hijos, dos varones y una hembra, al amparo del padre. Los primos convivieron, sin sospechar que los adultos casarían a Luis de la Cerda, con Catalina Laso. Se dio por motivo el deseo de recuperar La Franca, que escapaba a Leonor de las manos, pero invalida el argumento depósito hecho por esta señora, a indicación de su padre, “en persona abonada” y convecina, para que cumplido el plazo del crédito, se emplease en recuperar el lugar, sin necesidad de buscar dinero con prisas.

Los enterados concluyeron que el Marqués aprovechó el parentesco, para promocionar nieta de cortos háberes, casándola con nieto poseedor de casa grande, que garantizaba al primogénito alianza poderosa. Vinculados Cerdas y Mendozas, serían valor negociable en pendencias entre monarca

entronizado y pretendiente entronizable, además de constituir el poder familiar antídoto de castigos y garantía de mercedes, bajo el imperio de testas coronadas, que por tradición esquilman y maltratan al débil, porque es inofensivo, para premiar al fuerte, porque le temen. Siendo cierto que pretendía fortalecer su linaje, el Marques no dudo en esgrimir La Franca, por señuelo. “Mochacho” casado sin saberlo, Luis visitó la aldea en compañía de su madre, tomando posesión a su tiempo, como mandaban los canones. Harta Leonor de padecer la autoridad paterna, con añadido de la fraterna, prolongó la estancia, regresando a Guadalajara para celebrar la boda del hijo. Habitual que mediasen meses y años entre el matrimonio por “palabras de presente” y la ceremonia en “faz de la iglesia”, con apéndice de velaciones, preludio de consumación, Luis y Catalina fueron casados y velados el mismo día, en la iglesia mudéjar de Santiago. Fundada por Alfonso X, según la tradición, pertenecía a comunidad de clarisas, sirviendo de parroquia por escasez de templos. A la ceremonia siguió comida, con asistencia de señores y eclesiásticos comarcanos, que disfrutaron de modestos juegos en compañía de sus vasallos. No era costumbre de noble castellano transformar el casorio, acto jurídico, en boda memorable. Estando en construcción el nuevo palacio de los Mendoza, obra de Lorenzo Vazquez, a quien asesoró Juan Guas, es posible que el flamenco participase del festejo. Debidamente desposados, los Condes abandonaron la ciudad, para instalarse en Medinaceli. Al no haber alcanzado los 25 años, última mayoría de edad, Luis no pudo hacerse con el gobierno y administración del estado, sin que mediase venia real. Obtenida en 1462, tomo el todo bajo su cargo bajo. Acostumbrados los cronistas a omitir supuestos determinantes, por considerarlos marginales, ignoraron que el Conde de Medinaceli no estuvo de la jura de la Princesa doña Juana, celebrada en 1460, siendo niña recién nacida, por impedirlo edad, no por oposición a la heredera del trono, suponiéndola nacida ilegítima.

Jubilada María de la Cerda antes de lo que había imaginado, se las ingenió para conseguir señorío vitalicio en Serón, disfrutando de agradable retiro hasta el fin de sus días, alejada del incordio de parientes. En cuanto a los sobrinos, residieron entre Medinaceli, Cogolludo y Sigüenza donde tuvieron casa, que les permitió disfrutar de ciudad realenga y animada, regida por el obispo, Pedro Gonzalez de Mendoza, pariente de Catalina. Esta no dudo en exhibir, a imitación del marido, la pésima avenencia les desunía, siendo habitual que se enzarzasen, sin recatarse en presencia de extraños. Atada en corto Catalina, el esposo imitó al padre en el gasto, no tardando en recurrir a la venta, aprovechando de la laxitud legal, en cuanto se refería a la enajenación de bienes amayorazgados. En 1464, apenas cumplidos dos años de gobierno en libertad, firmó en Cogolludo la venta del donadío del Alixar, con otras tierras de pan llevar, heredadas en Jerez de la Frontera, sin haberse molestado en visitarlas. Compró Juan Pacheco, Marqués de Villena, en 1.750.000 de maravedís, ganando por conocer las propiedades que mercaba.

Consejero nato de Enrique IV, Luis de la Cerda acató a este Monarca, pasando con absoluta naturalidad, después de Olmedo, a serlo de Alfonso XII, habiendo adquirido su casa la costumbre de no tomar más partido, que el que estuviese en el poder, plegándose a la voluntad del rey, en todos los reinados. Aprovechando el cambio y la muerte de la tía, reclamó la devolución de Huelva, poniendo en serio aprieto al joven monarca, pues no era cuestión de ponerse de uñas al duque de Medina, ni de ofuscar al Conde de Medinaceli. Buscando solución, encontró la de ofrecer Arbeteta y sus aldeas, en trueque de la villa andaluza, sin molestarse en consultar al cabildo de Cuenca, pues al ser realengo, solo le quedaba obedecer a quien ocupase el trono. Aceptó el Conde, apoderando, en Cogolludo, a su criado Diego de Valera, para que le representase en el trámite de la toma de posesión de villa y aldeas. Se opuso el común y procedió con ayuda de hueste, lo que hubiese sido imposible en tiempo de Juan II ([3]*). Recuperado el trono por Enrique IV, Luis de la Cerda siguió el movimiento, incorporándose al nuevo consejo, sin pestañear. Es probable viajase a las Andalucías por entonces, asomándose a Puerto Santa María, pues su esposa disfrutó dos años sabáticos, en la villa de Mondejar, donde era señora, como heredera de su padre. Libre de marido, asistió puntual a la feria, departiendo con mercaderes clientes de la “vendeja”, a los que atendió como avezada relaciones publicas, pues formaba parte de sus deberes de señora animar un mercado, origen de la

riqueza del común y de sus propias rentas.

Por entonces escapó Isabel de Ocaña, aprovechando ausencia del hermano, que corría Extremadura y Andalucía, haciéndose recibir en ciudades pacificadas a contrapie. Refugiada en Arévalo, aguardó la llegada de Fernando, que según dicen se presentó disfrazado de labrador, por disimular, para casar en Dueñas a 19 de octubre de 1469, estando Enrique IV descuidado en Trujillo. Según versión ultraoficial, recibidas las bendiciones y consumado el hecho, gracias a la falsa bula, confeccionada por Carrillo, Isabel informó al hermano del desacato por larga carta justificando lo hecho, como heredera legítima del trono. Pero fuentes más fidedignas señalan que Enrique lo supo, al enterarse de que su hermana había tomado posesión de Segovia, en nombre propio y sin autorización, repitiendo en cuantas villas y lugares le abrieron sus puertas, porque supo halagar al común en su descontento o comprar concejos con oro aragonés, generosamente invertido en la empresa.

Sin enterarse de que se había iniciado nueva guerra civil, Catalina Laso aguardaba al marido en Medinaceli, tras muchos años de penoso matrimonio sin asomo de descendencia, pese a prestarle testigo despistado dos embarazos, resueltos en feto inviable o aborto, más por celo que por desinformación. Habiendo recibido Agreda por regalo, Luis de la Cerda andaba enfurruñado con Enrique IV, porque cuando quiso tomar posesión los vecinos no quisieron recibirle, negándole el rey ayuda para entrarla, culminando la ofensa el saber que el pueblo recibió a Isabel, apenas se presentó ante sus puertas. Olfateando un valor en alza en los Príncipes, el Conde abrazó su causa, siendo recibido en olor de veneración por el bando aragonés, porque teniendo estado en la ruta de Castilla, su militancia resultaba particularmente valiosa. Enterado Juan II de Aragón, se propuso dar doble utilidad a la adscripción de casa señera, utilizando al cabeza, para quitarse de encima desagradable problema de banderías y disturbios futuros.

Muerto su hijo primogénito, el Príncipe Carlos de Viana en 1461, según decir del vulgo de hierbas administradas por la madrastra, Juana Enriquez, madre de Fernando, según los más con consentimiento del padre, quedó en el mundo hija legítima, cuya existencia suelen ignorar los historiadores, cuando no la atribuyen a tercero. Al no querer morir, por ser obstinada, Ana de Aragón alcanzó la edad de merecer, convirtiéndose en una bomba de relojería, por tener mejor derecho al trono de Navarra que su padre. Y al aragonés más que el hijo de Juana Enriquez, casado con Isabel de Castilla. Considerando urgente sacarla del reino sin escándalo, Juan II encontró el pretexto ideal en matrimonio, con noble de alcurnia que no desmereciese y castellano, pues los catalanes se obstinaban, empeñados en hacerse gobernar por la rama primogénita. Conocida la maleabilidad voluntaria con que los La Cerda se plegaban a los designios de la corona, de la fue Luis debidamente dotado, el rey aragonés maquinó casarlo con la nieta, antes de que la muchacha se convirtiese en problema.

Enterado el Conde de la oportunidad que le ofrecían, para estrechar vínculos de sangre con la real, al ser hombre apartado de fastos cortesanos, porque no le quedaba más remedio, el mensaje le llenó de orgullo. Apegado al honor, aceptó la mano de una princesa, sin parar mientes en la presencia de esposa, legítima y con salud. Sin embargo era verdad elemental que para casar con Ana, habría de empezar por desembarazarse de Catalina. Impensable perder el tiempo en complicada causa de divorcio, a dilucidar en Roma, lo maquinó a la española, drástico, efectivo y tan simple, que un niño hubiese podido planificarlo. Costumbre castellana evaluar la gravedad de la culpa, por la dureza del castigo, la prolongada separación del matrimonio sustentó las más duras acusaciones, constituyendo prueba primera y principal de delito punible. Bastaría inhóspito encierro en torre destartada, para que la prima se hiciese sospechosa de adulterio por una voz popular, hábilmente dirigida por rumores, esparcidos sabiamente. Olvidado su comportamiento real, como si nunca hubiese existido, tras unos meses de encierro lo sería su persona, quedando libre el esposo de borrarla de la faz de la tierra con sencillez y sin escándalo, por estarlo de la memoria colectiva. Que muriese antes o después de celebrado el matrimonio, a contraer por el Conde, carecía de importancia. Confuso el

antes y el después con el paso del tiempo, nadie pondría en duda la legalidad del acto, pues son pocos los que sometidos a la ceremonia de la confusión no se confundan, conservando la capacidad de reordenar los hechos, restableciendo su cronología. Planificada la solución final al detalle, Luis consideró impropio encontrarse con la esposa. Entrando en sus tierras por Cogolludo, apenas instalado remitió mayordomo a Medinaceli, con ordenes terminantes. La Condesa habría de abandonar el palacio conyugal, para “meterse” en incomfortable torreón de la fortaleza. Asignada a residencia por tiempo indefinido, sin derecho a sacar la nariz a una ventana, el alcaide recibió instrucciones y el mandato de mantenerla a buen recaudo.

Enterado de la insólita misión y enseñado a respetar al amo, el oficial adecentó el último “suelo” de la torre, albergue inadecuado para una condesa, adornándolo como buenamente pudo, con muebles y aderezos importados de palacio, sin que Catalina intuyese la razón de la mudanza. Cubiertas las paredes con paños, por mitigar la humedad en las frialdades de Soria y montada la cama, el mayordomo declaró el habitáculo aceptable. Y consideró llegado el momento de actuar. Haciéndose acompañar del alcaide, se presentó en el domicilio de su señora, dispuestos ambos a ejecutar el plan a la letra, habiendo sido enseñados, desde la cuna a obedecer sin hacer preguntas. Ni plantearse problemas de conciencia. Informada Catalina de su futuro, no manifestó sorpresa ni temor, pero dio pruebas de poseer esa rapidez de análisis y reflejos, que permiten reflexionar madura y profundamente en fracciones de segundo, pasando de la conclusión a proyecto, compuesto de acciones concatenadas, para llegar a la fase de ejecución, con idéntica rapidez. Dispuesta a no contemplar el mundo a través de una tronera, acató la voluntad del marido, sin un gesto ni una queja, disponiéndose a incumplirla. Sabiendo exaltados los ánimos y enriqueño a su hermano, el Marqués de Santillana, dio por sentado que una fugitiva del campo isabelino, por añadidura informada, tendría albergue garantizado y generoso en el flamante palacio de Guadalajara, recién estrenado. Con firme intención de terminar la noche entre sus muros, hizo llamar a viejo criado de la casa del abuelo, que la acompañaba desde la juventud, so pretexto de suplicarle que continuase a su lado en la prisión, por ser promiscuidad que permitía la costumbre, a condición de compartir la incomunicación del preso. Apenas llegó el servidor, la condesa pidió licencia para retirarse a sus habitaciones, para cambiar su atuendo de señora por algo más adecuado a la nueva situación, sin caer exhibicionismos, suplicando que le permitiesen ordenar su equipaje de presa, condenada a perpetuidad, en la intimidad y con ayuda de su anciano ayo, pues le sería de consuelo. Consintieron mayordomo y alcaide, porque una buena acción sin riesgo, ayuda a enjugar pecados. Recogidos señora y servidor en aposentos privados, sin salida secreta, los responsables de la prisión aguardaron vigilantes, sin quitar el ojo de la puerta.

En compañía de otros criados dejaron correr el tiempo, hasta que el sol empezó a caer. Recordó el mayordomo que los actos de justicia, aunque fuesen pura esencia de injusticia, debían ser cumplimentados antes de que se ocultase, quiso rematar el encierro de la Condesa, legal pese a no mediar denuncia, juicio, sentencia ni más formalidad que el ordeno y mando. Perdiendo el escaso respeto que albergaba hacia su señora, entró en estancias privadas sin molestarse en llamar, seguido del alcaide y otros servidores. Una ventana abierta denunciaba el camino de salida. Bajando en tropel a la cuadra, comprobaron que los dos mejores caballos del Conde, se habían evaporado. Ensillados los restantes formaron cuadrilla, enfilando hacia Guadalajara. Entrada la noche, rebasaron Sigüenza, rodeando el término de Jadarque, por ser los vecinos gente celosa de su jurisdicción y de mal carácter, que no admitían justicias forasteras en el término, con o sin vara. Tampoco se acercaron a Cogolludo. No era cuestión de dar la noticia al Conde, mientras hubiese la esperanza de poder ocultarla. Apuntando el amanecer dieron con la raya de la Castilla enriqueña, sin haber encontrado más rastro de los fugitivos que huellas en el camino. Volvieron grupas, no queriendo correr el riesgo suplementario y evidente, de caer en manos enemigas, seguros de que Catalina Laso descansaba, relajada y en paz, a la sombra de pariente poderoso, preparándose a emprender nueva vida que le hiciese olvidar la pasada, junto a marido inaguantable.

Maldijo el Conde de Medinaceli al inepto mayordomo y los oficiales de la villa, pero gritos e improperios no enmendaron la escapada. Consciente de que lo irremediable no tiene solución, la buscó por otras vías. Abandonada la idea de probar adulterio de la esposa, por vía de ejecución sumarísima, renunció a viudedad expeditiva e inmediata, eludiendo el divorcio romano, sencillo pero lento, con ayuda de Pedro de Mendoza, enriqueño pero que al ser pariente de Catalina y cliente de Luis, por tener sede y domicilio en Sigüenza, habría de atenderle. Acudió el prelado a la anulación por informe de expertos, de legalidad dudosa pero efectivo, pues contando con clérigos venales y permisivos, era prueba suficiente para contraer matrimonio, sin anular sin anular el pasado, poniendo a las partes al amparo del delito de bigamia, a condición de que nadie enredase. Podía el individuo del común cometerlo impunemente, pues bastaba mudar de región y nombre para ser otro, pero los grandes, al ser conocidos y obligados a presentar a la esposa, habían de probar que deshicieron el vínculo primero, para contraer el segundo. Que Catalina encontrase amor a su medida, casando “a la morisca” con Pedro de Castilla, licenciado de porvenir, pues no tardó en ocupar el corregimiento de Toledo, mejoró la situación del Conde, al ser la primera interesada en silenciar irregularidades conyugales. Contando con su colaboración incondicional, Mendoza enterró las dispensas, sacadas puntualmente cuando casaron los primos hermanos, para dar por sentado que no fueron solicitadas, debido a lapsus culpable de adultos, fallecidos para tranquilidad de todos. No habiéndolas obtenido a su tiempo ni después, el matrimonio de Luis era nulo de necesidad, desde un primer momento. Partiendo de esta premisa, solo quedaba disculpar la pasividad de los cónyuges, que habiendo convivido durante más de nueve años, no se tomaron la molestia de averiguar como y en que condiciones, adquirieron el derecho de hacerlo. Silenciando que llegaron al tálamo en edad de razón, se les hizo casar en la más tierna infancia, justificando su ignorancia desidia punible de unos adultos, a los que no era posible pedir responsabilidades por estar muertos.

Concluyendo que la pareja vivió en “ayuntamiento”, incestuoso para mayor desgracia, Mendoza omitió el billete remitido por el conde, desde Cogolludo a Medinaceli, la espantada de Catalina, sus nuevos amores y el proyecto de boda de Luis, para hacer declarar a la pareja que se separaron muy a su pesar, tras ser informados, por desgracia a destiempo, del riesgo en que vivían de parar en los infiernos, caso de persistir en tálamo culpable. Reiterando que aceptaron el sacrificio por salvar sus animas, se manifestaron dispuestos a reanudar la vida en común, de permitirlo la Iglesia, lo que a juicio del Prelado no sería de recibo. Estructurada la teoría, con retórica lucida, dictó cuidada sentencia, declarando el matrimonio inexistente por parentesco próximo no dispensado, con mandato adjuntó e irrevocable de separación de cuerpos, que negando lo que estaba hecho, venía a ratificarlo. Considerando abierto el futuro, Luis de la Cerda se trasladó al palacio de Medinaceli, por ser residencia más adecuada que Cogolludo para recibir a una princesa. Lo estaba decorando, dispuesto a casar sin estar descasado, cuando se cruzó Iñigo López de Mendoza, Conde de Tendilla.

Esposo de la primogénita de Pedro Laso, heredera forzosa de Catalina de fallecer sin descendencia, seguro que de no la tendría, mientras permaneciese unida al conde de Medinaceli, esgrimió la bandera del honor familiar, con documentación adjunta. Dotado de memoria y papeles, se dispuso a demostrar que el casorio de la cuñada, se celebró con los requisitos previos y exigibles. La novedad hizo a Luis de la Cerda prudente, además de avisado, optando por la negociación, sin intentar aplicar medios contundentes. Enterado de que Tendilla valoraba la honra de la estirpe en los 800.000 maravedís, que valía La Franca, aceptó el trueque, maquillando su naturaleza, al declararse pagado con lote de piezas de plata, de escaso valor y joyel de oro llamado “El niño”, que el tasador más optimista apreció en 100 maravedís ([4]*). Compensada en especies la dignidad de Tendilla, Catalina pudo vivir unión felicísima en casa toledana, siendo al parecer centro de tertulias. Es de suponer que entretuvo a sus invitados, recordando desagradable pasado junto a primo irascible, de encantos más que dudosos, del que no quedaron hijos pero si malos recuerdos. Fueron numerosos los engendrador por Pedro de Castilla en la ex - condesa, probando que la esterilidad del primer matrimonio del Conde, no le podía ser achacada.

En manos de Luis de la Cerda la sentencia de Pedro de Mendoza, “a modo de separación”, Juan de Sahagún, letrado de confianza, ducho en triquiñuelas vaticanas, fue remitido a Roma, con orden de adquirir cuantas bulas fuesen menester, para legalizar el casorio de su señor con Ana de Aragón. Sabido que en el entorno del Papa se compraban las gracias, licencias y perdones más alambicados, el criado llevó generosa provisión de fondos, encontrando sin dificultad cardenal comprensivo, que redactó, selló e hizo firmar los documentos pontificios, que hicieron al caso, entregándolos previo pago al mandatario de La Cerda. A su regreso, el escribano y secretario del conde Antón López, llevó la copiosa documentación a Zaragoza, con encargo de ultimar detalles, aportando buenas doblas para “vestir” y proveer a la novia de “todo lo que había menester, muy francamente”. Debía andar el año de 1471, cuando el de Medinaceli encabezó vistoso cortejo de caballeros, clérigos, escuderos y criados, que desfiló por Sigüenza, sin que la ausencia del obispo afectase a la vistosidad de su paso. Impresionó al personal y continuó epatando por pueblos y aldeas. En los alrededores de la capital aragonesa, fue recibido por los grandes del reino, verificando brillantísima entrada. Cierta trinchante obnubilado por el espectáculo, declaró que “allí vino el Rey de Aragón”, equivocándose de plano, pues consta que estaba en otra parte ([5]*).

Castellanos y aragoneses celebraban el festejo, como acostumbraba el pueblo llano, no con la discreción que solían los ricos homes, conscientes de establecer un pacto comercial, concertado tan en frío como cualquier operación financiera. El fasto quedaba circunscripto a situaciones políticas, de las que obligaban a probar capacidad de derroche, con el fin de animar al amigo, animado su esperanza de obtener favores y mercedes, amedrentando el enemigo, pues las guerras se ganan con dinero. Deseando el rey de Aragón deslumbrar a los castellanos, el templo del Pilar fue escenario de boda suntuosa, siguiendo semanas de banquetes y agitación. Se corrieron cañas y toros, hubo torneos, tablados donde plebeyos exhibían sus habilidades, peleando con las manos limpias, según les correspondía. Representaron farsantes y prestidigitadores, siendo incentivado el todo por fuentes que manaban vino gratuito, poniendo la alegría al alcance del gacinate más paupérrimo. Inenarrable el batiburrillo, confesaron los testigos no haber prestado atención al momento solemne, en que se exhibió la sabana manchada con sangre de virgen, que había dejado de serlo, prueba irrefutable e irrenunciable de como “llegó el Conde a la Condesa”. Bien aleccionados, coincidieron en afirmar que ni en Zaragoza ni en su casa, “conoció” el Conde a su segunda mujer, en el sentido bíblico. Solo Juan de Luna, despistado porque estuvo ausente, dijo que al regresó de su periplo, encontró a los Condes “ayuntados en uno”.

La drástica abstinencia de los esposos, se achacó a los escrúpulos de Ana. Común en Castilla olvidar los mandamientos, cuando no planeaba amenaza material que obligase a observarlos, se dijo que no habiendo sido desflorada en Zaragoza, por estar el novio excesivamente entretenido en la fiesta, apenas entró en el domicilio conyugal exigió examinar las bulas, que hicieron posible el casorio, no estando dispuesta a sucumbir a documentos falsos o descaradamente amañados, arriesgando el alma. Vistas las consideró impresentables, declarando a mayor abundamiento, que fueron mal interpretadas por falta de latinos prácticos. Tras declarar “no valer nada” lo que trajo Sahagún, se mostró puntillosa. En dictamen de Pedro de Mendoza, posterior a los hechos, se dijo que la aragonesa con rectitud heroica, se negó a compartir el lecho y hasta la cámara conyugal, suspendiendo unilateralmente los efectos del enlace, en tanto no fuese enmendado. Condenados a vivir “cada uno de por sí”, los recién casados hubiesen prolongado la situación indefinidamente, de no intervenir el Cardenal Rodrigo Borgia, al detenerse en Medinaceli, de regreso a Roma, para ofrecer mercancía sacramentada.

16. El legado del Papa

Paulo II, acusado de hechicero y nigromante pero amigo de Enrique IV, murió en 1471, ocupando el solio Sixto IV. Vacías las arcas de la Iglesia y crecidos los gastos, se dispuso a reponer fondos por vía expeditiva. En decadencia la demanda de perdones e indulgencias, pero sabiéndose con

autoridad para castigar, muy materialmente, a quiénes habiendo pecado se abstuviesen de adquirir mercancía espiritual, el Pontífice acudió a la venta forzada de gracias, usando la potestad de multiplicarlas a su antojo, sin inversión previa. País de conversos, sometido a legislación dictada por un núcleo de cristianos viejos supersticiosos e intransigentes, Castilla ofrecía mercado propicio, pese a dividirla guerra civil, fenómeno habitual donde estupidez, ambición y poder, caminan de la mano. Dotado el legado de facultades extraordinarias para castigar desmanes y borrarlos, ofreciendo al demandante dispensas tan amplias como fuese necesario, pues el precio se adecuaba a las posibilidades del cliente, el cardenal ordenó a los miembros del séquito husmear en vidas privadas, con ayuda del clero local, incitando al remolón que por pereza o tacañería, no adquiriese paz espiritual, con apéndice de seguridad legal.

Buenos clientes las testas coronadas y coronables, fue de urgencia cambiar vulgar ayuntamiento, en matrimonio legítimo, para salvar el alma y sucesión de unos Príncipes mal casados, con hija en el mundo y dispuestos a quitar el trono a su legítimo propietario. Queriendo el Papa a quedar a la altura, asegurándose el favor del vencedor cualquiera que fuese, buscó Cardenal conecedor de la tierra y la gente, que supiese moverse por los entresijos de una sociedad, atípica por culpa de una historia, que es efecto de una leyes, acordes con la mentalidad del poder. Lo encontró en el levantino Rodrigo Borja, Vicecanciller y Obispo de Albania, que en el viaje se convirtió en el candidato de Fernando de Aragón, llamado a ocupar el solio a la primera vacante ([6]*). Agente comercial de la Santa Sede, disfrutó de mercado seguro, estando los conversos obligados a pertrecharse de gracias eclesiástica, para trampear con los preceptos, sin incurrir en falta, que viniese a parar en proceso y condena. Consta que el anuncio de la visita complació a Isabel, inquietando al hermano. Fernando Ferrer, embajador de Enrique IV en Roma, se dejó decir que por orden del Monarca, “procuró bien saber los poderes que avia dicho Cardenal”. Acudiendo a sistema de todos lo tiempos, la invitó a buena mesa, con el fin de explorar su conciencia. El ágape permitió averiguar que el Legado los llevaba tan amplios, como si el propio Sixto IV se desplazase a la Península, en tiempo en que un papa bendecía las más pintorescas excepciones, alterando el contexto, sin molestarse en modificar el texto. Libre de contradecir la doctrina y hasta el dogma, tenía por función primera destronar reyes impíos, repartiendo a sus fieles los estados, que estuviesen en manos de infieles.

Encargado Hernán Pérez del Pulgar de rehacer la historia, sitúa la visita de Rodrigo Borja en 1474, pero la documentación y los testigos, revelan que desembarcó en 1472 y en Valencia, con reserva inacabable de pergaminos, papel, obleas y formularios, a rellenar por dos obispos auxiliares y dos secretarios, puestos al frente de ejército de “escritores”. Escogió Borja puerto de la Corona de Aragón, próximo a la raya de Castilla, para que pudiesen recibirle embajadores de ambos bandos, junto con los inevitables representantes de la corona autóctona. En nombre de los Príncipes y portador de sus cartas, Antón Rodríguez Lillo era miembro del consejo y “nuestro receptor de los quintos de las cosas que se toman e traen, de las partes de Guinea”. A Enrique IV le representó el Obispo de Sigüenza, Pedro Gonzalez de Mendoza. El encargo se le vino encima estando en Guadalajara, en casa de sus parientes los Marqueses de Santillana. Sin fondos propios ni de su iglesia, para financiar cortejo de canónigos y arcedianos, adecuado a la ocasión ([7]*), el prelado acudió al crédito, siendo primero entre los prestamistas Rodrigo de León, vecino y mercader en la villa, que aportó 1.500 maravedís. Instaladas las delegaciones en Valencia, el retraso del Legado incidió negativamente en las finanzas de Mendoza. Obligado a exhibir apariencias, que superaban sus posibilidades, agotó el fondo acopiado antes de que asomase el cardenal. Pasando apuros de puertas adentro, hubo de ampliar su círculo de acreedores, por ser costumbre anteponer a la prudencia económica más elemental, el imperativo de brillar como representante de un rey, que exigía quedar por encima de todos los reyes, a golpe de derroche y lujo, sin desembolsar una blanca.

Apenas descendió del navío, el Cardenal ordenó poner chiringuito en la misma playa, atendiendo a

la clientela entre saluciones y homenajes. Agotada la demanda local levantó el campo, siguiendo a Madrid en cortas jornadas, por no perder punto de venta. Al condicionar la estada en las plazas, la afluencia de clientes, los embajadores castellanos gastaron al unísono, hasta llegar a la raya de la España enriqueña, donde Lillo se despidió, por no enfrentar desagradable porvenir en territorio ajeno, “pues era del partido contrario”, frase que indica guerra, encendida y violenta. Queriendo dar al prelado buena impresión, para que le escuchase, absteniéndose de salvar a la hermana de su complicada situación matrimonial, Enrique IV salió al campo, encabezando solemne procesión. Le seguían dignidades eclesiásticas y clérigos, luciendo los ornamentos “ricos” de la villa, que portaban cruces y palio. A continuación formaban los grandes, estantes o residentes en la corte, con los representantes de ciudades y lugares, cabeza visible de un pueblo llano, que cerraba el cortejo. Todos lucían sus mejores galas, algunos adquiridas para el acto y con sacrificio, imaginando que el Legado les individualizaba para observarles, como le individualizaban desde el anonimato de la masa.

Asomó Rodrigo Borja, caballero en mula enjaezada de viaje, al frente de su propio cortejo, haciendo sentir a los castellanos la emoción, que les hubiese producido el propio Papa. Hijo de la iglesia e inferior, Enrique IV echó pie a tierra, saludando con el debido respeto a la encarnación de Sixto IV, que lo era de Dios en la tierra. Rey y prelado bajo palio, entraron en el caserío madrileño, descabalgando el Cardenal entre vítores y aplausos ante la Iglesia de Santiago, catedral en funciones de una villa, que no la tuvo hasta que a finales del siglo XX, regresando al medioevo, se construyó la Almudena. Terminado besamanos, del que participaron los escogidos, pues no todos merecieron el honor de rozar la piel de Borja, se celebró solemnísima función religiosa, cerrando el Prelado con reparto de indulgencias gratuito, cicatero por no perder clientela. Pasando a las casas del Obispo, que fueron su albergue, marcó sus preferencias en lo que se refería al alojamiento. A lo largo del viaje escogió por posada edificios propiedad de eclesiásticos, aceptando la hospitalidad del laico más notorio, donde la vivienda del párroco no ofreciese las comodidades, que tenía por hábito disfrutar. Su cohorte, a imitación de la real, se repartía por casas principales, de clérigos y seglares, notando curiosos indiscretos como disminuían la reserva de bulas, en blanco o a medio rellenar, sellos de plomo y cera y otros géneros, que constituían el fondo de comercio, de la tienda ambulante.

Cambiando papel por maravedís, Borja no cesó de enderezar entuertos, a lo largo de visita de diez meses, admirando a propios y extraños la actividad de unos italianos, precedidos por reputación de perezosos. Por no desairar al menos pudiente, escribían día y noche, saliendo satisfechos cuantos clientes asomaban. La instalación del mercadillo y su apertura, se anunciaba con ceremonial, que se repetía en todas las plazas. Dos sonoras trompetas convocaban al pópulo, en torno a pregonero, que apenas juzgaba la concurrencia suficiente, desgranaba cantinela con voz sonora y monocorde, haciendo conocer al público la variedad y calidad de la oferta. Facultado el Legado para perdonar pecados, cuya absolución quedaba reservada al Pontífice, levantar excomuniones, conceder simonías, haciendo compatibles beneficios eclesiásticos, que no lo eran, para que cualquier clérigo con posibles pudiese acumular rentas, sin condenarse ante Dios ni culpabilizarse ante los hombres, Borja legitimó bastardos, nacidos de seglar, casado o sin casar o de hombre de iglesia, disolvió y convalidó matrimonios, relevó de votos y promesas, dejando libre de mancha el pasado más negro, pues quedaron borrados sacrilegios y asesinatos. Sacralizó adulterios, impuso fidelidad al marido infiel, creó canónigos y hasta insufló ciencia, a la manera del Espíritu Santo, como ciertos rectores de nuestros días, haciendo en Alcalá doctores del dedo.

Con tan suculenta oferta a la mano, pocos castellanos dejaron escapar la oportunidad de legalizar situaciones, inocuas de no mediar denuncia, pero inquietantes y hasta peligrosas, de intervenir la envidia de vecino metete, que alertase a la autoridad civil o eclesiástica. Con caudales propios o prestados, los afectados se pusieron a resguardo de represalias en este mundo y el otro. Luis Daza, capellán de Enrique IV, fue autorizado a conservar dos beneficios incompatibles, que acumuló,

aprovechando el favor real. Cierta clérigo de Lucena, excomulgado por méritos propios, se hizo reintegrar al seno de la iglesia. Autorizado a rezar sus horas y decir misa, parece que sobre todo le movió el deseo de recuperar cinco beneficios, que le fueron requisados, por ser tan ilícito como escandaloso, disfrutarlos simultáneamente. Pudo hacerlo en adelante, al recibirlos con rentas anejas, al merecer su simonía particular las debidas bendiciones. Años más tarde se quejaba el cura de Cornudilla, pues le exigieron 11.000 maravedís de los de entonces, “en que gano harto dinero el prelado”, por conservar un único beneficio.

Culpable al no haber comparecido ante los oficiales de Borja, aportando su óbolo, el Prior de Santa Bonella de los Pilares, que cayó en el vicio de “hacer moneda” falsa, perdió el priorato en favor de Fr. Diego Becerra, sevillano avispado que lo rentabilizó sin esfuerzo, arrendándolo a Diego Casio. No parece que los seglares buscasen indulgencias. Indiferentes a la posibilidad de adquirir parcelas de paraiso, pagando por adelantado, daban lo que les pidiesen a cambio de solventar situaciones incómodas, de tejas abajo. En sociedad que institucionaliza el dogma, los preceptos religiosos se transforman en código, que regula las conductas, siendo condenados a padecer opresión, ostracismo y prisión, cuantos no se pliegan al dictado del clérigo. Un tal Caycedo, reo por haber matado hombre consagrado, solicitó y obtuvo perdón de “culpa y pena”, tras pagarlo a su precio. Pero el soriano Jose de Barrionuevo, a punto estuvo de perder el pellejo por tacaño. Casado con hija de mercader la dejó plantada, “porque no se contento con ella”. Estando “desapartado”, tropezó con la de un tal García, escribano de profesión, que le dio satisfacción plena. Fiel a tradición ancestral, casó con su amor a la morisca, iniciando una segunda existencia sin problemas. Satisfecho, alejado de chismes y respetuoso de la ley que se daba el pueblo, se abstuvo de acudir al tenderete de Borja, sin sospechar que lo harían los padres de la repudiada. Transmutando sentimientos en cuestión de honor, se empeñaron en recuperar al yerno, presentando denuncia por adulterio y bigamia. Hubiese caído en saco roto, de no ir bien engrasada con monedas contantes, superando la puesta del adúltero, que agarrado o sin posibles, fue condenado volver con la hija del mercader, dejando “a la otra que había tomado”, so pena de padecer castigo de tal gravedad, que quedaba al brazo secular o civil.

Los acólitos de Borja prestaron especial atención a los ricos, pero no se olvidaron de los pobres. Reducidas las tarifas, para que las gracias alcanzasen a todos, bastaban 18 o 20 ducados para borrar afinidades, consanguinidades, bigamia y hasta poliandria, porque muchos pocos hacen un mucho. Barato debió ser el divorcio de María de Toledo, que se descasó del señor del Carpio, mediando vulgar acusación de adulterio. Curada por le experiencia, ingresó en el Convento de Sta Isabel de Toledo, donde ejercía de abadesa en 1503. Inés de Ribera, hija de caballero sevillano y monja profesa en San Clemente, aprovechó la presencia del Legado para colgar los hábitos, alegando que entró en religión contra su voluntad, ejemplo que de buena gana hubiesen seguido no pocas colegas, de contar con posibles. Casó con el Señor de Santa Catalina, al que dio descendencia prolija y legítima, heredando su primogénito mayorazgo, que tocó a la madre.

Favorecidos cuantos acudieron ante el mostrador de la Iglesia, penados los ausentes, pues lo oculto se desvelaba, Luis de la Cerda determinó apelar al Legado, en colaboración con Catalina de Laso, que aportó 50.000 maravedís, en concepto de ayuda a las costas, entregados en mano al bachiller Valdeveruelo, alcaide del conde. Siguiendo los hábiles consejos del Obispo de Sigüenza, los cónyuges se guardaron de solicitar el divorcio o nulidad del matrimonio. Prudentes y sabiendo que no habría investigación, omitieron que cada cual casó por su parte, el uno en faz y la otra a sus espaldas, presentándose como víctimas de la estupidez de unos padres, que por omisión formularia, hicieron de unión felicísima ayuntamiento pecaminoso, al no comprar las debidas dispensas. Dio lugar la omisión a que el parentesco de las partes, tan próximo como indeseado, cristalizase en reprobable incesto, que les obligo a renunciar a descendencia, irrenunciable en un Conde cabeza de importante estirpe. Solicitaban perdones, que les permitiesen disfrutar de la vida conyugal, sin renunciar al paraiso. O en su defecto disolución de vínculo, roto de hecho al tomar conciencia las

partes, de la iniquidad que implicaba. Muy hipócritamente, aseguraron que si Borja les castigaba con amonestación y multa, ordenándoles continuar una convivencia plena, el dictamen les llenaría de satisfacción. Pero de no ser posible se resignarían a disolución, que permitiese a cada uno procurarse heredero, sin abonarse al infierno.

De presentar la demanda y llevar el pleito, quedó encargado Juan de Romaní, procurador y confesor del Conde, con ayuda de Alonso Yañez, escribano, protonotario apostólico y secretario de Luis de la Cerda. Salieron de Medinaceli en busca de Borja, encontrándole en Pinto. Introducidos por el Obispo de Sigüenza, hombre influyente cerca del Legado, éste escucho el discurso de los sorianos sin prestarle atención, según suelen los grandes, respondiendo que “le plaçia” complacer a su señor. Considerando que Pedro Gonzalez de Mendoza, autor de la primera y contestada sentencia de nulidad, lo vería con buenos ojos, le entregó el asunto, dando a su dictamen carácter inapelable. Urgente solventar la cuestión, Yañez y Romaní se unieron al cortejo, entrando en Madrid junto con al Legado y el Obispo de Sigüenza, autor de sustancioso interrogatorio, al que habrían de responder testigos, incluidos en cuidada y extensa relación. Residentes los más en tierras de Soria, fueron llamados a la villa, por ganar tiempo, para formular su “dicho”.

Los oficiales del Legado atendieron en Madrid a clientela de élite. Habían pasado muchos años, cuando el vecino Diego de la Torre, contó que Juan Hurtado, hermano del Conde de Carpio, “que anduvo con la reina Doña Juana”, conocida por su ligereza de cascos, le preguntó como debía entrarle a Borja, para que legitimase de manera incontestable a la pequeña Doña Juana, no contestada en aquel tiempo, por correr rumores de ilegitimidad. No parece que de la petición tuviese noticia el rey, seguro en todo momento de haber engendrado a la hija, sin intervención de tercero. Tampoco Alfonso V de Portugal, pues de barruntar tal cosa, hubiese roto el compromiso de casar con Juana a su único heredero. Recogido el testimonio que nos ocupa en 1504, no es de extrañar que coincida con el relato, inserto en el Memorial de Mosén Diego de Valera. Según el autor, Luis Hurtado de Mendoza, que no Juan, llevó el recado de parte de la Reina a legado innominado de Paulo II, que se encontraba en Casarrubios, poco después del encuentro en Guisando. No siendo común la visita de un representante del papa, revestido de la autoridad que disfrutó Borja, ni costumbre que un quídam topase con álter ego de pontífice, en cualquier esquina, para plantearle asuntos de estado, la noticia parece invención elaborada a posteriori, para hacer coincidir los hechos con las tesis del poder, aplicando el sistema de las medias verdades, que da carta de naturaleza a las más solemnes mentiras, de ser ayudadas con un orden cronológico, cuidadosamente desordenado ([8]*).

Retenido en Madrid por demanda solvente y abundante, Borja retrasó su partida a Segovia, donde aguardaba la iglesia de Castilla, convocada para sacarle 10.000 florines de oro en concepto de servicio extraordinario, so pretexto de sufragar los gastos de una jornada, a todas luces fructífera, pues dejó margen beneficiario, notable y notado. Breve la excursión, Enrique IV acompañó al Legado, que encontró a su hueste alojada en la ciudad. Reunidas las jerarquías eclesiásticas de la Castilla enriqueña, pues las del partido isabelino se excusaron por no arriesgarse, los clérigos fueron instalados en incómodas bancas de madera, aguardando Borja la llegada del rey, entre bambalinas. Habiendo anunciado su asistencia se abstuvo de acudir, sin mediar aviso ni disculpa, con descortesía de rey absoluto, afectado por la desconsideración hacía el supuestamente inferior, que caracteriza a todo mediocre encumbrado. Escasamente política la real desfachatez, en especial teniendo en cuenta la circunstancia que atravesaban reino y corona, Borja abrió la sesión sin monarca, cansado de esperar.

Compareció “muy honorablemente” vestido de pontifical, ocupando trono cubierto por dosel, adornado muy premonitoriamente, con los atributos pontificales. Seguro de que el asistente ubicado en el último rincón, podía seguir discurso y espectáculo, abrió la representación criado, portador de bandeja de plata, en la que se apilaban 40 bulas. Leídas una tras otra, los reunidos quedaron

informados de los poderes varios y extraordinarios, que Sixto IV otorgó a su Legado. Enterados los presentes de que su existencia temporal y salvación eterna, estaban en manos de Borja, una “reverenda persona” de la diócesis de Burgos, debidamente adiestrada, pidió la palabra. Le fue concedida y habló de rodillas, el solideo entre las manos, según conviene a la imagen de la humildad cortesana. “Con mucho arte y acatamiento”, el reverendo reconoció la autoridad de Borja, obsequiándole con rosario de frases floridas y halagüeñas, que cerró conclusión, destinada a condicionar silencio unánime: la iglesia de Castilla repartiría, entre las diócesis, el servicio que solicitaba el Cardenal. Redistribuido por las parroquias, en proporción a sus ingresos, lo sería entre los feligreses, pagano en definitiva. Cubierto su objetivo, el Legado se guardó de someter el acuerdo a votación, por no dar lugar a replica, que comprometiese el resultado, levantando la sesión con indulgencia plenaria, concedida a “los que entonces eran clérigos en el reino” y entre aplausos ([9]*).

De Segovia siguió a Guadalajara en compañía del Rey. Regalado por el Marqués de Santillana, según decir de Fabián de Salazar dejó un hijo por recuerdo, desliz inocuo en los jerarca de la iglesia, cuando papas y cardenales se presentaban en sociedad, rodeados de su progenie ([10]*). Terminada la agradable estancia, Borja pasó por Toledo, regresando a Madrid, para arramplar con un resto de clientela, consideró debidamente esquilmo el territorio enriqueño. Sin atender las suplicas de su anfitrión, empeñado en disuadirle de visita a tierra isabelina, el Cardenal se situó por encima de razones políticas, esgrimiendo la neutralidad de un pastor de almas, para tomar el camino de Alcalá de Henares, con todos los pronunciamientos morales favorables. Isabel, que se auto titulaba reina de Castilla, de mostró menos cortés que el hermano. Absteniéndose de salir a los campos, dio la bienvenida, en su lugar, el Arzobispo de Toledo, autor del presente y futuro de los Católicos. En los ocho días que pasó Rodrigo en compañía de los príncipes, prestó dos importante servicios a sus anfitriones, pergeñando un tercero.

Al relajar a los grandes del juramento, que hicieron a la hija de Enrique IV, como heredera del trono, metiéndose en cuestión política de primera magnitud, bendijo la guerra seguida de usurpación, que dio la corona a Isabel y Fernando, cuya descendencia dejó legitimada el prelado, perdonando sacrilegios, dispensando afinidades, casando a los primos y legitimando infanta crecida. Varios testigos recuerdan boda discreta, seguida de velaciones en toda regla, con asistencia de la pequeña Leonor. Para el futuro quedó proyectada la modificación del reparto del mundo que hizo Martín V, que haría perder a la corona de Portugal buena parte de la “conquista” del reino de Fez, concedida por el Pontífice, extendiendo las Canarias de Castilla hasta las fuentes del oro. Al no manifestar Sixto IV intención de tocar lo hecho, se acordó facilitar al Legado el acceso a la silla de Pedro, quedando Rodrigo Borja investido candidato de Aragón, a promocionar en la primera vacante. Por quitar hierro a su fructífera estancia en territorio enemigo, Borja complació a medias la demanda de Enrique IV. Habiendo pedido capelo para Pedro Gonzalez de Mendoza, en la esperanza de recibir el de Toledo, alejando al incómodo Carrillo, primado disidente que deseaba ver en Roma, el Obispo de Sigüenza fue ascendido a Cardenal de España, título rimbombante, que apenas creció el poder del beneficiario, aunque si sus rentas. Otorgada la dignidad a 7 de marzo de 1473, la agradeció Mendoza en Guadalajara, donde regresó el Cardenal, camino de Roma.

Invitado Borja a Sigüenza, se alojó en el Palacio Episcopal, siendo la etapa tan de su gusto que se despidió de los clérigos locales, autorizándoles a que cualquier confesor pudiese absolver sus pecados reservados, librando a no pocos de la carga de vivir condenados, por falta de fondos para viajar a Italia. Seguido del séquito habitual, deteniéndose en cuantas aldeas encontró demanda, el Legado se acercó a Medinaceli. Al anuncio de su llegada, cundió el pánico en casa de los La Cerda. El conde se quitó del medio, emboscándose en aldeas inencontrables seguido de un solo criado, so pretexto de no estar “aparejado” para recibir a tan augusto personaje. Ana de Aragón se acogió a sagrado, metiéndose en el Monasterio de la Huerta, antes de que la metiesen. Casada con un bigamo, pero no habiendo incurrido en poliandria, consideró que bastaba alegar ignorancia, para

que su falta quedase en venial, pues ni siquiera había intervenido en la demanda interpuesta por el marido, a medias con Catalina Laso, para que el matrimonio festejado en el Pilar, pudiese ser celebrado. Aun no se había conquistado el Perú, donde el Inca tenía por costumbre hacer barrer los caminos, al paso de su palanquín, cuando los vecinos de Medinaceli despejaron escoba en mano, el que seguía la mula del Legado, no sabemos si por devoción o imposición.

Alcaldes y alcaides del estado, con la clerecía y el pueblo, aguardaron a las afuera, para escoltar al Cardenal en entrada bajo palio, precedida por las cruces de las iglesias más próximas. Borja se apeó a las puertas del templo de Santa Maria, albergándose en el atrio durante el besamanos, mientras los oficiales instalaban tenderete, aleccionando al pregonero local, que habría de cantañear monserga conocida, sin equivocarse. Prudente la Condesa, se guardó de comparecer, pero remitió a Borja, por mano de propio acicalado, invitación al ágape y festejo de bienvenida, preparado en el cenobio. Satisfecho del agasajo y muy probablemente de su anfitriona, el Cardenal la tranquilizó, invitándola a dejar la austeridad del claustro, para seguirle a su residencia habitual, preparada para albergar a Rodrigo Borgia por no haber otra vivienda, acorde con sus hábitos y categoría. Breve le etapa, los vecinos recordaban que no durmieron “escritores” y oficiales, ocupando la noche en complacer a nutrida clientela, presente en el chiringo ([11]*). Tampoco el amo de la tienda y la Condesa.

En palacio no se apagaron las luces, por faltar horas para “hazer”, muy correctamente, el divorcio del Conde. Solventado bien entrada la mañana, el Legado redactó amplísima dispensa, perdonando faltas y pecados mortales para allanar toda suerte de impedimentos y obstáculos, con vistas a un nuevo matrimonio. Apenas había pasado un año del solemne festejo de Zaragoza, cuando Ferrand Martinez, clérigo de San Nicolás de Medinaceli, asistió asombrado a la segunda boda de los Condes, celebrada en la más estricta intimidad, por una Condesa en estado de buena esperanza. Luis Daza casó y veló a los novios, tras informar al cura local de las causas y circunstancias de una ceremonia, discreta de necesidad. Hombre de buena memoria, el testigo contó que pronunciada la nulidad del primer matrimonio de Luis de la Cerda, por juez incompetente y sin proceso previo, el sacramento recibido en Aragón careció de validez, incurriendo los contrayentes en grave sacrilegio. Pero al ser quien eran, el Legado tuvo a bien subsanar el desliz, en lugar de castigarlo, salvando impedimentos para que borrado cuanto habían hecho, los Condes pudiesen regresar al seno de la iglesia y al lecho conyugal.

Restablecido el orden cronológico, en que se sucedieron los hechos, Antón López de Salazar incurrió en exceso de celo, al ubicar las bodas de Zaragoza después de la visita del Legado. Burda la transposición e innecesaria, para librarle de la culpa de perjurio, que pesó sobre el imprudente, los jueces le convocaron por segunda vez, dándole ocasión de rectificar, lo que hizo con sana conciencia, achacando el error a confusión involuntaria. De aquel primer y último embarazo de Ana de Aragón, coincidente en el tiempo con la visita de Rodrigo Borja, nació una niña a la que pusieron Leonor. Contaba pocos días cuando siguiendo costumbre de la casa, copiada de la corte, fue jurada heredera, como si un condado fuese un reino.

17. Catalina del Puerto

Indeterminado el momento en que Luis de la Cerda conoció a la madre de su heredero, cabe suponer que el flechazo se produjo durante el periodo de libertad, que Catalina Laso disfrutó en Mondejar, sin saber que el esposo estaba maquinando un segundo matrimonio. Y su desaparición. Pero parece más probable que el encuentro tuviese lugar cuando el conde bajo a las Andalucías, para hacer la guerra en nombre de Isabel. Hemos de admitir que siendo el hombre de aquel tiempo particularmente móvil, nuestro personaje pudo cambiar de lugar, cruzando media España varias veces al año. Sea como quiera, los amores del conde y su ascenso, se produjeron en años cruciales para los Católicos. Estaba lejos de controlar media Castilla la futura reina y Enrique IV cazando por sus bosques, en agosto de 1474, cuando según la historia oficial, el Arzobispo Carrillo metió a

Isabel en Segovia, sin escolta ni acompañamiento ([12]*). Interpretado el gesto como prueba de arrepentimiento, se dice que el Monarca corrió a estrechar a la hermana entre sus brazos. Alojada en el Alcázar, no tardó en acudir Fernando, disfrutando de la hospitalidad de un cuñado hosco, débil e injusto, pero tan sentimental, que el encuentro afectó su salud. Bajó a Extremadura, llamado por foco de subversión operante, arrastrando con “cámaras” y vómitos. Al regreso orinaba sangre. Falleció en Madrid el 12 de diciembre, con tiempo para testar ([13]*). Dejó por heredera universal a su hija Juana, entonces en Lisboa, por tener edad de compartir lecho con el esposo. Proclamada en Madrid, Isabel lo fue en Segovia con ayuda de Andrés de Cabrera, que tomó la ciudad para ella. Velando por los derechos del hijo, Alfonso V hizo cruzar la frontera a sus tropas, haciéndose con Toro, Zamora, Trujillo y otros lugares fronterizos. Aprovechando la escasa popularidad de Juana, cuya existencia era ignorada por el pueblo, los Católicos declararon la guerra de invasión. Y como tal la publicaron, absteniéndose de mencionar a la que ya era reina.

Los murcianos y su Adelantado fueron llamados por provisión, que Fernando firmó en solitario, a 19 de mayo de 1475. Cabeza de los juanistas antiguos enriqueños, aparecen nombrados el Conde de Plasencia, el nuevo Marqués de Villena, el Maestre de Calatrava y el Conde de Ureña, no como legitimistas si no como traidores. Con “otros caballeros sus secuaces e parciales”, entre los cuales se contaba Rodrigo Ponce de León, cabeza del partido en Andalucía, fueron acusados de tener “usurpado e tiranizado” el reino, con el fin de “meter” al rey de Portugal, para entregarle la corona. Transmutado conflicto civil y sucesorio en lucha por la independencia, consciente del escaso celo patriótico, que animaba a su vasallos, Fernando insertó en el texto serias amenazas dedicadas a los hidalgos y pecheros, que se abstuviese de acudir a la llamada del Adelantado, encargado de hacer guerra cruel a tan infieles vasallos, pero aconsejó preferir la negociación, premiando a quien rindiese las armas por buenas, en especial si a la entrega del individuo, acompañaba la de fortaleza o lugar.

Aun siendo minoritaria, la facción legitimista alteró buena parte del reino, por estar diseminados los focos, tropezando en Andalucía los isabelinos Luis el la Cerda y Enrique de Guzmán, con el poder nada despreciable del Marqués de Cádiz. Acostumbrados todos a la pelea, por ser la nueva guerra continuación de la anterior, Enrique de Guzmán llamó a los vasallos de servicio el 1 de junio, advirtiendo que debían acudir, sin escaquearse, porque asistiría con su persona a la batalla. Incumplido por Rodrigo Ponce el acuerdo firmado sobre almadrabas el año anterior, pues armó las de Hércules y Rota, con “cinta de cedal grueso”, lo que le estaba prohibido, es probable que el de Medina iniciase su actividad destruyendo redes y lanchas, sin olvidar los barcos, destinados a la pesca de altura. No podía imaginar que en el entretanto Pedro Vera, alcaide en Arcos, además de vengar a su patrón, el marqués de Cádiz, lavase la afrenta de Jimena, matando al alcaide Basurto, antes de entrar en la fortaleza de Medina Sidonia, desprevenida, desasistida y sin un solo defensor. Activos Vera y Juan Sánchez de Cales, alcaide de Rota, se hicieron sentir en tierra de los Guzmanes, pero también en el estado del Duque de Medinaceli, ocupándole el Puerto de Santa María, sin contar otros daños. Terminada la contienda, Charles de Valera, alcaide de la villa Puerto, denunció a los dichos, enumerando las “represalias” y robos que habían perpetrado, en tierra del conde. Recuperó el Duque de Medina sus fortaleza, por enero de 1476, pero le descalabró el Maestre de Santiago en Guadalcanal, pillándole de sorpresa.

Mientras esto sucedía en el reino, Isabel relanzo viejo proyecto, acariciado por su hermano, como casi todos los que llevó a término. Recordando que Alfonso X intentó su propia cruzada “Allens mar en Africa”, convocó a sus navegantes a zafarrancho de combate, por virtud de sendas albaláes, fechadas a 19 de mayo de 1475: “bien sabedes... que los reyes... mis progenitores de donde yo vengo, syempre tovieron la conquista de las partes de Africa e de Guinea”. Omitiendo el reparto de 1430, por el que Martín V concedió Fez a Portugal, acusó a la debilidad de su hermano de haber permitido que Alfonso V se apropiarse del quinto, perteneciente a su corona. Dispuesta a recuperarlo, ofreció a sus vasallos las presas que hiciesen en la mar, animándoles a causar “todo mal

e daño” que pudiesen, a portugueses, demás extranjeros y sus propios compatriotas, caso de asomar por las mencionadas aguas y tierras, sin contar con su licencia. Abierta la veda, la caza de navíos cargados de esclavos, especies y oro de la Mina, convirtió la práctica del corso en profesión, ejercida un tanto indiscriminadamente, pues se arremetía contra amigos y enemigos, sin que plantease problema a los aficionados, el mandato de zarpar y regresar a puerto castellano.

Antón Rodríguez Lillo, receptor de los quintos de cuanto procediese de Guinea, quedó encargado de formar el núcleo de armada, que habría probar por vía de hecho, los derechos de Isabel a las provincias de Portugal. Formado por seis carabelas, secuestradas a particulares y fletadas por la corona, a cuenta de préstamo de un cuento o millón de maravedís, aportado de grado o por fuerza por los mercaderes sevillanos “de lonja e de fuera de lonja, que tratan sobre las aguas de la mar”, llevó por capitán mayor a Charles de Valera, con carabela propia. Pelearon con moros y portugueses y vencieron, saliendo derrotado en el norte el Capitán Colón, que lo era de Luis XI de Francia, recién incorporado a la guerra. A su merced el mar y las minas de oro, los Católicos incorporaron a sus coronas, el reino de Portugal.

Al año siguiente Enrique de Guzmán llamó a sus vasallos por marzo, habiendo “deliberado de entrar poderosamente en el reino de Portugal”. Fácil de prever la derrota de Juana, Rodrigo Ponce de León la vio venir entrado abril. Se rindió dando obediencia a la Católica, con todos sus caballeros y criados. Tras haber sido compensada la entrega con las debidas mercedes, fue nombrado Capitán General del reino de Andalucía, a medias con su primo Enrique de Guzmán. Expedido el documento a 21 de mayo de 1476 ([14]*), a 27 del mismo mes la reina le ofreció al de Medina las Islas de Antonio, que eran las de Cabo Verde y pertenecían a Portugal, a título de señorío con potestades principescas, sin más condición de la de conquistarlas previamente. Se le adelantó Antonio Noli, entregándose con el territorio, para ser ratificado por Fernando como capitán de la “isla”. Es probable que el italiano, vasallo del rey de Portugal, temiese entrada de Diego de Herrera, “cuyas son las islas de Canaria”, encargado de conquistar la comarca. En 1476 Charles de Valera robó a Pedro de Vera, alcaide de Arcos, el trigo que cargó para Valencia en carraca de genoveses, valorado en 103.200 maravedís. En cuanto al de Medina, que estaba en Sevilla por julio, convocó hueste para continuar la guerra, cuando se decía que los rebeldes firmaron con los reyes. Lo deseaban, pero al no aceptar las condiciones los rechazó Isabel, saliendo al paso del rumor: la guerra había de continuar contra los aliados de Portugal, ahora encabezados por el Arzobispo Alonso Carrillo, “inventor” de los Católicos, sorprendentemente convertido. La convocatoria del Guzmán para continuar la guerra en 1477, se fijó a 20 de mayo, siendo probable que por entonces se produjese el lamentable suceso de Guadalcanal, cuya causa bien pudo ser el despecho del Guzmán, al ver el maestrazgo que le fue prometido en 1473, en poder de Alonso de Cárdenas.

En julio los rebeldes entregaron Trujillo. Establecida tregua, mientras se ultimaban los detalles de la paz, los Católicos “derramaron” sus tropas, para concentrar hombres y recursos en la guerra de ultramar. Bajaron los reyes a Sevilla, recorriendo los puertos de Cádiz. De regreso en la ciudad establecieron concordia con el duque de Medina, fechada a 9 de enero de 1478. Prometió entregar la fortaleza de Lebrija, que tenía por Sevilla, en el plazo de cuatro días, contra palabra de que sería devuelta. Y se comprometió a combatir con eficacia a Juana de Castilla, citada por los monarcas como “sobrina”. Indicio la fórmula de veleidades juanistas, continuó el duque prometiendo que adelante haría llegar a los reyes, cuantos hechos y rumores pudiesen interesarles, a través de propio, despachado de urgencia, por ser la información palanca de poder, sobre un pueblo desinformado. El pacto, de servicios y no agresión, implicaba a los monarcas, pues hicieron pleito homenaje a su vez, jurando respetar la vida del Guzmán su familia y vasallos, preservando sus bienes y derechos, a condición de que sirviese a los monarcas, haciendo “la guerra por su mandato, contra el adversario de Portugal e contra doña Juana”.

Huele el acuerdo a desavenencias, en las que incide la construcción de nueva fortaleza en Sanlúcar.

En lo alto del pueblo, sobre la puerta del camino de Sevilla, se pensó para enfrentar un ataque por tierra, indicio evidente de que Guzmán temía más a sus reyes, que al moro. Hecha la obra con cargo a 200.000 maravedís, aportados por los vecinos de la Rivera de la Mar, les recompensó con la propiedad de las casas, tiendas y solares, que hubiese en el barrio de la Rivera, para que naturales y extranjeros, incluidos mercaderes de paso, fuesen dueños de sus domicilios e instalaciones, pudiendo ampliarlos o edificar de nueva planta en suelo propio, a condición de que sus delanteras no rebasasen, por la parte de la mar, la fachada de la nueva atarazana, que estaba construyendo el Duque. Empeñando su palabra “como quien soy”, de la estirpe real “do yo vengo”, uso el “propio motu, cierta ciencia y poderío absoluto”, sin el aditamento de “real”, para dar seguridad de los hechos. No andaba el Guzmán descaminado, pues pronto se manifestó la inquina de los monarcas, a través de la persona de Vasco de Vargas, matón asalariado, que se presentó en Andalucía, con intención de liquidar al matrimonio ducal y al hijo, pero sobre todo por nube de pleitos, fiscales y no fiscales, que cayeron sobre la bolsa familiar. Los inauguró Luis de la Cerda. Debidamente informado de que Isabel se proponía devolver Arbeteta, con sus aldeas, a la villa de Cuenca, se personó en el Alcázar de Sevilla en día de audiencia, concretamente a 28 de marzo de 1478, para acusar a Enrique, ante la reina, de tenerle ocupada Huelva y los 30.000 florines de la tía. Aceptada la demanda, el proceso incordió a los Guzmanes, por espacio de tres generaciones. Aquel año zarparon del Guadalquivir dos armadas. La una con 35 velas, se concentró en Bonanza. Con destino a la Mina de Oro y el Rio de los Esclavos, tenían por misión combatir a portugueses y otros enemigos, rescatando en el tiempo libre, oro, esclavos y manegueta. La otra, reunida en el puerto jerezano de Alventos, iría a terminar de conquistar la Gran Canaria. Al regreso se perdió la primera con su carga, a manos de la armada de Portugal, sin que escapase una vela, llegando a destino la segunda, para emprender una guerra con sordina. Por no negar la tendencia a perseguir infieles, manifiesta en cuanto reyes se interesaron por las Canarias, la Católica arremetió contra musulmanes y judíos, reclusos en ghettos y obligados a portar señales infamantes, según ordenaba la sentencia de en 1465, antes de terminar el año ([15]*), señalado por haber pedido Isabel a Sixto IV tribunal del Santo Oficio, de carácter doméstico, que le ayudase a meter en cintura a los conversos del reino. A la espera de la bula designo dilectos espías, que introduciéndose en todos los círculos seleccionasen materia prima, destinada a nutrir las hogueras y otros instrumentos de tortura, que habrían de lucir en el campo de Tablada.

Juan II de Aragón murió en 1479. Informados los Católicos del desastre de la flota, contabilizaron los navíos que se pudieron reunir en Vasconia, Galicia y Andalucía. Las disponibilidades se revelaron paupérrimas, aconsejando firmar la sucesión de acuerdos de paz en cadena, iniciada a finales del año anterior. Se firmó con el Ducado de Bretaña, Génova, Provenza, Florencia, Escocia, Inglaterra y Francia, cerrando el conflicto con Portugal el tratado de Alcobaças, suscrito a 4 de septiembre. Publicado en Oporto cuatro días después, los Católicos, que no querían confesar, ante sus súbditos, la pérdida de los “rescates de Guinea, con sus Minas de Oro”, islas de la Madera, Porto Santo, Desierto, Azores, de las Flores y Cabo Verde, con todas las tierras y aguas que hubiese, “de las yslas de la Canaria para ayuso, contra Guinea”, se abstuvieron de divulgar los términos del acuerdo, hasta el 18 de diciembre de 1479. Lo hubiesen ocultado para siempre jamás, de no haber quedado atrapadas en Guinea carabelas, propiedad de poderosos mercaderes de Burgos y Sevilla, que habiendo zarpado con las debidas licencias, se vieron sorprendidas, estando en sus rescates, por el cambio de propietario de tierras y aguas. La prohibición de navegar a la tierras del oro, sin contar con permiso del rey de Portugal, que dejó de ser “el adversario portugués”, fue conocida por los castellanos con tanto retraso, como la orden de liberar a los presos de la guerra y devolver los bienes, confiscados durante la contienda. No mandó Isabel derribar todos los castillos del reino, según presumen algunos, pero si las fortalezas, torres y casas fuertes, levantadas en las fronteras de Portugal y Francia, con motivo de la contienda.

Centro de aquella guerra Puerto de Santa María, es probable que el Duque de Medinaceli permaneciese en su fortaleza, tras ser devuelta por Rodrigo Ponce. Aunque los testigos afirman que

el La Cerda tomó contacto con Catalina de Puerto estando viudo, todo indica que la relación precedió a la muerte de su segunda esposa. Pudo ser la muchacha pariente del Pedro de Puerto, capitán indisciplinado que retrasó la salida de la armada, formada en 1476 y de un Juan del Puerto, también navegante. Segunda Catalina en la vida del conde, procedía de familia humilde. Con madre, hermano e hijos, su marido, Rodrigo de Antequera, fue criado del alcaide Charles de Valera, como muchos vecinos de la villa. Moza “muy fermosa, ni blanca ni prieta, salvo de muy buena color., alba... e colorada e de buen cuerpo”, vivía su plenitud pese a rondar los 28 años, si no los había rebasado, cuando el conde “se namoro” sin dudarle y a primera vista, seguro de ser correspondido.

Cuarentón, probablemente corto de atractivos, el conde estaba seguro de sí mismo, porque fortuna, cargo y púrpura, tapan vicios y defectos, en especial siendo la manceba elegida, de los condenados a quitarse el hambre a puñetazos. Deslumbrado por el deseo y decidido a poseer el cuerpo en exclusiva, nuestro personaje se enfangó en pasaje tenebroso, ilustrativo en una biografía, no precisamente diáfana. Sabiendo siniestro el suceso, los testigos trabucan pistas y fechas, en intento de confundirnos, sembrando la duda, no siempre fallido. Huérfana la muchacha de padre, contando con parientes desidiosos y progenitora inoperante, los dicentes aseguran, a una voz, que el Duque la “ovo doncella”, olvidando a un marido y descendientes, debidamente documentados. Hombre generalmente disciplinado, Rodrigo de Antequera debió mostrarse poco acomodaticio en cuestión de cuernos, aunque fuesen señor, que entre villanos venían a ser lo que entre nobles cuernos de rey.

Al no tragar lo que tragaba el más grande, firmó su sentencia de muerte sin saberlo. Faltando esa prensa que tiene por razón de ser la de airear abusos y otros escándalos, aunque no siempre lo haga, quien mandaba podía ordenar lo que le diese la gana, a condición de no ofender al rey ni a superior. Queriendo complacer al Conde, su soberano inmediato, el alcaide determinó eliminar el obstáculo, que empañaba la felicidad del amo, quizá por su orden, haciéndolo eficaz y discretamente, cargando a la providencia con la responsabilidad de la desgracia. Tenía Valera por costumbre fletar navíos, dedicados a robar y a rescatar en Guinea. En año indeterminado armó carabela, llamada Santa Catalina según dicen, para capturar barcos de moros, que regresasen de poniente, con carga apetecible. Embarcados 35 hombres, Rodrigo de Antequera llevaba el cargo de alguacil. El paso de los años confundió a los testigos. Para unos fue por capitán el portugués Alvar Peres, habitual de la villa. Otros dieron el cargo a un tal Alonso Yañez, homónimo de protonotario apostólico, criado del La Cerda y de navegante de Palos, sobradamente conocido por formar en armada, formada por el alcaide de Palos, Gonzalo de Estuñiga, que capturaba a cuantos asomaban por Guinea sin distingos. Mucho señalaron que la carabela formó “armadija” con barco menor, probablemente ballenero, llamado “El Angel”. Frente a la costa de Málaga, entre Los Molinos y Fuengirola, encontraron dos cárabos de moros, procedentes de Berbería. Arremetieron por ganarse el pan, cumpliendo su deber, saliendo herido el pescador Gaspar Fernández, tripulante de El Angel. Y muerto Rodrigo de Antequera. “Cayó y no se levantó mas”, alcanzado por una lanza. Enterrado el cuerpo en la mar, el Santa Catalina entró en puerto sin el cadáver, con presa de dos cárabos.

Solícito pero imprudente, el Vicario Gonzalez López dio versión singular del suceso, recogida de labios de Cristóbal Palomino, no sabemos si en secreto de confesión o en tertulia. Cierta día se presentó en la Iglesia, diciendo haber sido tripulante de la Santa Catalina. Y que en “sus manos había muerto Rodrigo de Antequera”, atravesado por dos lanzadas: la una le entró por la “yllilla, cabe el pescuezo e la otra por abajo, cabe la cadera”. Ayudó Palomino a sacar la lanza y “vio luego como murió”, tirando el cuerpo por la borda, con ayuda de cinco marineros, inhumanidad que sorprende, estando a dos pasos de casa del difunto, pues todo deudo desea llorar, en torno a su difunto, antes de alojarlo en la sepultura. A imitación de los demás testigos, pues solo los recordaba Charles de Valera, Palomino olvidó los cárabos. Tampoco los mencionó, recordando en cambio, muy nítidamente, a la esposa y familia de Antequera, vistiendo luto y sintiendo al difunto. El alcaide insistió en que los cárabos estuvieron amarrados en río, pero olvidó a la viuda, admitiendo

sin embargo su vínculo, con Rodrigo de Antequera. En lo demás corroboró los testimonios, formulados por los tripulantes. Lloraron los deudos al difunto, adaptaron su exterior a la situación, pero se abstuvieron de adquirir preces, que acelerasen la salvación de su alma. No las hubiese tenido, de no intervenir Juan Lanza. Teniendo en su poder la espada de Rodrigo, se abstuvo de devolverla a la familia, prefiriendo entregarla al Vicario para que la vendiese, destinado el procedido a misas y oraciones por el difunto. Determinar en que año falleció el marido de Catalina sera imposible, en tanto no aparezcan nuevos datos. En cuanto Charles de Valera, sacó muchos más navíos de armada, que no dejaron constancia, de los que conocemos. Sería mucha casualidad que Rodrigo de Antequera hubiese muerto en la expedición, organizada en torno a 1479, en la que resulto estafado el doctor Juan Diaz de Alcocer, encargado de fletar las reales armadas, el último año de la guerra. Socio de armazón en comandita, formado “para yr al trafago de moros de allende”, el doctor sumo a los 28.200 maravedís, aportados por diferentes inversores, 9.600, en forma de bizcocho, vino y pólvora, con sus vasijas. Capturó el navío carabela, con mercancías varias, miel y 78 moros y moras, consiguiendo Alcocer, con no poco esfuerzo, un esclavo “doliente” y 3.000 maravedís. Averiguado que le correspondían 6 esclavos y bastantes más maravedís, elevo enérgica protesta, que le sirvió de tan poco, como suelen las peticiones de justicia.

Pudo navegar en armazón de carabela y “ballener”, que sacó Valera en 1485, debidamente autorizado, con intención de restituir 60 cabezas de moros y moras a Granada y Berbería, cuyos rescates tenía “igualados” con las familias. Devueltos los cautivos, se procuraría “otros para los rescatar de nuevo”. Al año siguiente cierta carabela del alcaide, estando en la mar, concertó “armadía” con carabela de Moguer. Acordado que irían a medias en las presas, incluso de no participar uno de los barcos en la captura, la gente de Charle cazó un cárabo de moros, que pasaba de “allende” al reino de Granada, con caballos, cueros, añil y 18 moros, valorado en 500.000 maravedís. Estaba en el Guadalete, cuando aparecieron los de Moguer, con pérdidas acumuladas, por haberles secuestrado el alcaide de Gibraltar vino y otras mercancías, por valor de 80.000 maravedís. Hábil Valera “encubrió” cuanto pudo, ofreciendo reconocimiento de deuda, pulcramente redactado y debidamente firmado. Tras prolongada espera, los socios hubieron de contentarse con 3.500 maravedís, que no taparon el agujero ([16]*).

Cualquiera que sea la expedición, en que perdió la vida Rodrigo de Antequera, sorprende el interés manifestado por los testigos, en dejar claro que el Conde de Medinaceli estaba lejos de Andalucía, cuando murió. Es evidente que Charles de Valera no precisaba de ayuda, para hacer desaparecer a un individuo del común. Hasta es probable que quisiese redondear el servicio, aprovechando breve ausencia del La Cerda, llamado a Soria por deberes conyugales irrenunciable, al tener flecos de razón de estado. Muerto Juan II de Aragón en 1479, año de la derrota, Fernando heredó la corona de Aragón, entrando su medio hermana Leonor, en posesión del reino de Navarra. No se atrevió la hija del Príncipe de Viana, a reclamar el trono principal pero si el secundario. Despertando del letargo que vivía, en lugar de llorar al abuelo, como debiera, recordó su condición de hija única del primogénito del difunto. Y se dispuso a recuperar parte de lo que en derecho le pertenecía. La última reina de Navarra había sido Doña Blanca, su abuela, primera mujer de Juan de Aragón. Fallecida en 1441, el rey consorte se negó a renunciar su discutible derecho a gobernar el reino. En lugar de entregarlo al hijo, se lo adjudico en usufructo, unilateralmente y por su cuenta, quedando reducido Carlos de Viana a ejercer de lugarteniente en lo suyo. Tirantes las relaciones familiares, se pueden calificar de soportables hasta 1458. El hijo mayor de Fernando de Antequera, rey electo de Aragón, Alfonso V, murió aquel año sin hijos legítimos. Pudo legar la corona de Nápoles a Fernando, ilegítimo y reconocido, pero Aragón pasó a su hermano. Rey por derecho propio el padre, Carlos concluyó que no faltaba al respeto filial, reclamando el trono de Navarra, con el apoyo de los catalanes, pues queriéndolo por señor, lo deseaban fortalecido. Tan mal medidas sus fuerzas, como la capacidad de respuesta del padre, el Príncipe de Viana paró en prisión, siendo bandera involuntaria de levantamiento en Cataluña, que le sobrevivió, pues fallecido en 1461, envenenado por su madrastra, Juana Enriquez, pasarían muchos años antes de que el rey de Aragón, pudiese

poner un pie en Barcelona. Por evitar problemas al segundón Fernando, Juan II acudió a una autoridad que no tenía, para cazoletear en Navarra, decretando la inhabilitación de Carlos de Viana, su hermana Blanca y sus respectivas estirpes para ostentar la corona, designó propietaria a Leonor, hija menor de su primera mujer, que la calzaría tras su fallecimiento.

Entronizada la tía sin oposición, la Condesa de Medinaceli maquinó apelar al tribunal de Roma, con potestad para excomulgar y expulsar de cualquier trono al soberano católico, que se adjudicase corona sin derecho. Ignorando que no había memoria de Pontífice, capaz de arrebatar lo que fuese a usurpador triunfante, Ana de Aragón quiso dar los primeros pasos hacia el pleito, con el preceptivo requerimiento a quien se apropiaba de lo suyo. Con orden de llegar hasta Leonor, para leerle el desagradable texto, Juan de Romaní y Alonso Yañez, letrados de la casa de La Cerda, que solventaron con brillantez el problema matrimonial del Conde, salieron hacia Navarra, con la parsimonia de todo abogado, obligado a intervenir sabiendo que los vientos del poder, soplan en contra del cliente. Considerando que la capital de Leonor podía ser territorio mal sano para sus personas, pues no complace a un rey que le llamen ladrón expuesto a incurrir en anatema, por retener lo ajeno a sabiendas, contra la voluntad de su dueño, se detuvieron en Calahorra, al sur del Duero, reemplazando encuentro directo y notarial con la reina, por escándalo público, que hiciese llegar la noticia a sus oídos, desde una distancia tan prudencial, que el desplante no les expusiese a represalias.

Hecho el requerimiento ante el concejo, contrataron pregonero, que relató el injusto despojo de su señora, por calles y plazas. Queriendo justificarse, a la publicidad verbal sumaron la escrita, fijando copias del texto en las puertas de las iglesias y lugares frecuentados. Terminados los actos, si es que tuvieron lugar, pues la certificación fue rubricada por Yañez, los letrados volvieron grupas, alejándose tan rápidamente como pudieron del escenario del desacato. Enterada la reina de Navarra, no se dio por tal, pero es seguro que Fernando fue debidamente informado. Reducida la doctrina de todos los reyes a conservar el trono hasta la muerte, para legarlo a sucesor de su sangre, encarnación del estado, las testas coronadas preservan la integridad de sus personas y del poder que alcanzan, con celo inigualable, considerando su propia seguridad causa eficiente y suficiente, para justificar la comisión de las más terribles represiones y delitos. Presintiendo que la imprudente acción de Ana podría causarle serios problemas, pues en lo menor se detectaban amenazas subyacentes en lo mayor, Fernando consideró que el daño a su imagen, en lo particular, perjudicaba en lo general a la monarquía, disponiéndose a cortar el desmán de raíz.

Concuerdan los testigos ubicando a Luis de la Cerda en Castilla, cuando la esposa falleció. Ignoro el día concreto en que se produjo el óbito y nada se de la enfermedad, que cerro el descabellado pleito en que se metió la difunta. Pero consta que a 31 de octubre de 1479 un Luis de la Cerda viudo, fue elevado a la categoría de Duque de Medinaceli, con título adjunto de Conde del Puerto de Santa María, otorgado “mirándose” que su “linaje descende de la casa de Castilla e de Francia”, por ser “quien vos soys”, los servicios que “nos aveys fecho en los tiempos pasados e continuamente faseys e esperays faser de cada día”. Aun estaba la corte en Sevilla a principios de 1480, cuando el duque recién estrenado, recabó de tíos y hermanos cesión completa y graciosa, de los derechos que pudiesen tener a la dote de Maria de la Cerda. Le complacieron gustosos, pues a cambio de lo futuro y problemático, les ofreció mercedes tangibles e inmediatas, declarando al unísono, por cuadrar con el guión, que el matrimonio de esta señora con Juan de Guzmán, Duque de Medina Sidonia, fue disuelto y “apartado” por la muerte, no por otra causa. Explicito Juan de la Cerda, residente en la aldea familiar de Villaverde, tras haber sido administrador del estado, confesó suscribir el documento a petición del Cardenal de España, agradeciendo al sobrino los 30.000 maravedís que le dio por una vez, con pensión vitalicia de 20.000 anuales, cuya suspensión anularía los efectos de la renuncia. Juana de la Cerda, hermana del duque y casada con Alvaro de Mendoza, Conde de Castro, consignó los dos títulos. En cuanto a Yñigo de la Cerda, el segundón que de faltar la única hija, sería heredero, declaró que complacía muy gustosamente a su “señor hermano”, por “el grand

deubdo e amor que con vuestra señoría tengo”. Porque no podía ser de otra manera, Luis no conseguiría restitución de la dote de la difunta, pero si marear a los Guzmanes, con apoyo entusiasta y eficaz de la reina. De regreso el Duque en Andalucía, liberado de marido celoso, hizo literalmente suya a la que sedujo de casada, sucumbiendo Catalina al imperio de su amante, de manera escandalosa. Fiel a la costumbre plebeya y cristiana, de sacralizar toda unión ante Dios, aunque se perfilase fugaz, el Duque de Medinaceli santificó sus contactos llamando sacerdote al castillo, que le casó con su dueña en presencia de cierto trinchante. Llamado por testigo, calló hasta que surgió el pleito, porque su señor, que casó “secretamente”, le ordenó guardarlo.

Recibidas las bendiciones, la vida de Catalina del Puerto cambió drásticamente. No queriendo el La Cerda asumir el riesgo de compartirla, entre otras razones por imperativo sanitario, su secretario Antón López buscó alojamiento a la manceba, donde la guardasen mejor que en convento. Considerando al mercader genovés Jerónimo Cándamo hombre concienzudo, ducho en el arte de custodiar doncellas, consiguió que aceptase a la huésped, con compromiso de cuidarla y vigilarla como a las niñas de sus ojos. “Encomendada” a domicilio, sin permiso de salida ni de recibir visitas, en especial de mancebos seductores, fue dotada de 10.000 maravedís en concepto de salario anual, a cambio del servicio, sumando el amante regalos extraordinarios, como vestidos, adornos y afeites, que la mantuvieron lozana para su particular disfrute. Cuando el cuerpo de Luis lo pedía, se acercaba a casa de Cándamo, seguido del inevitable Antón López, que le “metía” en la cámara de Catalina, aguardando discretamente junto a la puerta y al exterior, el término de los escarceos. Debidamente colmado, el conde abandonaba el lecho “en amaneciendo”, para regresar a su fortaleza seguido de Antón, que en ocasiones hacía el camino bajo un sol de justicia, porque a su señor la daba por disfrutar la siesta. En tales ocasiones, el pueblo podía contemplar al conde, caminando o cabalgando hasta el domicilio del mercader. Pero los que vieron al varón, apenas pudieron atisbar a la hembra. Salía únicamente cuando López la buscaba para llevarla al castillo, estando el La Cerda en vena de comodidad, siempre debidamente tapada. Ociosa la conexión intelectual o sentimental, por no ser necesaria para disfrutas y procrear, se dice que la muchacha no tardó en quedar embarazada. Transmutada en madre potencial de un Medinaceli, no estorbo que lo hubiese sido previamente de los hijos de Antequera, para que cambiase de estatuto y domicilio.

Indecoroso el de un extranjero, se escogieron las casas del Prior, propiedad de la Iglesia. Utilizadas para guardar el vino del diezmo, las habitaciones sobrantes estaban ocupadas por Juan Gómez Cantalapiedra, cristiano viejo, castellano de pura cepa y propietario de mujer “muy honrada”. Su hogar mereció toda confianza, siendo considerado el adecuado para que un La Cerda viniese al mundo. Enclaustrada Catalina en el nuevo hospedaje, aguardó el parto sabiendo que de sobrevivir la criatura, le aguardaba porvenir halagüeño, pues todo padre, aun casado, estaba obligado a ocuparse de sus bastardos, pasando alimentos proporcionales a la fortuna que le fuese estimada, disposición en contradicción con el mandato de la iglesia, que prohibía a los hijos adulterinos recibir regalos de sus padres, aun voluntarios y hechos en vida. Frecuente que tratándose de progenitor con posibles, la familia materna recurriese a cambalaches, de no ofrecer madre naturaleza recién nacido con robustez suficiente, para garantizar años de prosperidad a la parentela, el La Cerda tomo precauciones pertinentes, en individuo de su clase, designando para asistir al parto, registrando sexo, salud y señales del recién nacido, al alcaide Charles de Valera, su mujer por ser las feminas observadoras y al inevitable Antón López, que se hizo acompañar por su hijo Fabián para tenerlo en la antecámara. Nacido lo que fuese, le mandaría a la carrera en dirección a la fortaleza, con noticias precisas del sexo y salud de lo que fuese. Por boca del muchacho supo el Duque que lo engendrado era varón, de aspecto solido, lo que valió a Fabián, regalo de caballo castaño “muy bueno”, en concepto de “albricias”, valorado en 30.000 maravedís. Reconocido el niño por el padre, a nadie sorprendió que se “colgase” la iglesia mayor, cubriendo sus paredes vistosos tapices, para el bautizo de un bastardo. Ofició el vicario Gonzalez López, siendo llamado el neófito Juan de la Cerda.

Le sacaron de pila, como padrinos, Charles de Valera y Antón López. Fuera de lugar que madre con

categoría económica, superior a la de campesina indigente, amamantase a su retoño, el crío quedó confiado a tetas de ama diligente, que le alimentó a cambio de medio ducado diario, pagado con cargo al peculio paterno, como los pechos mercenarios, de menor categoría, encargados de garantizar supervivencia al hijo del ama. Mientras estuvo en el Puerto, el Duque se hacía transportar el chiquillo al alcázar en brazos del marido del ama, reemplazado apenas supo andar por criado, que lo traía de la mano. Quiénes asistieron a los emotivos encuentros, contaron que el Duque se “holgaba”, besando y acariciando a Juan, como cualquier padrazo, siguiendo las evoluciones de un vástago, cuya venida al mundo se tradujo en importante promoción de la madre. La pensión aumentó hasta los 15.000 maravedís anuales, a pagar del producto de las pesquerías de atún locales. Y hubo cambio de casa. No siendo de recibo que un Medinaceli viviese de prestado, Luis compró casas “principales” para Catalina, conformes a su categoría. Estaban “viniendo de la mar, a la izquierda de la fortaleza”. Instalada la manceba en el regalo, siguieron viñas que le proporcionaron renta desahogada, alejando todo recelo de que un nuevo capricho del amante, precipitase madre e hijo a la indigencia del arroyo. Según el vicario, la pareja se estabilizó, pues bautizó a dos hermanos del primogénito: una hembra, a la que puso Isabel, conocida por hija del Duque. Y un varón, nombrado Fernando, que murió en la infancia.

Citado Luis de la Cerda en la crónica, por haber corrido la Vega de Granada en 1485 siguiendo a los Católicos, el autor prueba su desinformación, al omitir su ascenso a duque. Con descendencia ilegítima en plebeya, pero reducida la legítima a una hija, aunque esta hubiese alcanzado la edad de merecer, sin problemas de salud, un cabeza de casa grande tenía obligación de abreviar la viudedad, para ir por el varón. Al parecer no le faltaron candidatas, dispuestas a convertirse en duquesas. Se le ofreció princesa de Navarra innominada, hermana del Condestable, las hijas del Duque del Infantado, a elegir según sus preferencias, la que tuvo la Duquesa de Braganza y la del Conde de Bureba. Pero Luis despreció tan apetecibles partidos, para novio entrado en años y no excesivamente rico, debido, según los testigos, a un interés desmedido y con mal pie, por Mencía de Haro. Empantanado el La Cerda en negociaciones farragosas, condenadas al fracaso según los enterados, algunos achacaron la persistencia del Duque en intento imposible, al deseo de ocultar que estaba casado con su manceba, vínculo que no estorbó para que la dejase atrás, cuando en 1487 regresó a Castilla, arrastrando con Juan, entonces muchacho de 7 a 8 años, ajustados como anillo al dedo, a nacimiento en torno a 1479. Se añade que en Medinaceli, el Duque quiso “dar maestro” al hijo, “que le mostrara y adoctrinara..., avezándole” como nacido de tal padre. Alojado en casa propia y apartada, en compañía y bajo la vigilancia del ayo Alonso de Medina, fue instruido en letras, el arte de cabalgar y otras habilidades, propias de caballero, recordando dos únicos testigos a un par de muchachos, supuestos hermanos de Juan, por parte de padre, que fueron sus compañeros inseparables. Coinciden al llamar Pedro al uno, pero difieren al nombrar al segundo, Juan para el uno y Alonso para el otro.

Negociar matrimonio para Leonor de la Cerda, no debió ser tarea laboriosa, pese a entrañar el riesgo de emparentar con la estirpe maldita de Carlos de Viana. Pedro de Mendoza, Obispo de Sigüenza, ofreció a su hijo el Marques de Cenete. Establecido el joven matrimonio en la ciudad catedralicia, le nació un hijo a finales de la década de los 80, venida al mundo que debió incomodar a Fernando el Católico. Bautizado por Luis Daza, el rapaz no alcanzó la pubertad, siguiéndole la madre al sepulcro. Extinguida la rama y simiente del fallido primogénito de Juan II de Aragón, la casa de Medinaceli quedó sin sucesor legítimo, ni sustituto ilegítimo reconocido. Hubiese podido casar y engendrarlo del titular del ducado, dada su edad, pero se abstuvo de intentarlo, aunque no le faltasen salud ni facultades, aceptando que casa y título parasen en su hermano Yñigo, actitud original en cabeza de ducado.

Apagada la actividad del Duque, no aparece citado entre los asistentes al asedio y toma de Málaga, ni figura en la conquista de Granada, ausencia inverosímil que hubiésemos achacado a olvido del cronista, de no recibir el duque copia del decreto de expulsión, fechada en Granada, a 31 de marzo

de 1492, para que lo ejecutase en su estado. Tajante la orden, naturales o no tendrían que abandonar el reino antes del 31 de julio, “e que jamas tornen ni buelban a ellos”. Bajo seguro y amparo real los cuatro meses, que les quedaban de residencia en Castilla, habrían de ocuparlos en vender sus bienes, invirtiendo el metálico en mercancías exportables. Prohibido sacar “cosas vedadas o en cambios”, quedó excluida la evasión por vía financiera. Prohibido exportar metales preciosos, trigo, armas o materias primas, útiles en la guerra, las posibilidades se redujeron a frutos secos, especies de importación, muebles, ganado y productos manufacturados, dando lugar a conjunción, que mejoró el presente: los inmuebles bajaron de precio, por exceso de oferta, disparándose el precio de bienes transportables al presionar la demanda. Los pobres pudieron dotarse de casa y tierra, enriqueciéndose el artesano, auge que desembocó en desorden económico, tras el final abrupto del 1º de agosto. A partir de esta fecha, quien albergase a judío perdería bienes, vasallos, fortalezas, mercedes y oficios, además de vérselas con la inquisición. En cuanto al rezagado, perdería la cabeza.

El decreto es producto de la empanada mental, que encontramos en la raíz de todos los fascismos. Inadmisibles la libertad de pensamiento, en un clima de fundamentalismo igualitarista de estado, al ser los judíos diferentes por manejar argumentos, convincentes por estructurados, “personas de conciencia y ciencia de nuestro consejo”, acudieron a costumbre, posible en sociedades regidas por mediocres encumbrados. Lo era ordenar que “aquellos que pervierten el bien e onesto bivar de las ciudades e villas, e que por contagear ([17]*) pueden dañar a los otros, sean expelidos de los pueblos y aun por otras más lieves causas, que sean en daño de la República, quanto más por el mayor de los crímenes e más peligroso e contagioso, como lo es este”. Calificada de “grave e detestable”, la osadía de enseñar a pensar, los Católicos recordaron que habiendo sido “cometido por algunos de algund colegio et universidad, es razón que tal colegio y universidad sean disueltos y anichilados, e los mayores por los menores e los unos por los otros punidos”, sin darles tiempo a generar “engañosos y pervertidos”. Con respecto a los judíos, afirma el texto que bastaba uno de la “secta”, para que muchos bautizados apostatasen y judaizasen, razón por la cual se decretó drástico “apartamiento”, puesto en práctica en 1478, sin aguardar ratificación por las cortes de 1480. Al revelarse insuficiente la medida, pues “de la participación, conversación y comunicación que han tenido y tienen con los judíos”, nacían no pocas dudas en las conciencias, la comunidad en su conjunto, fue acusada de “subvertir y sustraer de nuestra santa fe catholica a los fieles”, para “atraerlos a su dañada creencia., por quantas maneras tienen”, no bastando las “durísimas penas” recetadas por el Santo Oficio, para que regresasen al buen camino. Imposible impedir que bautizados y sacramentados acudiesen a las reuniones, donde les leían “las estorias de su ley”, convenciéndoles de “que no hay otra ley ni verdad sino aquella”, la única solución que quedó a la mano, era drástica expulsión.

Se dice sin probarlo, que Luis de la Cerda estuvo al borde de participar en la aventura colombina, acontecimiento no mencionado por los testigos, ni en documento coetáneo alguno. En cambio sabemos que habiendo quedado circunscrito el tráfico con la Berbería y las Indias el Puerto de Cádiz, en 1493, el Duque de Medinaceli protestó tan airadamente como el de Medina Sidonia, al afectar la medida a Sanlúcar y otros puertos de su estado. Casi con los mismos argumentos, ambos duques probaron que el tráfico con Poniente se practicaba en su rada, de tiempo inmemorial, consiguiendo mantenerlo, hasta que el establecimiento de la Casa de la Contratación lo interrumpió en 1503, aunque por breve tiempo, pues la libertad de tráfico se había reanudado en 1511. Pero esto no llegó a verlo Luis de la Cerda. Buen comedor, mejor bebedor, se fue apartando de los fastos del mundo, hasta quedar recluso en su cámara, en los últimos meses de 1499. Instalada botillería bien provista, en habitación contigua a su cámara, entre los escasos criados que mantuvieron contacto con su señor, destaca el botiller, ocupado en servir día y noche el vino que reclamase el amo, sin equivocarse. Le frecuentaba igualmente Sancho de Rivera, maestresala y repostero, encargado de darle de comer, así como Antón López, responsable de la administración de las rentas y gobierno del estado. El hijo de éste, Fabián, ascendido a secretario, disfrutaba el alto honor de dormir junto al duque. Al puñado de íntimos, habituales del habitáculo ducal, se sumaban los custodios de la salud

de Luis, con libre acceso de pura necesidad. El doctor Molón a sus 48 de edad, con 7 de servicio, ejercía de médico de cabecera. Consciente de tratar males relacionados con el alcohol, sin remedio por ser de adquisición voluntaria, convocaba consultas de físicos por congraciarse con sus colegas, repartiendo dietas succulentas, por ratificar que las aficiones no tienen remedio. El boticario era recibido porque al ser el doliente sospechoso, exigía que las pócimas se preparasen en su presencia, siendo ineludible la del barbero, encargado de ejecutar las sangrías, decretadas por los físicos.

Fuera de la camarilla, nadie podía acceder al de La Cerda. Cerrada su puerta a cal y canto, la guardaban día y noche dos porteros, de cámara y sala, que cerraban el paso a visitantes y criados. Relevados a las horas de comer, para impedir que indiscretos salvaran la barrera, no hay noticia de que Juan de la Cerda ni otro hijo natural, achacado al duque, fuese recibido. Tampoco asomó el entonces heredero oficial de la casa, Yñigo de la Cerda. Prolongada la enfermedad, rechazados los forasteros o extraños, que se acercaron por ver al La Cerda, solo cruzaron el dintel con su bendición el Duque del Infantado, pariente además de amigo, el Adelantado de Cazorla y el Conde de Chichón. Fueron juntos a Cogolludo, sin más causa que la de visitar al viejo amigo doliente. Animado por el honor recibido por su amo, cierto criado, portador de carta de la Duquesa del Infantado, logró salvar las barreras, provocando día aciago para la servidumbre. Tan “grande fue el “enojo” del Duque, que ni los más altos criados quedaron a resguardo de sus insultos. Violento el carácter del prócer, los oficiales “no osaban entrar” en su cámara, ni aun mediando asunto grave y urgente. Prohibido por el enfermo ser molestado y por los doctores molestar, se declaró toda visita perjudicial para la salud del doliente, siendo manifestó que no sufría dejarse ver, en tan lamentable estado. Prolongado el periodo, no hay noticia de que manifestase el menor interés hacia el hijo, importado de Andalucía. Ni por el presente de su manceba.

18. La Boda

Olvidada Catalina del Puerto, recuperó actualidad en 1500, a consecuencia de insospechada concatenación de circunstancias. Era por entonces mujer de edad indefinida y buen ver, que en público y acicalada representaba de 35 a 40 años, aunque tuviese bastantes más. Alvaro Rojas, su vecino de pared por medio durante un año, “la vio revuelta de manera que parecía de edad de 50 años”. En casa propia pero abandonada por un amante, cuyos administradores se mostraban remisos en el pago de la pensión, debió revelarse insuficiente la renta de las viñas, quizá pignoradas a tales alturas, pues todo indica que Catalina no fue ahorradora ni administradora diligentes. Según todos los indicios, se mantenía ejerciendo profesión, para la que nació bien dotada. Por fortuna, el recuerdo de haber sido quien fue, la libraba de la pensión de bajar a la calle o al tabanco, para competir con busconas de calle, vulgares pero más jóvenes, llevando las de perder en molestas trotadas, a la caza de cliente. Quiso la suerte que no faltasen voluntarios, dispuestos a frecuentar un domicilio confortable regentado por mujer acogedora, que alegraba la vida del amante de paso, aligerando su bolsa sin angustias, por disfrutar de un residuo de los ingresos básicos, aportados por un Duque generoso.

Relajada y desahogada, no esperaba enamorado estable, cuando entró en su vida Juan de Varela. Pequeño de cuerpo, “baço” o moreno de color, de “buenas carnes” por no decir gordo, “espaldado” o cargado de hombros, de hablar “ceceoso”, con los 45 cumplidos, su principal atractivo era la profesión de tratante en negros, oriundos de Guinea. Nativo de Cabo Verde, donde era propietario de hacienda y capitán en Alcázares por el rey de Portugal, frecuentaba de antiguo el mercado de Puerto de Santa María, afamado dentro y fuera de Castilla. Hombre del XV, no consideraba pecaminosa la captura de semejantes, para su comercialización, pero el uso de la carne, propia y ajena, con el fin de obtener placer, le parecía pirueta arriesgada a los ojos de Dios. Como cada quisque, soslayaba el riesgo de condenación eterna casando a la “morisca”, al pie de la cama de diferentes ramerías, que como buenas cristianas, exigían sacralizar el servicio, dándose al cliente a los ojos del Altísimo, antes de hacerlo por pura profesionalidad. Era vox pópuli que caso de

producirse la muerte en el lecho, la casada, aunque lo fuese a espaldas de la iglesia, paraba en el purgatorio, en premio a su buena voluntad, padeciendo estancia entre llamas, desagradable pero esperanzadora, por estar abocados los huéspedes de esta especie de entresuelo, a terminar en el paraíso, a más o menos largo plazo. Ministros los contrayentes, para los teólogos anteriores a Trento bastaba sencilla ceremonia, que consistía en intercambio de preguntas y respuesta formularias ante un testigo, para que el sacramento surtiese el mismo efecto, que el celebrado ante el altar, con música e iglesia “colgada”.

Ignorando la gente del pueblo que la disolución del casorio, exigía intervención de los tribunales de la iglesia, dieron en considerar, muy escolásticamente, que lo secreto olvidado era tan irreal, como si no hubiese sucedido. Siendo principio al que nunca pudo ni quiso renunciar el vulgo, los más casaban repetidamente, sin conciencia de practicar poliandria y poligamia, múltiple y continuada. En el espíritu popular, estaba tan solidamente arraigada la idea, de que al ser Dios tan olvidadizo como los reyes, solo podría recordar el enlace postrero, para tenerlo en cuenta. Ante semejante barbaridad, los hombres de iglesia consideraron obligado tomar cartas en el asunto. Y lo hicieron declarando excomulgado al que casase “a la morisca”, presenciase tales esponsales o colaborase como testigos, pero se abstuvieron de anular los efectos vinculantes de la ceremonia, por no suprimir acto de fe profunda, en sociedad supersticiosa pero descreída. Conocido que las penas morales no eran tenidas solo preocupaban al reo, caso de temer intervención de justicia, que materializase el castigo, la sociedad continuo haciendo lo que siempre había hecho, sin más cambio que el de callar y buscar escondite seguro, al amparo de indiscretos. Informados los clérigos, optaron por dejar hacer, apuntando lo que probarían en siglos posteriores: el único pecado del pueblo que les preocupaba, era el absentismo en el pago del diezmo, castigado efectivamente de manera fulminante, con una forma de excomunión, que implicaba drástico ostracismo. Grave la pena recetada a escala individual, pues el excomulgado no encontraba quien le comprase ni quien le vendiese, pronto compendió la iglesia que recetar la pena al conjunto de un pueblo, se traducía en satisfacción general, pues los vecinos podían dejar de pagar, sin exponerse a males mayores.

No había sido introducido un Santo Oficio, que ofrecía al chivato el tercio de los bienes, requisados al denunciado, cuando el padre de Isabel la Católica, adelantándose a su tiempo, se procuró ejército de calumniadores de corte, haciendo la oferta a quien aportase chisme sustancioso, que permitiese castigar el desliz verbal. Corrió la voz y surgió cuerpo profesionalizado, pionero en la tarea de inscribir en el código genético hispano, una forma de envidia operante, que tuvo por apéndice miedo reverencial al que dirán y esa mentira, que por dimanar del poder, se permite imponerse con verdad. Sabido que habiendo dinero de por medio, ni la amistad ni el parentesco ponían a resguardo el justo, los más optaron por ser pecadores, convirtiendo el país en hervidero de desconfianzas, fomentadas desde el trono, porque un clima de insolidaridad básica, es la mejor salvaguarda del tirano. Constante el riesgo a ser detenido, torturado, expoliado y ejecutado, sin más culpa conocida que la mala lengua de vecino o pariente, el pueblo se hizo malediciente y cobarde, reprimiendo la idea por miedo a tenerla. Y por extensión la iniciativa. Crimen pensar, que no robar y matar, el refrán más irracional de la historia, para pervivir hasta nuestros días: “doctores tiene la iglesia que os sabrán responder”. Convertida la verdad en acto heroico y la mentira en instrumento de éxito, el trono y la Iglesia se apuntaron, a la limón, el tanto de haber logrado una especie, capaz de escandalizarse ante el relato de los sacrificios, atribuidos a los aztecas, para seguir alborozada las contorsiones del hereje, aturrándose en hoguera santificante.

Porque estaba conformándose tan descabellado futuro, los hispánicos tenían la firme convicción de que gozar de mujer, sin tomarla previamente por esposa, llevaba implícita hipoteca de la gloria eterna. No deseando perderla por el placer de una noche, el que todos incurriesen en idéntico pecado, facilitaba la búsqueda de amigo discreto, que se prestase a testificar en unión ajena, guardando silencio sepulcral. Vecino de Catalina del Puerto, necesitado de maravedís si no de cuidados, Alvaro de Rojas confesó haber legalizado, en diferentes ocasiones, casorios sucesivos de

esta señora con Juan de Varela, celebrados una noche sí y otra también en “palacio” o estancia discreta, situada encima del sobrado, a la derecha de la escalera. Clausurada la puerta, echados los tapaluces, se daban “por marido y mujer”, a los ojos de Dios y contra la voluntad de sus clérigos, entre las 11 y las 12 de la noche, por ser hora discreta en “que la gente no andava”.

Cumplido el requisito, la pareja se dejaba de remilgos, “abrazando e holgando e aviendo placer” en las barbas de Rojas, sin dar tiempo a que saliese de la estancia. Corroboró su testimonio Valentín Vazquez, “hazedor” o agente del tratante. Cierta noche en que cenaron juntos, el mulato le pidió que le siguiese a “lugar secreto”. Resultó ser la casa de su barragana, frecuentada por tantos, que la conocía hasta los forasteros. Abrió Catalina en persona, espetando el negrero la intención de pernoctar a su lado. Accedió la mujer sin andarse en circunvoluciones, pero puso por condición que la recibiese “luego por mujer”. Visto el cariz que tomaba la velada, Vazquez declaró que “no quería estar allí”, pues no deseaba exponerse a incurrir en “caso” de “descomuniación”, pero su jefe le impidió poner pies en polvorosa. Conminado que no invitado, hubo de oír muy a su pesar, como el mulato daba “su fe como quien era” de ser marido de Catalina, “e que nunca en ningún tiempo avría otra mujer, si no a ella”. Tomándose las manos, se entregaron mutuamente con voz firme y audible, besándose y tocándose “con muy poca vergüenza”, mientras el testigo se escurría, dejando la casa para tomar el camino de su posada a paso ligero, por no meterse en nuevos berenjenales.

Vendidos negros y mercancías, comprado lo que tenía que llevar, Varela dejó a su amante un esclavillo negro de 10 años y un papagayo pardo por recuerdo. Regresaba a la Isla de Santiago con su carabela, tan enamorado que perdido el rumbo, vino a dar en el propio Cabo Verde, 100 leguas a levante de Rivera Grande, su puerto de destino. Prolongado el viaje, Varela y la tripulación se aburrían, entreteniéndose el tiempo Juan Rodríguez, criado de confianza que deba de comer al amo, en conversación anodina. Limitados los temas, a causa de la ignorancia enciclopédica de los interlocutores, “vinieron a hablar” de mujeres, más concretamente de Magdalena Vazquez, vecina de Santiago, a la que Varela cortejó, estando casada con su colega, Rafael Noli ([18]*). Adinerada, considerada, bien parecida y viuda reciente, Rodríguez la declaró esposa ideal para un amo talludo, con necesidad de tenerla, pues el hombre sólo implicaba un riesgo, para el porvenir de sus servidores. Celebraba el criado la calidad del partido, asegurando a Varela que no podría encontrarlo mejor, pero el mulato le interrumpió, dando con su sueño en tierra. En vena de confidencias, adjuntó al rechazo información inédita. Casado a su entender con Catalina del Puerto, aunque no lo estuviese en faz de la iglesia, declaró que sería su mujer “mientras viviese”. Y suplicó al cielo “que nunca Dios tal quisiese que él otra mujer tomase”.

La explosión sentimental fue suficiente para que los tripulantes de la carabela, diesen por averiguado que el propietario zarpó de Puerto de Santa, casado con una tal Catalina, mujer semi pública, “que fuera manceba del Duque de Medinaceli”. Desembarcados en Rivera Grande, capital del archipiélago, la noticia corrió por toda la isla, llegando a oídos de Alonso Peres, escudero del Rey de Portugal en Santiago, que quiso saber algo más. A la semana siguiente viajó con Juan de Varela a Los Alcázares, donde el tratante ejercía de capitán. En el camino le tiró de la lengua, haciendo referencia a los rumores, sobre su extraño casamiento. El mulato rio, respondiendo con frase ambigua, interpretada como afirmación palmaria: “mirad que maravilla que no se puede hazer cosa que no se sepa, por una maña o por otra”. Varela pasó a la isla de Fogo, a vender sus mercancías en San Felipe. Alojando en la posada de Alonso Botellón, puso tienda en su cuarto, haciendo pregonar que traía género, variado y a buen precio. Unos ambares “muy lindos” de buen olor, no publicados, atraieron clientela solvente. Miguel Martín ofreció 20 quintales de algodón, subiendo a 30 ([19]*), pero el tratante respondió que no los daría ni por cien cruzados, porque estaban destinados a su esposa. A otros contó que pertenecían a “una muy noble mujer de Santa Maria del Puerto, en los reynos de Castilla”, ofreciendo a la clientela unos brazaletes de oro y sayo o “sayno” de velludo, que su “esposa” le encomendó “para le vender”, con encargado de invertir el producto en una joya. Surgió cliente para el sayo y hubo regateo. Verdes las uvas, por caras, el

isleño adujo que al ser “borlado y hazpado”, el sayo no era prenda para muchacha honesta como su hija. Ofendido Varela, replicó que pertenecía a “gentil moza..., como avia en toda Santa Maria del Puerto”, añadiendo que solo el temor a que su sobrino le “metiese en vergüenza”, por ser “çufian” y jugador, la impedía casarlo con la propietaria de la prenda, que tenía “muy buen casamiento e es muy buena fija”, además de ser sobrina de una manceba, que en tiempos tuvo el Duque de Medinaceli. Probable que se refiriese a la Isabel, bautizada por el Vicario de Puerto de Santa María, como hija de Luis de la Cerda y de la propia Catalina, cabe que se tratase de medio hermana, concebida por Rodrigo de Antequera, a la que se alejaba en el parentesco, por no dar pábulo a mayor escándalo.

En 1501 Varela estaba de regreso en Puerto de Santa Maria, con cargamento de esclavos. Le compró “fartos” mercader local, llamado Alonso Gómez, colocando el resto a diferentes intermediarios o factores de mercaderes ausentes. Animaba el mulato su estancia con vistas a casa de Catalina, una noche si y otra también, mientras calafateaba y cargaba su carabela sin prisas, dejando correr los meses, sin sospechar que su felicidad sería pronto destrozada, por decisión tomada en Cogolludo. Sin consultarle ni preguntar a su barragana, cuyo futuro se diseñaba a muchas leguas de distancia. Aun habiendo roto todo contacto personal con su hermano Iñigo y su cuñada, Brianda de Castro, a los que no veía ni hablaba desde que se encerró, se arreglaron para darle motivos de ruptura, causa de que el duque se manifestase gravemente ofendido, por causa no consignada, de la que fue informado, sin duda, por terceros. Postrado en el lecho, sin fuerzas para dar escarmiento al segundón, maquinó venganza, considerando adecuada un desheredamiento total de última hora.

Imposible sin dotarse de sucesor con mejor derecho, que birlase al hermano mayorazgo, bienes libres y títulos, los buenos vinos, servidos por el botiller, ayudaron a elaborar golpe maestro. Buscando persona capaz de asimilar el engendro, hizo llamar a Francisco Alcázar, paje tallado pues contaba 35 años, con el fin de ponerle en antecedentes. Introducido hasta el lecho del prócer, supo de la ofensa recibida y de la venganza, que el enfermo se proponía ejecutar, antes de abandonar el mundo. El plan su líneas generales el plan era de una simplicidad infantil. Casaría con Catalina del Puerto legitimando a Juan, por ser sabido que bendiciones a posteriori, lavaban la bastardía más antigua. Transmutado el primogénito en sucesor de pleno derecho, toro pararía en su persona, dejando a Iñigo con tres palmos de narices. No hizo el paje aspavientos, como no los haría Antón López, informado a continuación. Guardándose de manifestar oposición frontal, por no provocar las iras del La Cerda, el viejo criado aconsejó al Duque ampliar la consulta, apelando a otros servidores, todos de máxima confianza. Comprendiendo Luis que el argumento negativo y primigenio del odio, concebido hacia su hermano, además de frágil podía resultar sospechoso, añadió el positivo de “querer mucho al dicho D. Juan de la Cerda”. Grave en cualquier caso la decisión, como tal fue tomada. Sin importancia el origen plebeyo de Catalina, en contexto de fundadores de estirpe, la bastardía del segundo titular de un ducado, era vulgar defecto formal. Bastardo notorio el segundo titular del ducado de Medina Sidonia, además de serlo Enrique II, tatarabuelo de la reina, a nadie podía preocupar que Juan hubiese nacido fuera de matrimonio. Pero no era común que un hijo ilegítimo, alojado bajo el techo del padre durante más de una década, fuese descubiertos con 20 años cumplidos, estando el supuesto progenitor en las últimas. Contemplada la singularidad del caso, los veteranos de la casa prometieron meditar, aconsejando al señor que lo hiciese profundamente, esperando que el tiempo solventase la cuestión, pasando Luis a mejor vida, en el periodo de gestación de la idea.

En verdad, el reconocimiento del hijo de Catalina y hasta el matrimonio con la interfecta, planteaba serios problemas. Habiendo estado casada con Rodrigo de Antequera, que dejó en ella descendencia conocida en la villa, ya nacida cuando Luis de la Cerda descubrió a su amante, la del Puerto engendró a Juan con tal premura, que de enredar Iñigo, la paternidad del muchacho podría ser adjudicada al difunto alguacil, resultando doblemente sospechosa la no legitimación del vástago, a

la muerte de la hija sin dejar nieto, con añadido de la negativa del duque, a contraer nuevo matrimonio. A tan enojosa circunstancia, se había de añadir la de haber permitido que la madre de un La Cerda, con posibilidad de convertirse en titular de la casa, ejerciese de ramera de lujo, compartiendo cama con maestros, arraces y tratantes en negros, en lugar de residir en convento, según correspondía a la condición y alcurnia del padre de su hijo. Los más que al fracaso, los criados temieron el escándalo, por demás gratuito, de que los abogados de Iñigo de la Cerda, ubicando en el tiempo la visita del Cardenal Rodrigo Borgia a Medinaceli, la relacionasen con el nacimiento de Leonor. Si no lograban alejar, en el tiempo, la muerte de Rodrigo de Antequera y la concepción de Juan, la memoria del primer duque de la estirpe quedaría manchada para siempre, con baldón de posible impotencia, corroborada por la florida prole nacida de Pedro de Castilla y Catalina Laso, primera mujer del Duque ([20]*).

Así estaban las cosas cuando un segundo Pedro de Castilla, primo del Corregidor de Toledo y letrado, fue llamado por Luis de la Cerda para escuchar el desatino. Siguiendo el ejemplo de los criados, procuró posponer la ejecución, dando tiempo a que la muerte resolviese, pues sabiendo al enfermo de naturaleza rencorosa y obstinado, quedaba fuera de lugar avenencia y renuncia, a tan cumplida venganza. Esperaban los médicos que el fatal desenlace se produjese antes de cumplirse el plazo, impuesto por el letrado, pero el prócer, hombre de corto de entendimiento, se aferró a la vida como se aferraba a las escasas ideas, que lograba producir. Considerando brillante lo más desatinado, por el hecho de haberlo concebido, llegada la fecha que señaló Castilla, sin novedad sanitaria, el abogado fue requerido, para escuchar la ratificación de su cliente. Imposible apartar al Duque de la fijación, el letrado le aconsejó guardar secreto, hasta que estuviesen ultimados los planes, pues “si no fallare camino seguro conforme a derecho para facello”, convendría “que no se sopiese, por lo que tocaba al estado” y al ridículo.

Prometió el La Cerda callar, no sabemos si por complacer a Castilla o por comprender la lógica del razonamiento, admitiendo, en el colmo del buen sentido, que antes de seguir adelante, se consultase con letrados prestigiosos, soslayando polvareda, inútil de no servir para convertir a Juan en heredero. Intuitivo el La Cerda admitió que “era bien así”, dejando en manos de Castilla la consecución del negocio. Propuesta consulta con el Licenciado Pedro de Frías, “gran letrado” con sede en Alcalá, Luis le dirigió carta ológrafa, que hiciese creíble la insólita comisión. Conveniente llevar adelante la engorrosa gestión con el mayor sigilo, el letrado abandonó Cogolludo sin más compañía que la de Fabián de Salazar, deseando informe negativo. Llegados a la ciudad universitaria, tras asegurarse alojamiento en mesón, donde quedó el secretario, por no querer Castilla testigos de su encuentro, el letrado se personó en el oficio de Frías. Recibido por el jurista expuso el plan al detalle, haciendo hincapié en el carácter de venganza personal, propia de enfermo senil y vanidoso, que tenía el reconocimiento intempestivo de bastardo talludo, habido en ramera, concebido quizá por tercero.

Acostumbrado el técnico a contemplar los hechos desde la frialdad del leguleyo, indiferente ante la injusticia, por servir al poderoso, se dispuso a probar su maestría en el arte de interpretar una legislación manipulable, construida para hacer de la ley lo adecuado a cada caso. Pasando indiferente sobre los detalles, se limitó a pedir dos días de reflexión. Cumplidos entregó dictamen ológrafo, extenso y puntual, para llegar a la conclusión de que el éxito dependía de la voluntad de la Reina. Con potestad la iglesia para borrar y hasta crear pasados, los reyes tenían en sus manos la construcción y destrucción de todos los futuros. Factible legitimar a un heredero, casando con la madre, para privar a otro de su herencia, pues este efecto era automático, el único tropiezo a eludir, estribaba en probar que no nació estando casado el padre, pues en tal caso sería adulterino, tara que creaba afinidad a extinguir por bulas, caras y de lenta elaboración, inconveniente a tener en cuenta, estando el novio en estado semi comatoso. Sencillo situar la muerte de Ana de Aragón, en el tiempo que conviniese, habría que hacer otro tanto con la de Rodrigo de Antequera. Se acordó hacerle desaparecer tres años antes de haber nacido el muchacho. Inexistente el registro parroquial, la fecha

sería fijada por consenso mayoritario, tras refrescar la memoria de los portuenses, haciéndoles recordar, a través de rumores debidamente distribuido, el día en que murió Rodrigo y hasta la hora en que nació Juan. De informarles de encargarían correveidiles concienzudos y bien pagados, que poniendo de actualidad el suceso, hiciesen comidilla de los datos a repetir por el pueblo, cuando fuesen llamados a testificar.

Estudiado el informe por el Duque, hasta donde lo permitieron sus luces, el 25 de agosto de 1501, celebró reunión en su cámara, convocando a criados que no le habían visto desde que se encamó, como el licenciado Peñaranda y el Contador Juan de Luna, necesarios pues habrían de actuar como testigos de cuanto se acordase y firmase, ejerciendo de escribano Antón López de Salazar, que lo era examinado y del rey. Redactadas capitulaciones, preludeo ineludible de todo matrimonio por palabras de presente, Fabián de Salazar, el hijo del notario, representó a la novia, aceptando en su nombre las arras y exigiendo “recibo de dote”, cuya cuantía fijó el novio, aportando los bienes. Apoderado Pedro de Castilla para ocupar el lugar del La Cerda ante el altar, en boda solemnisísima que habrían de recordar los asistentes, para el resto de sus días, se cerró el acto con solemne juramento de guardar el secreto, por lo que pudiese suceder, hasta que hubiesen obtenido el placet de la reina. Hemos de admitir que se preservó a la española, pues según decir del portero de cámara, apenas salieron los reunidos del cuarto, supieron que el amo se proponía casar con la manceba, supuestamente arrumbada y olvidada, que tuvo en el Puerto.

El rumor engendrado en la antecámara, corrió por la casa en voz baja. De oreja en oreja rebasó el quicio del hogar, dispersándose por la villa y el reino. Cuando Luna y Fabián de Salazar arrancaron de Cogolludo, todo el país sabía que iban en busca de la corte, para pedir a la Católica el consentimiento indispensable, para que su Duque favorito perpetrase desatino histórico, al amparo de real bendición. De negarla Isabel, todo quedaría en intento fallido de forzar la mano a la providencia, distorsionando el devenir de una dinastía de segunda. Atendidos los mensajeros la reina aprobó la idea, porque ningún monarca hispano ve con malos ojos la intriga, que tenga por víctima a un tercero, en especial caso de no pasar de componenda, familiar y caprichosa. Debidamente autorizados, los comisionados bajaron a Puerto de Santa María. Exhibidos sus poderes ante Charles de Varela, receptor de cartas e instrucciones dictadas por su señor, el alcaide asumió el importante papel, que le correspondía. Convocado al concejo, informados sus miembros del porvenir esplendoroso, que aguardaba a ramera conocida, sin asombrarse ni hacerse preguntas, porque quien aspira a ser cabeza de ratón, ha de obedecer ciegamente al león, iniciaron los trámites con campaña de opinión disimulada, seguida de pesquisa, pública y publicada, destinada a probar que Juan de la Cerda vino al mundo tres años después de haber salido el marido de su madre, Rodrigo de Antequera, casi día a día, pues estando debidamente instruido el vecindario, los testigos coincidieron, con disciplina germánica.

Dividido el trabajo, según aconseja la buena organización, el pregonero recitó los poderes del Duque, por esquinas y plazas, para regodeo de transeúntes, ocupándose Juan de Luna en preparar la boda. Entregados a Catalina “ciertos” maravedís, “para se vestir e todo lo que avia menester”, sobrados aunque el novio no se mostró tan generoso, como con Ana de Aragón, la novia puso su interior y exterior en orden, mientras el Vicario Gonzalo López, organizaba el aspecto burocrático de los esposales, acelerando el trámite, por no quedarse sin novio antes de hora. Imposible casar a Catalina con un difunto, redujo los plazos de las amonestaciones. Publicadas tres domingos seguidos en la misa mayor y repetidas por tres veces, quedó cubierto el cupo y anunciada la boda para el 18 de octubre, víspera de San Lucas.

Muy lógicamente, Catalina y los suyos tardaron algún tiempo en tomar en serio la noticia, no sabiendo que responder a los amigos y relaciones, íntimas o lejanas, que acudían al domicilio de la novia, en busca de información. Pero al ser la supuesta fantasía realidad tangible, la concurrencia popular se vio desplazada por damas hidalgas, que ocuparon lugar acorde a su condición, en el

entorno de una ramera, transformada en señora respetable, por estar a punto de transmutarse en duquesa. Caballeros y criados despidieron al vulgo de domicilio, que hasta entonces frecuentó con libertad, empleando tono adecuado para quitar la idea de volver a pisarlo, a los viejos amigos de la novia. Extraña en su propio hogar, la barragana debió mostrarse humilde y callada, aceptando sin chistar los modos de un mundo, ignorado hasta entonces, amargado por gestos y comentarios despectivos, que su intuición de buscona, sabía recoger al vuelo. Prometiéndose venganza, llegada la hora, se dejó vestir y acicalar al gusto de las señoras principales, que tomaron a su cargo la decoración de la persona y el entorno, haciendo gala de esa descarada desvergüenza, que acompaña a la promoción social y económica, cuando es inmerecida.

Empeñado Varela en solemnizar la ceremonia, haciendo de Catalina señora respetada si no respetable, en menos de doce horas, reunió al concejo en el lugar de costumbre, para formar procesión con sus miembros hasta la casa de la novia, donde habrían de recogerla, conduciéndola a la iglesia en olor de multitud. Iba en cabeza Pedro de Castilla, áter ego del duque, con sus compañeros de viaje, el alcaide y el escribano. Seguían los caballeros cerrando el cortejo el pópulo con sus mejores atavíos. No entró la masa en los aposentos de Catalina, pero fue admitida en la casa de Dios. Arraeces, maestros, tratantes y otras gentes de la mar y el tráfico, de variada catadura por proceder de todas naciones, debían estar presentes para certificar, con su silencio, que nada estorbaba el matrimonio. Más de un feligrés recordaba haber frecuentado a la novia entre sabanas, previo casamiento a la morisca. Y hasta es posible que Juan de Varela asistiese a la ceremonia. Leído el poder otorgado a Pedro de Castilla, el Vicario repitió las amonestaciones por tres veces, invitando a los presentes a denunciar anomalías, susceptibles de invalidar el casorio. Casquivana la dama, de sobra sabía el cura que andaban de por medio sucesivos maridos, adquiridos en secreto y aunque no tenía noticia de que lo hubiese en “faz de la iglesia”, debió repasar las ausencias del Puerto que hizo la novia, por ser común en mujeres de la profesión dejarse llevar al altar en tierra extraña, para perderse con el contenido de las arcas del esposo, apenas se hacían con la llave. Tenso el silencio que siguió a la pregunta de si había esposo de por medio, debió temblar Pedro de Castilla al unísono con restantes criados del Duque. Pero al no haber reemplazado la envidia a ese sentimiento de orgullo que invade a la masa, cuando uno de los suyos alcanza cualquier cúspide, faltó el héroe a la jornada, dispuesto a estropear la fiesta y el porvenir de moza de partido, que vivía en la decadencia su cuento de hadas. No hizo falta requerir a los asistentes para que respondiesen a coro, afirmando al unísono y con firmeza, que los novios estaban hechos “para en un”. Tranquilo el ánimo, el Vicario procedió a unir ante Dios y los hombres, los títulos y mayorazgo del Medinaceli al hijo de Catalina del Puerto.

Terminada la misa de velaciones, la madre de la desposada, que no las tenía todas consigo, olvidó buenas maneras recién adquiridas, para abalanzarse sobre Fabián de Salazar y el escribano, exigiendo testimonio de una boda, que no acababa de creerse. Acostumbrado el débil a que lo bueno termine en burla, sarcástica y cruel, para solaz del fuerte, la buena señora buscaba con obstinación, pruebas materiales y tangibles de un sueño, que temía y esperaba ver desvanecido. Por evitar que organizase un expolio, el documento fue extendido en la misma iglesia, mientras Catalina tendía la diestra, torpemente por falta de costumbre, sometiéndola a besamanos protocolario. El primero en inclinarse fue Pedro de Castilla, que al reemplazar al novio en la ceremonia, pronunció los síes de ritual. Siguiéron Fabián de Salazar, Antón López, Charles de Varela, el Corregidor y los miembros del Cabildo, corriendo el turno a caballeros y burgueses, pero no cerró la ceremonia el pueblo llano. Dadas las circunstancias, Varela determinó romper la tradición, temiendo que palabras y gestos, pretendidamente halagüeños, se tradujesen en falta de respeto si no en desacato, con riesgo añadido de que la señora del lugar, dejándose llevar, dedicase muestras de afecto excesivas a viejos clientes, que dejasen autoridad y distinción por los suelos.

Alejado el común, se formó de nuevo el cortejo. Siguiendo a la duquesa, vino a parar en el alcázar, su residencia en adelante, según correspondía a legítima esposa del titulas de la casa. A puerta

cerrada, Charles de Varela hizo pleito homenaje, en manos de Pedro de Castilla, de guardar el castillo por Juan de la Cerda, cuando muriese el Duque. Terminados los actos, correo apresurado galopó a Cogolludo, portando en su envoltorio la documentación de la jornada. Por probar que aun estaba entre los vivos, cuando recibió las bendiciones, el mismo día de su boda Luis de la Cerda firmó sendas cartas, dictadas al amanuense Juan de Salas. Pedía a Charles de Varela, Juan de Luna y el Concejo de la Villa, que obedeciesen, respetasen, sirviesen, ayudasen y protegiesen a Catalina del Puerto como a duquesa, manifestando su voluntad inequívoca de contraer aquel matrimonio. La cuarta misiva estuvo dirigida a su ex manceba. Tratándola de “señora Duquesa mi mujer”, procuró expresarse como enamorado. Sería el primer y último contacto directo de Catalina con un marido, al que no habría de ver ni deseaba encontrar. Probable que la buena mujer no supiese desentrañar el texto sin ayuda, se sabe que exhibió la misiva como trofeo, ante miembros singulares de su sociedad de origen, readmitidos en su domicilio apenas adquirió aplomo suficiente, para imponer su voluntad. En verdad las formas y un cambio, interior e inevitable, impidieron a Catalina regresar a su mundo. Valentín Vasques, isleño de San Felipe de Fogo, que en tiempo tuvo estrecha amistad y conversación con la del Puerto, confesó que “después que fue Duquesa”, únicamente “le avia besado la mano”.

Vengada desde el lecho de muerte la ofensa postrera de Iñigo de la Cerda, el Duque recibió tanta “satisfacción”, que los criados aseguraban no haberle visto más alegre en la vida. Abandonando cama y estancia, se exhibió ante miembros de la casa, justicias del estado y vasallos, para presentar a Juan como heredero. Por si no estuviesen enterados de suceso, que comentaba el país, les puso al corriente: “obe de haber por mi hijo a Don Juan e que le besseys la mano”. Se ejecutaron salvaguardando su futuro, tanto alcaides como procuradores de villas y lugares, requeridos para jurar al nuevo señor. Habían de prometer, en nombre de los vasallos de a pie, enterados pero no convocados, que respetarían al hijo de Catalina del Puerto como a duque a la muerte del padre. Tras haber empeñado la fidelidad de terceros, a través de su persona, cayeron en confesar que “se maravillaban todos como era aquello”, no siendo costumbre que doncel recogido del arroyo, se convirtiese de la noche a la mañana en hijo natural legitimado, sucesor inminente de ducado, sin más razón que el capricho del titular. Dio la circunstancia lugar a lógicas reticencias y resistencias, presentándola frontal el alcaide de Arbeteta. Andando el tiempo declaró que juró contra su voluntad y por miedo, inclinándose a mandato expreso y terminante de un Duque, presente e imponente. Sucesor reconocido, Juan abandonó su albergue, compartiendo el palacio ducal con un progenitor, tardíamente declarado.

Luis de la Cerda falleció el 24 de noviembre de 1501, 46 días después de haber contraído un tercer matrimonio por poderes, que cerraba 22 años de viudedad. Hemos de admitir que vivió bajo el imperio de un nombre: Catalina. Fue el de la mujer que logró abandonarle, escapando por pelos a muerte en lúgubre mazmorra; el de la madre del mancebo, llamado a suceder en su casa y el de la carabela, donde Rodrigo de Antequera, marido de su barragana, encontró la muerte. Para cerrar el ciclo, el primer Duque de Medinaceli falleció la víspera del día de Santa Catalina. Cuando acudió para entrar en posesión de sus bienes, Iñigo de la Cerda comprendió que no sería sencillo desbancar al insospechado sobrino, pues le dejó en la calle con bendición real. Buscando el medio de deshacer la obra de un anciano senil y colérico, tuvo noticias de cierto marido de Catalina del Puerto. Enterados Juan de la Cerda y la propia duquesa viuda, mostraron especial interés hacia un mulato, que podía arrebatárles el futuro. Espada de Damocles, pues con una palabra les haría regresar a situación, tan humilde cómo la que dejaron y quizá más incómoda, se propusieron encontrarle, antes de que diese con él Iñigo de la Cerda. Esta acción y gestión condicionó los primeros meses de Juan, en tanto que duque de Medinaceli y señor de estado.

19. La muerte del negro

Aun vivía Luis de la Cerda, cuando llegó al rumor a Guadalajara: “se le ha encontrado marido a la

Duquesa”, portugués y tratante en esclavos. Lo buscó activamente Iñigo de la Cerda, por ser la clave de su herencia, pero se le cruzó Charles de Varela. Llamado a declarar negó de plano, asegurando que de haber tenido esposo de Catalina del Puerto, lo sabría aunque fuese secreto, porque en villa tan pequeña “todo suena”, no habiendo faltado en el curso del casorio mala lengua, dispuesta a interrumpir la ceremonia emotiva del matrimonio de un Duque moribundo, de haber indicio de cosa semejante. Prestado el rotundo testimonio, Varela se apresuró a cerrar conexiones, para impedir que Juan de Varela supiese lo que se estaba cociendo, entrando en contacto con la parte demandante. Probable que hubiese asistido a la boda en silencio, el alcaide temió que pretendiese cobrarse el favor, con intereses crecidos. De urgencia aprovechar que aun estaba en el Puerto, terminando de calafatear su carabela, quiso neutralizar, ofreciendo compensación por vía diplomática, sin olvidar los flecos, que le pusiesen fuera de juego. Designado embajador Juan Sevillano, comerciante de esclavos y cliente del tratante, sometió a cuidada exploración los deseos del mulato.

Astuto pero de corta inteligencia y supina ignorancia, Varela intuyó su importancia, cayendo en el error de exigir imposibles. Propietario de solida fortuna, quiso esposa legítima y bien situada, que le aportase promoción social entre castellanos. Rodeando por el atajo más corto, hizo saber al alcaide que había elegido Puerto de Santa María, por lugar de su futura residencia, los que probó al “venir a casarse en ella”, precisamente con la mujer que lo había hecho con el duque de Medinaceli, teniéndole por marido. Obligado a olvidarla por no perjudicar al señor de la villa, hijo de mujer que tuvo dos maridos, el uno a la “morisca”, pidió en justa compensación sustituta, a su gusto y antojo. Varela prometió complacerle, considerando positiva la solución, pues un matrimonio obligaría al tratante a silenciar el vinculo, precedente y secreto, que le unió a Catalina, por no salir tan perjudicado si no más que Juan de la Cerda. Repasadas existencias, el mulato optó por dos únicas candidatas: una suegra de Charles, portadora de sonoro apellido, pues se llamaba Espinola y moza principal, soltera, talluda, honesta y de buen ver, conocida por la Serpa. Procurando entretener al tratante, pues no deseaba que se fuese de la lengua o se largase en un descuido, emboscándose en sus islas, erigiéndose en riesgo permanente para la casa de Medinaceli. Haciendo oídos sordos en lo tocante a su parienta, el alcaide encargó al Vicario la tarea de convencer a la Serpa. Lo intentó el clérigo, haciéndole ver las ventajas de matrimonio con mercader entrado en años, rico, obligado a viajar, que habría de ofrecer a la esposa prolongadas ausencias, permitiéndole disponer de físico propio y dineros ajenos, como mejor le pareciese. Pero la interpelada no se dejó convencer. Rompiendo esquemas de estos y aquellos tiempos, probó no estar obligada a escoger entre el matrimonio y al claustro, respondiendo con rotunda negativa. Cómoda en la soltería no estaba dispuesta a renunciarla, al ser capaz de valerse por sí misma, tanto en la vida como en los negocios. No echando en falta el amparo de varón, declaró “que ella no quería casarse”, ofreciendo por reemplazo a hermana menor, nacida para el matrimonio. Más “moza”, rica, bien parecida, recién viuda e incapaz de gobernarse, aceptaría al Portugués, pues estar buscando protector para su persona y capital.

Recibida la respuesta, el alcaide hizo cuanto estuvo en su mano por convencer al mulato, haciéndole ver las ventajas de la Serpa menor, mientras el Vicario tentaba incesantemente a la mayor, con ayuda de Sevillano, en la esperanza de hacerla cambiar de opinión. No se apeo la mujer de la soltería, ni el Varela del capricho. Hombre vanidoso pagado de si mismo, al saberse pieza de clave de un galimatías, cuyo desarrollo escapaba a interpretes y autores, quiso aprovecharlo hasta sus últimas consecuencias, exigiendo satisfacción plena. Definitivo el rechazo de la Serpa, al no querer Charles emparentar con el tratante, aunque fuese de carambola y por servir a su señor, abrió nuevo flanco en la negociación, cometiendo el error de descender a la suplica. Interpretando el cambio como prueba de debilidad en el campo de los Medinaceli, Varela se presentó en la fortaleza sin avisar, seguido de esclava llamada Doña María, enterada de cuanto sucedió, pues sirvió a Catalina del Puerto los dos años, que vivió a cargo y cuenta del mulato. Cruzó el dintel espada en mano, arrastrando con la negra. Vociferando amenazas, dedicadas a la que fuera su esposa, hizo recular a

unos criados, que temiendo el acero y sin armas, se escurrieron sin intentar cerrarle el paso. Bravucón y borracho de palabras, el tratante recordó pasado común, a la señora de aquellos adarves, repitiendo a las paredes intimidades, que nadie quería escuchar. Corría excitado, en pos de una Catalina inalcanzable, cuando Doña María advirtió que las puertas se cerraban a su espalda. Pasos próximos y sonido de chatarra, eran aviso inequívoco de las intenciones de una duquesa, que impermeable a inconveniencias e impropiedades, preparaba minuciosamente la revancha, organizando la solución final, rápida y contundente, que le convenía. Doña María devolvió a su amo a la realidad, no sin trabajo, haciéndole comprender que estaba en una ratonera, justo a tiempo de saltar por la ventana, a riesgo de romperse la crisma, seguido de la esclava. Habiendo estado a punto de acabar como acericos, corrieron hacia la carabela, cerrando diez meses de estancia en Puerto de Santa María, donde llegaron con los fríos de enero, salida precipitada. Reunida la tripulación, izadas las velas sobre la marcha, zarparon rumbo a Cabo Verde, sin completar la carga, jurando no volver. Enterado de que el cobarde atrae a su asesino, Varela quiso probar que no lo era, dejando mensaje para Charles de Velera, lamentando abandonar el “trato” de su matrimonio, pero “no podía entender en ello”, porque le llamaba el rey de Portugal a su capitania, queriendo encubrir con las premuras del servicio a testa coronada, que huía como alma que recupera el diablo. El farol no impresionó al alcaide, pero le preocupó la inoportuna escapada, con hecho sucesorio en puertas.

Rematada travesía sin historia, Juan de Varela desembarcó en Rivera Grande. Urgente hacerse olvidar cruzó la capital sin detenerse, encerrándose en su alcaidía de Alcázares. Almacenadas las mercancías importadas, por no atreverse a comparecer en el mercado, se dispuso a disfrutar de tierras y ganados, en retiro discreto. Sabiendo largo el brazo de Charles de Varela, apenas se arriesgaba a comunicar con sus íntimos, por limitar la información sobre su persona, recaban del exterior la estrictamente indispensable. Sus criados se encargaban de indagar, por si algún desconocido se interesaba por su persona, mintiendo o absteniéndose de responder, en lo tocante al paradero del amo. Le atenazaba el miedo cuando uno de sus esclavos, procedente de Ribera Grande, contó que barco procedente de Castilla ancoró en la rada, trayendo a bordo gente de Puerto de Santa María. Demasiado inquieto para acontecimiento el la pasividad, el tratante abandonó su madriguera, yendo al encuentro de la verdad, antes de ser empitonado por ella. Por boca de su amigo el escudero Alonso Peres, supo que al frente de los porteños venía un tal Juan Coello, que lo era de la Duquesa de Medinaceli, recién viuda. Considerando muy razonablemente, que la presencia no era casual, Varela quiso tomar la delantera, pidiendo a Peres que le presentase al tal, antes de ser conocido por él. Accedió Peres pero Coello no era un novato, ni estaba dispuesto a eternizarse en Cabo Verde. Sabiendo a que puertas llamar, acudió a la del colega. Bolsa repleta transformó a Peres en aliado del hispánico, por ser la amistad, entre peninsulares, valor cotizante. Fácil el dialogo de escudero a escudero, se acordó que Peres haría las presentaciones, en sentido inverso al previsto, indicando a Coello quien era Varela. Citado el tratante en la playa de Santa María para la tarde siguiente, con promesa de enseñarle al hombre de Medinaceli, omitiendo presentaciones, acudió confiado por ser de la partida Alvaro Paes, contador del rey de Portugal, hombre de su confianza, que dio santo y seña al mulato, ofreciendo por garantía su persona y protección, acompañándole hasta Praia.

Apenas pisó la arena, Peres transmitió el parte del día, sin omitir sarcasmos: “Catalina del Puerto que disen que es vuestra mujer, es Duquesa e el Duque es fallecido y el fijo de vuestra esposa es Duque de Medinaceli, e agora teneys vos tiempo para la yr a tomar, que parece que vuestra constelación cuando menos es syno de duquesas”. Varela compendió demasiado tarde. Calló cuando todos rieron, comprendiendo que era el presentado. Inútil tirar de espada, rogó a Peres que cambiase de tema, “porque no era tiempo” de tratar tales cosas. Grande la mar, Guinea y las Islas, siendo la presa buen conocedor del terreno, como natural, Coello no le dio la oportunidad de perderse. Nada más se supo de Juan de Varela. Sin herederos porque hasta el sobrino se esfumó, los esclavos se ahorraron a sí mismos, haciendo propios los bienes del amo, por ser costumbre de la tierra. Se ocupaban de apacentar ganados y cultivar la hacienda, cuando aparecieron graves letrados de Castilla, buscando testimonios para un pleito entre dos Duques ([21]*). Preguntaban muy

especialmente por Juan de Varela. Conscientes de la extraña desaparición del propietario de los bienes, sospecharon que Catalina, como mujer del difunto, estaba en vena de recuperarlos. Porque algo debían responder, el más avisado repreguntó: “¿ellos que quieren de mi?”. Aludiendo a las intenciones, que prestaba la duquesa, insistió: “nunca sus ojos lo verán”. Invitado a presentarse en Rivera Grande, para prestar testimonio, el negro se excusó, pretextando preñado de su mujer. Y encaminó a los leguleyos hacia la negra “doña María”, enterada de cuanto había sucedido. Se quitó a encima a los blancos, tomando atajo para avisar a la negra. Cuando la ley se personó en su domicilio, no había rastro de la esclava ni quien la conociese. Aquí cierro la curiosa historia de un duque, sus mujeres, su ramera y el mulato. Un relato hasta hoy desconocido, porque en Castilla persevera el vicio de mandar la historia a la colada. Sin embargo la verdad es más profunda e instructiva, que la épica gloriosa y lineal del imperialismo de los lerdos. Nuestra en verdad no es heroica. Pero no son del pueblo los vicios del que manda. Ni del rey sus virtudes.

Luisa Isabel Álvarez de Toledo

Notas:

[1] * A.D.M.S. 675/676

[2] * El Marqués de Santillana murió en 1458.

[3] * Años después Pedro Nadros, jurado y vecino de Arbeteta, recordaba el suceso. Borrada por la Católica la página que protagonizó su hermano Alfonso XII, el testigo achacó a Enrique IV la concesión de Arbeteta. Omitiendo que la paz siguió a la derrota de este Monarca, sitúa la sangrienta toma de posesión, en el tiempo en que "los reyes... pacificaron" Castilla, explicando que sin molestarse en convocar cabildo abierto, Alvar Carrillo, capitán del Conde, entró Arbeteta y su fortaleza por "fuerza de armas", tomando posesión tan por las malas, como la tomaría en las aldeas. Ratificando que Isabel no tuvo empacho en expulsar de la memoria colectiva, al hermano que le abrió camino, los que le conocieron se plegaron tan mansamente a la versión oficial, que hasta argumentaron la donación. Dándole un carácter vitalicio que no tuvo, pues fue perpetúa, los testigos señalan por causa deuda, en contra de la Corona. Solo un despistado se acercó a la verdad, señalando que Arbeteta y sus aldeas fueron segregadas del realengo, para pagar 100.000 florines que debía el rey al Conde de Medinaceli, de "cierto casamiento", habiendo oído campanas del de María de la Cerda.

[4] * Así salió la aldea de poder de los La Cerda. Décadas más tarde, llamados los vecinos a declarar en el pleito de Huelva, se negaron en redondo a comparecer, sin garantía previa de que su dicho no sería utilizado para devolverlos a los La Cerda, explicando que en su poder, sometidos a impuestos expropiatorios, solo conocían miseria y estrecheces. No rebasaba el pueblo medio centenar de vecinos, produciendo al señor renta de 800.000 maravedís. En manos del Conde de Tendilla, bajaron las cargas, La Franca se "engrandeció" y la renta del señor oscilaba entre los 4.000 y 5.000 maravedís.

[5] * La historia no ha olvidado el matrimonio. Hay constancia de que se consumieron especies, adquiridas en el mercado de Barcelona, concretamente canela, pimienta, clavo, jengibre y muez moscada. Pero Ana aparece como hija de Juan II, no como nieta, nacida del Principe de Viana. A nadie escapa la razón del error (Valencia, Puerto Mediterráneo. Jaqueline Guiral Hazdziiossif pag 390)

[6] * No pudiendo colarlo en el conclave de 1484, que siguió a la desaparición de Sixto IV, Fernando fue generoso a la de Inocencio VIII, consiguiendo su papa en julio de 1492. Cumplidor Alejandro VI, el principio de la aventura colombina coincidió con su investidura.

[7] * Formó parte el joven Alonso de Albornoz.

[8] * El legado a que se refiere Valera, fue probablemente Nicolao Franco, para cuyos bagajes se expidió salvoconducto, curiosamente en Jerez, en el otoño de 1477.

[9] * La gracia espiritual no mereció el aplauso de la clerecía en su conjunto. Francisco Ortiz, protonotario y canónigo de Toledo, sede del isabelino Alonso Carrillo, ausente que no depuesto, fue

personalmente a Roma en calidad de portavoz del clero, que tan silencioso se manifestó en Segovia, para quejarse ante Sixto IV. No estaban dispuestos a pagar la contribución impuesta por Rodrigo Borja. Por ocultar que les sobró miedo, alegó que ignoraban el orden de día. Y les faltaron reflejos.

[10] * Pedro de Mendoza Obispo de Sigüenza, tuvo un hijo, que casó con la hija de Luis de la Cerda, dejando dos Alonso Carrillo, conocidos como Troylos y Lope Vázquez.

[11] * Al decir de los testigos, Rodrigo Borja salió de Castilla llevando "grandísimos dineros y thesoros", ganados "en las cosas que había dispensado o concedido y proveído... e los llevaba de que se fue destos reinos". Prohibida y seriamente castigada la saca de moneda, se hizo descarada excepción. Fue fama en Roma que en 10 meses de estancia en la Península, "todos sus oficiales e escriptores fueron ricos".

[12] * La reina contradice al cronista, en la concesión del Marquesado de Moya, hecha en 1480, al agradecer al matrimonio Cabrera - Bobadilla haberla hecho jurar en Segovia como princesa, cuando oficialmente el juramento tuvo lugar antes de la chapuza de Dueñas y en Guisando.

[13] * Se dice que habiendo llegado el testamento a manos de Isabel, lo conservó piadosamente, para quemarlo antes de morir.

[14] * En el documento se afirma que el rey de Portugal pasó a Castilla, en ayuda de su "sobrina", aludiendo a Doña Juana, sin poner en duda su legitimidad, por evitar que el falso supuesto, incidiese en la postura de los caballeros. En verdad no queda claro si se refieren a sobrina de los Católicos o de Alfonso V.

[15] * El mandato entro en vigor el mismo año de 1478, sin aguardar a que fuese ratificado en cortes. Lo sería en las de 1480.

[16] * Valera organizó. En febrero de 1485 Juan de Moya recordaba que diez años atrás, yendo armada de Charles de Valera, compró en Arsilla, al capitán mayor "y a otros" dos esclavos moros blancos de "rescate". En Palos concertó su libertad con parientes, en 100.000 maravedís y un caballo, valorado 20.000 "aunque valían mas". Aguardaba el dinero cuando el concejo le quitó los esclavos, so pretexto de no haberlos ganados en buena guerra.

[17] * Contagio.

[18] * Mercader residente en las Islas de Cabo Verde. Un Micer Antonio Noli, genovés y capitán de la Isla de Cabo Verde, la entregó a los Reyes Católicos en 1477, en el marco de la guerra de Guinea, volviendo a obediencia de Portugal, al año siguiente.

[19] * El algodón, producto típico de las islas, se utilizaba como moneda.

[20] * Solo uno de los testigos, que desfilaron por el pleito, habló de dos embarazos fallidos de Catalina Laso. Dos hablan de un par de bastardos, que criaron con Juan, confundiendo los nombres. Y el Vicario del Puerto de una hija y un hijo que bautizó además del mayor, engendrados en su manceba.

[21] * De Medinaceli y Medina Sidonia. Aunque se olvidase, el objeto del litigio era la dote de María de la Cerda, en especial la villa de Huelva.